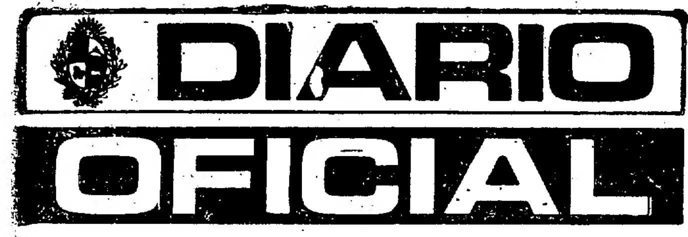


Montevideo, Martes 14 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20845

Dirección Florida 1 1 7 8

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Educación y Cultura

23

Mensaje 87/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual el Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

24

Decreto 515|980. — Se exonera de trámites a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales referentes a sus presupuestos de gastos e inversiones.

Ministerio de Salud Pública

25

Ley 15.065. — Se designa con el nombre de "Federico Díaz Tabarnier", a la Policlínica de Rivera Chico, sita en la ciudad de Rivera.

Ministerio de Agricultura y Pesca

26

Resolución 1.601/980. — Se contrata un profesional en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

27

Resolución 1.602/980. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Intendencia Municipal de Canelones

28

Resolución. — Se fijan precios por los servicios de aseo e higienización en predios baldíos particulares.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 407/980. — Se reestructuran los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la reestructuración de los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Paysandú.

Considerando: que se ha procedido a delimitar de manera técnica, acorde con los accidentes geográficos y teniendo en cuenta las exigencias del servicio por lo cual corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Atento: a lo informado por la Jefatura de Policía de origen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes límites para las seccionales policiales del Departamento de Paysandú:

A) 1ª Sección. — El Bulevar Artigas (incluido) desde el arroyo Sacra hasta el arroyo de la Curtiembre; por este arroyo (incluido) hasta la prolongación de la calle 33 Orientales; siguiéndose por dicha calle (incluida) hasta la Avda. Salto; la Avda. Salto (incluida) hasta la calle Montevideo; por esta calle (incluida) hasta el arroyo Sacra y por este arroyo (incluido) hasta el Bulevar Artigas;

B) 2ª Sección. La calle Montevideo (excluida) desde el arroyo Sacra hasta la Avda. Salto; por esta Avenida (excluida) hasta la calle 33 Orientales y por ésta y su prolongación (excluida) hasta el arroyo de la Curtiembre; este arroyo (incluido) hasta su barra en el río Uruguay; costa del río Uruguay hasta Avda. Presbítero Baldomero M. Vidal; por esta Avenida (incluida) hasta la Avenida José Batlle y Ordóñez; por esta Avenida (incluida) hasta la calle Presidente Viera; por ésta y su prolongación (incluidas) hasta la costa del río Uruguay; costa del río Uruguay hasta la desembocadura del arroyo Sacra; por este arroyo incluido hasta la calle Montevideo;

C) 3ª Sección. Desde el arroyo Sacra por el Bulevar Artigas (excluido) hasta calle Exodo (ex Nº 4); por esta calle y su prolongación —calle Nº 27— (excluidas) hasta el cruce de la calle "B" y por ésta (excluida) hasta el puente sobre el arroyo San Francisco Grande; el arroyo San Francisco Grande (excluido) hasta la calle "O"; por esta calle hasta Ruta Nº 90 y por esta Ruta hasta la calle "N"; por ésta hasta el arroyo Sacra;

D) 4ª Sección. El arroyo Negro (límite departamental con Rio Negro) desde el Paso Santa Eusebia hasta su barra en el río Uruguay; este río hasta la desembocadura del arroyo Sacra; por este arroyo (excluido) hasta la calle "N"; por ésta hasta la Ruta Nº 90; por esta ruta hasta la calle "O"; por esta calle hasta el arroyo San Francisco Grande; el arroyo San Francisco Grande (excluido) hasta la barra de la cañada de las Isletas; siguiéndose por esta cañada (excluida) hasta sus puntas sobre el camino nacional; continuándose por éste (excluido) hasta el empalme del camino vecinal que va al paso Santa Eusebia; siguiéndose desde este punto por el expresado camino vecinal (incluido) hasta el mencionado paso Santa Eusebia sobre el arroyo Negro.

E) 5ª Sección. El río Uruguay desde la barra del Río Queguay Grande hasta la desembocadura del arroyo de la Curtiembre; por este arroyo (excluido) hasta el cruce del Bulevar Artigas; siguiéndose por éste (incluido) hasta la calle Exodo (ex Nº 4); por esta calle y su prolongación, la calle Nº 27 (incluidas) hasta el cruce de la calle "B" (hoy Ruta Nº 3 Gral. José Artigas) y por ésta (incluida) hasta el puente sobre el arroyo San Francisco Grande; el arroyo San Francisco Grande (incluido) hasta la barra de la cañada de las Isletas; continuándose por esta cañada (incluida) hasta sus puntas sobre el camino nacional; siguiéndose por este camino (incluido) hasta donde se enfrentan las nacientes de la cañada Zanja Honda y por esta cañada (excluida) hasta su barra en el arroyo Bacacuá Grande; el arroyo Bacacuá Grande (excluido) hasta su desagüe en el río Queguay Grande y por este río (excluido) hasta su desembocadura en el río Uruguay;

F) 6ª Sección. El río Uruguay desde la barra del arroyo Guaviyú hasta la desembocadura del río Queguay Grande; por este río (incluido) hasta el desagüe del arroyo Araújo; por este arroyo (incluido) hasta sus nacientes en la Cuchilla San José; siguiéndose desde este punto el camino de dicha cuchilla (incluido) hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo Guaviyú, en el lugar conocido por Tres Bocas y el expresado arroyo Guaviyú (excluido) hasta su barra en el río Uruguay;

G) 7ª Sección. El río Uruguay desde la barra del río Daymán hasta la desembocadura del arroyo Guaviyú; siguiéndose por este arroyo (incluido) hasta sus nacientes en el lugar conocido por Tres Bocas; desde este punto, el camino (incluido) de la Cuchilla del Queguay hasta donde se enfrentan las puntas del

arroyo Carumbé; por este arroyo (excluido) hasta su barra en el río Daymán y el río Daymán (límite departamental con Salto) hasta su barra en el río Uruguay;

H) 8ª Sección. El río Daymán (límite departamental con Salto) desde la barra del arroyo del Sauce, próximo al Paso del Parque, hasta la barra del arroyo Carumbé; por este arroyo incluido hasta sus puntas en la Cuchilla del Queguay; siguiéndose el camino (excluido) de la expresada cuchilla y su continuación sobre la Cuchilla San José, hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo Araújo y por este arroyo (excluido) hasta su desembocadura; el río Queguay Grande (incluido) desde la barra del arroyo Araújo hasta la desembocadura del río Queguay Chico; siguiéndose por este río (excluido) hasta la barra del arroyo Molles Grande y por este arroyo (excluido) hasta sus puntas en la Cuchilla del Queguay; el camino (excluido) de la citada Cuchilla del Queguay (tramo de la Ruta Nº 26), desde las puntas del arroyo Molles Grande hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo del Sauce y por este arroyo (excluido) hasta su barra en el río Daymán, próximo al Paso del Parque;

I) 9ª Sección. El río Queguay Grande (excluido) desde la desembocadura del arroyo de los Corrales hasta la barra del río Queguay Chico; siguiéndose este río (incluido) hasta la desembocadura del arroyo Molles Grande y por este arroyo (incluido) hasta sus puntas en la Cuchilla del Queguay; el camino (incluido) de la citada Cuchilla del Queguay (tramo de la Ruta Nº 26) desde las puntas del arroyo Molles Grande hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo del Sauce y por este arroyo (incluido) hasta su barra en el río Daymán, próximo al Paso del Parque; siguiéndose por el río Daymán (límite departamental con Salto) hasta sus nacientes en la Cuchilla del Arbolito y por esta Cuchilla (límite departamental con Salto) hasta las nacientes del río Queguay Chico; el río Queguay Chico (excluido) desde sus puntas en la Cuchilla del Arbolito hasta donde lo cruza un camino vecinal que empalma con el Camino Departamental en las proximidades del Cerro de los Cerrillos; continuándose por los expresados caminos (excluidos) hasta encontrar en las proximidades del Cerro de la Estancia un camino vecinal que cruza el arroyo de los Corrales; siguiéndose por este camino (excluido) y el arroyo de los Corrales (excluido) hasta su barra en el río Queguay Grande;

J) 10. Sección. La Cuchilla del Arbolito (límite departamental con Salto) desde su empalme con la Cuchilla de Haedo hasta las nacientes del río Queguay Chico; el río Queguay Chico (incluido) desde sus puntas en la Cuchilla del Arbolito hasta donde lo cruza un camino vecinal que empalma con el Camino Departamental en las proximidades del Cerro de los Cerrillos; continuándose por los expresados caminos (incluidos) hasta encontrar en las proximidades del Cerro de la Estancia, un camino vecinal que cruza el arroyo de los Corrales, siguiéndose por este camino (incluido) y el arroyo de los Corrales (incluido) hasta la barra de la cañada de la Invernada; por esta cañada (incluida) hasta donde la cruza un camino vecinal que va en dirección al Paso del Cerro del Río Queguay Grande; por el expresado camino (excluido) hasta donde se bifurca inmediato a su cruce en la cañada del Sauce Solo, en dirección al Cerro Arbolito; continuándose por este camino (excluido) hasta su cruce en la cañada del Mostardero y por esta cañada (incluida) hasta su barra en el Río Queguay Grande (incluido) hasta la barra del arroyo Zapatero o Campanero, continuándose por este arroyo (excluido) hasta la barra de una cañada cuyas nacientes se enfrentan directamente al Cerro del Tigre; por dicha cañada (excluida) hasta sus puntas en la Cuchilla de Haedo; siguiéndose desde aquí el Camino Departamental (excluido) de la expresada Cuchilla hasta donde se bifurca un camino vecinal, próximo al Cerro del Tigre; por este camino vecinal (excluido) hasta su cruce en el arroyo Salsipuedes Grande; el arroyo Salsipuedes Grande y la Cuchilla de Haedo (límites departamentales con Tacuarembó) hasta el empalme de la Cuchilla del Arbolito;

K) 11ª Sección. El arroyo Salsipuedes Grande (límite departamental con Tacuarembó) desde el cruce de un camino vecinal que bifurcándose del Camino Departamental de la Cuchilla de Haedo, pasa próximo al Cerro del Tigre, hasta la barra del arroyo Juan Tomás; este arroyo en todo su curso y la Cuchilla de Haedo (límites departamentales con Río Negro) hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo del Sauce, inmediato a la localidad de Tres Arboles; siguiéndose por este arroyo (incluido) hasta su barra en el Río Queguay Grande y por este río (excluido) hasta la barra del arroyo de los Corrales; el arroyo de los Corrales (incluido) hasta la barra de la cañada de la Invernada; por esta cañada (excluida) hasta donde la cruza un camino vecinal que va en dirección al Paso del Cerro del Río Queguay Grande; por el expresado camino (incluido) hasta donde se bifurca, inmediato a su cruce en la cañada del Sauce Solo, en dirección al Cerro Arbolito; continuándose por este camino (incluido) hasta su cruce en la cañada del Mostardero y por esta cañada (excluida) hasta su barra en el Río Queguay Grande; el Río Queguay Grande (excluido) hasta la barra del arroyo Zapatero o Campanero; continuándose por este arroyo (incluido) hasta la barra de una cañada cuyas nacientes enfrentan directamente al Cerro del Tigre; por dicha cañada (incluida) hasta sus puntas en la Cuchilla de Haedo; siguiéndose desde aquí el Camino Departamental incluido de la expresada cuchilla hasta donde se bifurca un camino vecinal próximo al Cerro del Tigre; por este camino vecinal (incluido) hasta su cruce en el arroyo Salsipuedes Grande;

L) 12ª Sección. La Cuchilla de Haedo (límite departamental con Río Negro) desde las nacientes del arroyo Guayabos Grande hasta las puntas del arroyo del Sauce, inmediato a la localidad de Tres Arboles; por este arroyo (excluido) hasta su barra en el Río Queguay Grande; siguiéndose por dicho río (incluido) hasta la desembocadura del arroyo Guayabos Grande y por este arroyo (incluido) hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo;

Ll) 13ª Sección. El arroyo Negro (límite departamental con Río Negro) desde el Paso Santa Eusebia hasta sus nacientes en la Cuchilla de Haedo y esta cuchilla (límite departamental con Río Negro) hasta las puntas del arroyo Guayabos Grande; por este arroyo (excluido) hasta su barra en el Río Queguay Grande y por este río excluido hasta la desembocadura del arroyo Bacacuá Grande; el arroyo Bacacuá Grande (incluido) hasta el desagüe de la cañada Zanja Honda; por esta cañada (incluida) hasta sus puntas sobre el Camino Nacional; siguiéndose por este camino excluido hasta el empalme del camino vecinal que va al Paso Santa Eusebia y desde ese punto, por el expresado camino vecinal (excluido) hasta el mencionado Paso Santa Eusebia sobre el arroyo Negro.

Art. 2º Los límites fijados deben considerarse por la línea que determine el centro del accidente geográfico, ríos, arroyos, etc., y obras permanentes que se mencionan y se extenderán hasta los límites internacionales en cuanto correspondan.

Art. 3º Derógase el decreto 663/971 de 13 de octubre de 1971.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y adóptense por el Ministerio del Interior las medidas necesarias para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar, de los mapas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 14 de julio de 1970. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA.

2

Resolución 1.652/980. — Se contratan funcionarios en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de los ciudadanos Ismar Ridar Amaral Zapata y otros, en calidad de contratados en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Resultando: que nada obsta para acceder a las designaciones aludidas, ya que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193/75 del 11 de marzo de 1975, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratados, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a los ciudadanos: Ismar Ridar Amaral Zapata, Credencial Cívica Serie GFB Nº 4.987, Cédula de Identidad Nº 1.996.660; Juan Carlos Andueza, Credencial Cívica Serie BOB número 21.777, Cédula de Identidad Nº 1.835.967; Aníbal Avanti Cedrés, Credencial Cívica Serie DAA Nº 15.729, Cédula de Identidad Nº 1.150.428; Héctor Avanti Moreno, Credencial Cívica Serie BCB Nº 29.520; Cédula de Identidad Nº 57.954 (Maldonado); Hildo Blanco Menéndez, Credencial Cívica Serie BNB Nº 16.377, Cédula de Identidad Nº 924.840; Edgardo Osvaldo Bogadoz, Credencial Cívica Serie BJA número 21.433, Cédula de Identidad Nº 1.385.174-9; Juan Cardozo López, Credencial Cívica Serie BOB Nº 18.104, Cédula de Identidad Nº 919.813-5; Juan Cuadro Espejo, Credencial Cívica Serie BPB Nº 13.358, Cédula de Identidad Nº 2.012.641; José María Duarte Galván, Credencial Cívica Serie BZB Nº 27.248, Cédula de Identidad Nº 568.961; Mario Adriano D'Angelo Garrasini, Credencial Cívica Serie BLA Nº 21.191, Cédula de Identidad Nº 1.418.295; Antonio Fernando De Pena Herrera, Credencial Cívica Serie TAA Nº 25.944, Cédula de Identidad Nº 1.170.001; Milton Noel Diogo Zabala, Credencial Cívica GAB Nº 6.539, Cédula de Identidad número 72.449 (Cerro Largo); Andrés Hospital, Credencial Cívica Serie BMB Nº 36.336, Cédula de Identidad Nº 1.409.687; Oscar William Ifran Carrasco, Credencial Cívica Serie BDB Nº 41.654, Cédula de Identidad Nº 1.603.183; Luis Alberto Iturbey Laens, Credencial Cívica Serie BZA Nº 19.249, Cédula de Identidad Nº 1.395.109; Julio César Izquierdo Pereira, Credencial Cívica Serie BDA Nº 59.869, Cédula de Identidad Nº 1.728.801; Bernardo Lacco Coronel, Credencial Cívica Serie HAB Nº 30.247, Cédula de Identidad Nº 732.161; Luis Carlos López Antúnez, Credencial Cívica Serie BOB Nº 20.941, Cédula de Identidad Nº 2.012.734; Carlos Ariel López Duarte, Credencial Cívica Serie BDA Nº 56.491; Cédula de Identidad Nº 1.683.568· Ramón Alejandro Luna Vivarte, Credencial Cívica Serie AGA Nº 2.008, Cédula de Identidad Nº 793.655; Italo Lungo Sosa, Credencial Cívica Serie BDA Nº 41.307, Cédula de Identidad Nº 1.389.090; Escolático Machado, Credencial Cívica Serie FAA Nº 16.348, Cédula de Identidad Nº 1.646.154; Ramón Fernando Mazza Vega, Credencial Cívica Serie DCB Nº 27.678, Cédula de Identidad Nº 1.732.290; Ricardo Modesto Iglesia, Credencial Cívica Serie LAA Nº 21.619, Cédula de Identidad número 1.623.746; Gloria Nancy Martínez Giménez, Credencial Cívica Serie IAO Nº 34.248, Cédula de Identidad Nº 1.890.667; Luisalinda Mesías González, Credencial Cívica Serie EAA Nº 35.060, Cédula de Identidad Nº 31.417 (Rocha); Oscar Luis Mier Saucedo, Credencial Cívica Serie BDB Nº 38.895, Cédula de Identidad Nº 1.363.672; Tomás Américo Morán Alfonso, Credencial Cívica Serie RBA Nº 1.736, Cédula de Identidad Nº 1.334.666; Onencio Motta Martínez, Credencial Cívica Serie BDA Nº 35.210, Cédula de Identidad número 1.191.698; José Aniceto Montaño Figueroa, Credencial Cívica Serie CAA Nº 10.642, Cédula de Identidad Nº 555.979-9; Héctor Pedrozo Quiroga, Credencial Cívica Serie AEA Nº 5.861, Cédula de Identidad Nº 1.813.259; Mario Jesús Pereira Oxley, Credencial Cívica Serie BUA Nº 21.507, Cédula de Identidad Nº 1.408.292; Carlos Roberto Ponciano Cáseres, Credencial Cívica Serie BTA Nº 20.541, Cédula de Identidad Nº 1.996.531; Cándido Rodríguez González, Credencial Cívica Serie FAA Nº 30.481, Cédula de Identidad Nº 465.552; Ariel Rodríguez Vázquez, Credencial Cívica Serie BDA Nº 36.987, Cédula de Identidad Nº 1.310.307; Margarita Rossi Giménez, Credencial Cívica Serie BOA Nº 7.744, Cédula de Identidad Nº 1.478.714; Dardo Sarandí Grena, Credencial Cívica Serie BKA Nº 3.637, Cédula de Identidad Nº 248.658; Pilar Saravia Jaime, Credencial Cívica Serie FDA Nº 2.405, Cédula de Identidad Nº 1.477.091; Fausto Tabeira Milindre, Credencial Cívica Serie GBC Nº 10.073, Cédula de Identidad Nº 1.484.940; Juan Carlos Ubal Fernández, Credencial Cívica Serie BCB Nº 2.856, Cédula de Identidad Nº 1.925.712; Ahelis Ricardo Villa Rodríguez, Credencial Cívica Serie GAB Nº 6.171, Cédula de Identidad número 65.058 (Cerro Largo), quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Agente de 2ª Bg. Grado 1, asignaciones mensuales que estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.653/980. — Se contratan funcionarios en el Servicio de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de los ciudadanos Ana Mª del Carmen Vázquez Barreiro de Ibarbia y Walter Setti Romano, en calidad de contratados en el Servicio de Sanidad Policial.
Resultando: que nada obsta para acceder a las designaciones aludidas, ya que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.
Considerando: que de acuerdo al decreto 193/75, dichos funcionarios estarán sujetos al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Servicio de Sanidad Policial, en calidad de contratados, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, a los siguientes ciudadanos: Ana María del Carmen Vázquez Barreiro de Ibarbia, Cédula de Identidad Nº 1.086.227, Credencial Cívica Serie BXB Nº 4.729, y Walter Setti Romano, Cédula de Identidad Nº 1.248.832, Credencial Cívica Serie BZB Nº 37.817, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Agente de 2ª Bg. Grado 1, sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.13 "Servicio de Sanidad Policial".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva al Servicio de Sanidad Policial, para su conocimiento y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.683/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación del ciudadano Horacio Scaroni Dagnino, en calidad de contratado en la Dirección Nacional de Institutos Penales.
Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que el ciudadano propuesto reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193 del 11 de marzo de 1975, dicho funcionario estará sujeto al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratados, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, al ciudadano: Horacio Scaroni Dagnino, Credencial Cívica Serie BUA Nº 4.046 y Cédula de Identidad Nº 405.275, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Sargento, Bg. Grado 4, asignación mensual que estará sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º. Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.684/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación del ciudadano Guillermo Sabino Aguirre Rodríguez, en calidad de contratado en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que el ciudadano propuesto reúne los requisitos necesarios para el ingreso de la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193 del 11 de marzo de 1975, dicho funcionario estará sujeto al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratado, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, al ciudadano Guillermo Sabino Aguirre Rodríguez, Credencial Cívica Serie AHB Nº 5.563 y Cédula de Identidad Nº 333.803-2, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Agente de 2ª, Bg, Grado 1, asignación mensual que estará sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.742/980. — Se nombra Agente de 2da. en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 136 de fecha 22 de mayo de 1980 por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Identificación Civil, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2da. en el Subescalafón (P.A.) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Dirección mencionada de los antecedentes que obran a fs. 1 (sobre) de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por la citada Dirección, a lo preceptuado por los artículos 35 inciso C) 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1ro. de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1ro. de junio de 1980, Agente de 2da. (P.A.) Código Bg. Grado 1, del Programa 4.14 —Dirección Nacional de Identificación Civil—, a la ciudadana Joselyn Mabel Geymonat Hopper, Cédula de Identidad Nº 2.014.528-2.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

7

Resolución 1.743/980. — Se nombra Agente de 2da. en el Subescalafón de Policía Ejecutiva.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 672 de fecha 30 de mayo de 1980 (fs. 5 y 5 vta.) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2da. en el Subescalafón de Policía ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por la actuación de la Junta de Selección respectiva;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fs. 1 a 4 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1ro. de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2da., Código Bg., Grado 1, del Programa 4.12 "Capacitación Profesional", al ciudadano Darío Williams Carballo, Credencial Cívica Serie BNB Nº 37.999.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

8

Resolución 1.744/980. — Se nombra Agente de 2da. en el Subescalafón de Policía Ejecutiva

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el oficio Nº 709 de fecha 5 de junio de 1980 (fs. 5 y 5 vta.) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2da., en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por actuación de la Junta de Selección respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fs. 1 a 4 de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1ro. de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1ro. de junio de 1980, Agente de 2da., Código Bg., Grado 1, del Programa 4.14 —Capacitación Profesional—, al ciudadano Jesús Alvez Suárez, Credencial Cívica Serie BDA Nº 43.049.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

9

Resolución 1.745/980. — Se nombra Agente de 2da. en el Subescalafón de Policía Ejecutiva.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el Oficio Nº 671 de fecha 30 de mayo de 1980 (fojas 5 y 5 vuelta) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por actuación de la Junta de Selección respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2ª, Código Bg., Grado 1, del Programa 4.12 "Capacitación Profesional", al ciudadano Danubio De Los Santos Palmer, Credencial Cívica Serie GBB Nº 7.129.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

10

Resolución 1.746/980. — Se nombra Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el Oficio Nº 711 de fecha 5 de junio de 1980 (fojas 5 y 5 vuelta) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por actuación de la Junta de Selección respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2ª, Código Bg., Grado 1, del Programa 4.12 "Capacitación Profesional", al ciudadano Luis Alberto López Barboza, Credencial Cívica Serie BDA Nº 56.161.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

11

Resolución 1.747/980. — Se nombra Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el Oficio Nº 710 de fecha 5 de junio de 1980 (fojas 5 y 5 vuelta) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª, en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por actuación de la Junta de Selección respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2ª, Código Bg., Grado 1, del Programa 4.12 "Capacitación Profesional", al ciudadano José Enrique Antonini Pintos, Credencial Cívica Serie GBA Nº 71.523.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

12

Resolución 1.748/980. — Se nombra Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de junio de 1980.

Visto: el Oficio Nº 708 de fecha 5 de junio de 1980 (fojas 5 y 5 vuelta) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros por actuación de la Junta de Selección respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo, se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones—,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2º, Código Bg., Grado 1, del Programa 4.12 "Capacitación Profesional", al ciudadano Gabino Rodolfo Yaque Furtado, Credencial Cívica Serie TAB Nº 1.040.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

13

Resolución 1.749/980. — Se nombra Agente de 2º en la Intendencia General de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el Oficio Nº 5 de fecha 3 de junio de 1980 (fojas 2) por el cual el señor Director Interventor de la Intendencia General de Policías da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º, en el Subescalafón (P.S.) y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el ciudadano propuesto para ocupar la vacante ha cumplido con todos los requisitos legales para el ingreso.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 35, inciso C) y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2º (P.S.), Código Bg., Grado 1, del Programa 4.02 - Intendencia General de Policías, al ciudadano Elio Piedra Silveira.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

14

Resolución 1.750/980. — Se nombra Agente de 2º en la Intendencia General de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: el Oficio de fecha 9 de junio de 1980 (fojas 2) por el cual el señor Director Interventor de la Intendencia General de Policías solicita se nombre en una vacante de Agente de 2º (P.A.) al Agente de 2º del Subescalafón (P.S.) Charles García Larrosa.

Considerando: según lo informa el señor Director para acceder al citado cargo, el Agente mencionado realizó con aprobación el Concurso de Oposición correspondiente, no ocasionando lesión de derechos la designación de referencia.

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase Agente de 2º (P.A.), Código Bg., Grado 1, del Programa 4.02 Intendencia General de Policías, al Agente de 2º (P.S.) Charles García Larrosa.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

15

Resolución 2.424|980. — Se declara de Interés Nacional el XVII Congreso Ordinario de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal a realizarse en Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de setiembre de 1980.

Visto: que las normas estatutarias de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (O.I.C.I.) establecen la celebración de su Asamblea General cada dos años.

Resultando: 1º) Que en cumplimiento de dichas normas se ha dispuesto la realización del XVII Congreso Ordinario de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal;

2º) Que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, entre el 17 y el 21 del mes de noviembre próximo.

Considerando: 1º) Que han sido invitados a participar en este evento diversas autoridades municipales de América y Europa, organismos internacionales de reconocido prestigio e Intendentes Municipales de nuestra República;

2º) La jerarquía de las personalidades invitadas y el temario a desarrollar en el Congreso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declarar de interés nacional el XVII Congreso Ordinario de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, entre el 17 y el 21 de noviembre próximo.

2º Disponer que las autoridades nacionales y municipales presten su mayor colaboración en todo lo que se refiera a dicho Congreso.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — DANIEL DARRACQ.

16

Mensaje 88/980. — Se presenta un Proyecto de Ley estableciendo autorizaciones a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a través del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se autoriza al CE. JU. POL. (Centro de Jubilados Policiales) así como a la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay que tienen personería jurídica a percibir a través del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales las sumas que por concepto de cuota social se descuenten de los haberes de retiro y/o pensionarios de sus asociados que revisten calidad de pasivos de dicho Servicio dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

La razón de ello radica en el interés de racionalizar legalmente un mecanismo ágil en la vinculación con organismos estatales de asociaciones que, basadas en su personería jurídica propenden el beneficio común del grupo social.

A su vez existen múltiples ejemplos de sociedades que con norma legal habilitante obtienen la percepción de las cuotas sociales de sus afiliados por el mecanismo de retención en organismos de los cuales éstos dependen económicamente.

Importa destacar entonces que al permitirse dichos descuentos se contaría con una clara y precisa forma de actuación que beneficiaría a un conjunto de funcionarios policiales en retiro que permanecen agrupados en su ideal.

Saluda a usted atentamente. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — General MANUEL J. NUÑEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a través del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales para retener y verter mensualmente al Centro de Jubilados Policiales (CE. JU. POL.) y a la Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay el importe de las cuotas de sus afiliados.

Art. 2º Comuníquese, etc. — General MANUEL J. NUÑEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

17

Ley 15.060. — Se modifican disposiciones de la ley 9.808 (Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay).

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícase el inciso final del artículo 28 de la ley 9.808, de 2 de enero de 1939 (Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Podrá también establecer Sucursales y Agencias en el exterior, con el voto conforme de todos lo smiembros del Directorio y autorización del Poder Ejecutivo".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 23 de setiembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de octubre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — JULIO C. LUPINACCI.

18

Decreto 518/980. — Se autoriza la importación de hasta 30.000 toneladas de azúcar crudo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de octubre de 1980.

Visto: la necesidad de asegurar el abastecimiento de azúcar.

Considerando: I) Que es necesario arbitrar medidas a fin de asegurar el funcionamiento normal de los ingenios;

II) Que el déficit esperado de la presente zafra azucarera debe ser absorbido de forma de cubrir las necesidades del consumo interno.

Atento: a lo dispuesto por la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, y a lo expresado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la importación de hasta 30.000 (treinta mil) toneladas de azúcar crudo exonerándola de depósitos previos y recargos, incluso el mínimo, el Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de Tasas Portuarias y Consulares y Tasa de Movilización de Bultos y de todo otro tributo o gravamen que se origine con motivo o en ocasión de la misma.

Art. 2º Los interesados deberán requerir del Ministerio de Industria y Energía los correspondientes certificados de necesidad a los efectos de realizar importaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º El presente decreto regirá a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 4º Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — JULIO C. LUPINACCI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JUAN C. CASSOU.

19

Resolución 1.644/980. — Se contrata un funcionario especializado en Aire Acondicionado, en la Presidencia de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial III, Especializado en Aire Acondicionado, Escalafón AcB, Grado 11, con destino al Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos previstos por las normas vigentes para la contratación de funcionarios públicos;

II) Que la persona que se desea contratar, ha dado pruebas fehacientes de su idoneidad para el buen desempeño en las tareas para las cuales se le destinará;

III) Que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en los renglones 0.21, 0.23 y 0.22 del Programa 1.02 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Atento: a lo establecido por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/80 de 25 de marzo de 1980, a lo informado por la Contaduría Central de la Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", en carácter de contratado, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Nelcio Mancias, Credencial Cívica Serie ANA Nº 5213, para cumplir tareas de Oficial III Especializado en Aire Acondicionado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 11, con una asignación mensual de N$ 3.615.00 (tres mil seiscientos quince nuevos pesos) discriminados de la siguiente forma: Renglón 0.21 N$ 1.357.00 (mil trescientos cincuenta y siete nuevos pesos), Renglón 0.23 N$ 1.361.00 (mil trescientos sesenta y un nuevos pesos) y Renglón 0.22 N$ 897.00 (ochocientos noventa y siete nuevos pesos), en régimen de ocho horas de labor diaria o cuarenta horas semanales.

2º La erogación resultante será atendida con cargo al Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" y Renglones respectivos del Programa 1.02 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º Apruébase en todas sus partes, el contrato de función pública que se acompaña, celebrado entre Casa Militar de la Presidencia de la República y la persona precitada.

4º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo con posterioridad al 1º de julio de 1980, para los funcionarios civiles de la Administración Central.

5º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 1.645/980. — Se designan cotitulares de la Agencia de Quinielas Nº 20 de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de julio de 1980.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la Agencia de Quinielas Nº 20 de Montevideo.

Resultando: I) Que eran cotitulares de la misma los señores Ruben Walter y Jorge Gonda y la señora María Capano de Cánepa;

II) Que el cotitular señor Jorge Gonda, falleció el 6 de marzo de 1978 y con tal motivo su hermana señora Nilda Gonda solicitó y obtuvo que, por resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de fecha 6 de junio de 1978 se le encomendara la atención del servicio;

III) Que con fecha 1º de marzo de 1979 el señor Ruben Walter Gonda presentó renuncia a la cotitularidad, la que aún no ha sido aceptada por el Poder Ejecutivo;

IV) Que la Dirección de Loterías y Quinielas por resolución de fecha 21 de marzo de 1979, dispuso encomendar provisoriamente el servicio a las señoras Nilda Gonda y María Capano de Cánepa;

V) Que por nota de fecha 12 de junio de 1979, la señora René Arismendi de Gonda, viuda de Jorge Gonda, conjuntamente con su hijo Jorge Diego Gonda Arismendi, solicita ser designada en la titularidad de la Agencia fundamentando su pedido en los vínculos de parentesco directo y dependencia económica con el extinto cotitular;

VI) Que se cuestiona le legitimidad de las resoluciones de fecha 6 de junio de 1978 y 21 de marzo de 1979 mencionadas precedentemente, dictadas por la Dirección de Loterías y Quinielas por entender que asumió competencias propias de esta Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que es preciso determinar el alcance del artículo 6º del decreto de 10 de marzo de 1960 y consecuentemente, las facultades asignadas a la Dirección de Loterías y Quinielas en caso de vacancia de Agencias;

II) Que el Poder Ejecutivo goza de amplia discrecionalidad para designar titulares y cotitulares sin más limitaciones que el interés público y fiscal. La tradición administrativa de contemplar los pedidos de cotitularidad en atención al vínculo familiar o laboral existente, ha mediado —en el transcurso del tiempo— para transformar las primitivas agencias, generalmente unipersonales en organizaciones pluripersonales, o sea con varios cotitulares que explotan el servicio;

III) Que cuando la vacancia es parcial, el servicio se sigue prestando regularmente a través de los restantes cotitulares, por lo que designar un cotitular provisorio no se justifica, ya que el servicio no se resiente. Distinto es el caso en que la agencia se encuentre vacante por renuncia, muerte o incapacidad de su único titular y el servicio no se puede prestar normalmente e ininterrumpidamente. La referida norma busca proteger, a través de las facultades que otorga a la Oficina, que el servicio no se interrumpa y por esa vía se perjudique la recaudación que corresponde al erario público;

IV) Que la Dirección de Loterías y Quinielas en mérito a la facultad otorgada por el artículo 6º del decreto de 10 de marzo de 1960, puede designar —provisoriamente— titulares de agencias, sólo en caso de acefalía total y cuando el servicio no se puede cumplir normal e ininterrumpidamente. En consecuencia, las resoluciones de fecha 6 de junio de 1978 y 21 de marzo de 1979 han sido dictadas fuera del ámbito de la competencia de la citada Dirección;

V) Que en cuanto al pedido de cotitularidad efectuado por la viuda e hijo del extinto agente señor Jorge Gonda, si bien no encuentra fundamento en una norma de derecho, la administración ha provisto reiteradamente de modo favorable solicitudes similares en atención al vínculo familiar o laboral preexistente.

VI) Asimismo corresponde aceptar por no existir impedimentos legales que le obsten la renuncia presentada por el señor Ruben Walter Gonda, a la cotitularidad de la agencia de referencia;

VII) Por otra parte, en lo que respecta a la incorporación de la señora Nilda Gonda no existen inconvenientes legales en que así se disponga.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas constituida en Sala de Abogados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Ruben Walter Gonda a la cotitularidad de la Agencia de Quinielas Nº 20 de Montevideo.

2º Desígnase cotitulares de la referida agencia a los señores René Arismendi de Gonda, Jorge Diego Gonda Arismendi y Nilda Gonda, sin perjuicio de la cotitularidad preexistente de la señora María Capano de Cánepa que continuará inalterada.

3º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación de los interesados. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

21

Resolución 2.421|980. — Se autoriza a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a proceder a la apertura de dos canales telefónicos vía satélite New York - Montevideo vía Balcarce.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones tendiente a recabar la autorización pertinente para proceder a la apertura con la Compañía ATT de EE. UU., de dos canales telefónicos vía satélite New York - Montevideo por Balcarce.

Resultando: I) Que las anomalías en la atención de tráfico de New York obligaron a requerir mejoras en ese aspecto, lo cual fue cumplido aumentándose las operadoras que atienden nuestros canales;

II) Que el volumen de tráfico justifica el aumento de canales.

Considerando: que el costo anual de los mismos es de:

Segmento espacial más base terrena	78.826,40 F.O.
Mitad de circuito Balcarce-Frontera	9.183,00 F.O.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo establecido en la ley 14.235, del 25 de julio de 1974, artículo 4º, numeral 3º,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a proceder a la apertura con la Compañía ATT de EE. UU. de dos canales telefónicos New York - Montevideo vía Balcarce.

2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

22

Resolución 2.422|980. — Se dispone denegar la autorización operativa aeronáutica solicitada por Línea Aérea Nacional - Chile (LAN), para realizar determinados servicios de transporte internacional de pasajeros.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa Línea Aérea Nacional de Chile (LAN) para que se le autorice la realización de servicios especiales de transporte aéreo internacional de pasajeros en la forma y condiciones que expresa.

Resultando: I) Que los mismos tendrían una frecuencia semanal en la ruta Santiago de Chile - Madrid o Frankfort, con escalas en Montevideo y Río de Janeiro, mediante la utilización de equipo B 707;

II) Que también impetra se autorice la comercialización de pasajes en los tramos Santiago - Montevideo y Montevideo - Santiago;

III) Que la solicitante no cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 14 de la Reglamentación aprobada por el decreto 39|977, del 25 de enero de 1977;

IV) Que la peticionante, por resolución 1102|980 (56.026) del 3 de junio de 1980, fue autorizada a realizar los servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga en las rutas interamericanas y con la frecuencia y equipos y demás condiciones que en la misma se establecen.

Considerando: I) Que la calificación de "vuelos especiales" realizada por la solicitante, de la naturaleza de los servicios cuya autorización se gestiona, no es de recibo por no reunir los requisitos constitutivos preceptuados por el artículo 10 de la Reglamentación aprobada por el decreto 39|977, del 25 de enero de 1977.

Se trata en el caso de la realización de servicios de transporte aéreo internacional, regular, de pasajeros, en la ruta extra hemisférica y por lo tanto diferente a los comprendidos en la autorización operativa referida en el Resultando III);

II) Que de accederse a la petición se afectarían los servicios de transporte aéreo internacional regular hacia y desde Europa, autorizados, distorcionándolos. En los últimos años, para evitar tal distorsión, únicamente se ha autorizado la realización de servicios de transporte aéreo internacional NO REGULAR de pasajeros en la modalidad de "inclusiva tours (II)", la que se revocaría próximamente, como ya fuera notificado a las autorizadas;

III) Que por razones de economía procesal y a efectos de no alentar eventuales expectativas en la peticionante, por exigírsele el cumplimiento de los requisitos procedimentales establecidos en el precepto aludido en el Resultando III, haciendo así más gravosa una gestión que en definitiva no será de recibo por otras razones, se entiende justificado prescindir de los aludidos requisitos.

Dicha prescindencia, al no hacer lugar a la petición en vista, no afecta además a los intereses legítimos de los eventuales terceros opositores, que tutela el artículo 16 de la Reglamentación mencionada;

IV) Que la política aeronáutica en vigencia obsta a la autorización en trámite.

Atento: a lo establecido en el artículo 115 del Código Aeronáutico (Ley Nº 14.305 del 29 de noviembre de 1974) a las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974, del 26 de abril de 1974, el artículo 19 de la Reglamentación aprobada por decreto 39|977, del 25 de enero de 1977 y a lo dictaminado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Denegar la autorización operativa aeronáutica solicitada por Línea Aérea Nacional - Chile (LAN), para realizar servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros entre Santiago de Chile y Madrid o Frankfort, con escalas en Montevideo y Río de Janeiro y viceversa, con una frecuencia semanal durante los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre de 1980 y enero y febrero de 1981.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — JULIO CESAR LUPINACCI.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

23

Mensaje 87/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual el Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto.

El mismo viene a colmar un vacío de nuestra legislación que ha visto poliferar asociaciones civiles y fundaciones con los más diversos objetos sin que el Poder Ejecutivo, que tiene la obligación de reconocerlas y fiscalizarlas, posea los medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

No debe olvidarse que, en la actualidad, estas instituciones tienen una singular relevancia en nuestra sociedad y muchas de ellas poseen cuantiosos bienes y presupuestos de indudable importancia económica lo que hace imprescindible un permanente contralor.

Esperando que ese alto Cuerpo le dé un preferente diligenciamiento a este Proyecto de Ley, lo saluda muy atentamente. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — HECTOR M. ARTUCIO.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones, y, en consecuencia, controlará su creación, su funcionamiento y su disolución y liquidación.

Art. 2º Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para aplicar sanciones a las asociaciones civiles y fundaciones que incurran en infracciones a las normas legales, reglamentarias o estatutarias.

Las sanciones serán:

a) Observación;
b) Apercibimiento;
c) Multa de cinco hasta mil unidades reajustables;
d) Cancelación de la personería jurídica.

Las sanciones se graduarán de acuerdo con la gravedad del hecho, la existencia de otras infracciones y la importancia de la asociación civil o fundación.

A tales efectos serán de aplicación las disposiciones de los artículos 91, 92 y concordantes del Código Tributario. La acción judicial de cobro será ejercida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 3º El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, podrá disponer la intervención de las asociaciones civiles y fundaciones como medida cautelar:

1º Cuando hubiere comprobado actos graves que importaren violación de la Ley, de la reglamentación o del estatuto;
2) Cuando la medida resultare necesaria para proteger el interés público;
3) Cuando la situación de hecho imponga la necesidad de salvaguardar el patrimonio de aquéllas o los bienes morales o materiales que estuvieren a su cargo.

En todo caso la intervención no podrá extenderse por más de seis meses, prorrogable por otros seis, por una sola vez.

La medida tendrá siempre como finalidad restituir a la institución en el más breve término al cauce normal de su actividad y funcionamiento, o proceder, si ello no fuera posible o aconsejable, a la disolución y liquidación de la misma una vez cancelada su personería jurídica.

Art. 4º La intervención podrá consistir en la designación de un veedor, de uno o varios coadministradores, o de uno o varios administradores.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, fijará sus atribuciones y precisará el plazo de duración, el que sólo podrá ser prorrogado de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior mediante información sumaria de su necesidad.

En los casos en que el interventor reúna poderes de todas las autoridades regulares de la institución, ello se establecerá concreta y expresamente en el acto administrativo correspondiente.

Art. 5º El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, reglamentará esta Ley.

Art. 6º Comuníquese, etc. — HECTOR M. ARTUCIO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Decreto 515|980. — Se exonera de trámites a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales referentes a sus presupuestos de gastos e inversiones.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 1º de octubre de 1980.

Visto: la necesidad de determinar el régimen de procedimiento en materia presupuestal referente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.

Resultando: I) Que en particular se trata de armonizar lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del decreto 346|977, de 21 de junio de 1977 y la resolución del Poder Ejecutivo 618|969 de 5 de junio de 1969, con lo establecido por las respectivas leyes orgánicas de las Cajas mencionadas en lo que al trámite de presupuesto se refiere.

II) Que la citada resolución 618|969 de 5 de junio de 1969, aprobatoria de la resolución Nº 20 de la ex-Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, declaró que los presupuestos de los Organismos Paraestatales, previo a los trámites legales, deben ser elevados al Poder Ejecutivo, a los efectos del pronunciamiento que corresponda.

III) Que por su parte, el artículo 5º del decreto 346|977 de 21 de junio de 1977, dispone en forma preceptiva que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión asesorará al Poder Ejecutivo en aquellos casos en que éste apruebe el documento presupuestal de una persona pública no estatal, por lo que a ese respecto, resulta imprescindible remitirse a las soluciones legales consagradas.

Considerando: I) Que de tal remisión se desprende en forma indubitable tratándose de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales que el acto de aprobación de sus presupuestos constituye una potestad connatural de cada Directorio sin que por lo tanto sea requerida la intervención del Poder Ejecutivo ni el asesoramiento previo de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión;

II) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, las Cajas deben elevar los presupuestos al Poder Ejecutivo, y previo al trámite legal de aprobación que corresponda a efectos de que el mismo a través del Ministerio competente se pronuncie acerca de si los documentos presupuestales cumplen con la política salarial vigente.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y lo dispuesto por el decreto-ley 10.331, de 29 de enero de 1943; ley 10.062 de 15 de octubre de 1941; Resolución 618|969 de 5 de junio de 1969 y artículos 4º y 5º del decreto 346|977 de 21 de junio de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que el trámite de los presupuestos de gastos e inversiones de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales, no requieren aprobación del Poder Ejecutivo ni el asesoramiento previo de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 2º Las dos personas públicas no estatales referidas deberán dar cumplimiento a los extremos requeridos por la Resolución del Poder Ejecutivo 618|969 elevando los presupuestos respectivos al Poder Ejecutivo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), previo los trámites de aprobación dispuestos por sus cartas orgánicas.

Art. 3º La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión cuando lo estime oportuno, podrá requerir directamente a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de los dos organismos aludidos. la información adecuada relacionada con la materia presupuestal a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4º del decreto 346|977.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25

Ley 15.065. — Se designa con el nombre de "Federico Díaz Tabarnier", a la Policlínica de Rivera Chico, sita en la ciudad de Rivera.

El Consejo de Estado ha aprobado el Siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Federico Díaz Tabarnier" a la Policlínica de Rivera Chico, sita en la ciudad de Rivera.

Art. 2º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — LUIS NICOLETTI TORCHELO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

26

Resolución 1.601/980. — Se contrata un profesional en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes invocados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Secretaría de Estado solicita autorización para designar, en carácter de contratado, al Dr. Carlos Oscar Olave Castro, para cumplir funciones en la Dirección de Contralor Legal, equivalentes al Escalafón AaA, grado E 7, en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el citado Ministerio el certificado donde se expresa que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos respectiva se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluída en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Dirección de Contralor Legal, donde prestará funciones, se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en carácter de contratado, el Dr. Carlos Oscar Olave Castro (Credencial Cívica serie AXB Nº 12.977), para cumplir funciones en el Programa 1 Subprograma 3 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA, Grado E 7, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 6.427,00 (son nuevos pesos seis mil cuatrocientos veintisiete), con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 27 de febrero de 1980:

0.21	0.22	0.23
2.564.00	1.595.00	2.268.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 1 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 1.602/980. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Intervención de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) en los antecedentes de referencia la mencionada Intervención solicita se le autorice a designar, en carácter de contratado al Ingeniero Agrónomo Ignacio Julio Boix Irisarri (Credencial Cívica serie AXB Nº 12.549), para desempeñar funciones técnicas equivalentes al Escalafón AaA, Grado E 1, en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por el Servicio de Información de Defensa, con fecha 31 de mayo de 1979 (Nº 1.713);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Intervención de la Dirección de Contralor Legal;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección de Contralor Legal se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre 1978, artículos 8º 9º y 10. de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al Ingeniero Agrónomo Ignacio Julio Boix Irisarri (Credencial Cívica serie AXB Nº 12.549), para cumplir funciones técnicas en carácter de contratado en el Programa 1 Subprograma 3 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA, Grado E 1, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 4.506.00 (son nuevos pesos cuatro mil quinientos seis), con cargo a los renglones que seguidamente se mencionan, más las sumas que, por concepto de aumentos, otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 27 de febrero de 1980:

0.21	0.22	0.23
1.898.00	1.118.00	1.490.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 1 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

28

Resolución. — Se fijan precios por los servicios de aseo e higienización en predios baldíos particulares

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 1º de octubre de 1980.

Visto: que esta Intendencia Municipal realiza trabajos de aseo e higienización de predios baldíos.

Considerando: que dichos trabajos se realizan a costo de esta Comuna, siendo menester en estos momentos fijar precios por esos servicios.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones.

RESUELVE:

1º Fijar los precios que se detallan a continuación por los servicios de aseo e higienización de predios baldíos particulares y con cargo a los propietarios de los mismos:

N$ 14.00, por hora de capataz.
" 12.00, por hora de peón.
" 134.00, por hora de camión.
" 341.00, por hora de pala mecánica, siendo el mínimo a liquidar el resultante de dos horas de trabajo.

2º Regístrese, circúlese y siga a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones correspondientes.

J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.



Montevideo, Martes 14 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20845

Dirección Florida 1178 Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

Discurso pronunciado por el Ministro Interino de Educación y Cultura, doctor Héctor M. Artucio, en la ceremonia de entrega del Gran Premio Nacional de Medicina correspondiente al ejercicio 1979, el día 25 de setiembre de 1980. (*)

Estamos aquí congregados para proceder, a través de una sencilla ceremonia, al acto de entrega del Gran Premio Nacional de Medicina correspondiente al año 1979.

El premio es el resultado de un fallo discernido por un tribunal integrado por destacadas personalidades médicas, todas pertenecientes a la Academia Nacional de Medicina, circunstancia que lo dota de una importancia fundamental.

Pese a su modesto contenido económico, por estar respaldado por la Academia, no se trata de un lauro común, sino del más alto galardón a que puede aspirar, desde el punto de vista científico, un médico en el ámbito nacional.

El Gran Premio Nacional de Medicina, pese a que cuenta con una corta tradición en el país, que se remonta a tres años atrás, ha logrado concitar el interés de un importante sector de la profesión médica, como lo acredita el gran número de trabajos presentados al concurso.

El acervo científico y cultural del país se ve enriquecido por el esfuerzo realizado por los concursantes, aún por aquellos que resultaron perdidosos.

La ciencia para avanzar ha debido recorrer un camino erizado de grandes obstáculos: es un camino de errores y de aciertos, de esfuerzos y desvelos, de dedicación y sacrificio.

El conocimiento científico se logró primero por el esfuerzo del investigador individual y, modernamente, por el esfuerzo de grupos de investigadores que trabajando mancomunadamente, en forma paulatina y gradual, va logrando develar el secreto de los principios y de las reglas que rigen la arquitectura con que fue modelado el universo y el hombre.

En ese recorrido, es deber de nosotros, los responsables políticos del desarrollo científico, exaltar y premiar el acierto de los investigadores, que en mérito a su fervor y a su perseverancia, a su inteligencia, a su sabiduría, logran dar un paso al frente en materia de conocimientos, ¡ellos deben ser laureados!

Pero también debemos estimular la continuidad de esfuerzos de todos aquellos que, aún no logrando los índices necesarios para alcanzar distinciones, se ejercitan en la noble tarea de la investigación científica. Lo que importa, en este caso, es el esfuerzo desplegado que, sin duda, algún fruto, grande o pequeño, habrá dejado. Lo que también importa es que todos se han planteado un desafío a la imaginación y a la inteligencia luchando por una causa noble.

Queremos dejar claramente sentado en este acto, que este Ministerio estima que esta especie de certamen debe reeditarse anualmente, porque contribuye al progreso de la medicina a nivel nacional e internacional, y al desarrollo de la investigación científica en el país manteniendo nuestro prestigio en la materia fuera de fronteras, obtenido en el pasado por el concurso de brillantes personalidades.

El Estado debe incitar, propiciar, estimular el hecho cultural, del cual la investigación científica es una muestra.

No debe, en cambio, encasillar la labor del investigador que debe moverse por carriles espontáneos que le dicten su razón o su ciencia. El dirigismo en la materia está empedrado de las mejores intenciones, pero la experiencia demuestra que la libertad que es un bien primario y absoluto debe ser respetada tanto en lo concerniente a la elección de las áreas de investigación como en las de elección de tema y destino.

Proceder en forma contraria conduce a abismos de despotismo y frustración.

Por ello, esta Secretaría de Estado, cuando estableció este premio, como otros en el ámbito de las letras o de las plásticas, delegó en organismos especializados la organización de los concursos.

Señoras y señores:

Felicitamos a los laureados con el Gran Premio Nacional de Medicina 1979; igualmente a aquellos profesionales que merecieron una mención honorífica por sus trabajos.

Exhortamos a todos los participantes, y especialmente a aquellos que no lograron en esta ocasión un premio por su labor, a que no cesen en sus esfuerzos, dado que ellos están orientados a una de las más dignas causas: hacer mejor el destino del hombre. Agradecemos a la Academia Nacional de Medicina la organización del certamen, y al tribunal constituido para juzgar los trabajos la dedicación y entrega puestos de manifiesto para cumplir con acierto sus cometidos.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

Finalmente, expresamos, en nombre del titular de esta cartera, doctor Daniel Darracq, que se encuentra ausente del país cumpliendo importantes funciones en el área cultural, y en el mío, que esta Secretaría de Estado estará siempre abierta a todos los requerimientos de la ciencia, que en esta instancia, académicos y laureados, representan en el noble ámbito de la medicina.

Discurso pronunciado por el Jefe del Estado Mayor Naval, Contralmirante Rodolfo Invidio, en el acto realizado en la Plaza Independencia con motivo de la conmemoración del 130 Aniversario de la muerte del General José Artigas, el día 23 de setiembre de 1980. (*)

Señor Presidente de la República

Señores Comandantes en Jefe.

Señores Ministros de Estado.

Señores Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas.

Señores Consejeros de Estado.

Señores Representantes Diplomáticos de los países amigos.

Autoridades nacionales y departamentales.

Integrantes de las Fuerzas Conjuntas.

Representantes de las fuerzas vivas de la República.

Delegaciones Nativistas de países hermanos y nacionales.

Señoras y señores.

Jóvenes que me escucháis.

Las Fuerzas Armadas han depositado en mí, la tremenda responsabilidad e inmerecido honor de dirigiros la palabra. La designación con la que me habéis distinguido, toca las fibras más profundas de mi corazón, sintiéndome inmensamente orgulloso, pues, para todo hombre que ama a su patria, para todo integrante de las Fuerzas Armadas, es un orgullo evocar el pasado histórico, y con él, al héroe máximo de nuestra nacionalidad, el general don José Artigas.

Rendir un culto a nuestro general en el día de su muerte, excede la obligación de exaltar su memoria, como reconocimiento a la vida excepcional cuya trayectoria no se agota en el tránsito a la otra vida, sino que se proyecta en el tiempo como legado de patria, ejemplo de humanismo y compromiso de libertad. Su valor temerario, su desinterés por los honores y riquezas, su pureza moral, su diáfana personalidad y su indeclinable vocación al servicio de la patria, orientada exclusivamente a los grandes y permanentes ideales, sobrevivieron a la desaparición física cuya inmortalidad veneramos.

Artigas, nuestro Artigas, que deslumbró y emocionó con la grandeza de sus derrotas o con la heroica humildad de sus victorias, es el fundador de una patria, nuestra patria. Con sus sentimientos, con sus deseos, con su estilo de vida, con su cultura, con sus ideales, Artigas lega la aspiración a nuestro pueblo, de vivir preparado para dirigirse a sí mismo, sin apartarse jamás de sus principios morales, basados en los sagrados postulados de la igualdad, la fraternidad, el equilibrio económico, la armonía social, la libertad y el respeto por los derechos individuales.

No nos dejemos robar estos ideales, que son nuestros, porque sólo pueden ser de los hombres libres. Denunciemos al mundo, que quien roba las palabras hasta el cansancio, termina avergonzándose por pronunciarlas.

A los enfermos del poder, renegados de la patria, que desde el exterior nutren capmañas de injurias y desprestigios empleando como método la virulencia sicológica para enlodar lo edificado, y a la agresión interna que sofoca la tradicional estabilidad del país, abriendo paso a la incertidumbre y el terror, derramando la sangre de sus hermanos, les advertimos que por decisión de los orientales bien nacidos, no tienen, ni tendrán cabida bajo este cielo de Artigas. Al decir de nuestro prócer: "Si aún queda alguno mezclado entre nosotros que no abrigue sentimientos de moral, patriotismo y desinterés, que huya lejos de nosotros que nos deshonra".

No está en el ánimo de las Fuerzas Armadas volver al pasado, vivir a la sombra de su pesadilla por reciente que sea ese pasado y por hondas que sean sus huellas. No está en el ánimo de las fuerzas Armadas vanagloriarse ante la victoria de una batalla. No está en el ánimo de las Fuerzas Armadas, porque la patria se construye hacia el futuro hermanando, antes que enardeciendo. No admitamos la existencia de enemigos; que sean ellos que se tomen el trabajo de considerarnos como tales. Pero tampoco podemos desoir tan amarga experiencia y debilitar las defensas, porque, recordando al Jefe de los orientales, "El triunfo de la libertad no se asegura, mientras existan entre nosotros esos enemigos ocultos o descubiertos, siempre inflexibles y siempre irreconciliables".

Jóvenes trabajadores, jóvenes estudiantes, jóvenes profesionales, juventud toda, el hecho de haber permanecido en el ostracismo político por algunos años, para ustedes vitales, no significa el desarraigo y desinterés al bienestar nacional.

Apuntamos hacia nuevos derroteros, no os dejéis confundir nuevamente, ni aún ante falsas promesas de venturoso porvenir.

Estad orgullosos de vuestras heroicas tradiciones, sostén del destino de nuestra patria. Honrad sin temores a vuestros mayores, a vuestros padres, a vuestros profesores. Todo un pueblo vuelve a creer en vosotros, empeñado en forjar una juventud sana y patriótica, procurando transformaros en ciudadanos dignos, capaces, responsables, libres. No nos desfraudéis, que muy pronto llegará el día en que todos los orientales podremos clamar al mundo entero, con valentía, que en un lugar de la tierra bajo el pabellón nacional, se alberga una juventud promisoria y optimista, dueña del destino de nuestro mañana.

La nueva actitud política, que ha sido impulsada por las Fuerzas Armadas y ratificada por el Gobierno Cívico-Militar, se está cumpliendo con absoluta normalidad y sin interrupciones, para dar paso gradualmente a una democracia que se vincula de modo indisoluble y con un solo significado, al ideario Artiguista del año XIII y a las cartas magnas que nos rigieron desde 1830.

La esencia de nuestra nacionalidad, se asienta en ese pasado tradicional, sin parangón, esencialmente democrático e inspirará nuestro futuro al establecer un nuevo e invulnerable sistema político democrático.

La sanción de la nueva constitución procura que la acción de gobierno pueda enfrentar en el futuro con éxito y agilidad el desafío que la realidad actual impone, subsanando los aspectos críticos que quedaron en evidencia en la amarga etapa vivida en el país y que comprometieron la estabilidad política y las posibilidades de desarrollo. Los valores esenciales que sustentamos no se resignarán en adelante como se resignaron en el pasado, destruyendo por las vías del terrorismo y subversión, el progreso y la paz.

Este es el compromiso moral que nos hemos impuesto las Fuerzas Armadas, con la finalidad de establecer un nuevo sistema político democrático, sano y fuerte, que encuadre y proteja nuestro tradicional estilo de vida, eliminando desde sus raíces las causas que provocaron el colapso nacional. Su transformación se ha ido estructurando en base a los planteamientos recogidos por el Gobierno Cívico-Militar; ajustadas las sugerencias, a las exigencias del presente con visión de futuro, entregamos a la nación la Constitución de 1980, formulando votos para que la misma perdure en el transcurso del tiempo.

El país entero es testigo que no deseamos insistir en un balance de errores y aciertos anteriores, que sólo reflejan un pasado sin vigencia. Estamos convencidos que el proceso cívico-militar, sobre el cual tenemos la juramentada determinación de llevarlo a feliz término, necesita del activo y abnegado aporte de todos los sectores de la ciudadanía. Porque la meta es la felicidad y grandeza de todos, de ninguna manera podría ser resultado del esfuerzo de unos pocos. Comenzamos el paulatino pero firme retorno a las mejores tradiciones espirituales, porque son únicamente las mejores, las que, convencidas de la importancia de su conducta individual y de su comportamiento colectivo, brindarán la solución de nuestros problemas. Cualquier solución deberá tener en cuenta la necesidad de una participación orgánica, real y concreta de las Fuerzas Armadas en las grandes decisiones nacionales. Esto no significa que, retornado el país a la normalidad constitucional, las Fuerzas Armadas ejerzan una especie de tutoría sobre las autoridades civiles, sino que al estar su participación reconocida, continuarán vigilantes para impedir el retorno a lo vivido y para garantir que no se repetirá jamás.

No permitiremos ningún tipo de revisionismo histórico que pretenda mancillar la moral e imagen de las Fuerzas Armadas y que alberguen mezquinos intereses políticos. Porque en definitiva es el pueblo el único con derecho y obligación de juzgar nuestro accionar.

Los partidos democráticos deberán conformar sus estatutos a las nuevas condiciones de colaboración pública con sentido nacionalista y para que no exista ningún tipo de dudas expresamos que el sentir de las Fuerzas Armadas considera que los ciudadanos directamente responsables de la situación del quebrantamiento anterior, estarán impedidos de participar en la restauración del nuevo estilo democrático. No es posible elaborar una nueva constitución que intenta eliminar los vicios del pasado, dando intervención como protagonistas a los responsables de los mismos.

Es necesario rescatar los valores humanos de la oscuridad política ensombrecidos por el caos general. En eso estamos empeñadas las Fuerzas Armadas, trabajando sin desmayo pero sin prisa, para no cometer errores e injusticias que enloden dignidades humanas.

Las Fuerzas Armadas hemos comenzado el diálogo con delegaciones de los partidos tradicionales bajo líneas firmes y fuera de toda confusión, asentadas sobre claros objetivos comunes. Porque el clamor de la libertad no puede ser exclusividad de nadie, es la herencia artiguista legada a sus hijos y hacia ella miran las Fuerzas Armadas sin aceptar premuras, ni exigencias.

Nuestro futuro está en manos de todos los ciudadanos, ocupados y preocupados por el porvenir, luchando hombro con hombro y mente con mente lograremos alcanzar todos juntos y unidos el bienestar que todos anhelamos.

Como militares, nos vimos obligados a asumir difíciles responsabilidades, que no podíamos ni debíamos rehuir y como ciudadanos entregamos al pueblo, del cual somos parte, las normas fundamentales que regirán los destinos futuros de la nación.

No por tedioso ni reiterativo, dejaremos de enunciar que las Fuerzas Armadas desean ante todo, que la nación, bajo el peso de su conciencia y responsabilidad, acuda a las urnas para emitir libremente su juicio soberano.

Como militares y como ciudadanos responsables del futuro de nuestro país, deseamos su aprobación, porque es la única instancia que asegura la posterior instauración de una democracia republicana representativa, adecuada a la actual realidad, exigencia y progreso que las circunstancias modernas imponen.

La nueva constitución marca un hito importante para una sociedad de hombres libres y responsables con estructuras firmes y sólidas capaz de garantizar la soberanía, la independencia, la integridad de nuestro Estado y la felicidad pública.

Deseamos reiterar una vez más que es en definitiva la ciudadanía quien decide y es el pueblo soberano el único indicador de la madurez de este proceso.

El plan político básico prevea el establecimiento de la nueva institucionalidad mediante dos actos fundamentales: Primero, el plebiscito a cumplirse el 30 de noviembre; segundo, las elecciones nacionales del 30 de noviembre de 1981.

Es imprescindible obtener el apoyo de la ciudadanía al plebiscito para continuar hacia la normalidad institucional e iniciar a partir de las elecciones de 1981 hasta 1986 un período de transición como un sistema de prenormalidad.

Si el plebiscito resultara negativo, el plan político básico sería interrumpido con la finalidad, de que las Fuerzas Armadas puedan efectuar una revisión al mismo durante un período aún no fijado. Pero de ninguna manera pretendemos que la normatividad jurídica actual perdure, sino al contrario, tratamos de llegar a una solución que alcance un régimen constitucional libre de toda contaminación, de modo que sea nuevamente un régimen verdaderamente nacional, democrático, republicano y representativo.

En definitiva debemos asegurar la imposibilidad de toda salida anticipada, para no retomar un pasado donde la ambición personal por el poder estaba en manos de falsos caudillos con ilusiones de mesías.

Las Fuerzas Armadas tienen la obligación de restituir a la República una democracia representativa fuerte y auténtica, que pondrá al país en condiciones de afirmarse en todos los órdenes de su vida como nación, y entonces recién las Fuerzas Armadas podrán considerarse liberadas de la responsabilidad contraída.

Ahora es compromiso de todo un pueblo, que no puede ni debe rehusar. A la juventud inquieta e impulsiva, porque hoy la patria necesita más que nunca de sus hijos.

Al trabajador del campo, porque de sus manos nace la fertilidad exportadora.

Al industrial, porque de su esfuerzo confiado ha surgido la nueva dinámica comercial.

Al periodismo, porque tiene la obligación de informar la verdad regida por el ejercicio de la libertad responsable.

A los partidos políticos tradicionales, porque asumirán la responsabilidad en la reconstrucción política-institucional, sin perder de vista los fines que la inspiran.

A la ciudadanía, porque tendrá la activa participación directa que culminará con la transferencia del ejercicio del poder a instituciones genuinamente democráticas.

A todo un pueblo, señores, las Fuerzas Armadas exhortamos a transitar unidos por el camino de la esperanza para alcanzar lo que todos anhelamos: la grandeza de nuestra patria en libertad. Hoy como siempre la memoria del Prócer requiere nuestra eterna gratitud porque su ideario se mantiene y se mantendrá como única luz fulgurante que señala a la humanidad su mejor derrotero.

Dentro de sus principios está presente prioritariamente el de la autodeterminación de los pueblos. Que este concepto ilumine a todo el pueblo oriental hermanado, para continuar por el rumbo trazado con la misma fe y renovado patriotismo.

El futuro del país es promisorio y ya es nuestro, y si alguna enceguecedora niebla quiere empañar nuestro destino, recordemos como guía la sentencia artiguista: "Nada tenemos que esperar que no sea de nosotros mismos".

Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental: Esperanza y fe en el futuro.

CONSEJO DE MINISTROS

Emisiones postales

Se delega en el Ministro de Educación y Cultura el trámite resolutivo concerniente a las emisiones postales que se realizan a iniciativa de la Dirección Nacional de Correos.

RELACIONES EXTERIORES

Comercio de los productos textiles

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Económica Europea sobre el Comercio de los Productos Textiles, suscritos en Bruselas el 28 de enero de 1980.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Derogan gravamen en tarifa de la ANP

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se deroga un gravamen estipulado en la tarifa de la Administración Nacional de Puertos.

Perjuicios originados por desbordes del Río Negro

Se aprueba el informe presentado por la Comisión Especial designada por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1979, con el cometido de estudiar y proponer las medidas adecuadas que permitan eliminar los perjuicios socio-económicos que originan los frecuentes desbordes del Bajo Río Negro, en las zonas costeras inundables de la ciudad de Mercedes y aledaños.

En un exhaustivo informe, encara y tiene en cuenta los diversos factores (geográficos, político, económico, tecnológico, sico-social, financiero, operativo y presupuestal) del problema.

Se dispone que los Organismos vinculados al problema de referencia adoptarán las providencias necesarias y prestarán la colaboración que pudiere serle solicitada, para posibilitar la mejor y más rápida solución del mismo.

AGRICULTURA Y PESCA

Control de raciones de alimentación animal

Se dictó un decreto por el cual se actualiza la reglamentación del artículo 137 de la ley 13.640, en lo referente a control de raciones de alimentación animal.

De acuerdo a la medida adoptada el Ministerio de Agricultura y Pesca realizará el control de los alimentos destinados a la nutrición animal, a efectos de verificar su composición y destino, a excepción de los no comerciables.

A los efectos de la presente reglamentación se entiende por alimento para animales, todos los granos de cereales, los productos y subproductos industriales de origen animal y vegetal, los suplementos minerales, los vitamínicos, cualquier otro aditivo, las mezclas de cualquiera de ellos, que sean elaborados o comercializados con la finalidad de nutrir el organismo animal, favorecer su desarrollo y su producción.

Alimento balanceado es aquel que por sí solo llena todos los requerimientos nutricionales del animal.

A tales fines se dictan una serie de normas que regulan todos los aspectos a considerar, derogándose finalmente el decreto 223|969.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 14 de Octubre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20845

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LIS (Ficha V|890|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27818 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO JOSE DAURIA VANZO (Ficha V|960|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27859 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BRENDA OTERO MAS y de ISABEL MAS DURAN DE OTERO (Ficha V|978|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27046 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE URSINO CALASCIONE (Ficha V. 1038|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27496 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUAULIO GARRIDO DEVICENZI (Ficha V-1006|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27453 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AVELLA DE CAMBON (Ficha V|878|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27227 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTONIA GOMEZ SOSA DE ALCAIRE (Ficha V|966|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27316 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MAYOR SADI (Ficha V. 1044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27719 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIÑAN ABELEIRA (Ficha V. 988|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27668 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA, (Ficha V|940|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27565 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PESEA EVA STAROSWIECKI o STAROSVIETZKY o STAROSHVIETZKY de STOLOWICZ o STOLOWITZ o STOLOVICH (Ficha V|906|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pellfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27033 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO DOMINGO STRATTA GARCIA (Ficha V-984|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27054 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PODESTA EROSA, (Ficha V|888|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27165 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA COSTA o COSTA VIGNOLO de HERNANDEZ (Ficha V|986|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26975 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN o BEETHOVEN TOMAS PARALLADA DELFINO (Ficha V|944|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26742 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARGARITA o MARGARITA COCCARO o di CLEMENTE o COCCARO CLEMENTE o CLEMENTTE o CARMEN COCCARO CLEMENTE DE MAUTONE o CARMEN COCARO DE MAUTONE (Ficha V 896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 90 00 10|pub. 25901 Oct.3-v oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA IGLESIAS MARTINEZ de PERILLO (Ficha V|106|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26738 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BUDIÑO de GATO (Ficha V|1018|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26799 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAMPOLDI SALADA (Ficha V|908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26800 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMIN LEGUIZAMON FERRAZ (Ficha V|910|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26582 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANZE TRIPARNE (Ficha V. 494|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24633 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MANGINI de GONZALEZ (Ficha V|990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26490 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SALDAIN de VIDAL (Ficha E. 746|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27862 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO AGREST (Ficha E. 800|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27662 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LARREA (Ficha E. 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27419 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALFREDO PEDEMONTI FALERO y ALFREDO PEDEMONTI GILARDI (Ficha E 580|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27260 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR GERONIMO PODESTA EROSA, (Ficha E. 660|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27164 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO ANTONIO ALBERTO GROLERO FIGUEROA, ALICIA ELENA AZAR GOMEZ de GROLERO MARCELA ELENA MARIA GROLERO AZAR y JORGE IGNACIO GROLERO AZAR (Ficha E. 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26978 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA HERRAN de LOPEZ (Ficha E. 702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27006 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL PACIFICO CAPO, ANTONIA PACIFICO PEDUTO de FERNANDEZ y JOSEFA o JOSEFINA PEDUTO FERRO de PACIFICO (Ficha E. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23683 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AQUINO SANTORO (Ficha E. 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26610 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MIREL de KOLSKI (Ficha E.680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26457 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIÑAN ABELEIRA (Ficha E. 646|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 26425 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES VIOLA de GATTI o MARIA INES VIOLA PIANAZZA (Ficha E. 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26508 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 junio 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 18269 Set.10-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA MARZOA o MARZOA de PETRONI (Ficha S|546|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27780 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIÑA o VICTORIA SILVA Y BARRO de FINSTERWALD (Ficha S|290|974), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 27782 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEREIRA (Ficha S|523|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27856 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL AJLER o ADLER DAIC (Ficha S|512|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 27386 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FACUNDO BANCHERO SIRI S-508|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27418 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA BINARDEL o BINARDELL de PISORNO y FRUCTUOSO PISORNO o PISORNO DELGADO (Ficha S|582|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27454 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO GUILLERMO COSTAS ELOY (Ficha S 53?|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27450 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO TEJERA o TEJERA ORIGUELA (Ficha S|538|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27449 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FREUND o FREUND LEVY (Ficha S|584|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27223 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA o MARIA SIDONIA LOPEZ o LOPEZ TEMPERAN de PELLEGRINO (Ficha S|116 bis|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27202—Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS JORGE FOLLE o FOLLE HERNANDEZ y CARLOS JORGE FOLLE COLOMBO (Ficha S|594|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 27055 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA ANZA MARTINEZ, (Ficha S|586|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Julia. A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27174 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO MARASCO PITTA, (Ficha S|578|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27131 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA VILA MARTINEZ o VILA de BERASAIN y VICTORIANO BERASAIN o BERASAIN ZUBIETA (Ficha S 613|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 26787 Oct.3-c.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEODORA o JACINTA GONZALEZ de SOSA (Ficha S|550|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 26781 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ PEREZ (Ficha S|526|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26796 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN

DELFINO CAMPORA (Ficha S|518|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 26609 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAGLICA VAZQUEZ (Ficha S|566|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26479 Oct 1º v oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA MARCHESE o MARCHESE SCASSO, (Ficha S|536|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27563 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELSA ALBERDI o ALBERDI MOLINARI de REYNA, (Ficha S|564|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27618 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, (Ficha S|560|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27593 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINDA HERMOSINDA FERNANDEZ o FERNANDEZ ESPASANDIN de PEREZ (Ficha S|592|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27577 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLLO ROLAN, LUIS EDUARDO (Ficha S.2632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27834 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN ANTELO (S|2622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27857 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o GOYA FLEISER o FEISER y DAVID DUCAT o DUKAT (S. 2642|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27489 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIELA GONZALEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1490|980), — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27051 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON MANBER o MAMBER GRAF, (Ficha 1.672|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27141 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VAZQUEZ CABADA, JESUS MARIA y SIMONA o SIMONA CATALINA ZABALLA HOZ de VAZQUEZ (Ficha S|2574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26573 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARRAN CRESPO (S|2596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27029 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA SARA KALISZER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2562|980). — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26711 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH DE SOSA, MARIA LUISA, (Ficha S|2478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26783 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AVEGNO GONZALEZ (S|2480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26795 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PRESNEDOSO (Ficha 2448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26403 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR FERRI GOMEZ (S|2350|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26404 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE ANDRES (Ficha S. Nº 2216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENSALFINI, HECTOR IGNACIO (Ficha S| número 2534|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27242 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ALONSO (S|2340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27243 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JUAN IGLESIAS (S|2528|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27255 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEBALLOS o ZEBALLO o SEBALLOS RESFEIRO, CRISTINA, Sucesión, (Ficha 2692|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27625 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ ALPUIN o LUISA MARTINEZ de CAMPI, (S|2548|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27628 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MENINI MAFFEI (Ficha 2014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27663 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONIFACIO ARRIETA TAURIS (S. 2586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27661 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA HERMO de REYNO y JUAN CARLOS REYNO HERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27783 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARNICHO SANCHEZ (F.A. 592|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27869 Oct.13-v-oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIA ESTHER CABRERA o LIA ESTER CABRERA MENA o CABRERA de LANTES (F.A 538|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27421 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EFIN KRASOVSKY o EUGENIO KRASOVZKI BRENCHOSKY (F.B. 606|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27219 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA CASTRO de VALDE, (F. A. 622|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27133 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26893 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROFF GLORIA DEEA ANCHITE de FRANCHI (F.A. 582|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26977 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME CARRERES PERALVA, (F. A. 516|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27578 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CANTONNET BLANCH (F.A. 594|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26979 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CAGNONE (F. A. 618|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26980 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENITEZ o BENITEZ LLORENTE (F. A. 602|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26802 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA ELIDA MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26741 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RADESCA BERENGUER (F. C. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26509 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA WILSON CASTELLANOS (F.A. 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26516 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25704 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REY de LORENZO (F C 558|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24043 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO SUSBIELLES ESANDI (F. C. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 21073 Ag.18-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA ARADAS GUERRA DE VIDAL (Ficha S. Nº 486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27769 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTILOTTI CAMMERA (Ficha S. número 452|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27819 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LUISA KIRKERUP o KIRKEMPL de SUPPARO (Ficha S|450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27882 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZLAMA o SALOMON DAVID o DAWID KATARYNIARZ JOSKOWICZ o JOSKOVICH, (Ficha S|498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27575 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA CAMPOS CARTELLE de RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27666 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ASTESIANO (S|428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27451 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO PEREZ (Ficha S. Nº 490|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Acuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27342 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CORINA POPELKA de ARIGON (Ficha S|418|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26958 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 26967 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO DE SASSANO (Ficha S Nº 202|976), citándose a los herederos, acreedores y en especial a: Ruben Alberto Sassano Del Río y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se seguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 26690 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR BESSIO BULLA (Ficha S. Nº 510|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26712 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO JULIAN TEJERA MARTINEZ (S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 26785 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORMA e

NORMA FLORENTINA YANEZ CARBAJALES o CARBAJAL, RODOLFO ATANASIO COSTA CROSSA o CROSA o CROZA y EMA FLORIANA COSTA CROSSA o CROSA o CROZA, (Ficha S 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26641 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO CETRARO (Ficha S. Nº 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26481 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTRELLA HERMIDA y ROSA HERMIDA de LUGARO (S. 372|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27665 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO CALLERO o CALLEROS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27664 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BONAPELCH RAFFO (F. S. 424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27779 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SORIANO SEÑORANS (Ficha S|413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27776 Oct.13-v.oct 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL BONAVOTA GAGLIANO y MARIA LUCIA LAPETINA MONTAGNA de BONAVOTA (F.S. 416|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27820 Oct.13-v.oct. 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CARMELA TORNATORE de BOUZA (F S. 406|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27387 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CONTI de GARCIA (F.S. 368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27388 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA o DORA ANA ELISABETH ARISTARAIN (F. S. 461|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26962 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO CAIMI FRONTOY (F.S. 248|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26998 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA INES MARTINEZ (F. S. 362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24394 Set.15-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA BOROBIO SOBAL (F. S. 396|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26574 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTO ALDECOA MUNUA (F S 376|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26510 Oct 1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL "Sucesión" (F. A. 418|76) se cita, llama y emplaza a Cándido Estévez Estevez y Antonio, Felipe y Rosa González Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 24643 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F. 1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27505 Oct 13-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA BASCARDAL (F.|620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27435 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CLORO o CLARO DENES RODRIGUEZ (F. 1078|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27667 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON FORTUNATO MORIXE SPINELLI y MARIA ANGELA HELGUERA RAFFO DE MORIXE, (F. 1496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27622 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ROMULO SANGUINETTI MACIEL, (Ficha F-1040|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27564 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD VILLAGRAN (Ficha F-1034|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27452 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GUTIERREZ FAJARDO de CORUJO (F. 1370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27059 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DOUGLAS CORTELEZZI FRATTESI (F. 1060|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26953 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA BOGANI de BERNASCONI y JOSE BERNASCONI CALLI (F.1424|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26973 Oct 6-v oct 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAGAVICIUS MARCINKEVYCINTE (F. 1.044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26974 Oct 6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PATRICIA FERNANDEZ ENCISO FRANCISCO FERNANDEZ ENCISO, CARLOS ALBERTO, SARA, ERNESTO y JULIO FERNANDEZ CABEZA, (F. 1.670|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 27030 Oct 6-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MOHORADE de HIDALGO o MOHORADE CAMODECO de HIDALGO (F. 1172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26608. Oct.2-v.oct.15.—

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MISAK JURCHAK o IURCHAK o YURCHAK o IURDAK. (F. 1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26653 Oct.2-v.oct.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISLENO DIONISIO TEJERA (F. 894|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26501 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO COSTA BARREIRO (F-1250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27222 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CORIA ZORRILLA DE COLASSO (F-952|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27254 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F. 1082|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27247 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONITA HERRERO BOURDILLON (F. 1052|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26972 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GALEAZZI MORELLI (Ficha A. 360|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27821 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CARLOS ESPIÑEIRA MONGA (Ficha A.404|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27861 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALONSO VAZQUEZ (Ficha A.180|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Escribano, Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27860 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MEDEROS o MEDERO VELAZQUEZ. (Ficha A. 280|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc Jaime Verdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27881 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO SEVERIANO BUDES (Ficha A. 368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27493 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA EXELSA NILA ZUBIMENDI de FREITAS. (Ficha A. 316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27415 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY RAMOS LOTITO de PEREIRA DARRIULAT. (Ficha A. 362|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27259 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORO GONZALEZ y PETRONA SILVERA DE GONZALEZ, (Ficha A. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26639 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LLOSAS de ARIAS (Ficha A 382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26629 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL WILFREDO PERDOMO (Ficha A 358|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 26478 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA AMANDA LUALDI DELGADO (Ficha A 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26424 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA DIAZ MARTINEZ de PADRON (Ficha A. 374|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 26511 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA BLANCA VAZQUEZ de ANZUELA (Ficha A. 334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26567 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARTIN DEARMAS RODRIGUEZ (Ficha A 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26515 Oct.1º v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO, FERNANDO PEREZ IMIA ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL, PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 24965 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA AURORA LUCAS TORT, (Ficha A 354|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27565 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LLOFRIU TILLY, (Ficha A 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27624 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha V|477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27781 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAMANTE BARLOCCO o BARLOCCO ARRIETTA o ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27053 Oct.7-v.Oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA DELIA DELFINO de VIGLIONE (Ficha V|1031|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27043 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME TORTAROLO MALAGAMBA (Ficha V|933|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 26715 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES FIGUEROA o FIGUEROA MACHADO (Ficha V|1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre

de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26714 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ANTONIA RUIZ LAZBAL de ECHAVARREN (Ficha V|1021|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26713 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO ARAMBILLETE RODRIGUEZ, (Ficha V|717|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, treinta de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26655 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCHIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o CERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 24246 Set.12-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO PASTORINO o PASTORINO REGUEIRA (Ficha V 803|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 23402 Set.9.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos. ALANIS CLAUDIO y DIONISIA ALVAREZ de ALANIS "Sucesiones" (Ficha V|1401|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Claudio Martín Paula Orfilia Nelson René, Leonor Idoralino y América Erminda Alaní Alvarez para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárselas defensor de Oficio — Montevideo. 8 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 22825 Set.4-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE LOS SANTOS. (Ficha V|905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27632 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO SCHMIDT. (Ficha V|1061|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27616 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MAGGIO o MAGGIO PREZIOSI. (Ficha V|921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27631 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEZ CHARLONE o DOMINGO MIGUEZ (Ficha V|293|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27646 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DETOMASI REBUFELLO (Ficha E. 1.223|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — A. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27868 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA BECERRA de RUBI y ERNESTO RUBI OLIVERA (Ficha E. 1325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27491 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMERICO MACHADO CHARLES (Ficha E. 1279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 setiembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27245 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADARIO IRRAZABAL AYALA (Ficha E. 1333 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27371 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL BENSASSON SABAN (Ficha E. 1219|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27052 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LA CRUZ de MARTINEZ (E.175|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26732 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA GANDINI de ALZURI (Ficha E. 1217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26786 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALVEZ de FRIONI o MARIA CONCEPCION GONÇALVEZ DA TRINDADE o MARIA CONCEPCION GONÇALVES DA TRINDADE, (Ficha E. 1273|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26649 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA REGAZZONI REGAZZONI de ABETTI (Ficha E 1137|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26527 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CALORE y JOSEFA CALORE TAULISANA o TAURISANO (Ficha S. 495|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27548 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMABELIA DE LUJAN VINÇON o VINÇON DIAZ de FRANCHINI, CARLOS MARIA FRANCHINI o FRANCHINI y GREGORIA DIAZ o DIAZ SARAVIA de VINÇON (Ficha S|511|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27209 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA CAROBILLANO o CAROVILANO o CAROVILLANO GARCIA de NOVO (Ficha S. 475|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amelia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 27010 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA FRAGA o FRAGA CASTRO de ROMAY (Ficha S|507|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26506 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO SANCHEZ o SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha S|491|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26736 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ALBA o ALBA MARTINEZ ARMOA (Ficha S|173|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26611 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de DIAZ, (Ficha S|454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de agosto de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 24395 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MONTEVERDE CABRERA (Ficha S|459|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27627 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HORACIO BARREIRO MURO (S. 1813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27858 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA o FRANCISCA GONZALEZ de MEDEROS (Ficha 1.827|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27626 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF HERMANN, VICTOR WEBEL WEETS o WEERTS (S.2191|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27241 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BARRAGAN (S. 191|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27490 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CELESTINA LANDEYRA FRAGA (S. 2161|980), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27492 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LIA ALONSO ALONSO o ALONZO ALONZO S|2205|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27221 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO BENITEZ OCAMPO (S. 1985|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27220 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SALVADOR MENENDEZ TRAVIESO (Ficha 1905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27255 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MICIKEVICIUTE o MICIUKEVICIUS (S|2227|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 27036 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ISABEL PODESTA EROSA. (S. 1991|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27163 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 1981|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26512 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ROQUE GONDA PEREZ (S|101|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 26607 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DIAZ de GARRIDO, (S. 1887|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26638 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GEORGINA MONFIGLIO RODRIGUEZ de JOHNSTON (S|2127|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26234 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SUAREZ LOPEZ de ALVAREZ (S 2015|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 26363 Set.30-v.oct.13

Montevideo 28 de agosto de 1980 — Esc Manuela Failache. Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 23308 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO JUHAN o ROBERTO DURAN ALDAO (F.A.53[illegible]980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 10 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27822 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESPERANZA VEINTIMILLA, (F. C. 583|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27207 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de [illegible] saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MOREIRA o MARIA MOREIRA DE DOMINGUEZ o DOMINGUES y de FERMINO DOMINGUEZ DO SANTOS o FIRMINO DOMINGUES DOS SANTOS o FIRMINO DOMINGUEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26976 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER EUGENIO GARCIA MICHELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26784 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA POGGI, (F. C. 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26898 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DE LEON ARIAS o DE LEON ARIAS o ARIAS de LEON (F. A. 585|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26989 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JULIAN CARBAJAL (Ficha B.463|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26743 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cilvil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BAEQUE de RODRIGUEZ (F.A. 587|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 26801 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA EUFEMIA NICOMEDES DE LEON de ROCHA o DE LEON DE ROCHA o ALICIA de LEON de ROCHA, (F A. 379|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26656 Oct.2-v oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS URIARTE IRIARTE (F C. 581|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 26514 Oct.1º-v oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PORLEY RODRIGUEZ (F. C. 551|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1º de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27650 Oct.10-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARKIS GUEDIKIAN o GUEDIGIAN o GEDIGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27726 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALLA BENITEZ LARRAMENDI (F. A. 599|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27669 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA KASTNER de BUGEL (Ficha S. número 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27420 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO SPATOLA MONTERO (Ficha S. Nº 575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27633 Oct. 10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA JOSEFA o JOSEFA GARCIA TUCUNA DE GONZALEZ o JOSEFA GARCIA DE GONZALEZ, (Ficha S. Nº 569|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27455 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MONTALTO TUPANO, (Ficha 937|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27225 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA LAUREANA DIAZ MOLINA o DIAZ de LOPEZ y GERVASIO LOPEZ o LOPEZ GADEA (Ficha S|527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27261 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALSEIRO (Ficha S. Nº 545|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27032 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LISTE o LISTE BORGUNDEZ DE COPPINI, (Ficha S. 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26896 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LERTORA o LERTORA VIGNOLO (Ficha S|529|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 26735 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MATEU TENA de VIEITEZ (Ficha S|461|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26716 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARETA ROSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26525 Oct.3-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC STUGLIN o GRAC CAMETA. (Ficha S. Nº 771|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30pub. 23886 Set.10-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO URIARTE GARCIA (Ficha S|477|980), citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27876 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ RECARTE de GARAY, (F. S. 441|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27385 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO NOSSONOTTE (F. S. 345|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26999 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE MARINO CARROZZINO, (F. S. 375|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27139 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN, o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN o HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT, o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F S 293|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 26375 Oct.7-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SAURINA (F. S 451|980), citándose a: herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26959 Oct.6-v.oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BLOCH de MONTI (F. S. 459|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25803 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERICO BRITO ACOSTA o BRITOS ACOSTA (F. S. 467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26505 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LAPIQUE TRIGO (F. S. 307|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24644 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PAJARO CASTRO (F. S. 289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 23489 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGARITA CAROLINA CROSA o CROSSA de LAURIDO, CATALINA o CATALINA JOSEFA CROSA o CROSSA de SELLA; JOSE PEDRO CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO o VASSINA; HECTOR CAMPODONICO o CAMPODONICO CROSA o CROSSA, PEDRO ALBERTO BRONDI CROSA o CROSSA y CARLOS CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 27636 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha A. 455|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27629 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CEROLINI CORBELLINI de FORMENTO (F. S. 473|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27577 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ICASURIAGA de PEREYRA (Ficha S. 235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 26362 Oct 10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BOLO LANZARO (F. 1.193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27898 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SARA IRIGOYEN SORONDO DE GARRONE, (Ficha F. 999|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27417 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LOPEZ FERNANDEZ (F. 807|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27574 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA o JENARA CONDE PEREZ DE SEARA, (F. 1181|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27416 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO, (F. 1115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27424 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIKHATCHOFF ZEMLIANSKI, VLADIMIRO (F. 1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25174 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BONOMI, (F. 1135|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27224 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO RADANOVIC UZU y SEVERA PERALTA MALDONADO, (F. 1151|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27208 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FEDERICO TALAMINI VAROLI, (Ficha F-1027|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27257 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GRELA BOUTUREIRA, (F. 1113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27120 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LABIBE DEOLINDA JATER FARAT (F.1087|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27045 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARMORA (F. 235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26960 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CIOLLI (F. 1177|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 26744 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALO DA MISA REYES (F. 1143|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26745 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL ZANA MONTAÑA (F.1101|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26798 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERGISTO o EVERGISTO RUDECINDO RODRIGUEZ LOPEZ (F. 1065|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26797 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FOSSATI CORREA, (F. 1109|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26640 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ GUICHARD o FRANCISCO LOPEZ GUICHARD (Ficha F 961 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26513 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI MARTINO (F. 1.147|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26507 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VITACCA LOMBARDI (F. 1.107|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26566 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F. 987|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 25397 Set 23-v nov 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F 1037|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados ... da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 24260 Set 1? v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO LOPEZ BUSTAMANTE (Ficha A. 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27494 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANGEL DES CRECENCIO o DE CRECCENCIO VILCHES, (Ficha A 617|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27244 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CUENCA CERINI DE RODRIGUEZ, (Ficha A 557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27258 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JUDITH o JUDIT o YUDIT o JUDHIT TABORDA RODRIGUEZ DE SANTOS (Ficha A. 521|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 26961 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GAER, (Ficha A 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27130 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO PANIZZA, (Ficha A 641|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27129 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARRIAGUE CASTEX (Ficha A 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26405 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CENEN GIMENEZ (Ficha A 533|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26746 Oct.7-v.oct.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tur-

no, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CERULLO PIETRAFESA (Ficha A. 575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27005 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CARLOMAGNO o SALVADOR CARLOMAGNO CIRIGLIANO, (Ficha A. 565|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26794 Oct.3-v.oct.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ELIO ARRUTI PATRON, (Ficha A. 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26782 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE y|o CIRIACA MARIA y|o MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE, (Ficha A. 519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26657 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARTURO DE CUÑARRO, (Ficha A. 581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26654 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI FRURO o DI FLURE o DI FLURI de BALBI (Ficha A. 611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27576 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A. 597|980,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30/pub. 27718 oct. 10 v. nov. 23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JACQUES SUAREZ o YAQUES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27774 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELLY AZUCENA o ASUCENA DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27533 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MORALES MENESES o MENEZES o MENEZEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27534 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MACIERA de CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27535 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFREDO FLORES y doña MANUELA GOMEZ de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27750 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCIANO LEMOS y de doña DESPULSORIA o DISPULSORIA o DESPORSORIA DA ROSA o DISPULSORIA DE LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27536 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SANTIAGO ARBIZA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27250 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BIZERA CONFALONIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27251 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27252 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO PIASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27253 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIGUELA EUGENIA NUÑEZ de NUÑEZ o MIGUELA EUGENIO NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26996 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, julio 21 de 1980. — Juan M. Serasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 22978 Set.3-v.oct.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ HERNANDEZ (F.C.V. 274/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27558 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ZUNINO FERRARO (F.C.V. 270/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27557 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. C. V. 281/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27556 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO NEMESIO o NEMENCIO PERAZA DENIS (F.C.V. 249/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27555 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BENTANCOR LINARES (Ficha Civil V. 229/980) - Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27554 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA FORTUNATA CACERES GENTA, (F. C. V|279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27235 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CARRION MORALES o ISIDRO MORALES (F. C. V|261|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27123 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o MARIA AIDA SEVERINA NUÑEZ de ARBELO, (F. C. V|273|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27124 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARIN de SANCHEZ (F. C. V|254|980), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26550 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA ROSA MORETTO DELFIN o DELFINO (F. C. V|257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26551 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA GONZALEZ a AMABILIA GONZALEZ ANDUEZA DE MARTINEZ (Ficha V Nº 451/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27695 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO COASSINI o COASINI o COSINI (Ficha V. Nº 399|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27694 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CORREA (Ficha V. número 397/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27692 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFONSO o PEDRO ALFONSO DOMINGO SOLER VERDIE (Ficha V. Nº 484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26561 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MORENO de SANCHEZ y EDUARDO SANCHEZ (primer Turno) (Ficha V Nº 447|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26560 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA o CAROLINA JOSEFINA o CAROLINA FONTANA DE FONTANA, (Ficha V Nº 459|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27166 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GARAY (Ficha V. número 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26559 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ (Ficha B. número 455/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27691 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERCADO (Ficha V. Nº 215/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27690 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DITTRICH o DITRIH (Ficha B. Nº 498|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 27659 Oct 10-v.oct 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTIAGO DOPAZO LOPEZ, ANDRES FELICIANO RIVERON MARTINEZ y de CARMEN DOLORES DOPAZO FUREST de RIVERON (Ficha B Nº 482/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27693 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PASCASIO VIGLIECA DEAUTA - Sucesión (Ficha 172/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28/1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27477 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SORIA PERNAS, Sucesión, (Ficha Nº 296|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro B. Yhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26667 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ARTIGAS PEREZ YAÑES o YAÑEZ. "Sucesión" (353|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Pando, setiembre 23, 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26995 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO YARDINO GARCIA Sucesión 371|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26878 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MODESTA o DOMINGA DELGADO DE GRANJA, Sucesión, 349|B|1980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26880 Oct 3-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA MATILDE ALPUIN GARCIA de FONTES. "Sucesión". (Ficha 292-B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27899 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELIDA FACUNDO FRACHIA DE ABREU - Sucesión (346|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27475 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO GONZALEZ y CESAR GONZALEZ ALONSO - Sucesiones (Ficha 334-B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23/1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 27476 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO NICOLINI FALCO - Sucesión (Ficha 344/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23, 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 27474 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO ALBERTI CONDE, Sucesión (Ficha 342|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26879 Oct.3-v.oct.16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA RODRIGUEZ ALONSO (Ficha Nº 482, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 19 de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26433 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FONTANS o FONTANA, (Fa. 64|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27186 Oct 8 v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO ANASTASIO TORRES RIVERO, (Fa. 372|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27185 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD NOVO CABRERA, (Ficha 429|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27183 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMERINDO BARROS NUÑEZ (Fa. 425|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silba, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25259 Set.22-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEA CARMEN CABRERA CUADRA (Fa. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 14 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26432 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAR GONZALEZ BARROS (Ficha 424|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 26431 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CASIMIRO FRAGA, (Ficha 356|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27438 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CECILIO PICA AMOR (Ficha Nº 377, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25518 Oct.9-v.oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA ERCOLINI CAMACHO de CASERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27753 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLF OTTO GERARDO KRAMER STRA..E, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27754 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL BUFFA GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27755 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CATALINA ASSANDRI MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27756 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber, la apertura de la sucesión de MANUEL EUGSTER MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 319/C/980). — Carmelo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27759 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CLARA GAY SALVAGIOT de ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-333/980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27758 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA MARR RODRIGUEZ de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C/321/980). — Carmelo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27757 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES FUSTINONI GEROSA o CEMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|326|980). — Carmelo 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27061 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ATILIO o ATILIO RAMON GIORELLO COLLARD o COLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 325|C|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27062 Oct.7-v.oct20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR GOMEZ GRENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: (Ficha 347|C|980). — Carmelo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27060 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 256|C|980). — Carmelo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27001 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GUADALFREDO COTDEMIEY CALCATERRA y de ULMA ANTONIA GARRONE PASSARINO de COTDEMIEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 313|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26429 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID AUGUSTO BELLION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 167, año 1980) — Rosario, 22 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27809 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA AGUETE de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 423, año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27808 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 447, año 1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27807 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 459, año 1980). — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27806 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GEYMONAT de CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 326, Año 1980). — Rosario, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27044 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GARNIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 389, Año 1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26412 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENENDEZ SARRA de VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 311. Año 1980). — Rosario, 21 de agosto de 1980. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 76413 Oct.1º-v.oct14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA BANEGA PERERA de TRAMUJA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 458, Año 1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26414 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SHANNON PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 437|1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26415 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CRISANTA o SARA CLISANTA CEDRES de SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 386|1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26411 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 488|1980). — Rosario, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26410 Oct.1º-v.oct.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA USHER (Ficha B - Nº 154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27319 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR GARCIA, (Ficha B. Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26325 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTO BIDONDO ETCHANDI o ECHANDI o ETCHANDE o ECHANDE, (Ficha B. Nº 132|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26326 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO VILLAGRAN (Ficha B. 137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26463 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETC o PAUNETTI o PAONETTE o APUNETA o PARNETO o PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICTARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI o VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINC y de EDUARDO PAONETTI o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETC o PAUNETTI o PAVONETE o PAONETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de agosto de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta
1) N$ 378.00 30|pub. 23620 Set 12-v oct.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO ISABELINO SOUZA o SOUZA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27348 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DIONICIA o ANA DIONISIA FAILACHE de GALANES o FAILACHE FOLGAR de GALANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27796 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MARIA LOPEZ o LOPEZ DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27795 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CELESTINA CABRERA de CARDOZO o CABRERA PIGNATTA de CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27794 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO o JUAN MANUEL BENOIT o BENOYT o VENOIT o VENOYT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27793 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA POPPITI de MODERNELL o POPPITI de MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27792 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ENRIQUETA ONETO u ONETTO de CUCURULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27791 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PEREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27485 oct. 9 v. oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO FERREIRA o FEREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27790 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EXEQUIEL VIAZZI o VIAZZI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27345 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOLGAR de DEL VALLE o del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27480 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VIERA o VIERA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27351 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SCHUBERT MONTI GRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26722 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26727 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RUETALO de DE CARLO o RUFTALO LOMANDO de DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26728 Oct.3 v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26723 Oct.3-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ASENCION MARIA o EMILIO A. de LEON DUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26724 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA DEOLINDA RIMERO o ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26725 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA LAURA BARREIRO o BARREIRO de BUTTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26721 Oct.3 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JACINTO RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26417 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON CARDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26418 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVACIO o GERVASIO ARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26419 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MICAELA o MARSELA MICAELA o MARCELA M. PERALTA de CALERO o ROMERO de CALERO o ROMERO ROMERO de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26422 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROSA FERNANDEZ de GUTIERREZ y JESUS MARIA o JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ o GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26421 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ISABEL COYTO o COITO de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27349 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA LARROCA de ATRIO y RAMON ATRIO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27481 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27482 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO del CARMEN CHOCHO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27483 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON OLALQUIAGA ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27484 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ALFREDO PEREZ o PEREZ MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27479 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL JULIAN TEJERA o TEJERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26094 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VALLES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27347 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA POSADA LARRAÑAGA o POSADA LARRAÑAGA de BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27346 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL OYARZABAL u OYARZABAL ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27350 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBERTO o FELIX BERTO IBERO o IBERO FOURCADE o FORCADE y ROSA IGNACIA GROSS de IBERO o GROSS OCHOTECO o GROSS OCHOTECO de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27352 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ de URCHITANO o SUAREZ de GURGITANO o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26729 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR WILFREDO FORTUNATO ETCHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26726 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GARIN PEREZ o GARIN PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26420 Oct.1º-v.oct.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ de PESCE, ZULMA CLARA con PESCE del PUERTO, ALVARO (Ficha 1068, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Zulma Clara Fernández y don Alvaro Pesce del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27951 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO CACERES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27950 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA DISNARDA TELLECHEA SILVA de BERNASCHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27949 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO VICENTE PATRON DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27326 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NAVARRO NIZ o NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27325 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZENON VICTOR BERRUTTI o ZENON BERRUTTI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27324 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO MARTIN PEREIRA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27323 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUBERT NILSON IRIARTE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26839 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO CEDRES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26840 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DEL PUERTO o ALBERTO DEL PUERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26841 Oct.3-v.oct.16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MUSSIO CLAVIJO (Ficha Nº 871|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27846 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO CALVETTE o CALVETE o CALVETTI PEREIRA (Ficha Nº 885|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 27844 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MARTINEZ CASELLA de PARGA (Ficha Nº 641|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27840 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SILVIO DE LEON MIRET (Ficha Nº 441|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27845 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PEREZ de GOMEZ (Ficha Nº 621|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1980. — Celia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27839 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SALON RODRIGUEZ de PALOU (Ficha Nº 731|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27842 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA GUEVARA o GUEBARA SANCHEZ o GUEVARA de SENCION y EVANGELIO SENCION GUEVARA o GUEBARA (Ficha Nº 705|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Tersa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27843 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de LEON o MARIA TERESA de LEON (Ficha Nº 609|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27837 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DELGADO CASANAS de MENDEZ (Ficha Nº 785|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27838 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO ALVAREZ ALVAREZ (Fº 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27276 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA MAXIMA SILVEIRA LARRART e INES MANUELA LARRART de SILVEIRA o INES MARCELINA LARRART o JUANA LARRART o INES M. LARRART o INES LARRALDE o INES LARRARTE (Libro 14, Nº 537, Folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 27278 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN VENANCIO PEREIRA PEREIRA (Ficha 446|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27277 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA MENDEZ DE FERNANDEZ CHAVES, (Ficha Nº 849|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26858 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RUFINO LOPEZ QUINTANA, (Ficha Nº 695|980), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 26861 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura do las sucesiones de VALENTIN SERVANDO AMORIN DIAZ y ANGELA GRACIOSA HERRERA CAL o HERRERA DE AMORIN. (Ficha Nº 263|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26862 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGADO CLAVIJO, RAMON ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26863 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREA LA CORDELLE o PEREA DE GRUENBERGUE, (Ficha Nº 833|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 26864 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINA o MARTINA de LEON OLIVERA de MOLINA, (Ficha Nº 639|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26620. Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUIS TECHERA, (Ficha Nº 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26622 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADONFO JUAN RENICOLI (Ficha 492|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 22858 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO A. CLAVIJO OLIVERA (Ficha 691|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27847 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WALTER SOSA VIERA (Ficha 488|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de octubre de

1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 27527 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MENA, PABLA (Ficha 783|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27274 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VALENTINA DIAZ ROCHA o ELVIRA DIAZ de GONZALEZ (Ficha 463|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 4 de 1980. — Nelly Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27275 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CLEMENCIA VICTORIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE IRIGOYEN (Ficha 231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberty, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26621Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA RENEE LOPEZ SANSONI o SANSON o LOPEZ de BRINGA (Ficha Nº 529|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26865 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CORINA GARINO de IRIONDO y de JUAN BAUTISTA IRIONDO (Ficha C|678|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 26869 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TORT GONZALEZ (Ficha Nº 547|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26866 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GREGORIO FERNANDEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 26868 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesion de: EMILIO PEREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 26859 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de segundo turno, se hace saber la apertura de sucesión de RAMONA ROVIRA PARIS o PADILLA, ONESIMO GREGORIO o GREGORIO ROVIRA LARROSA y FORTUNATO ONESIMO ROVIRA PARIS o FORTUNATO MAXIMO ROVIRA PARIS, (Ficha C. 685|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26623 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ACOSTA NUÑEZ de PARODI (Ficha 2|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27841 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de ORFILIA RIJO de ZANELLI (Ficha Nº 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26867 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AGUIAR LAZO de LAZO, ANTONIA LAZO AGUIAR de PEREIRA, PABLO LAZO AGUIAR, ANGEL LAZO AGUIAR (Ficha Nº 514|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26860 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SIERRA GONZALEZ, (Ficha Nº 6|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26471 Oct.1º-v.oct.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TAGLIANI ODDONE, HORACIO SALUSTIANO (Ficha B. 241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 64.00 10|pub. 27932 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ, JULIO ORIBE (Ficha B. 303|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27933 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GALLARDO, ANA MARIA (Ficha B. 2?1/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27934 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA de PAULETTI, MARIA VICTORIA (Ficha B. 130/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27937 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VICENTE FIRPO ITHURRALDE o ITURRALDE (Ficha B|315|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27728 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BENEDICTO LEONZ o BERNARDO BENITO o LORENZO RUOSS "Sucesión" (B|125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27727 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO INOCENCIO ANCHORENA (B|249|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26400 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PADILLA ALMEIDA (B|275|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26399 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBERENA OYARZO - Sucesión (Ficha A. 176/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27939 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO REYES - Sucesión (Ficha A. 191/1978), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27940 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL IRAZOQUI SUIFFET - Sucesión (Ficha A. 170/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27938 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO TOMAS ZUVALDI CORRADI - Sucesión (Ficha A. 175/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27936 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA y TRANQUILO EXEQUIEL MANZINI PIGOZZI o PIGOSI o PIGOSSI y CARLOS DAMIAN LITRE-

SON MANZINI - Sucesiones (Ficha A. 96/980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27935 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NOLLA de CABRERA - Sucesión (Ficha A. 182/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27941 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FIGUEROA MAIDANA - Sucesión (Ficha A. 181/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27942 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LISADINI CLAVERO, (Ficha A|171|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27168 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESPERANZA CORREA DE LOS SANTOS (Ficha A|168|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26401 Oct.1º-v.oct.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA LAURA ALBERDI ETCHEGOYEN de BENVENUTTO, (Ficha Letra B. Nº 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26635 Oct.2-v.oct.15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VILLA CHESA o CHIESA, (B 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27206 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HERMENEGILDO RUIZ CORDEIRO o CORDERO. (B 218|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27205 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIGAS GRISOSTE DA SILVA y WALTER GRISOSTE DA SILVA (B. 200|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 12 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 27305 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTELA FROS GONZALEZ o ELSA ESTELA FROS de FROS (B. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 - 10|pub. 26447 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EGAR TECHERA CARDOZO, (B. 168|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26443 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ, (B. 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26442 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SUAREZ GARCIA, (B. 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26441 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RANULFO SOSA SILVEIRA, (B. 192|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 26440 Oct.1º-v oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LEAL, (B. 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre, 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 26439 Oct.1º-v oct 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARCIO RODRIGUEZ VALERIO, (B. 82|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26438 Oct.1º-v.oct.14

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RODRIGUEZ o ROMILDO RODRIGUEZ DOS SANTOS (Ficha B. número 206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27307 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILDA RODRIGUEZ FERREIRA o MARIA VILDA RODRIGUEZ (Ficha B. 145|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27308 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PANAIOT NEDELKOFF DINOVA, (Ficha Letra B. Nº 175|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26634 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CLAUDIA SOLARI de MINETTO, (Ficha Letra B. Nº 188|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26633 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA SANCHEZ BUSTAMANTE (Ficha B. 144|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27306 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESMERALDA MARCHIETTI de MICHIELIN o MARCHETTI DE MICHIELIN o MARQUIDI DE MIQUILIN o MARQUILINI o MICHELIN, (Ficha B. 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26446 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREIRA FONTES, (Ficha B. 215|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26437 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MOREIRA o MOREIRA ABRAMO, (Ficha B. 195|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26444 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAULO DA SILVA o CECILIA PAULO DA SILVA DE SILVEIRA. (Ficha B. 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1980 — Martha Elena Lasserre, Actuaria Ad. junta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26445 Oct.1º-v.oct.14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGUEZ NUÑEZ de RODRIGUEZ (Ficha 927/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27907 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO DOMINGO AMARAL o DOMINGO AMARAL (Ficha 885|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 27799 Oct 13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME GADEA de ROCHA PITTA o GADEA FERNANDEZ de ROCHA PITTA (Ficha 723|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 12 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72 00 10|pub. 27016 Oct 6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIA JORGE JORGE de FEREYRA (Ficha 851|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 19 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 26538 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE ELIZONDO. (Ficha 883|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26111 Set.29-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA JUANA TRILLO o TRILLO BONILLA de DE LEON (Ficha 964/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 10 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 27909 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ULPIANA FERNANDEZ CORREA (Ficha 898/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 29 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54,00 10|pub. 27908 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GUTIERREZ (Ficha 948|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 27014 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VERO de GARAY o RUPERTA MARIA LUISA VERO o MARIA LUISA VERO (Ficha 960|980) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 11 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72 00 10|pub. 27015 Oct 6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de MOISES JORGE CARAM ABDALA o MOISES GIRGIS KARAM o MOUSSA GIRGIS MERHEB y ELMAZA o HELMASA o ELMAZZA CARAM de CARAM (Ficha 882|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha agosto 27 de 1980. — José Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 26541 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RAMONA TERRA FERNANDEZ de CASTRO (Ficha 894|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. agosto 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26540 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO DIANESSI SOSA (Ficha 958|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 26539 Oct.1º-v.oct.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ ROJAS DE GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 27074 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA TRIPODI de DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26600 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26599 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARBALLO PACIFICO A. 111|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27740 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MIGUEL CAMACHO IGARI (A. 719|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 17 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27741 Oct 10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCI o ARZI FERREIRA (A|634|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 27739 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS JOAQUIN PATRON MAGNONE (A|670|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 27072 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO RODRIGUEZ PEREIRA (A|724|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, setiembre 17 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub., 27073 Oct.7-v oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIC SILVA y de GERTRUDIS AMARAL de SILVA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (A|639|980). — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 27076 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRER ORIHUELA y de ESTHER FAGUNDEZ de ORIHUELA o LIRA ESTHER FAGUNDEZ (A|274|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 26594 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE PEREIRA (A|693|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26590 Oct.2-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BERTHA JORGELINA PEIRANO DUBOE (Ficha A|510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26591 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CATALINA CERRUTTI o CERUTTI o CERRUTTI LOPEZ (A|558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 26592 Oct.2-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ERIBERTO LA GRECA DANGAIZ u ORLANDO ERIBERTO LAGRECA DANGAIZ (A|637|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 26593 Oct.2-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BLAS PENCO (A|648|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 26589 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ROMERO DANGAIZ (A|694|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 26587 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LORENZO GALLINO VANINI (A|484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26588 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BELZARENA ETCHEROL (B|120|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 27075 Oct.7-v.oct.20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA ISCLINA BASSINI o BASINE de MARTINEZ y ALBIMAR o ALVIMAR NELSI MARTINEZ BASSINI o BASINE, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27552 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PEREZ de CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27551 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO FABRE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 25563 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA GASTELLU DOURISPOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 27550 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PONCE de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27549 Oct.9-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PERAZA TRAVIEZO o TRABIEZO o TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26903 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VITA o VICTA MODESTA RAMONA MARTINEZ o MARTINES DE ALVAREZ o AVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26916 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26900 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ACOSTA ALFARO DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26901 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE FIGUEIRAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26902 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de COMBERTACION ADRIAN FLEITAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26907 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ACOSTA o CARMELO BAILON ACOSTA CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26906 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26904 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO SANCHEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26905 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26908 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CAVARA o CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26909 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GUMERSINDA BASSINI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26910 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS PEREZ CABRERA de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José setiembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26911 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BASSO GALLARETTO de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, setiembre 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26912 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ ALFONZO o DOMINGO ALVAREZ o DOMINGO ALVAREZ (Hijo) o DOMINGO ALVAREZ ALVAREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26913 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA AGUILAR DE GUERRA o LEOPPOLDA ROSA UBALDA AGUILAR ALFONSO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26914 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HUMMEL WEBER de GREIMEL o GREIML o JOSEFA GREIML o CREIML citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26915 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, setiembre 11 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 26665 Oct.2-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26664 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José julio 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26663 Oct.2-v.oct.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO MARTENZ DE LA CARRERA (Ficha Nº 901, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 30 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27069 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ (Ficha Nº 324, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27070 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO TUYA RODRIGUEZ, (Ficha Nº 868, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27159 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIA ROSA o JULIA CLEOFIDA y ROSA TRIVELLONI de CABALLERO (Ficha Nº 819, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 27685 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SILVIO OHACO ELUTCHANZ (Ficha Nº 947, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27620 Oct.10-v.oct.23

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MIGUEL NUÑEZ (Ficha Nº 847, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27715 Oct.10-v.oct.23

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESPERANZA SUFFIOTTO SUGO (Ficha Nº 783, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27721 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDA ANTONIA ELIZALDE CASTRO de ELIZALDE (Ficha Nº 806, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27722 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ CESAREO (Ficha Nº 805, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27724 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE VILLALBA CABRERA (Ficha número 814, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 27723 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS AGUSTIN AVILA GALEANO, (Ficha Nº 838, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27121 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ROSA GUERRA de CALDERON (Ficha Nº 780, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26528 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA ARMAND PILON DE BERTINAT, (Ficha Nº 821, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26409 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORCUATO ROSA ALMENAREZ ROJAS DE RONDAN, (Ficha Nº 617 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26469 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MYRA LILIAN GLADYS LUNGO GUIMIL, (Ficha Nº 769, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26468 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LADISLAO ZABALA GONZALEZ, (Ficha Nº 551, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 26467 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO TORIBIO VAZQUEZ y PABLA MARIA o MARIA LUISA RUIZ, (Ficha Nº 781, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26470 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE o JUSTO JUAN JOSE LOPEZ CLAUSEN, (Ficha Nº 798, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26353 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA FUSTEL DE CAFFAREL, (Ficha Nº 754, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26354 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO SOLANO SOSA y MARTINA - MARTINA CARMEN GONZALEZ DE SOSA, (Ficha Nº 799, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26355 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AUDI, (Ficha Nº 765, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26356 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o JUANA NEPOMUSENA VILLALBA DE LARRANDA, (Ficha Nº 840, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26357 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BERNARDINA ESTELA ELMS DE MASTANDREA y ROQUE PIO MASTANDREA D'ANDREA, (Ficha Nº 764, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON ASDRUBAL CARDOZO DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26822 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ COSTA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 26823 Oct.3-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26791 Oct.3-v.oct.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO TERRA PEREIRA das NEVES o DESIDERIO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Gumarães Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27083 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES TEOTIMA FLEITAS FLEITAS y de RENULFO MARIA CUADRADO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 23 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27082 Oct.7-v.oct.21

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Carlos Vaz en representación de José Blanco y Albina Alvarez, hace saber a DELFIN CASAREAL y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, caducarán sus derechos de promitente comprador de acuerdo a la promesa de 10 de junio de 1971, inscripta con el Nº 4 303 Fº 15.408, Lº 142, referentes al bien en ella descripto con padrón 221 639 de la Primera Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 270.00 15|pub. 25911 Set.26-v.oct.16

CANELONES

BANCO RURAL —
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Julio Emilio Sanguinetti o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar Nº 50 padrón 2164, ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos" según plano del agrimensor R. Ballefín de mayo 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 970 el 26|6|958.
2) N$ 270.00 15|pub. 2615 Set.29-v.oct.17

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos y promesas de venta relativos a los solares ubicados en la 7ª sección judicial de Colonia, padrón 15.580 m|á. paraje "Conchillas" según plano del agrimensor Bismark Perera Indurain inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 2.771:
Manzana 2 solar 31. Comprador: Juan C Marchetti
Manzana 3 solar 2. Comprador: José Chávez.
Manzana 4 solar 5. Comprador: Juan David Geymonat.
Manzana 6 solar 5. Comprador: Angel Gogna.
Manzana 6 solar 26. Comprador: Eustaquio Quintana.
Manzana 6 solar 29. Comprador: Angel Emilio Pontet.
Manzana 11 solar 14. Comprador: Oscar Geymonat y Hugo Talmón.
Manzana 11 solar 24. Comprador: José F. Marchetti
Manzana 12 solar 1. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 6. Comprador: José Linich.
Manzana 12 solar 10. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 13. Comprador: Edgar Evans.
Manzana 14 solar 3. Comprador: Arístides Ahlara.
Manzana 14 solar 6. Comprador: Mariano Jorajuría.
Manzana 14 solar 15. Comprador: Olga Ana Lindsay.
Manzana 15 solar 20. Comprador: Emilia Fabio de Touriño.
Manzana 15 solar 26. Comprador: Antonio González.
2) N$ 742.50 15|pub. 26157 Set.29-v.oct.17

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurrido 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy octava) Sección Judicial de San José:
Solar 20. Manzana 25. — Darci Escalante Amaral y Ethel Ramona Alvarez, y Juan Carlos Silva González. padrón 9 m|á.
Solar 21. Manzana 25. — Carlos Garay, padrón 9 m|á.
Solar 6. Manzana 34. — Juan A. Amaral, padrón 6.821 m|á.
2) N$ 405.00 15|pub. 26076 Set.26-v.oct.16.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

GANADERA CUMBER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Rincón 468 P. 3º, el día 15 de octubre de 1980 a las 9:30 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1978 y 28 de febrero de 1979.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 63,00 2|pub. 27928 Oct.13-v.oct.14.

E. G. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1980 en el local de la calle Cuareim 2167 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día.
1º) Consideración del estado de situación y de resultados del ejercicio cerrado al 31 diciembre de 1980.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección del Directorio.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en su sede social hasta el momento de la asamblea.
3) N$ 67.50 3|pub. 27687 Oct.10-v.oct.14

CARRAU RADIO TELEVISION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Carrau Radio Televisión S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de octubre de 1980 a las 10.00 horas, en el local de la calle Galicia 1074, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1979;
2) Elección de autoridades;
3) Distribución de Utilidades;
4) Elección de un accionista para firmar el acta.
Registro de accionistas en el local social hasta tres días antes al fijado para la asamblea.
3) N$ 67.50 3|pub. 27657 Oct.10-v oct 14

CLERICETTI & BARRELLA S. A.
35ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la 35ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1980 a la hora 9 y 30' en el salón de la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos (AFBA) Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1955, Entrepiso 1, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario;
2º) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1980|981.
Se hace saber que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la empresa, Nicaragua Nº 1467, con una anticipación de tres días hábiles respecto a la fecha señalada para la Asamblea.
3) N$ 162.00 4|pub. 27404 Oct.9-v.oct.14

PASSADORE, CARRAU & MUTIO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1980 a las 20 horas, en el local social, sito en la Avda. César Mayo Gutiérrez Nº 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado y suscriban el Acta de la Asamblea;
2º) Reforma de los Estatutos Sociales;
3º) Capitalización de Reservas.
Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con 48 horas de anticipación a la realización de la misma sus acciones, o certificados de depósito de ellas en la forma establecida en el referido artículo. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 27400 Oct.9-v.oct.13

PASSADORE, CARRAU & MUTIO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1980 a las 20 y 30 horas, en el local social, sito en la Avda. César Mayo Gutiérrez Nº 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Servicio de Necrópolis

Se presentaron ante este Servicio los señores CANUTO PEREZ y MARIA PIRIZ, el primero titular de Nicho 3810 del Cementerio del Norte y la segunda como sucesora de la señora Gerónima Pírez Rodríguez, quien era titular de Nicho de Urnas Nº 3003 del Cementerio del Norte; solicitando las expediciones de títulos duplicados de los mismos, por extravío de los primitivos.
Se emplazó públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. Pére[illegible], Director Interventor.
4) N$ 225.00 10|pub. 27398 Oct.9-v.oct 22

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA FARRIOLS de BARREIRO y NELSON BARREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

omparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27269 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA VILLAGRAN DIAZ e IDALVINA OLIVERA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|650|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 26613 Oct.2-v oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JOZEF KOHN y POLA SIKORSKI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 228|980) dentro de sesenta días — Montevideo 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 25579 Set 24-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JAVIER RIVERO DAVILA y MONICA BEATRIZ MARTINEZ COSATI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 792|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 25461 Set 23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO LAMY SATRIANI y ESTELA MARIS VIEGAS COTELO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|668 980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 25135 Set 19-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE, ROBERTO JUAN y DOLDAN, ROSINA GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|422|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27871 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZCANO GRAHEL, MARIA de los ANGELES y APARICIO BARREIRO, RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27218 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTALUGA, JUAN ANTONIO y PEREIRA, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|34|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27267 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARRIDO, MARIO y BIDEGAIN GIL, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27048 Oct.7-v.nov 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUOCCO, PASCUAL y BALEIRON, MARIA del LUJAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|418|980), dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 26884 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUES, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALBA LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|388|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 26747 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERRONE, LUIS ALBERTO y LOPEZ, DELMA LIDIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|142|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 26407 Oct.1°-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLEN AYALA de CASURIAGA ELIDES RENEE O CASURIAGA FERRARI, OSCAR RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|334|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 4 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 26372 Set 30 v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARBONIER, ENZY ALBERTO c. RIVOIR, DELIA ETHEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 838|973) dentro de sesenta días — Montevideo 26 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25905 Set.25 v oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GOROSITO, LUCIO ENRIQUE y SOSA SILVA MARIA BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D 490|979) dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 5 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 24024 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN DELIA ALVAREZ CAMPAÑA y JOSE CONCEPCION ALFARO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 1.046|974) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 24733 Set.17-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|530|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26888 Oct.6-v.oct31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO BURGELL y ESTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|488|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26889 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25396 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTRANIG KELESHIAN y PILAR MANUGIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 294|980), par dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 24867 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BASSA y ALBERICA ODILA BALIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|308|980) dentro de sesenta días — Montevideo 6 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 24708 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANDRES GONZALEZ y MERCEDES GIURIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 418|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 25578 Set.24-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DE PRO y MARIA LUISA GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 498|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25867 Set.25 v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA LOPEZ, CESAR c/MARIA SILVIA LORENZO PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 2614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27886 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA SANTIS, VICTOR ARIEL y MARIA EROS PERES o PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2428|980),

dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27823 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MILTON SIOSA y ANA MARIA FERRER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2504|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27503 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LASTMAN e HILDA RAQUEL NUMEROSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2304|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27379 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE, ROBERTO LAUREANO y NELLY ROQUELINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2418|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27230 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOSMA CONCEPCION CHAVES VALLONE y JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1154|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26718 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA ALBERTONI GATELL y JOSE LUIS RIAL BERNASSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1832|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26805 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, GREGORIO y SONIA o SONA ESTHER GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26658 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos para que comparezcan en los respectivos autos (2424|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26547 Oct 1º-v oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HENRY MORALES y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2394|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26546 Oct 1º-v oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZZO DA SILVA RAUL y MARIA LAURA CROSA IRISARRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2 374|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 25943 Set.30-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada par LUIS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ y YOLANDA ELIDA DE LEON MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 25459 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO ABREU y GLADYS NELLY GIMENEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1812|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1980 — Escribana Manuela Fabache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24989 Set.18-v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GARCIA DA ROSA con EPIFANIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcar a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|432 980), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 26406 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA DIAZ y MILSON FERREIRA (F A 460|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 26056 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JUAN ALMADA y MARIA NYRIA ALMIRON (F A 462|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de agosto de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 25906 Set 25 v oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO MANARELLI y NIBYA LEIVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 524|980) para dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 25479 Set 23 v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS BRAIDA Y MARIA CRISTINA RIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 428|980) — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 25213 Set 19-v oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN MOLINARI y ROSE MARI ARAUJO (por auto de 11|6|80 F B 368|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo julio 30 de 1980 — Esc Loreley Dell. Actuaria — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 25580 Set.24-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges VICENTE VARELA BARRIOS y RAQUEL RISSO OLIVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 24818 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO GALLOTTI y SANDRA NOEL VINDROLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 270|980), dentro de sesenta días — Montevideo 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 24405 Set 15-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ERNESTO PEREZ GARCIA y MARIA LUISA REYNES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 74|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27268 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN BALBUENA y NICOLAS JORGE COPPOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 624|979). — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 27640 Oct.10-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDGARDO VIERA y MARIA de LOURDES ESCOBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-474|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27887 Oct.13-nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN FERNANDEZ FERRER y ANA MARIA GUTIERREZ VILIZZIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-834|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27402 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN CAGNANI y ELSA SUSANA FATTORETTI (F.D.488|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27683 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL GOMEZ de CASTELUCHE y ANTONIO CASTELUCHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 352|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27502 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA DIONISI: GAZZO y JUAN CARLOS REVERDITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 474|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26523 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DILVAR ALBERTO WALLACE VILLAFAN o WALACE VILLAFAGO y RAQUEL ANAHIR DORREGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 492|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25106 Set 29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CLUA LLOP y RAQUEL MOLINOS MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 490|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26107 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO HELIOS MORESIO o MORISIO LESTIDO y MIREYA ELENA VICENTE FRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 300|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A. De León. — Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25480 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO WOJCIECHOWSKI y MARIA ANTONIA GRECA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 384|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25138 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR ACEVEDO y NIEVES QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 188|979), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de diciembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25071 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM VENTURA VILLAGRAN y DOLORES QUIÑONES de VENTURA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 450|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 24939 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAUM SZEINFELD LOEF y JANE SEINBUCH LAKS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 414|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24684 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HORACIO TRONCOSO FRIONI y ANA CATALINA BUCSENYECZ o BUCSENYEZ GRAWATH (F. D. 436|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24658 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MELO FRANCO y BLANCA ENILDA GONÇALVES MARTINI CORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 340|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21861 Ag.24-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BUTIN CABRERA y ELIDA SONIA GARCIA MORALES (F. D. 146|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 21807 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBLEDO GUIDO, WALTER, c. RAMOS MIRTALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 25548 Set.24-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MATTEO RAMIREZ y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN FERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B 238|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24710 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIRELLA BOTTINO y MIGUEL DUMOULIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|432|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27396 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CORONEL DI PRIMIO y doña NAHIR LIGRONE CONTI, y, que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|532|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 27315 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA NEBEL y ALEJANDRO ESTEBAN BALPARDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|550|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27210 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA DEL CARMEN PARADELA y ROBERTO VICTOR GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|284|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 26580 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI FRANCO AMERICO y DI LORENZO GILDA ANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26428 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MEDARDO CRUZ y MARIA LOURDES CASCO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|458|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25410 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GRAÑA ACOSTA y GLADYS ARGAÑARAZ VILLARREAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 456|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24686 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPELO CABRERA y LIBIA SVARCAS YUNGER "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|584|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27674 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA NOEMI GUIDA y GENARO DI MATTEO. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|502|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27641 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ DE JASINSKI y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 486|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27585 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA y BLANCA LUZ SEISDEDOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 622|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27065 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MARENCO c|GRACIELA IRIS PORRO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|540|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26968 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL PAZOS y VIOLETA PEREZ GALVEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E| 614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26770 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS FERREIRA y HUGO ALFONSO BARREIRO GOUGEON "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|536|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26720 Oct.3 v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEDRO GALUSSO y AURORA DEL HUERTO FREITAS "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|552|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26482 Oct.1º-v oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SCAVONE TIERNO c| IBIS NAIR GONZALEZ DELFINO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 222|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25910 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE GUADALUPE PEREIRA c./ JULIO GADEA PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|530|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25940 Set.26-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO RUBENS EREBIA y BLANCA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|522|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24885 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SAULE, TOMAS RUBEN y ANA MARIA ALORI OYENARD. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 450|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24734 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JORGE ROSENBAUM y RAQUEL OLIVERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 478|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 25577 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MANUEL LOPEZ CASTILLA y GRACIELA ROMPANI DELMOND, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|612|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26286 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PORTA y SUSANA DORADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27213 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CABALLEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA APA LUCAS y ELDA TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS (Ficha V|947|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 27464 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON CARLOS BLANCO y ANA MARIA CUSATI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|858|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27270 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NEMECIO o NEMENSIO BICA y SILVIA GRACIELA ETCHEGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1013|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre, 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26966 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BRUNOLDI y MARIA TERESA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1039|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 26630 Oct.2 -v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE ARTURO ALONSO y MARIA DEL CARMEN BAÑALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|813|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25942 Set 26-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI y MARIA TERESA FERNANDES o FERNANDES BARROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 459|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25907 Set.25-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON KERVES y JUANA MARTA CAPPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 915|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980 — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 24962 Set.18-v oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGLESIAS ALONSO y MELDA PEREYRA CELANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 637|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 24815 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WALTER ROSSI y MAFALDA MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 853|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24640 Set.16-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VERDE y MIRTHA TERESA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|831|980) dentro de sesenta días — Montevideo 27 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 24352 Set 15-v oct.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA c/ LEONCINI BONETTI, ALDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|453|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27423 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ, HECTOR o HECTOR MARIA y GATTI, DIAMELA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|359|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27425 Oct.9-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMBRIACO, HUGO y ZEBALLOS, ALCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|413|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 25411 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, RAYMUNDO JUAN MARIA y MARTINEZ, MARCELINA IDA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24916 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARAZA RODRIGUEZ DE STOCKLE, AMANDA y STOCKLE STREMLER, RODOLFO JUAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25665 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CETRANGOLO GUSTAVO FERNANDO y ANCHEN, SHIRLEY o SIRLEY CONCEPCION y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 301|980), dentro del plazo de sesente días. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24663 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERI, JUAN WASHINGTON y SILVA, BETTIS NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|445|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27671 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO DIRON DIAZ y MARIA DEL CARMEN WETERALL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463/974), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27266 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MABEL SANSONE y ERNESTO EDILBERTO OTHEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-363|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27212 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH ETCHART y MILTON ARIEL MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|393|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26719 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA BLANCA CASTRO y JORGE EDUARDO GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 617|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26569 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BEIT LER y VIVIAN LUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25078 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIN LAZARO AGUILERA y NERIS ROSARIO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24935 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GONZALEZ CORREA y AIDA RENEE BORDEROLLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27231 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ VEIGA y GLADYS GARETA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2.133|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27135 oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GARCIA GARCIA y SUSANA RITA FORMENTO de GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1911|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub [illegible] Set.[illegible] oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISMAEL BETANCOURT REVELES y MARIA CRISTINA PEREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 755|980) dentro de sesenta dias. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 26278 Set 30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DAVID PORTO RAVITZKY y MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 531|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27160 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAETANO FESTA MAGLIA y MARIA GERALDA DELIA RATTA CAROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 26749 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL FRANCISCO BERRETA BOTTARO y CARMEN IGLESIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 573|980). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26806 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges SONIA GOTTA MARTINEZ y EMILIO ESTEBAN PEDRO BOLLA y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha B. 539|979), dentro de sesenta días. Se tramita con auxiliatoria — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43046 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ABEL ROQUE SOSA y MARIA ELIZABETH MIQUELE (Ficha B|365|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26396 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges DELIA NERIS RUIZ y ROBERTO CESAREO ANTIVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C. 277|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24687 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CALIXTO CORREA MAGARIÑOS y NELIDA ESTHER MAGDALENA INDA CERETTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 855|980), dentro de sesenta días. Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27412 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINA PONTES y VALENTIN CESARINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27460 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO BENECCHI o BENECHI VILA y MIRTA RENEE ALMADA PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-933|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27824 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RUIZ CASTRO y GLADYS ELENA CARLOTTA QUEIROLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 603|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26897 Oct.8-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ENRIQUE FERREIRA y MARIA ELENA STABILE de FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-809|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26965 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MUZIO SELVA y OLGA PEREIRA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tivieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26748 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VICCI BERRUTTI y MARIA DEL CARMEN GIANOTTI SCAPPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C- 559|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr. Hermánn G Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 26301 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA TAJES de ALVAREZ e ISMAEL FERMIN ALVAREZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26189 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA BLANCA LEONE MASILOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|491|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26159 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JANAUSKAS y REGINA MACHTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 699|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25478 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALISTRO DE CASTRO y MARIA RAMONA ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25903 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de las sociedad conyugal integrada por MARIA de la GLORIA UGARTE PONCE de LEON y JOSE PEDRO CARRASCO NOGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 25735 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CONRADO MOREIRA y ALIS EDEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 57|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25546 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELEBI BARUJ SABAH y MATILDE HADJEZ ELIEZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 705|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25308 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAULO RAMIREZ LLAGUNO C AMELIA MIRTA MENDEZ MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 setiembre 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24884 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS H. VIGNOLO y DINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 24963 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BISMAR BENOYT y MARTA ALVAREZ COSTA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|549 bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1980. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24537 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN MARTA TIERRA y FAUSTINO DARIO RAMOS, (F. D. 585|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27787 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELVIRA GARCIA y NUBER FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha AB 539|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27786 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMOGENES GARCIA y NOBLE PAIPO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-D. 137|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27825 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEDRO LLUGAIN y GRISELDA MARIA BAVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27461 Oct.9-v.nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PAREDES e ISABEL CRUZ de PAREDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 511|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27462 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por PABLO LISZT CRISTINA CAGNANO y MARIA AURELIA GHERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|645|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27229 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDEMIR FLEITAS y MARIA DEL CARMEN ALMEIDA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26887 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ y MARY EDITH LEITES de MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 619|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26643 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RITO PRADO y MILCA DELCIA DELIOTTI (F. D 573|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26108 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO PIÑEYRO FILGUEIRAS y LUZ DE LA SELVA MARRERO GARCE (F. D. 449|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 26027 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANELLA OLGA PARMA BLANGERO y GIAN PAOLO GARRONE BLENGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 667|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27672 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACARIO DA SILVEIRA y MARIA TERESA JOSEFA BABRAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AE 681|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25162 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO YOZZI y MARTA ROSA COSTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 553|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 24964 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON DA SILVEIRA y ALICIA CLOTILDE MEDEIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 509|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 24934 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO VIZZIANO FONTANA y THISBE IVONNE CANTONNET SUBERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 567|980), dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27571 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TROISI DIAZ y NILDA AMANDA ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|587|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27584 Oct.10-v.onv.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CUENCA SASSON y doña SUSANA PELENUR COFMAN y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|721|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26454 Oct 1º-v oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRO, MARIO DANTE y YELPO, MARIA MARTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 717|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26294 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROSA, SELVA y SANTOS, JOSE CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 681|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 26285 Set 30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON ORIOL NUÑEZ y doña ESTHER HUTTNER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 871|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26028 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JULIO CESAR BONILLA y JUANA MARIA SANTIBAÑEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. 284|965), en el plazo de sesenta días — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26057 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEBIO ANIBAL BANCHERO y NANCY ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|449|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 1º de setiembre de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub. 25941 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RIVERO y MARTA IRENE da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25477 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO HERNANDEZ y DIVER GLORIA POSE y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 657|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25904 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE CORREA y NELLY GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 675|980), por el término de sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 25465 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PAZ MENDEZ y NELIDA VAZQUEZ LEDESMA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 525|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24685 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELKIZ DUARTE y JUANA BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 499|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24495 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VARELA AGUIRRE y doña MAGDALENA OLAMENDI NEWTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 647|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 25576 Set 24-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA GARCES y doña GLADYS CLOTILDE DE MUNNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha E|635|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 24711 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SIRI VALLARINO y LAURA GONZALEZ ZUNIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 689|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25307 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARY PROTTO y ROBERTO FAUSTINO PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 617|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25309 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABADIE c| SUSANA DEMARCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|237|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27888 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO PIZZORNO y ALICIA BRUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 729|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27547 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR LOPEZ c.|RITA RAQUEL RODRIGUEZ "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 681|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27465 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RAMIREZ CUELLO y MARIA ESTHER MARTINEZ RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|789|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27211 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ESPINOSA c.|CLAVELINA LUCIA PESQUEIRA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 571|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26807 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE FRADERI GONZALEZ y GLORIA GUMERSINDA VALDES OTERO. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 655|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26809 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DARWIN TORRES y NANCY EDITH DAVILA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|791|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26522 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEDRO CASTRO y MARIA MARTA REY GUERIN. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|757|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26373 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FAJARDO y NELDA MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 419|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21075 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH BEATRIZ MARIA RECALDE ASTIAZARAN y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 731|976), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25571 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR TRIAS y ADELA CRISTINA MANCINI, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|677|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27649 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO ALEGRE TURNES y MANUELA FERNANDEZ TRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 765|980), dentro de osl sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27673 Oct.10-v.nov.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha D. 196|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre GIL PAIVA y CELESTE AIDA JACQUES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27537 Oct.9-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: STIVAN PEREZ, JUAN ANTONIO y FANNY ETHEL PERDOMO BURGOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 152|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27125 Oct 7-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLY, IRIS YOLANDA c|JUAN ANTONIO LEMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 70|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783 — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 26552 Oct 1º v oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos DAGOSTO RAQUEL CELSA c| CELSO ELBIO HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 386|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de setiembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 25775 Set 29 v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CASANOVA GONZALEZ DE GARCIA NELIDA c| CARLOS GARCIA MANZANARES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. ...|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25780 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LUQUEZ de PEÑA, BLANCA SELVA c| JUAN ADELFIO PEÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 88|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25265 Set.24-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CUELLO, GLADYS y MACIEL, JUAN ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 70, de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25536 Set.23-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ FLOR con EDGARDO DANIEL LARRAÑAGA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 138|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 3 de setiembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24837 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: BAYON, BLANCA LOURDES c| CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA "Dis Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 367|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Lourdes Bayon y Carlos Rodriguez Piedras, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 26560 Oct.3-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELIDA MARELA COYTO PE

REZ y TABARE MUSSO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 321|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180 00 20|pub. 26565 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HECTOR LUIS MENDEZ GIACHETTO y CARMEN DAIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V. Nº 476|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 27701 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA ELENA SOTO TORRES y ENRIQUE ROLDAN ROSSANO (Ficha V. Nº 375|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 27699 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALBERTO MOREIRA ARESTIMUÑO y MARIA CRISTINA QUIROGA (Ficha B. Nº 254|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela A. González López. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 27698 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO BACCINO GARCIA y DOMINGA ROSANO (Ficha V. número 330|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria

5) N$ 144 00 20|pub. 24829 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENAGILDO DIAZ VIDAL y CELINA LEONE (Ficha V Nº 386|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 21 de agosto de 1980. — Graciela V González Lopez, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub 24830 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ISABEL CANTERA PEREZ c.|ENILDO MONICO MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V. Nº 119|979) — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 27700 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUBEN ESTEBAN CASAS BOZZANO y ALBA NORMA GOMEZ PEREZ (Ficha V Nº 293|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria

5) N$ 180.00 20|pub. 24832 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER RENE FERNANDEZ GUTIERREZ y BLANCA ESTELA GIORDANO SILVERA (Ficha V Nº 429|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

5) N$ 180 00 20|pub. 24831 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES GOMEZ y CONCEPCION AURORA GHISOLFO (Ficha V. 474|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 11 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 24833 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANNA SIMONETTI y ROBERTO FIGUEREDO (Ficha 260|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 25228 Set.19-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAUL DECLER RIVERO y ELSA MARY KOSTESKY (Ficha B. 325|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 27901 Oct.13-v.nov.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA LOPEZ ALVAREZ y RAFAELA DAISSI CENTENA DOTTI (Ficha 441|980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, Setiembre, 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 25527 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR BENEDETTI DUARTE y BLANCA MARIA MARTINEZ ACOSTA (256|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 26460 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno. se hace saber al pú-
980), citándose a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus
ción de la sociedad conyugal existente entre EVA SOSA y FRANCISCO ASIS LEITES (295|
blico que se decretó la disolución y liquidaderechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. agosto 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 26434 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERUGORRIA y ENRIQUE EDGARDO LOPEZ (Ficha 299|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto, 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 25528 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOILO HUMBERTO PEREIRA BEJEREZ y SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO (Ficha B. 386|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 2 de 1980. — Margarita Saborido, Silva, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 24966 Set.18-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3211 de fecha agosto 5 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don VICTOR DANIEL CASTRO ISNALDI y doña DELTA MARY UMPIERREZ SELLANES, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley 10 783. — Colonia, agosto 22 de 1980, Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 25607 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3326 de fecha agosto 12 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PICASSO y doña INES MUSSELLI de PICASSO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27762 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por providencia Nº 3289 de fecha agosto 7 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don OSCAR RAUL MARCHETTI MANQUI y doña YOLANDA MATILDE DAVYT ARTUS de MARCHETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que correspondan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27761 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO SALVAGNO SALVAGNO y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ (Ficha C número 322|980), citándose a todos aquellos que tu-

vieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27003 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO MANZINO y MARIA TERESITA SIRI (Fº 234|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25274 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA MABEL LOCHER NOGUES y JORGE AROLDO HELBLING VIERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 362|1980) — Rosario, 10 de setiembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub 25585 Set.24-v.oct.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FERNANDO SILVA con RAQUEL ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 33|980), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 setiembre de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26011 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JALIL FARAL y ELIDA YOLANDA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha J. 95|980). se hace saber al público que con fecha mayo 14|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, junio 23 de 1980 — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 25020 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANDRES BARRANQUE y MARIA JUANA ECHANDIA DE BARRANQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 1|980), se hace saber al público que con fecha 8 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno 5 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25986 Set.26-v.oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez. se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADELAIDA BRITOS y ALCIDES OMAR MORENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 15 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 27354 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EDUARDO o EDUARDO MARIA ROBERT RIOS y SILVIA ELIZABETH ITUZARRY LUZARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, octubre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27797 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI y NASI CLEDIA SOLA BATISTA (Ficha Nº 319|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27529 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS GERARDO CONO DELUCA LATORRACA y ANA MARIA ESPINOSA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 27356 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY AMANDA PISTON y DANTE ADEMAR o ADHEMAR ALBORNOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º de la ley 10783. — Florida, agosto 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25628 Set.24-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MEROLA, LUIS FRANCISCO y MAROTTA DE MEROLA, MARIA MERCEDES (Fº 602, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Francisco Merola y doña María Mercedes Marotta. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 25366 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PESCI VALERIO ORLANDO y OBAL, MARIA GRACIELA (Fº 302, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 1º de mayo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don VALERIO ORLANDO PESCI y doña MARIA GRACIELA OBAL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25365 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MAIDANA LUSBEL y GONZALEZ GARCIA, NELLY (Fa. 569 bis|1980), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Lusbel Eduardo Maidana y Nelly González García. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24544 Set.16-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA y ELSA NIDIA ROMERO (Ficha Nº 275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25816 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BERNARDO FILIBERTO MONTOSSI o MONTOSSI OTANEDA y CECILIA EVIDELIA VALDEZ o VALDEZ DIAZ (Ficha Nº 374|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 25817 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 agosto 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL DURETT DIONI y ELSA MORALES o MORALES CUNEO (Ficha Nº 661|980), citándose a los acredores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27528 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en fecha 14|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL SOUZA RODRIGUEZ y ROSALINA ELSA PEREYRA ESCALANTE (Ficha Nº 392|980). citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 29 de julio de 1980. — Esc Mª Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 25005 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISIDRO TABEIRA y ALBA LUZ SILVEIRA (Ficha 1154|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1980. — Esc. M. Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 23679 Se 8 v oct 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1980 se decretó la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERACLIO E. SUAREZ SUAREZ y CRISTINA RODRIGUEZ AROCENA (Ficha 641|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 26871 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL J. PEREIRA DE LEON y MARIA AURORA BONILLA ROBAINA (Ficha 675|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26870 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEDINA IPAR y DILIA MIREYA GASAÑOL ANDUJAS (Ficha 545|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27280 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquida de sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WAGNER GUADALUPE EDYE y BLANCA GRACIELA NOCETTI PEÑA (Ficha 312|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Berolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25401 Set.25-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCOBAR MEDIZA, ALBERTO ARIEL y MARTINEZ, RAQUEL SINFOROSA, (Ficha 468|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25035 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAMON LUIS SEIPPA y ELISA ELENA LARROSA (Ficha 1037|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 25004 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL WALDEMIR GASPAR NUÑEZ y ZULEMA MARGARITA OLIVERA CARDOZO (Ficha Nº 118|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27850 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PASCUA ERMELINDA AMBROSI y LUIS ALBERTO LESA HERNANDEZ (Ficha Nº 84|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26628 Oct.2-v.oct 29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEYES, MARIA DELIA contra ARNALDI, AGUSTIN JUAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 69|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Leyes y Agustín Juan Arnaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27944 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRAGA DE SCHIPILOV, SUSANA c|. SCHIPILOV JULIO ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO ALBERTO SCHIPILOV y SUSANA FRAGA DE SCHIPILOV, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25973 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GAMBOA DE JAEN, GLADYS c| JAEN, ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 182|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaen y Gladys Gamboa de Jaen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de junio de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25972 Set.26-v.oct.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALICIA NOELIA NUÑEZ de BOGGI y ALFONSI BOGGI (Ficha Letra A Nº 191|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10 783 — Fray Bentos, julio 29 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 24974 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA FELICIA ALBORNOZ de FIORELLI y JOSE GERARDO FIORELLI (Ficha Letra A Nº 283|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 25415 Set.23-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLMEDO EGUREN CABRAL y ELISA ALBINA SANTO de EGUREN (A. 225/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 10 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27312 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre OSVALDO PABLO GONZALVEZ GARCIA y MARIA VILDA BRIZOLARA CORRALES (A. 234|980), y que se emplaza a todos los interesados, por el término de sesenta días. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27203 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEY ASSIS FERNANDEZ e ILVA CASADO PEREIRA (A. 200|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 29 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24970 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALONZO RODRIGUEZ DA SILVA y CELIA LEITES COITINO (A 189|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 26 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25181 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ y ARMONIA PEREIRA (A 210|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 5 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25180 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASIL DE OLIVEIRA MARTINS y SARA MACHADO TAMBORINDEGUY (Ficha A. 75|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25644 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NORMEY e IRMA MACHADO (Ficha A. 230|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 26225 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CASTAÑO y SANTA CATALINA CASTILLO (Ficha A. 240|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25645 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 142|980), integrada por EVA PEREZ y ULICE SERPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25646 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARCELINA CERVINO y JULIO MARIO LUIS GONZALEZ (A. 69|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro haga saber que en fecha 25 de abril corriente, del término de sesenta días. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25647 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICE HERNANDEZ DE ALCAIRE y ELBIO ENRIQUE ALCAIRE REBOLLO (Ficha A. 12|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los inteersados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25648 Set.24-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ DE COLA, MARIA NELIDA con COLA LUIS A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 207|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25504 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESCAMENDI, MARIA CLEMENCIA c|GRAÑA, HOMERO (F. 519|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27912 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ALARQUIN ALBORNOS y TESTA ELENA BEATRIZ, (Ficha 684|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27800 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VITABAREZ MARIO ZEIMAR c| BARRIOS EDITH LILY (Ficha 463|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días — Rocha, setiembre 17 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26113 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO MACHADO PEDRO ENRIQUE c| BRAGA JULIA EULALIA (F|250|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26112 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA SOSA DE RODRIGUEZ, VALERIANA contra RODRIGUEZ ALIEGREZ, ALEJANDRO (E. 334|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25677 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACOSTA DE PEREYRA MANUELA con PEREYRA HERMAN ARTIGAS (Ficha 382|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25506 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ MARQUEZ ANA MARIA contra FORAPAGLIERO BARRIOS VICTORIO EDUARDO (F 174|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25505 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no, de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRANERO MAXIMO CASSIO contra BARRIOS CENTURION IRIS PERLA (F 339|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 25503 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACCINELLI CARLOS RUBEN y ARIS MARIA CELIA (Ficha 990|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27913 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran Pérez Rodríguez Fair Noel contra NUÑEZ FERNANDEZ MARIELA INES (F. 678|980), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26542 Oct.1º-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PRESENTADO JULIO CESAR con BETTY MARLEN SENA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Presentado y Betty Marlen Sena y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 26 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24913 Set 18-v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|9|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ROIG y GLADYS ROSARIO PEREZ (A - 747|980), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — Salto, 25 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27063 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4175 de fecha 8 agosto 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO SUAREZ da SILVA y MARIA BIBIANA RODRIGUEZ (A.490|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 24915 Set.18-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 2952 de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDERICO ISMAEL LLOBET y GLADYS NAIR BRANDON (A. 217|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27743 Oct.10-v.nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TEODORO DEBIA y GLADYS JOSEFINA DELGADO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley número 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26920 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO MARIO BESIO CERIANI y BRENDA ESTHER NOYA NIEVAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José 28 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 25320 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 28 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO RENEE ALVAREZ y SONIA NOEMI DELEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 25948 Set.26-v oct.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JORGE DIEGO SYMONDS ROLDAN c/MARIA LUISA CORUJO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 830 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Jorge Diego Symonds Roldán y María Luisa Corujo Díaz, citándose y

emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 27122 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO: En autos: BLANCA NANCY GOMEZ c.|LUIS HUMBERTO VIERA. "Disolución Nº 393, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 abril de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Nancy Gómez y Luis Humberto Viera, citándose, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24981 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — En autos: WILSON DARDO FIGUEREDO GOYEN c.|GRACIELA ISABEL CHIAPPINI GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 445, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilson Dardo Figueredo Goyen y Graciela Isabel Chiappini Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 24992 Set.18-v.oct.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don RICARDO TORRE YACOBAZZO y doña SHIRLEY ANUBIS SANCHEZ SANCHEZ (Ficha Nº 535, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26358 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don JUAN JOSE SALVATIERRA OLMOS y doña MARIA ESTHER MALLO LOPEZ (Ficha Nº 498, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, agosto 13 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 26343 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS ALBERTO MEDINA PICOT y doña GLADYS MARIA MEDINA ECHEVERRIA (Ficha Nº 549, B 1980). emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 26344 Set 30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JULIO ALFARO ESPINOSA y doña LUISA LAUFRIDES ACOSTA DIAZ. citándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres. 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108 00 20|pub. 26340 Set 30-v. oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO FRANCISCO dos SANTOS RODRIGUEZ y doña EDA GONZALEZ CUADRADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
5) N$ 108 00 20|pub 26339 Set 30-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR ELPIO DONNANGELO y STELLA MARIA BRITOS (Ficha Nº 429, B. 1980), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26341 Set.30-v.oct.27

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. — Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, P. 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan Domingo Lateulade. — Mirtha Jacué de Sarabia.
6) N$ 180.00 20|pub. 26097 Set.29-v.oct.24

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, piso 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — JUAN DOMINGO LATEULADE. — MIRTHA JACUE DE SARABIA.
6) N$ 180.00 20|pub. 24887 Set.18-v.oct.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Buena Ventura Pereyra Martínez, a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: MACHADO ACOSTA, ELECTRA SOLEDAD c|PEREYRA MARTINEZ BUENA VENTURA "Divorcio" (Ficha D|234|980). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 90.00 10|pub. 26963 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: González Rafaela c.|SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D 314|980) — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24262 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita llama y emplaza a doña María Elizabeth Izelezsan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: BOTARRO o BOTARO FERNANDEZ, SERGIO contra IZELEZSAN MARIA ELIZABETH "Divorcio" (Ficha D| 254|980). — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primer día de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 24194 Set 11-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se cita llama y emplaza al señor Julio César Martínez a estar a derecho. por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Zum. Martha c| JULIO CESAR MARTINEZ Div. sola voluntad" (Ficha D 26|980) — Montevideo. 13 de marzo de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24498 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, TEOFILO PROSPERO c|CARDOZO, MARIA, Divorcio, (Ficha D|328|980)". — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24410 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c|YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980), citar y emplazar a Pedro Yacovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Corbo, Alma María c.|VAZQUEZ, URUGUAY. "Divorcio" (Ficha D. 372|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a URUGUAY VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 27497 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez, Donata c| CASTELLO AURELIO "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24313 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María del Luján Moraes contra JOSE WILLMAN GONZALEZ Divorcio" (E 1190|979), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a José Willman González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 11 de junio de 1980. — María Luisa Lavrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 23404 Set 5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296| 979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a LUIS CESAR A. ALVEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Denes Blanca M. c.|ALVEZ. LUIS CESAR. "Divorcio Causal" (D 230|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo setiembre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24541 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernando Hiriart Artazúa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fuentes Rocha Yolanda contra HIRIART ARTAZUA RICARDO. Divorcio causal" (Ficha D. 414|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 23240 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FOCCO, BERTHA RINA c.| PACHECO, HUGO ROMAN, "Divorcio" (F. D. 592|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 27081 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Blanca Gully c.|JORGE ANGELONI. Divorcio" (F. E. Nº 74|980), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Jorge Angeloni, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que hay auxiliatoria (F. 146|980). — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 20|pub. 42920 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Castro Falero de Rodríguez, María Rosa c.|LISANDRO ALBERTO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (Ficha V. 177|980), y autos: (Ficha D. 231|980), "Divorcio".

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lisandro Alberto Rodríguez, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Asimismo se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los referidos autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

7) N$ 324.00 30|pub. 23653 Set 8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ENSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR. "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B 91|980, citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodríguez, para que dentro de noven días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42853 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA. Divorcio por causal" (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Martelo, Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Lisella, Antonia contra FLORES JUAN ALBERTO. Divorcio" (Ficha 551|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 42734 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c.| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 523|980), se cita, llama y emplaza por noventa días, a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a Dardo Gutiérrez Fabre para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: Serres. Norma Margarita C| GUTIERREZ FABRE, DARDO "Divorcio Causal" (D|149|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 23294 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piris Jorge c.|TORRES YOLANDA. "Divorcio" (F. D 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Sonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 22828 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Fortorella Rocchina c|JOSE SEGRETO Divorcio (F D. 409|980), se cita, llama y emplaza a José Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Moreira Reino contra URAN, TOMASITA. Auxiliatoria de pobreza" (AS 657|979) Divorcio (F AB. 655|979), se cita, llama y emplaza a Tomasita Urán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 42824 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, BEATRIZ c|WILDER GONZALEZ "Divorcio R|D", se cita, llama y emplaza a Wilder González por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Ficha E|571|980). — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 27007 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Suárez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio" (Ficha E 523|980), se cita, llama y emplaza a María Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24798 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c.| OTERO PEREN, BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E. 645|980), se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Perén, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 27676 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Lete Sonia María c.|LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.

Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raúl Franqui Tochetto c. DEMONFILIA FUENTES. Divorcio" (F.E.51|967), se cita, llama y emplaza a la señora Demonfilia Fuentes a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 90.00 10|pub. 26619 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauzá c.|HILDA CLELIA CANO. "Divorcio" (F E. 17|980). Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Hilda Clelia Cano a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 24680 Set.19-v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "De Dominicis D'Agostino, Doménico contra MARIA CIPRIANA SANLEI VILA. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 90 año 1980). se cita, llama y emplaza a María Cipriana Sanles Vila, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de abril de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 23268 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, José Alberto c| DERKIN, GENI. Divorcio" (F. A. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 15 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 25718 Set.24-v.nv.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PANSERA, JOSE IGNACIO AGUSTIN c| ANDRIOLI, GLADYS NELLY "Divorcio por Causal" (Fa. 255|C|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Gladys Nelly Andrioli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Marco Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 27002 Oct.6-v.oct.17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ximénez García Julia Nelly contra DELGADO LUIS ALBERTO. Divorcio por causal" (Fa. 519|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de agosto de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23430 Set.5-v.oct.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martínez de Malladott, Mabel c.|MALLADOT, RODOLFO DEL VALLE. "Divorcio" (Ficha Nº 467|980), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27849 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA PARZICH a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Acosta, Vitaliano contra PARZICH, MARIA ELENA.. "Divorcio por Causal" (Ficha A. 565|980). — Paysandú, 17 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27943 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ. HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 604|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a Héctor Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c.|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 218|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera Juana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 24328 Set.12-v.oct.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña ANTONIA BLANCA ALFONSO (A. 598|980), a fin de que se presente ante este Juzgado en el juicio de Divorcio por Causal que le ha iniciado su esposo José María González, dentro del término de treinta días, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Salto, setiembre 4 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 27742 Oct.10-v.oct.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C| ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 26739 Oct.3-v.nov.13.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 9 de octubre de 1980
Emplázase al señor Carlos Muniz, funcionario de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de (3) tres días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 43190 Oct.13-v.oct.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al funcionario de este Organismo señor JOSE MONTES a presentarse en este Departamento, en la calle Uruguay 878 en el plazo de tres días para notificarse por asunto de su interés. — Manuel Villanueva, Jefe de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 43209 Oct.13-v.oct.15.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

EXPORTACION Y EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El estado c.| CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA - GANADERO DE SALTO S. A. "Expropiación" (Ficha H. 188|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a la demanda y a Héctor Eduardo Irazusta Galvalisi, o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 44, solares 1 y 2, ubicado en Villa Constitución, Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley Nº 9.722), bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 20|pub. 43204 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c.| LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE y otros. "Expropiación" (Ficha H. 186|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrof, Elsa María Matilde, Selma Violeta y Gladys Marina Villar Schiappacasse, César Agustín y Marcelo Víctor Villar Odriozola, Hebe Lys y Nancy Nahyr Gonçálvez Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo José, Sergio Alberto, José Luis, María Andrea, Gabriel, Horacio, María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Saisamendi, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón número 422 en Mayor Area, solar b-2, ubicado en Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley 9.722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 20|pub. 43206 Oct.13-v.nov.7.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| MANUEL FAGUNDEZ. "Expropiación" (Ficha 331|980), se emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Manuel Fagúndez o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 569 en Mayor Area, solar "b", ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (Art. 16, ley 9.722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 20|pub. 43205 Oct.13-v.nov.7.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la Sra. Vilma Isabel Iriondo de Hernández número 40083, auxiliar administrativa contratada de la Secretaría de la Gerencia General a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 43212 Oct.13-voct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Caches Conde, Neri Alcides contra Suc. de JUAN CARLOS COTELO ALVERA. Escrituración Forzosa" (F. C. Nº 121|980), emplazar por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 24835 Set.17-v.oct.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA RAMONA (Sucs. de) Expropiación" (Ficha Nº 1064|978), se cita, llama y emplaza al señor Natividad Dutra por el plazo de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980. — Nelly Juda Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 42668 Set.3-v.oct.14

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.890 de fecha 10 de setiembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 152.883 de fecha setiembre 16 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres e implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:

Padrón: 165.822.

Superficie Afectada: metros cuadrados 73.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 7 de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 43186 Oct.10-v.oct.21.

Servicio del Plan Regulador de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.898, de fecha 17 de setiembre ppdo., y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 153.168, de fecha 23 de setiembre de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la avenida de conexión de la de Gral. Flores con el Cno. Corrales, los siguientes inmuebles:

Padrón: 75.216; Superficie afectada: 468,60 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de octubre de 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 43185 Oct.10-v.oct.21.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Notificación - Expropiación

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica a los señores José Victoriano Silva y Mercedes Casañas de Silva, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien que se detallará, de lo siguiente:

1) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 18 de abril de 1980, designó que sea expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado en mayor área con el Nº 2059, con una superficie de 2 hectáreas, 6.006 metros cuadrados, 53 y el siguiente deslinde: 133 metros 44 de frente al E. al actual camino de acceso de las Termas del Arapey, distando su punto más cercano del encuentro con la divisoria de los padrones Nº 2059 y 3106 según una línea quebrada de dos tramos de 327 metros 10 y 436 metros respectivamente, 150 metros 03 al S. y 228 metros 52 al O. lindando por ambos vientos con más terreno del padrón 2059 y 160 metros 44 por el N. lindando en el emplazamiento del futuro camino de acceso a las Termas del Arapey (actualmente parte también del padrón Nº 2059).

2) Que el Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del bien.

3) Que UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 9.500.00 (nuevos pesos nueve mil quinientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos preceptuados en el artículo 18 de la ley de expropiación Nº 3.958.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10, Montevideo en los plazos y condiciones establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 43208 Oct.13-v.oct.22.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PERLA, PEDRO DANIEL - Incapacidad" (Ficha 2104/980), se hace saber que por auto Nº 1315C de agosto 15 de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a su madre Ana María Martínez de Perla. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 27132 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CHANQUET MORAN, ALICIA (Ficha 1532|979), se hace saber que por auto Nº 9330 de 6 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Alicia Chanquet Morán, designándose curadora a Mercedes Morán Valdez de Chanquet, sirviendo el decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 26803 Oct.3-v.oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "DADI RAMON CANAVESI ALVAREZ, Incapacidad, (Ficha C-198|980)", se hace saber que por auto Nº 11.514 del 29 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Dadi Ramón Canavesi Alvarez, designándose curadora propietaria a su madre legítima Mercedes Alvarez de Canavesi, sirviendo el mismo auto de discernimiento, habiendo aceptado el cargo el día 22 de setiembre de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 28890 Oct.6-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROBERTO ARIN AZPIROZ (Ficha 1456|978), solicitando la declaración de incapacidad de José Arín Azpiroz, y que por auto número 19040 de fecha 22 de noviembre de 1979 se ha decretado a Juan Roberto Arín Azpiroz, curador definitivo del incapaz. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 26776 Oct.3-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GARCIA SASSANO, DANIEL "Incapacidad" (Ficha 2C-396|980), se hace saber que por auto Nº 12468 del 2 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Daniel García Sassano, designándose curador interino de la misma a su madre Martha Sassano de García. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 27008 Oct 6-v oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: MUIÑO GALVEZ JOSE MANUEL, Incapacidad, (Ficha V|321|974), por auto Nº 397 de fecha 11 de febrero de 1976, se declaró en estado de incapacidad a José Manuel Muiño Galvez, y por auto Nº 2694 de fecha 14 de marzo de 1980 se designó curadora del incapaz a Gregoria Muiño de Buscaron, quien tomó aceptación del cargo con fecha 24 de marzo de 1980. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 27457 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 325|978), se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad a EUGENIO HECTOR QUEIROLO COIROLO, designándose curadora del mismo a SARA MATILDE QUEIROLO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 27495 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CAPUCCIO, LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha E-97|979), se hace saber que por auto Nº 8755, de 5 de setiembre de 1980, se declaró incapaz a Luis Alberto Capuccio, designándose curadora a Ana María Scarpatti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 27784 Oct.13-v.oct.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos BURGUEZ HERNANDEZ REGINA ANTONIA (Ficha Civil V. 89|980), fue decretada la incapacidad de Regina Antonia Burguez Hernández, designándose curador del mismo al Sr. Justo Ademar Renée Hernández, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de agosto de 1980. — Canelones 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) N$ 54 00 10|pub. 26549 Oct.1º v.oct.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CORREA IBARBURU, SONIA "Incapacidad" (FIB 659|980), se hace saber que por resolución Nº 4836, del 5 de setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz Sonia Correa Ibarburu, a su madre Celia Ibarburu de Correa — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, setiembre 2 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 26730 Oct.3-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "LUJAMBIO TELLECHEA, GUILLERMO - Incapacidad" (Fa. 624/980), se hace saber que por resolución (4872) de fecha 1º de octubre de 1980, declárese en estado de incapacidad a Guillermo Lujambio Tellechea y desígnase curador legítimo a su hijo Juan Carlos Lujambio Pérez. — Minas, 1º de octubre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a primero de octubre de mil novecientos ochenta — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 90,00 10|pub. 27327 Oct.8-v.oct.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, FRANCISCO, Incapacidad, A-1139|1979". se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad definitiva a Francisco Rodríguez Pérez, designándose Curadora del mismo a su hermana Cristina Rodríguez de Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 26919 Oct.6-v.oct.17

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó GERARDO GONZALEZ ROSAS, domiciliado en Treinta y Tres 1356, Esc. 20, optando el título de Procurador y ofreciendo la declaración de Ana Verderosa de Dreyer y Vicente Sobredo, siendo los firmantes del escrito el solicitante. — Gerardo González Rosas y Emilio Siniscalco, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 27826 Oct.13-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ARISTIDES MARTIN ECHARTE BARAIBAR, constituyendo domicilio en la calle Palmas y Ombúes 5553, al señor Juez digo: que optando al título profesional de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Jorge Mamonis, domiciliado en la calle República Argentina 1897, y Carlos Francisco Garré Bogani, domiciliado en la calle Liropeya 1687. A. Martín Echarte, Abogado". — Montevideo. 2 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108 00 10|pub. 25294 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARINA CASAS de RODRIGUEZ VERDE, domiciliada en Colonia 1392 Apto. 304, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de José María Telechea y Carlos María Milano. Marina Casas de Rodríguez Verde. Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 27389 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LILIANA MARIA del HUERTO BRUSALES NOBLE, domiciliada en San Salvador 1882 optando a título de Procurador, ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Alicia Schiapacasse. — Liliana Brusales Noble. — Roberto Sueiro, Abogado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 26661 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE ALVARO CARBONE RICO, domiciliado en Sarandí 486. piso 5, Escritorio 501, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Mario Barbosa y Gladys Peirano. — Enrique A. Carbone — Rubén Correa Freitas. Abogado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 26398 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES SCHIERA PEPE. domiciliada en Br. España 2329 optando al título de procurador. ofrece la declaración de María Celestina Lemes Algaiarronda y Estela Rodríguez Quiroga. María Schiera Pepe. Elizabeth Rolando. Abogado. — Montevideo 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
11) N$ 72 00 10|pub. 24511 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIRIA MABEL MARTINEZ BERRIEL, domiciliada en Cerrito 420 Esc. Nº 404, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Sonia Torrens y Raquel Porto. — Mabel Martínez Berriel. — J. Washington Silva Cidade, Abogado. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 27630 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ARTURO VIDAL AMARAL, constituyendo domicilio en Julio César 1139 y optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de María Cecilia Paladino y José Gastañaga. — Arturo Vidal. — Daniel Risso Abadie. Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 27390 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: ZULLY ROQUERO de MARROCHE, constituyendo domicilio en Avda. Rivera 3303 Apto. 7, optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Hada Miriam Saldivia Costa y a María de las Mercedes Bonifaz Mujica sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Zully Roquero de Marroche. — Juan Vicente Chiarino, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre 1980. — (Ficha V|812|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 27580 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — CHURCHIL LOPEZ COSTA, domiciliado en Guayabo 1516, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres a Nelson Amaro Milán, domiciliado en Maldonado Nº 1591 Apto. 9 y Miguel Santos, domiciliado en Avellaneda 3815. Expídaseme testimonio. — Churchil López Acosta. — Beatriz Báccino Cendan, Abogada. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 27119 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. WALTER ERNESTO ALVAREZ GABARRIN constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, primer piso, Apto. 2 expone que deseándome inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (Art. 3º, inciso C de la ley 13.925), ofrezco la declaración de Roberto Abelenda Cancela y Enrique Valverde Hernández quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio que podrá ser entregado al Letrado firmante. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Ernesto Alvarez Gabarrin. — Jorge Costa Muñoz. Abogado." — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 26789 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SILVIA ETHEL SIERRA SOSA, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1629 Apto. 402, optando al título de Escribana, ofrezco las declaraciones de Isabel Geymonat y Laura Bello sobre mi vida y costumbres. — Silvia E. Sierra Sosa. — Inés Malán Félix, Abogada. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 27357 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. LILLIANA TALICE CITTERIO DE DE FUENTES, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467. primer piso, Apto. 2 expone que deseándome inscribir en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3º, inciso C de la ley Nº 13 925), ofrezco la declaración de Roberto Abelenda Cancela y Enrique Valverde Hernández, quienes informarán sin necesidad de ser citados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio que podrá ser entregado al Letrado firmante. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Lilliana Talice Citterio de De Fuentes. — Jorge Costa Muñoz, Abogado". — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 26790 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE LUIS LUCERO PARGA, constituyendo domicilio en la calle 26 de Marzo 1290, Apto. 401 optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Isabel Geymonat y Angélica Licio sobre mi vida y costumbres. — José Luis Lucero Parga. — Oscar Rodríguez. Abogado. — Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 26485 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIA EUGENIA MORALES BORRAS, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Sandra Ventimiglia y Gabriel Caldevilla. Expidiéndoseme testimonio. — María Eugenia Morales. — Mario Ceruzzi Alvarez. Abogado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 27579 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ADRIANA ROSARIO BACEDA JETTAR, domiciliada en Comercio 1403 bis, apto. 102, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marianella y Santiago Invidio. — Adriana Baceda. — Dr. José F. Pérez Berinduague, Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 27811 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ISIDRO DARIO CARDOSO ALTEZ, constituyendo domicilio en Pablo de María 940, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Horacio de los Santos y Santiago Invidio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Isidro Darío Cardoso. — Dr. Juan Carlos Gabito, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27812 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: SANTIAGO RODOLFO INVIDIO MAURIELLO, domiciliado en Juan Paullier 1021, apto. 301, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adriana Baceda y Horacio de los Santos. — Santiago Invidio. — José F. Pérez Berinduague, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27813 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: MARIANELLA ESTHER INVIDIO MAURIELLO, domiciliada en Juan Paullier 1021, apto. 301, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adriana Baceda y Horacio de los Santos. — Marianella Invidio. — Dr. José F. Pérez Berinduague, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27814 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: HORACIO DANIEL de los SANTOS TOMAS, domiciliado en Martín García 1790, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marianella y Santiago Invidio. — Horacio de los Santos. — Dr. José F. Pérez Berinduague, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27815 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LAURA MAGDALENA RUSSO DAVERIO, fijando domicilio en Buenos Aires 533, Planta Baja, esc. 003, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alberto Sarno Izeta y Luis Mario Borretti, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Laura Russo. — Dante Russo Neves, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27391 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno: JORGE FELIPE LUSSICH, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1305, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Patricia Denby y Nicolás Herrera sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Jorge Felipe Lussich. — Eduardo Carrera Hughes, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27532 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: RUSVEL SILVESTRO ANNONI, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1069, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración al Esc. Pablo Plaisance y Pdor. Eduardo Olivera, sobre mi vida y costumbres. — Rusvel Silvestro Annoni. — A. César Miranda Faget". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 27183 Oct 8-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LUIS EDUARDO TELESCA SILVA, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1069, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración al Esc. Pablo Plaisance y al Pdor. Eduardo Olivera, sobre mi vida y costumbres — Luis Eduardo Telesca Silva. — A. César Miranda Faget, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27184 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NICOLAS HERRERA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1305, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Patricia Denby y Jorge Felipe Lussich sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nicolás Herrera. — Eduardo Carrera Hughes, Abogado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 27358 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: JUAN F. CALVENTO, con domicilio en Juan C. Gómez 1479 al señor Juez digo: Promoviendo información de vida y costumbres solicito se tome declaración a la Dra. Ana M. Balestena y Esc. Nilda E. Zerbi. — Juan Fco. Calvento. Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27217 Oct.10-v.oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó SUSANA MARQUEZ, con domicilio en la calle Miguelete 1793, Ap. 3, optando por el Título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alma López y Beatriz Sosa. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 26483 Oct.1º-v.oct.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN FREDY FALERO ANNONI, constituyendo domicilio en Dr. Enrique Pouey 588, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Juan Antonio Loreto y Martha Felppe Fernández, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, setiembre 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 27696 Oct.10-v.oct.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que se presentó HUGO HERMAN MENDEZ ARRIETA, domiciliado en Avda. Manuel D. Rodríguez número 593 de la ciudad de San José, optando a los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece las declaraciones de los Escribanos Daniel Arena y Agustín Calvo. — Ernesto Rodríguez Altez, Escribano-Abogado. — San José, setiembre 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 27553 Oct.9-v.oct.22.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 257 - Pliego de Condiciones A 217

— Licitaciones en Plaza —

Objeto: Elementos metalizados para riostras.
Apertura: 28 de octubre de 1980, hora 14.
2º llamado: 4 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 50,00 (IVA incluido).

Licitación Nº 258 - Pliego de Condiciones A 218

Objeto: Ampliación de la Central Telefónica Maldonado - 2ª Etapa.
Apertura: 11 de noviembre de 1980, hora 14.
2º llamado: 18 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar completo: N$ 560,00 (IVA incluido).
Juego de 34 planos extra: N$ 460,00 (IVA incluido).

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º Piso de la Sede Central, Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones, 5º piso, ventanilla 527, de 12:30 a 17:30 los días hábiles. Teléfono: 29 39 05. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 43169 Oct.10-v.oct.14.

— Prórroga de Apertura —

Licitación Nº 255 de Plaza - Pliego de Condiciones A 215

Objeto: Contratación de la colocación y empalmado de cable bajo plástico en la red telefónica de Montevideo.
Esta Administración ha dispuesto postergar el acto de apertura de ofertas de la mencionada licitación para el 16 de octubre de 1980 a las 15 horas.

Se invita a las firmas adquirentes de dicho pliego a retirar la Aclaración Primera en la Ventanilla 527, 5º piso de la Sede Central de ANTEL, Paraguay 2431. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 43170 Oct.10-v.oct.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 85|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la cesión de sus derechos de mejor postor del inmueble ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con los N.os 10.125 y 10.126, con frente a la calle Ituzaingó.
En un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Melo del Banco y también en el Edificio 19 de Junio (Departamento de Administración, Sector Servicios, 4º Piso block s|Guayabo).
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados que deseen concurrir en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio (calle Minas 1402), el día 11 de diciembre de 1980 a las 14 horas (primer llamado). En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43211 Oct.1[illegible]

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 93|80, para la adquisición de "Componentes de Equipos Eléctricos y Electrónicos" destinados para el uso de las Unidades Flotantes y Automotores de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el día 27 de octubre de 1980 a las 09.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta 15.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas. El valor del Pliego de Condiciones es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C.C.) 3|pub. 43198 Oct.13-v.oct.15

Llámase a Licitación Pública Nº 94|80, para la adquisición de "Conductores Eléctricos" destinados para el uso de las Unidades Flotantes y Automotores de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el día 24 de octubre de 1980 a las 09.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta 15.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08 00 a 12.00 horas. El valor del Pliego de Condiciones es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C.C.) 3|pub. 43199 Oct.13-v.oct.15

Llámase a Licitación Pública Nº 95|80, para la adquisición de "Lámparas para Iluminación" destinadas para el uso de las Unidades Flotantes y Automotores de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el día 23 de octubre de 1980 a las 09.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta 15.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas. El valor del Pliego de Condiciones es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C.C.) 3|pub. 43200 Oct.13-v.oct.15

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 116|980

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para adquirir 15.000 metros de lienzo para sábanas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 22 de octubre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 6653.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980.

12) (C. C.) 10|pub. 42974 Oct.3-v.oct.16.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 4/980

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque de agua potable y una planta de tratamiento de aguas residuales en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 14 de noviembre de 1980 a las 14 horas.

Segundo llamado: Día 14 de noviembre de 1980 a las 15 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos cuyo costo es de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) cada uno, en la Dirección General de la Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, Piso 1º, de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha Dirección.

12) (C C.) 8|pub. 43127 Oct.7-v.oct.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública Nº 7|80

CARPETA Nº 267|80

Llámase a Licitación Pública por el suministro de un grupo Motogenerador de electricidad con destino al Hospital Policial, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 13:00 a 18:00 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 21 de noviembre próximo a las 14.30 horas. De fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15:00. Valor del pliego de condiciones: N$ 150.00. — Montevideo, 8 de octubre de 1980.

12) (C.C.) 8|pub. 43202 Oct.13-v.oct.22

C. O. N. A. E.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

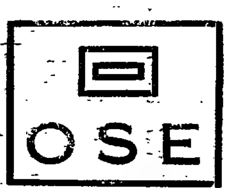
LICITACION PUBLICA Nº 10/980

Papel y Cartulina con destino al Sector Imprenta

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1980, hora 11

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 43207 Oct.13-v.oct.17.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1522

"Red Local Radio Comunicaciones"

PRORROGA

Se pone en su conocimiento que la Licitación Pública Nº 1522 cuya apertura estaba fijada para el día 20|10|980 fue prorrogada para el día 20|11|980 a la hora 15 y 30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14 y 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 2|pub. 43197 Oct.13-voct.14.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 8157

Expediente Nº 352.287

Objeto: Adquisición de acero de alta resistencia para hormigón armado. — Plazo. Apertura: 7 de noviembre de 1980, hora 15. 14 de noviembre de 1980, hora 15 (2º llamado). Precio del ejemplar: N$ 40.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones

12) (C. C.) 5|pub. 43101 Oct.13-v.oct.17

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1537

1er: Llamado

PLAZA

"Construcción de Oficina y Servicios de Exteriores en la Ciudad de San Carlos (Depto. de Maldonado)"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, Teléfono 49 62 78, al precio de N$ 250.00.

Recepción y apertura el día 1|12|80 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

OFICINA LICITACIONES

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43177 Oct.10-voct.14

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 8154

Expediente Nº C - 1 - B - 1/874

Objeto: Adquisición de tubos para la reparación de los sobrecalentadores de las calderas de 5ª y 6ª Unidades.

Apertura: 9 de diciembre de 1980, hora 15. 16 de diciembre de 1980, hora 10.

Precio del ejemplar: N$ 50,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43168 Oct.13-v.oct.17

Licitación Pública Nº 8144

Expediente Nº 352.393.

Objeto: Adquisición de cables subterráneos para tensión de servicio 6KV y accesorios.

Apertura: 24 de noviembre de 1980, hora 15. 1º de diciembre de 1980, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 40,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 43162 Oct.9-v.oct.15.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL OSVALDO DE CLERCK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3843 Apto. 404 (P. Posadas), y ADRIANA FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1042.

JOSE MANUEL ALONSO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tte. Rinaldi 4121 y DAYSSI RUTH **PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 493.**

CARLOS RICHARD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariño Cervantes 1922 Apto. 1 y ADRIANA SPERANZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1713 Apartamento 103.

LUIS ENRIQUE ASENCIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heradio Fajardo 3368 y SONIA ANTOINETT, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3609.

CARLOS ALBERTO APA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3291 y ADRIANA MARIA GALLO, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Nicolás 1329.

CARLOS NERI DAVILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle s/n yJosé Belloni y DELIA GLADYS GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2186.

EVERILDO DE SOUZA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3267 Apto. 1 y MARTA ELENA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3267 Apto. 1.

FRANKLIN WILSON do AMARAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tres Marías 3341 y SILVIA ARACELI FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4283.

ANGEL ALONSO, 30 años, soltero, abogado, español, domiciliado Lauro Müller 2011 y MARIA CRISTINA MIGLIO RISI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Américo Ricaldoni 2565 5º P. Apto. 502.

DOMINGO ULISES ACOSTA, 20 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2763 y MARIA BEATRIZ FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco Nº 1424.

ARIEL AMEGEIRAS, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1664 Apto. 1401 y PERLA MARGARITA ALONSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2778.

JULIO JAVIEL ACUÑA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Bulevares Of. 3 Nº 2021 y STELLA MARIS ROMERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis E. Pérez 5907.

LORENZO DOMINGO ADROHER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6278 (Cno. Maldonado) y GLORIA GRIS SENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 número 6266 (Cno. Maldonado).

JOSE LUIS ALMEIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4878 y DORIS ADRIANA FERRER, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4862.

OFICINA Nº 2

MANFRET PAUL KÜHNE, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4139 y NELBA LUZ HENANDEZ, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4139.

WALTER BARREIRA, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Mármol 662 y MARIA RENE MARTIRENA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 662.

MIGUEL KOZIOL, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Justicia 2378 y JULIA ZILLA ANTAMANN, 27 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1928.

OFICINA Nº 3

PEDRO CABRERA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Palermo 5812 y MARIA CRISTINA GIANOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3908 bis Apto. 1.

ESTEBAN CHALELA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1455 Apto. 5 y MABEL NOEMI NARETTI, 29 años, viuda, comerciante, argentina, domiciliada Diego Lamas 1455 Apto. 5.

RICARDO ANIBAL CANDIOTA, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 3142 (Bella Italia) y CARMEN LILIAN FORMENTO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Blanco Acevedo 6160.

AMANCIO CALANDRIA, 48 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Mestre Nº 3656 y MARINA ISABEL EQQUER, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1450.

HOMERO MAURICIO CAMACHO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Dr. Francisco Goyén 3848 y MARTHA BEATRIZ OLIVERA, 23 años, divorciada, dibujante, oriental, domiciliada Chiávari 2978 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO CACERES, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2931 y MILKA MARINA ARIGONI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3538.

OFICINA Nº 4

JACINTO FARIAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de

Flores 1920 y ESTRELLA LETI ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1509.

[illegible]ERTO DANIEL FERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mena 4435 bis y SILVIA DINORAH FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4598.

JUAN CARLOS LANGONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1083 Apto. 1 y GRACIELA MARIA GRASSO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Defensa 1872.

LUIS SERGIO FRUGONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3269 Apto. 1305 e ISABEL REVELLO, 35 años, viuda, odontóloga, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3322 Apto. 802.

WASHINGTON EDUARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5813 (Las Torres) y SILVIA YANET FERNANDEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Cibils 5762 bis.

CARLOS LAGUARDA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarí 2048 y MARIA ROSARIO TAMBORINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2077.

OFICINA Nº 5

RICARDO LUIS GARETA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 9 y ANA MARIA ASENCIO, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Arezzo 3117.

RAMON GONZALEZ, 42 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4256 Apto. 1 y FERMINA AURELIA FALAJIAN, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4256 Apto. 2.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pena 4681 y MARIA CRISTINA PEREZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Aizpurúa 1928.

NESTOR DOMINGO GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gob. Viana 2849 y OLGA MABEL DECOR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3027.

ELIO JORGE GIOVANNINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervideros 2882 y ALICIA ARACELI GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5287 (Colón).

JULIO PABLO GUTMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6238 y LENA MARIA ELISABET CLARSTEDT, 22 años, soltera, estudiante, sueca, domiciliada Mones Roses 6238.

OFICINA Nº 6

SERGIO MORALES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2190 (Cerro) y GLADYS ALICIA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 3646.

ANIBAL MASTROGIOVANNI, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Coronilla 619 (Sayago) y MARIA SILVIA CIOMEI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñanguirú 4581 (Belvedere).

CARLOS GERMAN MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2028 y MARY ROSA VALLS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín 1188.

EDUARDO HUGO MENCHACA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1458 y MARIA MUJICA, 22 años, soltera, técnica en lechería oriental, domiciliada Lucas Obes 1026.

OFICINA Nº 7

JOSE MARIA PEREDA, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1006 Apto. 401 y FANNY FERNANDEZ, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Aréchaga 3390 Apto. 1.

ENRIQUE ROBERTO PALOU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6234 y MABEL IVONNE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, procuradora oriental, domiciliada Hocquart 2105.

DIEGO FELIPE POSE, 29 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2709 Apto. 204 y ESTELA VEIRANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Míchigan 1669 Apto. 703.

GUSTAVO DANIEL PATIÑO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1994 y CRISTINA ROSALIA KALAFATIS, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Comercio 2964.

JORGE PERDOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 4299 y BETTY JANET EULA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4532.

CARLOS ARISTIDES PEREYRA, 57 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Mandisovi 4701 y MARIA ROSA SALLANES, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Mandisovi 4701 Apto. 2.

JESUS MARIA QUINDOS, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hum 3433 y BEATRIZ del CARMEN ALONSO, 33 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Gral. Prim 3351.

CARLOS PEMPEDJIAN, 52 años, soltero, corredor, libanés, domiciliado Mazangano 541 y LADYS BRENDA BENTANCOR, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo Nº 5327 bis.

JORGE ISAACS PIÑEYRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Compostela 5805 y RUBY ESPERANZA CASAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano Nº 3339.

OFICINA Nº 8

AMERICO CESAR RISSO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4186 Apto. 102 y MARTHA NELMA VALENTIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Gestido 2596 Apto. 6.

MARIO SIBEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tres Gracias 2754 y ADRIANA ELENA FEROLLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4023.

JULIO DANIEL ROZENBERG, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calaguala 862 y GRACIELA ELVIRA SORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Severino Pose 6148.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SILVA, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2238 y ORFILIA MARIA BO, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Alicante 1746 Apto. 4.

OFICINA Nº 10

OMAR NOGUEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2139 Bis Apto. 4 y CLEIMEN IVONNE FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2139 Bis Apto. 4.

ENRIQUE GUALBERTO VIOJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2525 Apto. 3 y SILVANA HORTENCIA BORCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 264.

JOSE CARLOS TAMBUCHO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1925 y GRACIELA POMPEYA RA IREZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ibirocay número 4160.

HORACIO VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4219 y NORMA RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3824 Apto. 3.

14) N$ 7.50 3 pub. v. oct. 15.

Montevideo, 10 de octubre de 1980

OFICINA Nº 1

EDUARDO LUIS ANIDAPE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faimalla 3331 y AIDA GLADYS MALLADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4508 Apto. 1.

IVONIER DLA CASPELL ABREU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1 Nº 5324 y MARIA del CARMEN HUELMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3145.

JORGE DANIEL da COSTA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Of. 3 - Nº 3106 (Bella Italia) y BEATRIZ ADRIANA LACRUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Of. 3 - número 2946 (Bella Italia).

EDUARDO DAGUERRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2157 y JANET LORELEY CICCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Itapebí 2119.

NESTOR ENRIQUE DALMASO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4785 y HELEN SONIA GRAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José serrato 3535.

ENRIQUE DIAZ, 64 años, divociado, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Reiles 1850 y MARIA ELENA CARRILLO, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada

RICARDO FRANCISCO DI COSTA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Habana 2883 y MARY ELENA SANCHEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Habana 2883.

EDUARDO CHAIN ADDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2168 Apto. 12 y MARIA CRISTINA ALMADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4581.

OFICINA Nº 2

CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra Nº 1190 y CRISTINA MONICA GALEANO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Fray Bentos Nº 4320.

GERVASIO DAMIAN BRAVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aragón 4907 y MONICA BEATRIZ ALE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo 4661.

OFICINA Nº 3

ROBERTO SERGIO CINEGOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3810 Apto. 305 y ANA CAROLINA ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3784.

JULIO NELSON CABRERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4378 y ROSA BLANCA SUAREZ, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1239.

OFICINA Nº 4

ANIBAL FARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marbella Nº 4852 y ANGELA PETRONA BARBOSA 17 años, sotlera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2779 Apto. 2.

ROBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1549 y CECILIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de setiembre 2357 Apto. 13.

JORGE ATANASIO LACUESTA, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Piedras 568 y ANA MARIA ARNAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 568.

OFICINA Nº 5

TULIO HERNANDEZ, 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Teniente P. Galarzá 3571 Apto. 905 y ELDA LUZ ECHEBENGUA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Gowland 141.

HUGO GARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Santander 1873 y AROMA MARTORELL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano García 2629 Apto. 1.

JORGE NESTOR GONZALEZ, 21 años soltero, músico, oriental, domiciliado Vizcaya 3476 y GLADYS RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1916.

HECTOR WILLIAMS GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1951 y CELIA RENEE CARCAMAN, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Malvín Norte Senda 5 Nº 217.

OFICINA Nº 6

Gervasio Enrique Guillot (por poder de ANTOINE MARINAKIS), 31 años, soltero, marinero, griego, domiciliado Lavalle 110 (Buenos Aires, Argentina) y NORA BLANCA ANDREONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578 Apto. 4.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1868 y MARIA del HUERTO ROSALES, 27 años, viuda, policía, oriental, domiciliada Cooper 1794 apartamento 103.

OFICINA Nº 8

CARMELO RAGO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Salto 1119 Apto. 15 y MARIA de LOURDES DEL ESPIRITUSANTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1119.

PEDRO JUSTO RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4364 Apto. 3 y ALBA SYLVIA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1664 Apartamento 203.

MIGUEL ANGEL ROUCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1907 Apto. 4 y NANCY NOEMI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1907 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

OMAR PEREGRINO SUAREZ, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MARINA OTTONELLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479 Apto. 14.

ALEJO IBER SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Petunias 5340 y ANAHIR ISABEL FONTELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Petunias 5334.

VALERIO MARIO SILVEIRA, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Metros Nº 11726 y ALICIA LILIA GUILLEN, 21 años, soltera, oriental domiciliada Cno. 30 Metros Nº 11073.

OFICINA Nº 10

WASHINGTON VAZQUEZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2522 y MARGARITA BORGARELLI, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Castillos 2665 Apto. 5.

JULIO CESAR TORRES, 22 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5745 y SANDRA ANGELA DA CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4118.

RODOLFO VALIENTE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 29 (Pando, Canelones) y MAGDALENA DE LOURDES CROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archidona 6457.

OSCAR TOLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2865 y AMANDA ELDER TUCCE, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Masini 3058.

14) N$ 7.50 3|pub. v. oct. 14.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MARES S. A. Prescripción". (Ficha G. 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mares S. A., iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende: Una fracción de terreno, con las mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República, manzana catastral número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de marzo del año 1940, inscripto el 15 del mismo mes con el número 3.591 en la Dirección General de Avalúos, en el cual se señala con la letra B se compone de una superficie de 219 metros 66 decímetros que se deslindan así: 6 mts. 43 cms. de frente al E.S.E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex-Médanos) entre Galicia y Cerro Largo, distando su punto medio 46 mts. 585 mm. de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia; 33 mts. 95 cms. al SSO. por donde linda con los padrones 7773 y 7774; 6 mts. 34 cms al O.N.O. lindando con el bien empadronado con el Nº 7772 y 33 mts. 85 cms. al N.N.E. por donde linda con la fracción A. del mismo plano padrón 7775 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza po. el término de noventa días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 23494 Set.8-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11º Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37, el 12 de noviembre de 1937, se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA - Prescripción" (Ficha 1108/978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16º Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL. "Prescripción" (Ficha C. 146|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72 683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D. G. de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N E recta de 21 metros 45 centímetros al S E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 88

centímetros, con Padrón 72.679 y recta de 21 metros 43 a N.O. con padrón Nº 156.894.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ SCAPUSIO, LORENZA. Prescripción". (Ficha C. 310|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de José De Diego y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 90.574 y que según plano del Agr. Delio Infantozzi inscripto en Catastro con el Nº 77.344 el 24 de abril de 1975, tiene una superficie de 1.277 metros 12 centímetros y se deslinda así: 20 mts. de frente al SE. de frente a la calle Perseverancia; 20 mts. 05 al NO. de frente a la calle Escuchas; 63 mts. 91 al NE. lindando con padrón 90.573 y 13 mts. 65 al SO lindando con padrones 123.515 y 90.575. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 24049 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979), solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138.104, terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pjub. 27467 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubí Locanto de Rapetti. solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 decímetros con 6 metros 03 centrímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29.570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861, Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct 2-v nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 275|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima), padrón 128 419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga de diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente con una superficie de 450 metros. 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S E., a la calle Juan Jacobo Rousseau al N E. solar 21. al N.O. con Banco Popular al S O. con solar 23 y a los siguientes linderos: Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.26-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|10|79; padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 68 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22.697; al Este con padrón 22.668; al Oeste con padrón Nº 22.666.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente". cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 26187 Set.29-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 6 de dicho plano, hoy padrón 48.634.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 78 de Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta), que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 13 m. 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández), distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero, 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807; 3 m. 74 al Norte lindando con actual padrón N. 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Indart o Indarte, o causahabientes a cualquier título. así como a los linderos Rubens Peregalli Muslera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 25310 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narie, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de agosto de 1958 con el Nº 36 229, se compone de una superficie de metros 715.85 con metros 53.48 de frente al Suroeste sobre Br. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51.50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27.80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Carevia o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

16) N$ 648.00 30|pub. 26062 Set.26v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ZABALETA de SOLARI, ISABEL y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 935|979), se hace Zabaleta, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.337 que, según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez, de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.423 el 27 de marzo de 1979, tiene una superficie de 426 mts. con 9,95 mts. de frente al Oeste a la calle Cuba Nº 3830; 42,91 mts. al Norte lindando con Padrón 24.338; 9,92 mts. al Este con Padrón 24.330; y 42,89 mts. al Sur con Padrón 24.336.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio 24 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub. 23564 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI y NELIDA ROTUNNO AICARDI Prescripción (Ficha C|363|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. padrón número 66276, el que según plano del agrimensor Luis Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el Nº 9061. tiene un área de 382 metros 58 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente a S.O a la Avda. Mariscal Fco. Solano López; 45 metros 14 al N.O con padrón 66277; 8 metros 47 al N E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padrón 66275.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto en especial a los propietarios linderos Diego González. Antonio Malacrido y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 23893 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MACHADO, ULPIANA "Prescripción" (Ficha C B. 219|979), se cita, llama y emplaza a Celia Angela, José Carlos y Juan Enrique Manberto y sus causahabientes a título universal y/o singular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.891 con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez Nº 3604. a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

gar de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Humberto A. De León, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 23772 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIAGE, NORBERTO y GOGGIA CANESA, AMALIA. "Prescripción" (F C. C. 539|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de padrones 37.553 y 37.554 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gotardo Pochintesta y Florencia Piola de Pochintesta, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza en la misma forma a los linderos existentes: a) Padrón Nº 37.555, señor Sergio Melo y b) Padrón Nº 37.579 señor Jorge Ziman. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 23166 Set.4-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO, Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F. 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 270.00 30|pub. 27775 Oct.13-v.nov.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts., que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 30 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 540,00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: LOBO OLGA y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 195, año 1980), se cita y emplaza a todos presado y en especial a los linderos: Victor los que tengan interes a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronados con los números 4.856 y 4.857 señalados con las letras A y B en el plano de los agrimensores Horacio Uslenghi y Carlos Steffen de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 7.211 al 23 del mismo mes y año, que tienen respectivamente 932 metros y 6.872 metros y que se deslindan así: la fracción A con 6.90 metros al N. lindando con calle peatonal; 101 metros 85 sobre vía férrea; 11 metros 70 al S. con pasaje de vía férrea a Ruta 5; y por el O 101 metros sobre Ruta 5. La fracción B tiene 274 metros al N-E sobre la vía férrea; 65 metros 20 al S. sobre calle Ciclamar y 237 metros 85 al O. sobre Ruta 5, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 23270 Set.4-v.oct.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 924 metros, 07 decímetros, según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. — Melo, setiembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 25530 Set.23-v.nov.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SELMA DALI MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva (C. 686|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dali Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronada con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 25021 Set.18-v.oct.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA de BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 135|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207, una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros, plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 276|980); se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5.826, la que tiene una superficie de 303 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 5 807; lindando: 20 mts. 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.831 y 5.828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga; Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42923 Set.22-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR - Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts. 40 cmts. y 1.000 mts. 32 cms. lindando con propiedad de Adelan Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Elrin, Adolfo Elrin, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de De Los Santos, Carlos F. De los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
16) N$ 972,00 30|pub. 27530 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros . Prescripción Treintenal (Ficha 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c., 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva, al Oeste padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1 Area: 15 Hás., 4.057 m 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2. Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste

Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14.912. Fracción Nº 3 Area 24 Hás. 2.602 m. 96 dm., y linda al Noreste con fracción 2 y al Sureste con Laguna del Sauce y al suroeste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14.912. Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm., y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14.639 y 14.912. Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7.845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14 910 y parte del padrón 14.639.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 25121 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, BERNARDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 191|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Alonso, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Sobre una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos. 4102, 4103. 4104 y 4105 de 28 Hás. 2395 metros, 52 dms., incluido el Camino Vecinal que separa el padrón 4102 del padrón 4103 y que linda al Norte y al Este con el padrón 227 de José Miret; al Sur con el padrón 222 de Bolívar Delgado; y al Oeste con los padrones 10521, 222 de Juan A. Cocco y Suc. Liboric Delgado, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, registrado el 25 de junio de 1979 con el Nº 8023 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de los padrones mencionados, señores José Miret, Bolívar Delgado, Juan Antonio Cocco y Sucesión Liborio Delgado, los que deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 23681 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Wáshington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 16 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 26402 Oct.1º-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5810, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct.7-v.nov.17.

RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: RAMON FAGUNDEZ MOLINA con GERONIMA PELUFFO de BORGES Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A. número 253|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en a Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063 y según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de los mismos mes y año. consta de una superficie de 19 Hás. 8.579 mts. 92 dcms. así deslindado: al Norte 1.056 mts. 70 cms. lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A." al Noreste 200 mts. lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts. lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste, el arroyo Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. Gerónima Peluffo de Borges y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 4127 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. 302|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519. manzana 75: Nº 522 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro que según plano del agrimensor, Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980. inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. con el Nº 1829-1830. tienen un área de: padrón Nº 519. 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524. 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519; 21,47 metros de frente a calle Itaiá: 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,23 metros, al Sur Oeste lindando con padrón Nº 520 Padrón Nº 524 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra: 12.91 metros al Norte sobre padrón 519: 43.61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19.60 metros: 6,90 metros: 2.60 metros: 10,20 metros: 0,60 metros: 2,10 metros y 6,20 metros. al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523. 8.20 metros de frente a calle Inglaterra: 9. 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros; al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos descriptos, a especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26126 Set.29-v nov.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 18 junio-65, está señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E. con padrón 1837 al N.E padrón 1839 y al N.O. padrón 1838, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 540 00 30|pub 26227 Set 29-v nov 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2.368, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Zoe Taroco del 20 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4 323 el 6 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7 873 centímetros cuadrados, lindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez; igual medida al Noreste con padrón 2.369; por 28 metros 633 milímetros también de frente por ser esquina, sobre Avda. José Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y la misma medida al Sureste con padrón 2.367.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzantti y Pablo Fernández Lima para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Mabel Eguren Actuaria

16) N$ 648.00 30|pub 25545 Set.24-v nov 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.050 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre); al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 702,00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER, y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A. 223|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera, Décima Sección Judicial, manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana, empadronado con los números 83 y 86, y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Alberico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20.290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2.373 72, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4.528 el 14 de abril de 1972, y según el cual consta de una área total de 1 844 metros cuadrados, 2.730 centímetros cuadrados, que se deslindan en conjunto así: 21 metros, 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lameira) y Carmelo Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noroeste, lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 21 metros, 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84. La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3 750 centímetros cuadrados; el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7 615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8.535 ctms. cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2 830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chiappini, Julia Corrales y Féliz Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lassetre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.188.00 30|pub. 27313 Oct.8-v.nov 19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO. Prescripción Treintenaria. Lo. 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farías de Cedrés y Adela Farías de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m. de frente a la calle Nº 12: al Este 40 m. también de frente, por ser esquina, a la calle Nº 9; al Sur 20 m. lindando con el padrón Nº 98 propiedad de la Suc. José Valentín Guerra; y al Oeste 40 m. lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.

16) N$ 702.00 30|pub. 27801 Oct.13-v.nov.21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "INZUA BARRETO, TIMOTEO e ISOLDA YOLANDA PEREZ de INZUA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 125|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 381 ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle Dr Monestier con 50 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros. 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 22973 Set.3-v.oct.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN ANGEL VIURRARENA DOMINIQUE - Prescripción adquisitiva decenal" (Ficha Nº 775, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero", chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120, en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora 15 mts. 25; de manga, 4 mts. 62; y de puntal, 1 mt. 20, con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de cyra; y neto de 17 toneladas con 05.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia, Eufemia, René, Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión, al señor Georg Kjerbol, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, el señor Mauricio Besserglik, y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 216,00 10|pub. 27717 Oct.10-v.oct.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MARIA PIZZORNO, solicita la inscripción de cuatro diseños para cinturones de los cuales se declara autor. — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 26662 Oct.2-v.oct.15.

JUAN B. CLIMENT solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos de Música en Compostela", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26604 Oct.2-v.oct.15.

ISAAC HALEGUA solicita la inscripción de la obra titulada: "Máximas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 27146 Oct.7-v.oct.20.

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Demostración general del último Teorema de Fermat" e "Himno a Pi" de los cuales se declaro autor. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26267 Set.30-v.oct.13.

HUGO ALFREDO SIRE MARTINEZ, solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo. 30 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26660 Oct.2-v.oct.15.

MARIA ESTRELLA VALIN de VALLESPIR, solicita la inscripción de la obra titulada "Jesusín el polizón" y el seudónimo "Stella María Valín de Vallespir", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26952 Oct.6-v oct.17.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO, solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados "Niña y pelota", "Donante: Víctor Hugo Morales" y "Donante: Cacho de La Cruz" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 26526 Oct.1º-v oct.14

DUBOURG y CIA. por SUSANA LOPEZ de ARAMAYO, solicita la inscripción del seudónimo "Susana de Aramayo", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 27286 Oct.8 v.oct.21.

Juan José Texeira Cardozo, solicita la inscripción del personaje "Pintita, el perro filósofo" (Album I de dibujos humorísticos) y el seudónimo "ARI" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 27562 Oct.10-v.oct.23.

Yolanda V. Abarno de Teixeira solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamientos", de la cual se declara autora. — Montevideo 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 27561 Oct.10-v.oct 23.

MYRIAM NAIR LEMA GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Sendero", "Ilusión" y "Manos que se estrechan" (canciones", y "Morada de Malaña" (poema), de las cuales se declara autora. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 27745 Oct.10-v.oct.23.

SERGIO FERRARI BIZARRI, italiano, solicita la inscripción de dos modelos de platos de adorno numerados I y II, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 27720 Oct.10-v.oct.23.

DIANA ACLE DE PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Adolescencia", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 27777 Oct.13-v.oct.24

MIGUEL ANGEL BLANCO BALIÑO solicita la inscripción de la obra titulada "Apicultura, Futuro de vida", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 27765 Oct.13-v.oct.24

MARIA LIA BERISSO RUFFINELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo No", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 27930 Oct.13-v.oct.24

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO DER BOGHOSSIAN BOYADJIAN (Ficha V. 628/980), Acta Nº 18 de la 20ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1932, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Der Bogosian", debe decir: DER BOGHOSSIAN; y donde dice que comparece "Daniel Der Boghosian", debe decir: DANIEL DER BOGHOSSIAN. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 27500 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de

ROBERTO LAGO y MARTHA TILEMAN (Ficha V|918|980), Acta Nº 586 de la Oficina Nº 4 del R del Estado Civil de Montevideo de fecha 2 de julio de 1976, en la misma donde la contrayente figura como MARTHA DILLMAN, debe decir: MARTHA TILEMAN, y donde dice que es hija de ANA DILLMAN, debe decir: ANA TILEMAN. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehty Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 26521 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER RUBEN VELAZCO (Ficha V. 464/980), Acta Nº 351, del día 5 de julio de 1936, de la Primera Sección de Durazno, en la misma, donde dice que comparece "doña Mencia Belazco", debe decir: EMENCIA VELAZCO; y donde dice: "por línea materna de don Eulogio Belazco", debe decir: EULOGIO VELAZCO. Acta Nº 2307 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1972, en la misma donde dice que comparece "Walter Ruven Belazco", debe decir: WALTER RUBEN VELAZCO, modificándose el margen donde dice: "Belazco", debe decir: VELAZCO. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43180 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA MARIA GATTI MAGDALENA (Ficha V. 992|980), Acta Nº 36 de la 19ª Sección de Montevideo de fecha 4 de enero de 1968, en la misma donde dice que nació el día veinticinco de diciembre, debe decir. "El día veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26983 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de ODILA IRIS CARRERA y ENRIQUE BADDOUH, (Ficha V|660|980), Acta Nº 233, de la 19 Sección de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1941, en la misma donde dice que la contrayente nació el quince de diciembre de mil novecientos diecinueve "Debe decir el" QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26899 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: OLGA PIERLET MORTEO de BOTTARO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 522|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Pierlet Morteo, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como MONTEO, debe decir: MORTEO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de probreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43061 Oct.2-v.oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES "Rectificación de partida" (Ficha E. 466|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Carlos Abel y Víctor Hugo Machado Soares, en el sentido de que donde en la primera la contrayente figura como MARIA OTIMIA NUNES. debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, en la segunda, donde la madre figura como: MARIA OTIMIA NUNES y los abuelos maternos como: CARLOS SUAREZ y MARIA del JESUS NUNES debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES CARLOS SOARES y MARIA de JESUS NUNES respectivamente; y en la última. donde su madre figura como: Mª OTIMIA NUNES LOURO debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES por ser todo ello como corresponde. — Montevideo. 5 de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 22696 Set.1º-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CAROLINA y MARCELA CIKATO ABENTE, Rectificación de partida. (Ficha E. 540|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Carolina y Marcela Cikato Abente, en el sentido de que donde en ambas partidas el nombre del padre figura como "Mamfredo" debe decir "MANFREDO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26935 Oct.6-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 652|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE, en en el sentido de que donde el nombre del extinto figura como JOSE ANTONIO, debe decir JORGE ANTONIO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26369 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|854|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALINA GABRIELA EGAÑA CHORAB donde dice: ALINA, debe decir HALINNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 26788 Oct.3-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (V. 878/980): Nacimiento de MARIA INES y RUBEN JOSE SPARPAGLIONE BAZZANO, donde el apellido paterno de los inscriptos se estableció "Sparpaglioni", debe decir: SPARPAGLIONE, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 27531 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA NIDIA BERTA CESPEDES LAUREIRO (Ficha 1858|980), donde el segundo apellido figura como: LAURIDO, debe decir: LAUREIRO Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25211 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESPINOSA e IRMA LOPEZ (Ficha E|368|980), donde dice: "día doce de febrero", debe decir: "doce de marzo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43048 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA CELIA PRESA y ANGEL ALBERTO CABALLERO (Ficha 2.392|980), donde la contrayente figura como: "hija de OCTAVIO ISIDORO PRESA..." debe decir: "hija de ISIDORO OCTAVIO PRESA".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26804 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA VIGLIOLA PERERA (Ficha E. 338|980), donde dice: SEBASTIAN VIGLIOLA, debe decir: CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA MARINO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43077 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS MARCELO PARRA DENIS, pues donde dice: NATURAL debe decir: LEGITIMO y donde dice: DE BLANCA DENIS, ORIENTAL, DIVORCIADA, LABORES, VEINTINUEVE AÑOS debe decir: DE BLANCA DENIS Y DE SU ESPOSO, LUIS ALBERTO PARRA MACHADO, ORIENTAL TREINTA Y TRES AÑOS, CASADO, ALBAÑIL, DOMICILIADO EN TABARE S/N. MANZANA 102 SOLAR 9 (Brrio. Neptunia), todo por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26631 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JULIO PIRIZ y SUSANA CASANOVA, pues en la misma donde dice "nacido el 23 de julio de 1937" debe decir "nacido el 1º de octubre de 1937", por así corresponder. (Ficha V. 444|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42971 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "NIN VAEZA, NICOLAS, Rectificación de partida, (V|520|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Nin Ferrari y María Teresa Vaeza de Nin solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nicolás, en el sentido que donde el mismo aparece como hijo legítimo de "María Teresa Bernadette" figurando éste último como apellido, siendo nombre, debe decir "MARIA TERESA BERNADETTE VAEZA BAQUE, por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 27459 Oct.13.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASALO, ANTONIA - Rectificación de Partida" (V. 388|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Antonia Basalo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Antonia Bazzano", debe decir: ANTONIA BASALO, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43178 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REGUEIRA, LUIS EDUARDO, "Rectificación de Partida" (V|654|980), se hace saber que el compareciente se presentó a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "6 de julio de 1930", debe decir: "6 DE JULIO DE 1920". por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27246 Oct.8-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: PIÑERO DE SOUZA, ARIEL. "Rectificación de partida" (V. 430|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado OLGA GIOMAR LOPEZ de PIÑERO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL PIÑERO DE SOUZA, en el sentido que donde dice PIÑEIRO, debe decir PIÑERO por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26370 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRAO GUTIERREZ LENIN IREL "Rectificación de Partida" (V|382|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Abel Ferrao e Irene Francisca Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lenin Irel, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43060 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DACOSTA, JESUS OLEGARIO y YUELE, JULIETA. Rectificación de partida, (F. V. 404|980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Olegario Dacosta y Julieta Yuele de Dacosta solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija Adriana Karina Dacosta Yuele en el sentido de que donde dice: "Costa" debe decir: "DACOSTA" por así corresponder. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26892 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado FRANCISCO RUZICH KOCIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como RUSIHC debe decir RUZICH, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26750 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUSSO VICCHEMARIA, LUCIA o MARIA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 364/980), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del causante en el sentido donde dice: "María Luisa", debe decir: MARIA LUCIA, por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 27866 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado JUAN CARLOS IBARRA FONTANA y ELENA MARIA GUIMARAENS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como JUAN CARLOS FONTANA, debe decir: JUAN CARLOS IBARRA FONTANA, por así corresponder (Ficha 2C. 1388|980). — Montevideo, setiembre 19 de 1980. María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26519 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SOTO PEREZ, SUSY. "Rectificación de partida" (Ficha C|362|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Susy Soto Pérez, en el sentido que en la misma aparece como AIDA JOSEFA, y debe decir: SUSY, que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26618 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ARREGUI ESCONDEUR, BEATRIZ y Otros "Rectificación de Partida" (Ficha C 44|979), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de Hernán, Marta Tempesta y Beatriz Arregui Escondeur, en el sentido que donde la contrayente figura como BEATRIZ TERESA, debe decir BEATRIZ, de nacimiento de Eduardo Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ; de nacimiento de María Noel Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno: BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ, por ser como corresponden a las partidas mencionadas anteriormente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 26969 Oct.8-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO CASTELLANO y MIRTHA NELLY RODRIGUEZ (Ficha V|951|980) Acta Nº 125 de la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 5 de abril de 1963) en la misma donde el contrayente figura como: ROBERTO CASTELLANOS, debe decir: ROBERTO CASTELLANO y donde dice que es hijo de LUCIANO CASTELLANOS, debe decir: LUCIANO CASTELLANO. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichirihebety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26583 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO SCIAMANNA ROMANDINI y JOSEFA AUGUSTA CALDAS GRAZIOLI DE SCIAMANNA (Ficha V. 983|980), acta Nº 59, de la Novena Sección de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1955, en la misma donde dice que el contrayente es de nacionalidad italiana, debe decir: ESTADOUNIDENSE y donde dice que nació en ITALIA, deeb decir ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26218 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: De matrimonio de ALCIDES DIONEL CABRERA y CIRIS RENEE LEMES de CABRERA (Ficha V|857|980), Acta Nº 76 de la Decimocuarta Sección de Colonia de fecha 7 de octubre de 1966, en la misma donde la contrayente figura como hija de Teléforo Simón Lemes y Martha Silvina García debe decir: que es hija de TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA y acta Nº 7.049, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1973, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García, debe decir: MARTA SILVINA GARCIA. Acta Nº 6.880 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24 de noviembre de 1978, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Teléforo S. Lemes y de Martha S. García, debe decir: TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichirihebety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25842 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANMARTIN (Ficha V|941|980. Acta Nº 1820, de fecha 9 de octubre de 1958, de la Quinta Sección de Montevideo). En la misma, donde dice: HIJO LEGITIMO DE PEDRO SAN MARTIN debe decir: HIJO LEGITIMO DE PEDRO SANMARTIN. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27581 Oct.10-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA ADELA SCOLA de RONCHI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1281/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Adela Scola de Ronchi, en el sentido de que donde se estableció su apellido paterno como "Escola", debe decir: SCOLA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 27872 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ISAC ELENA JAUNARENA ALBISTUR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1311/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Jaumarena", debe decir: JAUNARENA; y donde dice: "Francisca Albistur", debe decir: FERMINA ALBISTUR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 27499 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MARIA del CARMEN FONDO LEIS - Rectificación de partida" (Ficha E. 1263/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Ley", debe decir: LEIS FARIÑA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 27134 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|739|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ISABELINO FIGUEREDO ROJAS, donde el difunto figura como de estado civil divorciado, debe decir de estado civil casado por así corresponder. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26277 Set.30-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|681|980) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de TOMAS HERNANDEZ y ADELA NILDA CAFASSO y Nacimientos de EDUARDO ROBERT y HEBER LEONEL HERNANDEZ CAFASSO, en todas donde dice ADELA NILDA CAFASSO, debe decir ADELA NILDA CAFASSO, por así corresponder. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27011 Oct.6-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BELQUI DOMASCHENSKY COSTA y JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA y ALBA KACKELINE y FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 701|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de BELQUI DOMASCHENSKY COSTA en el sentido de que donde su apellido —en la nota marginal— el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como DAMASCHENSKY. debe decir DOMASCHENSKY; b) De matrimonio de BELQUI DOMASCHENSKY con JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA. en el sentido de que donde el apellido de la contrayente y el de su padre figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir DOMASCHENSKY; c) De nacimiento de ALBA JACKELINE REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido de la inscripta en la nota marginal, el de su madre y el de su abuelo materno figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir en todos los casos DOMASCHENSKY y d) De nacimiento de FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido del inscripto en la nota marginal y el de su madre figura como DOMASCHEWSKI debe decir en ambos casos DOMASCHENSKY por ser todo ello como corresponde. — Montevideo setiembre 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 297.00 15|pub. 26970 Oct.10.v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ROMULO INVERNIZZI y JOSEFA GOMEZ (Ficha 2.253|979), donde la esposa figura como: JOSEFA VASQUEZ. debe decir: JOSEFA GOMEZ y donde dice: "hija de ARTURO MIGUEL VAZQUEZ". debe decir: "desconocido" y donde figura como: "nacida el día 22 de diciembre de 1913". debe decir: "23 de diciembre de 1916". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 2 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43133 Oct.8-v.oct 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MERCEDES DANIELA GUINOVART GARBARINO (Ficha 2271|980). donde dice: hija de PRIMABERA GABARINO. debe decir: PRIMAVERA GARBARINO; donde dice al margen: GABARINO GUINOVART. DANIELA MERCEDES. debe decir: GUINOVART GARBARINO, MERCEDES DANIELA. por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27670 Oct.10-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL IURRAMENDI (Ficha 1747|980) en la anotación marginal donde dice: GURRAMENDI debe decir: IURRAMENDI. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 27569 Oct.10-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RUBEN FABBIANI GUTIERREZ (Ficha E. 485/980), donde dice: "Ruben

Mario Fabiani", debe decir: RUBEN MARIO FABBIANI, hijo legítimo de OMAR HUGO FABBIANI y EFREN WALKIRIA GUTIERREZ. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43189 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "JUAN CARLOS PEREZ GONZALEZ - Rectificación de Partida" (F. E. 645/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Carlos Pérez González, pues donde dice: "Brenda González", debe decir: MERCEDES BLENDA GONZALEZ. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 43160 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CABARA PEREYRA (Ficha E. 83|980), donde dice: "PREIRA" debe decir: "PEREYRA" y donde dice: "ALBA" debe decir: "MARIA ALBA". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42970 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ORESTES CASTO, ISEAS con ORTEMIA PEÑALOZA, donde el contrayente figura como ORESTE CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; b) De nacimiento y legitimación de ELBIO CESAR, GLADYS ESTHER, NELLY ZULMA y SUSANA DINORAH ISEAS PEÑALOZA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS debe decir ORESTES CASTO ISEAS; c) De matrimonio de ORESTES CASTO ISEAS con MARGARITA TEXEIRA, donde el contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; d) De nacimiento de JULIO CESAR, ORESTES, JUAN y MARGARITA ELENA ISEAS TEXEIRA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; y e) De matrimonio de ELBIO CESAR ISEAS PEÑALOZA con MARIA TERESA QUIROS, donde el padre del contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
19) N$ 180 00 15|pub. 25702 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JONNATHAN DANIEL BARCIA GONZALEZ, pues donde dice: "Ismael", debe decir: DANIEL, por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43155 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ADELA MARTINEZ CARDAMA, pues donde dice: C, debe decir: CARDAMA, por así corresponder. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub 26518 Oct 1º-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO GOJDYCZ DELGADO pues en la misma donde dice: NICOLAS GOJDYEZ, debe decir: NICOLAS GOJDYCZ, además en la anotación marginal donde dice: JOSE GOJDYEZ, debe decir: PEDRO GOJDYCZ, por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — (Ficha V 751|979) — Dr. Hermann C Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15 pub 25902 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HORTENSIA NELLY TORRES de PAXON, pues en la misma donde dice "nacida en el año mil novecientos cuarenta y uno, día seis de abril" debe decir "nacida el día seis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43027 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de WALTER HUGO NIEVAS, pues donde dice de "sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" por así corresponder. El expediente mencionado figura en este Juzgado con la (ficha: V|149|980). — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27320 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA, ANIBAL EFRAIN y NORMA JACINTA de BENEDETTO. "Rect. de partida" (F V. 483|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANIBAL EFRAIN VIERA y NORMA JACINTA de BENEDETTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: 1) Donde dice ANIBAL, debe decir: ANIBAL EFRAIN; donde dice NORMA de BENEDETTO, debe decir NORMA JACINTA BENEDETTO y donde dice; GLADYS NEIRO, debe decir: ESTHER GLADYS NEYRO por así corresponder; b) De nacimiento de su menor hijo ANIBAL GABRIEL en el sentido de que donde dice: NORMA de BENEDETTO, debió decir: NORMA JACINTA de BENEDETTO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 25215 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIORNI, JOSE NICANOR y SPURR MARIA LUZ. "Rectificación de partida" (V 439|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice MARIA LUZ SPUR, debe decir MARIA LUZ SPURR y donde dice JUSTO SPUR, debe decir JUSTO SPURR por así corresponder; y de nacimiento de su hija MARLENE GIORNI SPURR, en el sentido que donde dice "hija natural de MARIA LUISA LUZ" debe decir "hija natural de MARIA LUZ SPURR y donde dice "legitimada por doña MARIA LUZ SPUR", debe decir "legitimada por doña MARIA LUZ SPURR". por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 26810 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVERA, MARIA SALOME "Rectificación de Partida" (CC|103|974), se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Salomé Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice. OLIVERA, debe decir: SILVERA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43045 Oct 1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KINDT, MARIANNE ISABEL, "Rectificación de Partida" (C|251|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Marianne Isabel Kindt, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Marieanne", debe decir: "MARIANNE", por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27047 Oct.7-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PENEN CACHON MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida (V. 495|980), se hace saber que se ha presentado el compareciente a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Peneri", debe decir: PENEN, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25295 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "IRIS GARABAGNO, JORGE WASHINGTON - Rectificación de Partida" (Ficha F. 483/980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Washington Iris Garabagno, pues donde el apellido de la madre figura como: "Garabanolo", debe decir: GARABAGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43188 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTAGNE DIAZ de RAGGIO, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha F 969|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Montagne Díaz y Aldo Raggio Silva, pues donde la contrayente figura como nacida el "25 de junio de 1937", debe decir: "25 de junio de 1933". — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 22687 Set. 1º-v set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES; "Rectificación" (Ficha F. 1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA MARIA ORIALES ANTUNEZ COSTA, pues donde el apellido del padre figura como ANTUÑEZ, debe decir ANTUNEZ. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26820 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SILVERA de GONZALEZ, NELIDA. "Rectificación de Partida". (Ficha F. 451|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NELIDA SILVERA de GONZALEZ, pues donde el nombre de la causante figura como: NELIDA SILVERA de MARQUEZ, debe decir: NELIDA SILVERA de GONZALEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43129 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: UMPIERREZ LOURDES MABEL y otro. "Rectificación de Partida". (Ficha C. 1.141|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio Acta 668 del 22 de diciembre de 1960 de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que en la misma el apellido del contrayente aparece como MOR debiendo decir AMOR. Partida de Nacimiento Acta Nº 746 del 8 de noviembre de 1962 de la Octava Sección de Montevideo, en la misma aparece el apellido paterno como MOR y debe decir AMOR, todo por así corresponder.

A los efectos de su publicación se expide el presente a 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 27322 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GABRIELA OCAMPO (Ficha C 639|980), Acta número 1213, de la Décima Sección de Montevideo, de fecha 27 de junio de 1975, en el sentido que en dicha partida aparece la menor como nacida el día diecinueve de junio del corriente o sea el 19|6|975. cuando en realidad nació el 19 de diciembre de 1974 por lo tanto en dicha partida, donde dice el día diecinueve de junio del corriente, debe decir el día diecinueve de diciembre de 1974. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43130 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos:

AUGUSTYNIAK ROZZKO IRENE y Otro "Rectificación de partida" (Ficha C|232|980), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Irene, Acta 508 de 1939 de la Vigésima Sección de Montevideo, y de Juan, Acta 507 de 1939, de la Vigésima Sección de Montevideo, en el sentido que en las mismas aparece el nombre del padre como JUAN AUGUSTYNAK, debiendo decir: JUAN AUGUSTYNIAK, por ser como corresponde. A los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo, a 4 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26568 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORENO, EDUARDO GERMAN "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.013|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio Acta Nº 219 de la Cuarta Sección de Canelones, de fecha 30 de junio de 1967, en el sentido que en la misma aparece el nombre de la madre como MARIA SILVA y debe decir VIRGEN MARIA SILVA, por ser lo correcto. Partida de nacimiento Acta Nº 1.417 de fecha 4 de abril de 1968 de la Primera Sección de Montevideo, en la misma aparece como nombre del padre EDUARDO MORENO, debiendo decir EDUARDO GERMAN MORENO, por así corresponder, partida de nacimiento Acta Nº 789 del 17 de diciembre de 1974 de la Primera Sección de Canelones, en la misma aparece el nombre del padre como EDUARDO MORENO y debe decir EDUARDO GERMAN MORENO, todo por así corresponder. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 143.00 15|pub. 25707 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 1110 del 30 de diciembre de 1977, de la Oficina Nº 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre del padre del contrayente como BHOGOS CHIMCHIRIAN, debe decir: PABLO CHIMCHIRIAN, y el nombre de la madre aparece como ROSA SOGOMANIAN, debiendo decir: GULNAZE SOGOMANIAN, todo por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 43040 Set.30-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: HERNANDEZ ZULEMA NIEVES. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1177|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 3.064 del 29 de junio de 1950, de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el nombre de la compareciente aparece como ZULMA NIEVES, debiendo decir ZULEMA NIEVES, por así corresponder. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 27012 Oct.6-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ARIEL EREDIO MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 167|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) Al margen donde dice: MACHADO. ARIEL, debe decir MACHADO. ARIEL EREDIO; b) En el acta, donde dice "se le ha puesto el nombre de ARIEL", debe decir "se le ha puesto el nombre de ARIEL EREDIO", por así corresponder. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26997 Oct 8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|226|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ascención Ponte de Paz; donde dice "de sexo masculino", debe decir "DE SEXO FEMENINO"; y donde dice "que es hijo natural", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL"; y b) de su matrimonio con Dorival Paz, donde dice "Ascención", debe decir "ASCENCION". por así corresponder. — Artigas, 18 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 25603 Set.24-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANDRES SANTOS "Rectificación de Partida" (Ficha A|385|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: 1º) Al margen, donde dice: SILVA ANDRES, debe decir: SANTOS ANDRES; y 2º) En el Acta, donde dice: ANDRES SILVA, debe decir: ANDRES SANTOS, por así corresponder. Se habilitó la Feria Judicial Menor, para esta publicación. — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135.00 10|pub. 26385 Set 30-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE OMAR CASTELLANO y MAIOCCHI GERES, ANA MARIA (Ficha B 48|980), Acta Nº 14 de la Novena Sección Judicial Artigas de fecha 16 de diciembre de 1977 en la misma donde la contrayente figura como MAIOCHI, debe decir MAIOCCHI y donde dice GEREZ debe decir GERES. — Bella Unión, setiembre 1º de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26120 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FAGUNDEZ PALACIOS, SILVIA ROSANA - Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 125/979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Rosana Fagúndez Palacios, en el sentido que donde dice: "Palacio", debe decir: PALACIOS, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, octubre 24 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 27158 Oct.7-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: FERNANDEZ POZZI, ESMERALDA MARGARITA. "Rectificación de Partida". (F. B|321|980)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esmeralda Margarita Fernández Pozzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: P, debe decir: POZZI. — Pando, 22 de setiembre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 26314 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARGARITA LAFAIRE CORREA, en los autos: BASILIO KTOCKC "Rectificación de Partido" (Ficha. B. 388|980), en el sentido de que donde el apellido paterno figura LAFAINE, debe decir: LAFAIRE y donde en la partida de matrimonio dice LAFAIRET, debe decir: LAFAIRE, por así corresponder. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 26564 Oct.1º-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos: SALMENTON LEITES, MARIA SUSANA y JORGE LUIS GONZALEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha V Nº 510|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Matrimonio de Jorge Luis González y María Susana Leites, en el sentido que donde dice: LEITES, debe decir SALMENTON LEITES; y donde dice: "hija de se ignora", debe decir: hija de AMADO SALMENTON.

Nacimiento de Mirta Raquel, María del Carmen, Washington Javier, Jorge Luis, Julio César y Luis Indalecio, donde consta como apellido materno LEITES, debió decir: SALMENTON, que es el correcto. — Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43181 Oct.10-v.oct.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FUENTES FABRICA, OROSMAN y DINORAH CABRAL MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. 409 980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OROSMAN FUENTES FABRICA y DINORAH CABRAL MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija LUCIA MACARENA FUENTES CABRAL, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DIONORAH CABRAL, debe decir: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DINORAH CABRAL, por ser ello como corresponde. — Melo, 14 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 22599 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: PRADELINO PIÑEIRO "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 306|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pradelino Piñeiro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: PINEIRO, debe decir: PIÑEIRO, que es lo que corresponde. — Melo, 29 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43128 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR ALCIDES GARCIA (503|979), pues en la misma donde dice "asimismo se hace constar que era divorciado de Belkis Dornell", debe decir: "asimismo se hace constar que era de estado casado con Belkis Dornell". — Melo, noviembre 20 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26458 Oct.1º-v.oct.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE GERARDI, (Ficha 236|979), de la siguiente forma: donde el apellido dice GIRARDI, debe decir GERARDI, Acta Nº 36, año 1948. — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42972 Set.24-v oct.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AMARO PEREIRA y SANTANA BERESMUNDO PEREIRA LARAGNOU "Rectificación de partidas" (Ficha 3. 130|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1º) de matrimonio de Amaro Pereira, en el sentido de que donde figura como AMARO PEREYRA, debe decir: AMARO PEREIRA y la de nacimiento de su hijo Santana Beresmundo Pereira Laragnou, en el sentido de que donde dice: PEREYRA, debe decir: PEREIRA y cuando expresa el apellido materno donde dice: LARAGNON, debe decir LARAGNOU. — Durazno, agosto 27 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 162.00 15|pub. 26010 Set.26-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA OLFE, ANTONIO "Rectificación de partida" (F. 516|980), se hace saber que se ha presentado Olfe Antonio Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice de sexo FEMENINO. debe decir sexo MASCULINO. — Minas, 18 de setiembre de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26256 Set.29-v.oct 17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectifica-

ción de la partida de matrimonio de Juan Carlos Cabrera y María Angélica Techera, donde el cónyuge figura como: JUAN CARLOS COLINA, debe decir: JUAN CARLOS CABRERA COLINA, por así corresponder. — Maldonado, 26 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 27848 Oct.13-v.oct.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ DE MENESES PINTOS, JULIO MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 245|980), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio María Suárez de Meneses Pintos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice; MENSES, debe decir. SUAREZ DE MENESES, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 25969 Set.26-v.oct.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO OSPITALECHE NUÑEZ (B 89|980), en el siguiente sentido: donde dice que es del sexo "femenino", y que es 'hija legítima" debe decir: que es del sexo "masculino" y que es "hijo legítimo". — Rivera, setiembre 11 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 27310 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROBERT JONNY CUADRA DO SAVIOTTI (B 37|980), en el siguiente sentido: donde dice SANVIOTTI debe decir: SAVIOTTI. — Rivera, abril 18 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 25639 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicito la rectificación de partida de matrimonio de JULIO CONÇALVES (B 544|975), en el siguiente sentido: donde dice: JULIO GONZALEZ; debe decir: JULIO GONÇALVES. — Rivera, mayo 13 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 81 00 15|pub. 25638 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de RAFAEL ANDRES PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO (B 233|980), en el siguiente sentido: donde dice: AMABEL ALVEZ, debe decir: AMABEL ALVEZ DO PRADO y donde dice PIÑEIRO ALVEZ RAFAEL ANDRES, debe decir: PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO, RAFAEL ANDRES. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 26450 Oct.1º-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RAUL BARBOZA (B. 115|980), en el siguiente sentido, donde dice: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE, debe decir: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE DE LEON. — Rivera, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27311 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA CORNES (Ficha B 229|980), en el sentido siguiente: donde dice: "compareció don NEMESIO CORNES, de nacionalidad". debe decir: "comparece don NEMENSIO CORNES, de nacionalidad". — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26449 Oct 1º-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL CARDOZO (Ficha B. 225|980), en el siguiente sentido: donde dice: "De Paula", debe decir: CARDOZO. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjuntta.
19) N$ 108,00 15|pub. 26448 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VILMAR BUENO CLAVIJO (Ficha "B" número 15|980), en el siguiente sentido: donde dice: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO de nacionalidad Oriental; debe decir: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO, de nacionalidad brasileña. — Rivera, 18 de abril de 1980.— Esc. Martha Elena Yasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 25642 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO (Ficha B. 226|980), en el siguiente sentido: donde dice ROSIBEL JUVENIL PACHECO, debe decir ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO y donde dice, hijo de JUVENIL PACHECO debe decir JOVENIL PACHECO. — Rivera, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26223 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELI ORTIZ DA SILVA (B. 103|980), en el siguiente sentido: donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija natural, debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26224 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de Nacimiento de JOSE ORESTES PEREIRA, en el siguiente sentido: donde el nombre del padre aparece como JOSE MARIA PEREIRA, debe decir JESUS MARIA PEREIRA. — Rivera, octubre 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
19) N$ 81 00 15|pub. 25641 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de Nacimiento de VICITACION BUENO (Ficha B 201|980), en el siguiente sentido: donde dice sexo masculino, debe decir "sexo femenino". y donde dice: hijo debe decir: "hija". Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42973 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de defunción de ALFREDO AREVALO (Ficha B 129|980), en el siguiente sentido: donde dice: falleció RUBEN WASHINGTON AREVALO deeb decir: ALFREDO AREVALO. — Rivera, 15 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 81 00 15|pub 25640 Set.24-v.oct.14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DE CASTRO FARIAS, JORGE GABRIEL (F. 517/980), su nacimiento en el sentido de estabiecer que donde figura como apellido materno "Machado", debe decir: FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 27910 Oct.13-v.oct.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DUARTE, CARLOS y GOMEZ de DUARTE, ZULEMA "Rectificación de Partida" (B|70|980), se hace saber que se presentaron Carlos Duarte y Zulema Gómez de Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Nelson Enrique Duarte Gómez, en el sentido que donde dice HIJO DE ZULMA GOMEZ debe decir: ZULEMA GOMEZ. — Salto, 27 de junio de 1980. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26595 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO JESUS SUAREZ VELAZQUEZ (A|240|980), promoviendo gestión a los efectos de rectificar su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir: "SEXO MASCULINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 30 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 27077 Oct.7-v.oct.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se han presentado JASUS WALBERTO MEDEROS y GLORIA ESTELA SIERIG, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues en la misma el apellido figura como "Medero", cuando en realidad debe decir "MEDEROS" que es como corresponde y rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo pues en la misma el apellido figura como "Medero", cuando en realidad debe decir "MEDEROS", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26921 Oct.10-v.oct.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HUGO CLEMENTE GUSSONI, Rectificación de partida, (Ficha Nº 835 año 1980)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Clemente Gussoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en donde el apellido paterno figura como "Gussuni", debe de decir "GUSSONI" por ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27071 Oct.7-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAQUEL FRUGONE, "Rectificación de partida" (Ficha Nº 753, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Frugone, iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Walter Echenique y b) las de nacimiento de sus cinco hijos Gustavo Ismael, Patricia Raquel Anna Paula, Carlos Marcelo y María Noel Echenique Frugone, en el sentido de que donde su nombre figura como RAQUEL NILDA, en lugar de NILDA RAQUEL por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162 00 15|pub. 25993 Set 26-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR EMILIO DENIS "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 297, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Emilio Denis, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido paterno como DENIZ, debe de decir DENIS, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 27716 Oct.10-v.oct.30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PEREIRA, DALMIRO EDERLINDO "Rectificación de Partida" (Ficha número 551-B-1980), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Dalmiro Ederlindo Pereira,

en el sentido de que donde dice: "es". debe decir: D/LMIRO EDERLINDO, por ser este mi verdadero nombre. — Treinta y Tres, setiembre 11 de 1980. — Aníbal A. Béntos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26342 Set.30-v.oct 20

20-Remates

MONTEVIDEO

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Basilio Bermat Ltda c/HECTOR BAUZA" (Ficha 1092/978), se hace saber que el próximo 20 de octubre a la hora 14 en el local de Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, el remate de una máquina extrusora de polietileno, nacional, con reductor marca "Holroyb", sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 12.000,00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27,00 3|pub. 27865 Oct.13-v.oct.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c|ALFREDO CARNELLI "Med. Prep." (2010|978), el 16 de octubre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: vehículo matrícula A-401.181, padrón 44.130 (Canelones). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 26685 Oct.2-v.oct.15

VICENTE CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: UBUR c|ETCHEVERRY BANFI, CARLOS ELBIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|1058|979), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 14.30 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 16.000.00, del siguiente bien.
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18 687, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto con el número 47.200, consta de una superficie de 258 metros 9885, que se deslindan así: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira, Puerta de entrada Nº 2172.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero. 3º) Se deja constancia que el inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos y demás antecedentes (Hipoteca clase 83, Serie 110 Nº 3663). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 351.00 15|pub. 26707 Oct.2-v.oct.22

SERGIO DE CARLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos CALVETTE DE SAN ROMAN con MAUBERIS - Juicio Ejecutivo" (C.A. 398|978), el día 27 de octubre de 1980 desde las 14.30 horas en Magallanes 1090 el martillero Sergio De Carlo Mat. 2369, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 26517 Oct.1º-v.oct.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GRIMAN LTDA. c|JUAN CARLOS PALERMO "Juicio Ejecutivo" (C 2298|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Faber", cocina "Prestcold" y estufa "Warners". — Montevideo, setiembre 30 de 1980. —
20) N$ 72.00 10|pub. 26686 Oct.2-v.oct.15

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco La Caja Obrera con LUIS ALBERTO ESTEVES ARTEGOITIA y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2006|978), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1980, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry, Matrícula 326, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor real vigente al año 1978, o sea la suma de N$ 24.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 22.352 situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo con una superficie según título de 106 metros cuadrados 498 centímetros y según plano del Agr. Orestes Calviño de agosto de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 46.829, el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 106 metros cuadrados 86 decímetros y 7 metros 3 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná entre Joaquín de Salterain (Puerta Nº 2125), distando su punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina con Joaquín Requena.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del Rematador que le corresponden. III) Que los títulos se encuentran en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76 Nº 212, Serie 500) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 432.00 15|pub. 26616 Oct.2-v.oct.22.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Horowitz c/BO. ZICEK - J. Ejecutivo" (Ficha 2251/979), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega Nº 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados: 1 sierra sinfín volante (N$ 800,00); 1 pulidora plato vertical y rodillo (N$ 600,00); 1 máquina ajujerear eléctrica (N$ 266,66); y 1 sierra circular con motor JKG (N$ 1.000,00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 108,00 10|pub. 27956 Oct.13-v.oct.24.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos BAJAC LUIS c| PEREZ de ROSSO, HILDA (Ficha C 691|977), se hace saber que el próximo 15 de octubre a las 14.00 horas en la calle General Flores Nº 2529, por intermedio del martillero señor Camilo Sosa Centurión, matrícula 1495, se rematará al mejor postor con la base de nuevos pesos 1 333.33 (2|3 partes de su tasación) una máquina registradora marca N.C.R. modelo G.95. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 32.40 3|pub. 27714 Oct.10-v.oct.14

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimaséptima Sección dictada en autos: Laens Curbelo, Manuel c|GUILLERMINA y MAXIMO FERREIRA. Pieza separada, por cobro ejecutivo de arrendamientos del expediente F. 502|978, F. 836|978, se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de valor real, o sea, N$ 5.711.33 del siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 7343, antes en mayor área con el número 483, parte de los solares 1 y 2 de la manzana 98 de la Primera Sección Judicial, del Departamento de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de fecha 27 de abril de 1955 aprobado por el Consejo Departamental de Rivera el 1º de junio de 1955 en el expediente 49.683 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 312 el 3 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 879 metros 7341 centímetros con 42 metros 633 milímetros, al N. E. sobre la calle Ceballos y 24 metros 321 milímetros al S.E. también de frente a la Avenida Cuareim por ser esquina. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 431). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Zenaida Luján, Actuaria.
20) N$ 306.00 10|pub. 26753 Oct.3-v.oct.16

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, en autos: "Ejap S.R.L. c/ROBERTO VAZQUEZ - Intimación de pago" (Ficha 973-980), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sin base y al mejor postor, 1 refrigeradora "Serratosa y Castells" de 4 puertas Nº 238353, y los bienes embargados e inventariados a fs. 8 vta. y 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980.
20) N$ 90,00 10|pub. 27954 Oct.13-v.oct.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Talagorria de Irureta c/RICARDO ANTON RODRIGUEZ" (Ficha 1993/979), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega número 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un automóvil marca "Chrysler" (N$ 8.000,00), matrícula número 254.416. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980.
20) N$ 90,00 10|pub. 27955 Oct.13-v.oct.24.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: TOMAS GARCIA MAGGIO c|CARLOS CONDE desde fs. 11 terc. por Paula Giusti "Pieza Separada" (1818|977), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación televisor "Punktal", radio tocadiscos "Lyon" y ventilador "Winfold" A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 26689 Oct.2-v.oct.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: GRAJALES, CELIA c| MODELL LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 12|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina rebajar cortes "Olympia" 1780 c|motor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 29 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 26687 Oct.2-v.oct.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: MIRANDA, LUIS ALBERTO c|EXPORTADORA SANTA PAULA S.A. "Indem. por Despido" (130|978), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: pantógrafo, reloj de personal, tarjeteros, banquetas y sillas de hierro y cármica, escritorios, turbo circuladores. máquina escribir "Olivetti" y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 90.00 10|pub. 26688 Oct.2-v.oct.15.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección dictada en autos: Consejo Central de Subsistencias c|MANUEL MARQUEZ GOMEZ. "Multa" (Ficha B. 270|978), se hace saber que el día 20 de octubre próximo, desde la hora 13, en el local de Guaná 2262, se procederá por el martillero Aquiles A. López al remate de 1 televisor marca Wellcarner de 23' pulgadas sin base y al mejor postor

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1980. —
20) N$ 90.00 10|pub. 27178 Oct.7-v.oct.20.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarría, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978) se hace saber al público que el día 17 de octubre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado (B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni. asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 9.250 00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 2.989 de la Segunda Sección de Canelones manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.380 metros 2 y 137 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|c de su oferta y comisión e impuestos del 6.54 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los 90 días bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76. Nº 4.893 serie 500, con una deuda al 1 de marzo de 1980 de N$ 28.938 97 encontrándose los títulos en la Casa Central de la citada entidad bancaria; IV) Que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay; V) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás. los planos de construcción y documentación correspondiente. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub 26244 Set.29-v.oct.17.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Díaz, Miguel Angel c OSCAR OMAR GARCIA - cobro de pesos (F. C. 276|977), se hace saber que el día 18 de octubre de 1980 a la hora 16 y 30 en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, el rematador don Washington González Luoni, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes muebles inventariados y tasados a fs. 73 de los mencionados autos que se encuentran en el citado local en la ciudad de Santa Lucía, a disposición de los interesados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma; la comisión e impuestos del 14,82% como comprador, al rematador, y el saldo a los diez días. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Canelones. 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 162.00 10|pub. 26553 Oct.3-v.oct.16.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c|WILLIAMS ALEXIS CORSINI CLAVIJO y JUAN MARIA CORSINI RODRIGUEZ "Ejecución Prendaria" (F.C. 6|980), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1980 a las 16 y 15 horas, en el local de Consignaciones de calle Rivera y Chile (Santa Lucía, Canelones) se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (matrícula 1846) al remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de: 1 Tractor marca Ford modelo 69-4000 con motor diesel número de motor B 254817 y de 1 Arado Ford de cuatro rejas de doce pulgadas con ruedas de profundidad en buen estado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña del 20 o|o dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los diez días y comisión e impuestos del 14|82 o|o como comprador, al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 54.00 3|pub. 27747 Oct.10-v.oct.14

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: MARTINEZ, MARTINA GREGORIA c|CARLOS MARIA DE ARMAS "Pensión Alimenticia" (F.C. 132|977), se hace saber que el día 18 de octubre de 1980 a la hora 15 30 en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, el rematador don Washington González Luoni, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, los bienes muebles inventariados tasados a fos. 55 de los mencionados autos, que se encuentran en el citado local en la ciudad de Santa Lucía, a disposición de los interesados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, la comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador. al Rematador y el saldo a los diez días.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Canelones, siete de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 48.60 3|pub. 27748 Oct.10-v.oct.14

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: PIRIZ MONDINO, CARLOS MARIA c|ESTEBAN BELZA DOMINGUEZ y Otra "Juicio Ejecutivo" Ficha A. Nº 391 del año 1979), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del rematador don Luis Della Ventura, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 2.616.00) el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 6715, señalado con el Nº 13 de la manzana G, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1952 con el Nº 830, compuesto de una superficie de metros 678,20 y da frente al Sureste a calle Libres. entre calles Salto y Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que graven los remates al igual que los gastos de escrituración del inmueble; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub. 27703 Oct.10-v.oct.30

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Espósito S. A. c/PIÑEYRO, ELEUTERIO - Reconocimiento de Firma" (F. 386/C/1978), se hace saber que el día 24 de octubre de 1980, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, con la base de N$ 40.000,00, del siguiente bien: Camión marca "Internacional", modelo 1961, matrícula A 63 - 767, motor D 030/1290, padrón Nº A 61.911.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos.. — Pando, 8 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126,00 10|pub. 27900 Oct.13-v.oct.24.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo. dictada en autos: Wally López c| NAIR VIERA de GUTIERREZ - Intimación, desalojo y juicio ejecutivo (Ficha 88|979), se hace saber al público que el día 23 de octubre de 1980 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa. asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación emergentes de la cédula catastral (valor total nuevos pesos 2.211.00) la cuota parte ganancial correspondiente a Nair Viera de Gutiérrez en el mueble padrón Nº 6581 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Soñora" de la ciudad de Melo el que consta de una superficie de setecientos setenta y siete metros, sesenta decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo. serán de parte del adquirente y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados para su estudio. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Dr. Carlos Nario Holidge, Juez de Paz.
20) N$ 351.00 15|pub. 25529 Set.29-v.oct.17.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Gorozurreta, Rafael Angel c|a. GADEA ETCHEPARE. JUAN ANTONIO - Rectificación de Firma (F. 317|979), se hace saber que el día 30 de octubre de 1980 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del Sr. Alguacil, la demoava parte indivisa del total del inmueble Padrón 5018, con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie total de 245 metros (tasación total N$ 4.782.00). Se previene: a) Base: las 2|3 partes de su tasación; b) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 270 00 15|pub. 26435 Oct.1º-v.oct.21.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Caja de Asignaciones Familiares c|a. JOAQUIN RIAL COSTAS (Ficha 457|978), "Juicio Ejecutivo" se hace saber que con fecha del día veintiséis de noviembre, hora 14 y 30, en puerta de este Juzgado Letrado de Cerro Largo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, Matrícula 760, en diligencia que presidirán los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 5532, que según planos del Agr. José Entenza, inscripto en la Oficina Departamental de Cerro Largo con el número 898, el 5 del 12 de 1956, señalado con el número 33, con una superficie de 334 hectáreas, 7.277 mc. y con frente Ruta 8.

I) Se previene que el mejor postor consignará el 20 por ciento en efectivo al serle aceptada su oferta, más la comisión del tres por ciento al martillero; II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Escribanía del Escribano Juan José Quagliata, calle Treinta y Tres Nº 1420, Esc. 402 de la ciudad de Montevideo; III) Que serán de cargos del

comprador la escrituración y gastos que la ley pone a su cargo. Para constancia, firmo en Melo al día primero de octubre del año mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378.00 15|pub. 27189 Oct.8-v.oct.28.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Mirna González de Núñez c|a ATANEDES TELIZ y MIGUEL TELIZ (Ficha 182|979), Reconocimiento de Firma, se hace saber al público que el día 18 de noviembre del año 1980 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de la ciudad de Río Branco, las cuotas partes indivisa del Padrón Nº 690, manzana 43, con una superficie de 300 metros y sus construcciones, valor total N$ 41 221.00 y el Padrón Nº 1041, manzana Nº 26, con una superficie de 587 metros y sus mejoras valor total N$ 4 215.00. Se previene: 1º) Que el mejor, deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor rematador. Los títulos del Padrón Nº 690, se encuentran en este Juzgado, y los títulos del Padrón Nº 1041 se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, clase 35, serie 110, Nº 318. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 26436 Oct.3-v.oct.23.

COLONIA

ROMEO CHOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c|MANANCERO LAUBER, RITO GERMAN y GUILLERMO MANANCERO "Ejecución de Prenda" (A|110|980), se hace saber, que el día 15 de octubre próximo a las 15 horas, en San Pedro, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil:

1) Un tractor "Fordson Pawer Mayor", con motor Diesel, 4 c., Nº 1535459, del año 1960, con arranque, luz, polea lev. hidráulico rod. goma 600x19 y 14x30;

2) Un tractor Mc CORMICK INTERNATIONAL Mod. B.D.|264|30684 con arranque, luz, polea, tifuerza, barra de tiro, rod. goma 600x16 y 14x30 del año 1962;

3) Un tractor Massey Harris, mod. 745, número 3328, con motor Perkins Diesel, 4 c., Nº 6010824, con arranque, luz, polea, barra de tiro, rod. goma 600x19 y 14x30;

4) Un arado Casse de 3 rejas, de 30 cm. adaptado para lev. hidráulico;

5) Una sembradora maíz y girasol, fabricación nacional, 3 surcos, cajón fertilizador, para lev. hidráulico;

6) Una sembradora Massey Harris, 24 discos, cajón de chapa, rodado de hierro;

7) Una rastra Moline de 40 c. de tiro;

8) Cinco cuerpos de rastras de dientes livianos c|blazón;

9) Cuatro cuerpos de rastras de dientes pesados;

10) Un arado Cockshutt de 4 discos de tiro, rodado de hierro;

11) Una zorra armazón de madera, con elástico para 2.000 kg. con 2 ruedas neumáticas de 600 x 19;

12) Un tractor Fordson Power Mayor de 4 c. Diesel, Nº 1546045, con toma de fuerza, rueda 14 x 30 y 600 x 19, lev. hidráulico de 3 puntos y polea;

13) Un arado Salopien, Serie 319 con 5 discos de 65 centímetros de lev. automático.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar al contado su oferta, en el acto de serle aceptada más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, setiembre 25 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 306.00 10|pub. 26464 Oct.1º-v.oct.14

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Collazo, Domingo Guzman c| VERA, CALIXTRO PEDRO Juicio Ejecutivo, (Fa. Civil Nº 250|979)" se hace saber que el veinte de octubre de mil novecientos ochenta a la hora catorce y treinta el rematador don JUAN A. BENECH procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en las puertas del juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien, un inmueble ubicado en zona urbana de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón número dos mil treinta y cuatro, de una superficie de 424 m. c. Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador y c) Este deberá consignar el veinte por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario 11 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

20) N$ 243.00 15|pub. 25586 Set.24-v.oct.14

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada del Juzgado Letrado de Colonia, dictada en autos: YACHINO, ANGELA y ELENA c|HUGO E. MAINO "Juicio Ejecutivo" (Fa A|84|980), se hace saber, que el día 20 de octubre a las 15 horas se rematará por el martillero Severino Camacho asistido de la señora Alguacil: un camión "Chevrolet", matrícula L 10-025, con la base de N$ 5.333 00; y un camión "Leyland" matrícula de Florida O-66.533, base N$ 50.000.00, a realizarse en el salón de dicho rematador, sito en esta ciudad, calle Daymán, entre D. Baqué y V. P. García.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado el precio de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia octubre 6 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.

20) N$ 88.20 7|pub. 27749 Oct.10-v.oct.20

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Irigaray Tubino, Edgardo c/JOSE TIMOTEO MOROSOLE - Juicio Ejecutivo" (F. C. 1019/979), se hace saber que el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737—, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 713,32 (2/3 de su tasación) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 10ª Sección de Durazno, Pueblo General Laguna, Manzana Nº 25, empadronado con el Nº 605, y consta según títulos de una superficie de 625 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del rematador, debiendo integrar la totalidad del precio ofrecido, en el plazo de noventa días posteriores a la subasta; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de setiembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 70.00 15|pub. 27486 Oct.9-v.oct.29

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Medina, Rosa Nélida c.|SUAREZ, HUGO BELTRAN. "Cesación de Condominio" (Ficha 124|977), se hace saber que el día 23 de octubre de 1980, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado en calle 25 de Mayo Nº 932 Maldonado, por el señor Martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y Sta. Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con base de las 2|3 partes del valor de tasación de ambos bienes:

1º) Solar de Terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el Nº 5 512 manzana catastral Nº 399, solar señalado con el Nº 3 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Juan A González Usenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de setiembre de 1958 y aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 20 de marzo del mismo año, compuesto de un área de trescientos veinticuatro metros que se deslinda: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle "E" de 17 metros, 12 metros al Este con fraccionamiento de don Pedro Scalone, 27 metros al Norte en dieciséis metros ocho centímetros con el solar Nº 2 de la misma manzana; y al Sur veintisiete metros, con solar Nº 4, (valor de tasación del perito nuevos pesos 40.000.00).

2º) Solar de terreno sin mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, lindero al anterior (Barrio Sarubbi) empadronado con el Nº 5.513, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Juan A. González Usenghi, manzana 22, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado, el 17 de setiembre de 1958, que consta de una superficie de (310 metros 5.408 centímetros) trescientos diez metros cinco mil cuatrocientos ocho centímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Norte sobre calle 17 metros "A Santana"; 21 metros 02 al Este con fraccionamiento existente ción y ejecución de prenda (Ficha A. 647) de Pedro Scalone; 16 metros 08 al Sur con parte del solar 3 y 23 metros 59 al Oeste con el solar 2. (Valor de tasación del perito nuevos pesos 7.000.00).

Se previene: a) Los títulos de propiedad del primer bien referido y Promesa de Compra Venta del segundo bien referido, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de Escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos nacionales y Municipales, la comisión del Martillero y demás cargas que pudieren adeudarse por dichos bienes, serán de cargo del adquirente. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 648.00 15|pub. 26636 Oct.2-v.oct.22.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACOPIOS CARDONA SOCIEDAD ANONIMA contra ODDONE de ALIAGA, ELENA "Juicio Ejecutivo" (A|317|980) el 28 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los siguientes bienes: 110 piezas de loza Olmos, 1 plato plateado, 1 máquina fotográfica Olimpus Trip 35, 3 cuadros pintados al óleo, 1 cuadro trabajado en cobre, 1 televisor "Phillips" de 24" con mesa, 1 radio eléctrica "Philips", 49 piezas de cristalería y 1 juego de vasos para cognac compuesto de 3 piezas. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú setiembre 30 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 27729 Oct.10-v.oct.23

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecución 979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 3 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 Tt., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline" de 40 discos; Rastrillo "J Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para titicidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, "J Deere" de 1 20 pit de fuerza; Pastera "Fergusón" pit de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4 80 de ancho. pastera; Rastra excéntrica "Mc Cormick International" de 16 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 volts para 160 Amp.; Tractor "M Fergusón" modelo 1075 de 82 HP de 3 puntos y control remoto toma de fuerza rodado de goma; 65 vacas holando; 32 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct.25.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instacia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos JULIO ISABELINO IFRAN, "Sucesión" (Ficha "B" Nº 139|980), se hace saber que el día 31 de octubre de 1980 en el hall del Juzgado (Leandro Gómez 855), el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1493 de la Manzana 215 de la Planta Urbana de ésta ciudad, con frente a la calle 19 de Abril entre las de Colón y Artigas, compuesto de una superficie de 335 metros cuadrados, sobre la base del aforo de la Oficina Departamental de Catastro, o sea N$ 10.133.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar.

Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 27171 Oct.7-v.oct.27.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Julia Viera de Borsoni y otros contra JUAN FRANCISCO VIERA JARQUE y otros - Cesación de Condominio y Medidas Cautelares" (A. 521/1979), el 6 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en Avenida Salto entre las de 19 de Abril y Dr. de Herrera, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de 2/3 de sus tasaciones: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 200, empadronada con el Nº 8886, compuesta de una superficie de 400 metros 7615 centímetros, con frente al Norte en 11 metros a la Avenida Salto entre las calles 19 de Abril y Dr. de Herrera; y 2) Los bienes muebles inventariados y tasados en autos.

Se previene: a) El mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluído IVA) de comisión del rematador; b) Los bienes muebles deberán abonarse en el acto y en efectivo con más el 14 % de comisión e impuestos; c) Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran; d) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; e) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 8 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub. 27946 Oct.13-v.oct.31.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ALVAREZ FLORES, AGUSTIN RITO (Ficha "A" número 167|980), se hace saber que el día 5 de noviembre de 1980, a la hora 15, en el predio al lado de la Subcomisaría de Constancia, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta agrícola siguiente: 1) Tractor Fiat modelo 640, rodado de goma; 2) Máquina descogolladora de remolacha para 3 surcos, para toma de fuerza; 3) Máquina arrancadora y cargadora de remolacha BBG para 3 surcos; 4) Arado Case de 3 rejas; 5) Pastera rotativa de 1.60 p|levante de 3 puntos; 6) Arrancadora de remolacha p|2 surcos levante de 3 puntos; 7) Carpidor de remolacha p|6 surcos; 8) 10 cuerpos de rastra de dientes; 9) Rastra excéntrica BM de 24 discos; 10) Arado cincel p|levante de 3 puntos, con 11 púas; 11) Rastrojero John Deere c|cajón sembrador; 12) Rastro Ransomes de 40 discos; 13) Elevador y transportador de cereales de 7 ms. de largo, sobre 2 ruedas neumáticas; 14) Arado Internacional de 6 discos; 15) Sembradora de remolacha marca Tank; 16) Arado Oliver de 5 discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos 15 por mil. Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Dra. Mabel Acosta, Juez Comisionado.

20) N$ 270.00 10|pub. 27945 Oct.13-v.oct.24.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RIVAS de GUGLIELMONE, REGINA NILIA "Partición en autos 23|215 número 569" (Letra A Ficha Nº 245|980), se hace saber al público que el día 29 de octubre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 60.000, 00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 529, empadronada con el Nº 7.238 compuesta de una superficie de 433 metros 9738 centímetros con frente a calle 25 de Agosto y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 540.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 29 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351,00 15|pub. 27744 Oct.10-v.oct.29.

SAN JOSE

WALTER HUNZIKER
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Instituto Nacional de Colonización c|LOPEZ SOSA, JULIO MIGUEL, Intimación y cobro ejecutivo de arrendamientos, (Ficha A. Nº 879|977)", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber: Que el día 30 de octubre de 1980 a las 17 horas y en el Local de Ferias Hunziker de esta Villa, se procederá a la venta en pública subasta por el Rematador don Walter Hunziker (Matrícula 725 y RUC 170016540015) asistido del suscrito, de los siguientes bienes: un arado de mano valor de tasación N$ 350.00; un arado doble, valor de tasación N$ 600.00; una rastra de 3 cuerpos, valor de tasación N$ 600.00; un carro de 2 ruedas, valor de tasación N$ 1.150; un ternero, valor de tasación N$ 400.00; dos vacas, valor de tasación N$ 3.000.00; y tres yeguarizos, valor de tasación N$ 2.400.00. Se previene: Que dichos bienes llevarán como base las 2|3 partes de su tasación y que los antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina para su examen por los interesados Que los bienes se entregarán en el acto del remate y que el mejor postor o mejores, deberán consignar el 50 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y que los gastos por comisión del Rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor o mejores postores. — Ecilda Paullier, 8 de setiembre de 1980. — Oscar D. Reboulaz Larghero, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 26922 Oct.6-v.oct.17

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ARTIGAS PEÑA y SUSANA LANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que el día 15 de octubre de 1980, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero señor Artigas Silva, Matrícula 2923, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente a tres mil trescientos sesenta, treinta y dos veintiúna unidades reajustables, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones,ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 172, compuesta de una superficie de 197 metros, 46 decímetros cuadrados, calle 18 de Julio y Dr. Oliva.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 20 por ciento de la oferta; 2) El saldo deberá abonarlo en un plazo máximo de treinta días; 3) Los gastos de escritura así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y, 4) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 17 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 270.00 15|pub. 25611 Set.24-v.oct.14.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: QUINTELA HEBERT, Expedición de segundas copias, (Ficha V. 1030|980), se han presentado: Hebert Quintela, en representación de Balbina Pariaquete Cora de Sagatelián, solicitando expedición de Segunda copia, de la escritura que autorizó en Montevideo el Escribano Esteban Bacigalupi, con fecha 4 de julio de 1941, por la que José Sagatelián Gostanián adquirió por título compra-venta y modo tradición de Jubino Ferreiro, el siguiente bien, solar edificio y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (Hoy cuarta) Sec. Padrón Nº 69046, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominios de Montevideo el día 4 de julio de 1941, con el Nº 539. Folio 309, Lº 278, el que tiene una superficie de 139 mts. 50 dms. con frente a la calle Juan Espinosa y también con frente a la calle Asamblea por ser esquina. En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 27036 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos, ELENA RAFFIN de GAMBA, ELENA CLAUDIA RAFFIN de PI y PAULINA HERMINIA GAMBA RAFFIN de PI. "Segunda Copia" (Ficha E. 564|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de octubre de 1945, autorizó el Esc. Eugenio Krámer, del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173 436, señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Avalúos (hoy del Catastro Nacional) con el número 3572 el 12 de marzo de 1940, según el cual tiene una superficie de 525 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Lucas Piriz, por donde los edificios que hoy contiene se señalan con los números 2576| 80, entre las calles Monte Caseros y Carlos Anaya; 10 metros al Sur-Oeste con terrenos que fueron del Banco Territorial del Uruguay; 52 metros 60 centímetros al Nor-Oeste con los solares Nros. 1 y 8 del mismo plano; y 52 metros, 40 centímetros al Sur-Este separand. del solar 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 26646 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado El Estado (Comando General de la Armada) en la persona de su apoderado, representante legal Dra. Mabel Campal, solicitando expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública del bien inmueble empadronado en Montevideo Nº 63.902 (actual Sede de la Escuela Naval y ex. Hotel Miramar). ubicado en la zona de Carrasco Décima Sección Judicial de Montevideo la que según plano del Agrimensor M. E. Avilés del 2 de julio de 1920 inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía, tiene un área de 10 hectáreas 6.850 metros 65 decímetros en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se crea en derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 27064 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MAR GARCIA y Otras "Segunda Copia" (Ficha C-808|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mar Excelsa García Palazzo por sí y en representación de su hija menor Gloria Excelsa Travieso García y Sofía Mar Travieso García, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Juan Bértoli el 24 de junio de 1949, por la cual el señor Carlos Travieso Fernández adquirió la propiedad y posesión del solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, empadronado con el Nº 1153, solar señalado con el Nº 1 de la manzana 58, con una superficie de 1366 metros con frentes a dos calles: Colón y Yacó. La primera copia de escritura expedida por el escribano autorizante fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 195 al Folio 95 v. del Libro 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 27337 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TUNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: TUSSO de PIFFARETTI, MARTHA. "Segunda Copia" (V. 776|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 6 de setiembre de 1930 por el Esc. Toribio V. Martínez por el cual Juan Carlos Tusso Marabotto (fallecido) compró a Francisco Piria representado por Ernesto B. Pinnis el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.602 señalado con el Nº 1 de la fracción letra O, en el plano del Ing. Miguel R. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio de 1919 con una superficie de 293 metros 85 decímetros con 9 metros de frente al N. a la Avda. Sarmiento 2576 entre las calles Luis de la Torre y Enrique Muñoz. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 27161 Oct.7-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALCIRA SAMSON de BORDINO por sí y por su menor hijo Mario Luis Bordino Samson, (Ficha C-38|980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Carlos M. Garat, con fecha 31 de diciembre de 1966, en la ciudad de Montevideo, relativa al siguiente bien: una onceava parte del Padrón Nº 40094, con frente a la calle Belvedere Nº 4329 y 4329 bis., apartamento Nº 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 378.00 30|pub. [illegible] Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BUQUET CONRADO, ALBACEA "Expedición de Segunda Copia". en autos: Testamentaria de Santiaga María Ester Buela (Ficha V|523|976, Ficha V|297|980), se presentó Conrado Buquet, solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Emilio F. Giulfo Helguera el 1º de abril de 1965, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 474, al Folio 188 del Libro 587, del bien empadronado con el Nº 30476|102, ubicado en la calle Luis Lamas Nº 1291 de Montevideo (antes padrón número 221973, por el que COUSA (Construcciones Sociedad Anónima) vendió a Santiaga María Ester Buela Castro, unidad 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 26524 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "HUGO EDUARDO ALVAREZ GONZALEZ - Segunda copia" (Ficha E. 1277/980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Eduardo Alvarez González, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Arturo Puig (hijo) el 13 de octubre de 1961, por la cual César Alvarez vendió a Violeta María González Urioste de Alvarez, la mitad indivisa del inmueble sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 84.320.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 144,00 10|pub. 27504 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "SUPERVIELLE, DANIEL y otra; Segunda copia" (Ficha V 889|980), se hace saber que ante esta sede se presentaron: Daniel Luis Supervielle Milburn y Magdalena Sofía Pérez del Castillo de Supervielle promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada el 25|X|979 por el Escribano Enrique Alonso Romelli, en Montevideo, por la cual les fue adjudicado una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 187 que según títulos tiene una superficie de 824 Hás. 3:374 m. 7.730 cm. y que según el plano del Agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 829, el 21 de junio de 1957, y que tiene una superficie de 827 Hás. 5.768 m. 230 dm. Y a los efectos legales, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que lo hagan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 27050 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALESKER MESRALE de DEZA GONZALEZ, GUITA. "Incapacidad" (Ficha 875|978), se hace saber que de acuerdo al dictamen del Fiscal de Hacienda de Primer Turno, y por el Auto Nº 14.237 de setiembre 19 de 1980, se dispuso la expedición de la segunda copia de la escritura que el 33 de [illegible] de 1957, autorizó el Escribano Francisco R. Pujol, por la cual "Canttarela Sociedad Anónima" vendió a Guita Alesker Mesrale, el siguiente bien: Apartamento 104 del edificio, construido en dos fracciones de terreno ubicadas en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, la primera tiene, según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de mayo de 1953, inscripto con el Nº 27.129 el 22 de mayo de 1953 una superficie de 567 metros, 4.097 centímetros, que se deslindan: 10 metros de frente al Sur a la calle 26 de Marzo entre José L. Osorio y Buxareo; Padrón Matriz 32.782; la segunda fracción es parte del Padrón 32.785, y está señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Nelson Galmarini y Luio C. Ceschi de setiembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 30 metros, 8.163 centímetros que se deslindan: 48 metros, 61 centímetros al Este de frente con la fracción "C". El apartamento está empadronado con el número 203.047 y es el señalado con el número 104, del edificio construido de acuerdo al régimen de la ley 10.750 en el terreno descripto, y que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de enero de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 32.450, el 2 de julio de 1956, tiene una superficie de 50 metros 47 decímetros y linda: por el Norte con escaleras N uno y pozo de aire y luz I uno; por el Este con el departamento 103; por el Sur con escalera A uno y terraza N uno y por el Oeste con propiedad padrón 32.783, le corresponde el uso de la terraza N uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 360.00 10|pub. 27874 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAS FLORES SOCIEDAD EN COMANDITA. "Segunda Copia" (Ficha E. 977|979), se hace saber que se ha presentado, Joaquín Villegas, en calidad de administrador de "Las Flores S. en C.", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 15 de noviembre de 1967, el Esc. Francisco José Silva Escudero referente a la cesión de derechos que María Manuela Guillot y María Elina Guillot de Sierra realizaron a favor de "Las Flores S. en C.", de los derechos hereditarios originados en la sucesión de doña María Carolina Guillot de Sierra. Dicha primera Copia fue inscrita en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 202 al Folio 59 del Libro 621.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 26308 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA NELLY GROLERO SALATI, "Segunda Copia" (Ficha 585|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el 13|11|1876, autorizó el Esc. Francisco D. Araucho, del siguiente bien:

Inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, sito en la zona denominada Cordón, compuesto de siete y dos tercias varas de frente al Este sobre la calle Gaboto, por donde está señalada la puerta del edificio con el Nº 31, por catorce y media varas de fondo al Oeste, por donde linda con don Bernardo Aguerre, por el Sur con don José Golorons y por el Norte con lindero desconocido, formando una superficie de ciento once varas quince centésimas de otra cuadrada equivalente a 82 metros, 2 decímetros y 6 centímetros. Padrón 891

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub 27214 Oct 8-v oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARTA GIARDULLO GAGGERO. "Segunda Copia" (Ficha C. 575|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta C. Giardullo Gaggero promoviendo la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De compraventa autorizada en Montevideo el 26 de mayo de 1941, por el Esc. Amaro G. Chas, en que el señor

Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a Sabi Puig de Meo, por si y en representación de sus hijos menores Victor, Sabina, Jose Luis y Vicente Meo, el inmueble Padrón Nº 108.082, con superficie de 582 metros cuadrados, 7.140, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente de 12 metros al Oeste de la Avda. Burgues; 2) Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Eduardo Vero, el 22 de mayo de 1947, por el cual Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a la "Sociedad en Comandita Juan Restelli e Hijos" el inmueble padrón Nº 108.082 con una superficie de 460 metros en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente de 10 metros al N.O. a la Avda. Burgues.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Mariñal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 27873 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: LARRAECHEA GARCIA, ENRIQUE "Segunda Copia" (Ficha C-875|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Federico Larraechea García, promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de fecha 30 de noviembre de 1978 realizada ante el escribano Artaldo R. Fontes Trelles, por la cual el gestionante adquirió de los esposos Hugo Dante Queijo García y Nilda Nibia Elizalde González, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 187085 señalada con el Nº 1 de la manzana A en el plano trazado por el agrimensor Alberto de Arteaga hijo, en diciembre de 1951, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, Dirección del Plan Regulador el 2 de febrero de 1952, expediente 14189 A, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de marzo de 1952 con el Nº 25208 el cual tiene una superficie de 1.080 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sur, Sureste sobre la Avda. Gral. Rivera, señalada su puerta de entrada con el Nº 7193.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2945 al Folio 3361 del Libro 737.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 27271 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "GONZALVEZ PEDEMONTE, FRANCISCO JOSE segunda copia. (F. V. 199|980)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Gonzálves Pedemonte solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa por la cual el 8 de junio de 1949, ante el Esc. Vicente Trucillo, don Uberfil Echevarría por sí y en representación de su esposa doña Sara Vaz Ferreira, vendió a los esposos Ceferino Gonçalvez y Rosa Pedemonte (padres del compareciente), la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón 64.980, solar Nº 15 en el plano de noviembre de 1947 del agrimensor Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.545, el 29 de noviembre de 1947, con una superficie de 975 mts. que se deslinda así: 15 mts. de frente al N.E., a la calle Sepee, distando su punto medio 97.50 de la esquina que forman las calles Sepee, y Almirón; 65 mts. de fondo lindando al N.O. con solar Nº 14, padrón 64.979; al S.O. con padrón 64.993 y al S.E. con solar Nº 16, padrón 64.981. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 15 de 1980 — Humberto A. de León, Actuario. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 26109 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "MARTINEZ ANDRADE, ELBIO y otros. Segunda Copia. (V|29|979)", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Elbio Martínez Andrade, Roberto Martínez Andrade y Marcelino Martínez Andrade solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada el 3 de junio de 1963 ante el Esc. Pedro Grille González y en el Protocolo del Tribunal de Apelaciones de lo Penal, con el Nº 17, entre los comparecientes, por una parte y Ramón Pedrouzo Freire, por otra parte. En dicha escritura el Sr Ramón Pedrouzo transfirió a favor de los comparecientes la parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Martínez Andrade Hnos." constituida por escritura otorgada ante el propio Esc. Grille González con fecha 5|1º|1962 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 15 al Fº 43 del Lº 1 en enero del mismo año. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 27037 Oct.7-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: COMOTTO AIDA CARMEN y otra expedición de Segunda Copia ficha: C|1059.980. Se hace saber que se presentaron Aida Carmen Comotto, Nelly Elsa Comotto, y Haydee Anuncia Comotto, solicitando la expedición de la segunda copia referente al inmueble: solar edificio, empadronado con el número 85.783, ubicado en la Decimosegunda sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz del 14 de enero de 1908, compuesto de un área de 213 mc 8070, que se deslinda: 7 m. 26 cm. de frente al N. a la calle Guadalupe, entre Delindando con padrón 85.782; 7 m. 26 cm. por el fensa y Arenal Grande; 29 m. 40 cm. por el E., S. limitando con padrones 85.764 y 85.763; y 29 m. 50 por el Oeste confinando con padrones números 85.794 y 85.754. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 26768 Oct.3-v.oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MACEDO GOROSITO de OLASCUAGA MARIA GREGORIA, "Expedición de 2ª Copias" (Ficha C|935|980), se solicitó la expedición de la segunda copia referente a una fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada en mayor área con el Nº 2849, hoy padrón Nº 6108, señalada con el Nº 3, el que tiene una superficie de 20 hás. 8053 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 27406 Oct.9-v.oct.22

CERRO LARGO

SEGUNDA COPIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en los autos: "RUDENCINDA DUHALDE de NAVARRETE. Segunda Copia de Escritura" (405|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rudecinda Duhalde de Navarrete, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de setiembre de 1976 ante el Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro, por la que adquirió de Walter Cuello Ferreira y María del Pilar Ferreira, una fracción de terreno y demás mejoras, situada en la Manzana 227 de la ciudad de Melo, Padrón Nº 10.283, con un área de 255 metros 90 decímetros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 897 en el año 1976.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Melo, setiembre 23 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 162,00 10|pub. 27187 Oct.8-v.oct.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALLIO, HUMBERTO, BERTINAT, JUAN CARLOS y otros. "Segunda Copia de Escritura". (Fa. Civil Nº 316|980), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Santiago C. Bernardi, el día 27 de agosto de 1942, don Francisco Pérez vendió a los señores Humberto Allío, Juan Carlos Bertinat y Juan Emilio Bertinat, quienes compraron en común, proindiviso y por partes iguales el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 11.535 compuesta de una superficie de 1 Há. 4.570 metros que lindan actualmente: al Norte y al Oeste, con caminos; al Este, con sucesión de don Manuel Bertinat y al Sur, con el Río de la Plata. Fallecido don Juan Emilio Bertinat su sucesión se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia de Rosario con ficha Nº 290 del año 1976 y por providencia número 4503 del 22 de noviembre de 1976 fueron declarados herederos del causante a sus tres hijos legítimos, los hermanos Bertinat Armand Ugon, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Eva Malvina Armand Ugon, por sus bienes gananciales. — Rosario, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 27810 Oct.13-v.oct.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALCO SEMPERENA, EULALIO MARIO, ELIDA CARMEN, ELENA ULDERICA, HERMES MONICO, IRMA ANA, CIRIACO CESAR y SEMPERENA QUINELA de FALCO CARMEN. "Solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura" del siguiente bien: Que por escritura que en Playa Verde, 5ª Sección Judicial de Maldonado autorizo el 20 de marzo de 1919, el Escribano Julio D. Lagos, Ciriaco M. Falco casado en únicas nupcias con Susana Borges, el inmueble padrón Nº 25 (antes padrón Nº 7.150), ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Playa Verde, que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de abril de 1957, aprobado por la Dirección de Vialidad Municipal de Maldonado el día 22 de mayo de 1959 en el Expediente Nº 25.959, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 14 de noviembre de 1961 con el Nº 2.650, tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados con 37 centímetros al Noreste a calle Pública de 10 metros de ancho.

Se expidió primera copia de dicha escritura en Pan de Azúcar el 24 de marzo de 1919 y se desconoce su inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio, ya que su fecha es anterior a la ley 10.793 de 1946, que organizó los Registros Públicos de acuerdo al principio de radicación de los inmuebles.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 252.00 10|pub. 27952 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MASSA de COSTOFF, ANGELA DELMIRA y COSTOFF MASSA, MILKA y ELSA "Segunda Copia" (Ficha 607|980), se hace saber que se han presentado Angela Delmira Massa de Costoff y Milka y Elsa Costoff Massa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Minas el día veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y tres por el escribano Alfredo N. Amilivia, por la que Miguel Costoff adquirió de Iván Simenoff las acciones y derechos hereditarios que en su mitad indivisa le correspondía en la sucesión de don Francisco Huelmo y con referencia a fracción de terreno con edificios, cercos y mejoras, empadronada con el número 689 (hoy padrón 4233), situada en la manzana número 153 de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de 466 metros cuadrados aproximadamente que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a la calle José Batlle y Ordóñez; igual extensión al Sudoeste de fondo lindando con Fernanda Huelmo; al Sudeste, por ser esquina da frente a la calle Juan Bautista Rondeau y al Noreste, linda con Marcos Sinforoso Del Puerto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 1º de octubre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 270.00 10|pub. [illegible] Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LEZCANO ALANIZ, HERMOGENES y BELEN ROSARIO, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien:

Una fracción de campo sita en Campanero, Primera Sección de Lavalleja, empadronada actualmente con el Nº 4587, señalada con el número 4 en el plano del Agrimensor Ricardo Martirena inscrito en la oficina de Catastro de Lavalleja el 23 de febrero de 1945 con el Nº 27, según el cual tiene un área de dos hectáreas seis mil quinientos cincuenta y dos metros y se deslinda así: 114 metros 50 centímetros al NE con fracción 1; 116 metros y 112 metros al SE con fracciones 2 y 3 respectivamente, todas del mismo plano. Le fue adjudicado en la partición de bienes quedados al fallecimiento de don Everildo Lezcano, otorgada el 22 de abril de 1931 ante el escribano Solano Amilivia. — Minas, 1º de octubre de 1980.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 27328 Oct.8-v.oct.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPLEJO CANTEGRIL "Segunda Copia" (Fa. 755|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben A. Vizziano, en su carácter de Interventor Administrativo del Complejo Cantegril solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad de los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de Maldonado, que se describen según plano de los agrimensores Lacueva Castro y Roy Harley, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 217 el 27 de setiembre de 1948. Los bienes referidos fueron adjudicados por paga de entrega de bienes, a la Sociedad Club de Golf de Punta del Este S.A., por ser accionista de la Sociedad Anónima denominada Terrenos Golf S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969:

A) Inmueble de 18 hectáreas 227 metros 93 decímetros Padrón Nº 4083, manzana Catastral Nº 1589;

B) Inmueble de 4 hectáreas 3 121 metros 79 decímetros de superficie, Padrón Nº 4084, manzana Catastral Nº 936;

C) Inmueble de 3878 metros 49 decímetros Padrón Nº 1926, manzana Catastral Nº 440.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.

En fe de ello, los sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Tere a García, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 26473 Oct.3-v.oct.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante esta sede se ha presentado FRANCISCO ANTONIO MENDEZ SUAREZ (F. 650|980), solicitando la expedición de segundas copias de escrituras de compraventa, autorizada por el Esc. Carlos Pereyra Sena, en Lascano (Rocha), el día 30 de abril de 1962, por la cual los cónyuges en primeras nupcias Irma Silvera Iraola y Andrés Otamendi Barrena vendieron a Francisco Antonio Suárez, hoy Francisco Antonio Méndez Suárez, los siguientes inmuebles, de propiedad de los mismos: 1º) Terreno solar con sus construcciones digo mejoras, sito Quinta Sección Judicial de Rocha, Paraje Barra del Chuy manzana 24 Oficial, padrón Nº 345 superficie, 442 metros, 15 decímetros; otro terreno solar con sus mejoras, 3ra. Sección Judicial de Rocha, Ciudad de Lascano, manzana Oficial 137, padrón urbano 1.650, superficie 364 metros; otro terreno solar con sus mejoras, sito en el mismo departamento y Sección Judicial y Ciudad, últimamente citados, padrón urbano Nº 1.650, superficie de 456 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 27914 Oct.13-v.oct.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO SANTURIO DE ABREU, (Ficha A|1076|979), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Juan Carlos Noboa Mattos en esta ciudad el 27 de noviembre de 1962 y por la cual el suscrito Luis Alberto Santurio de Abreu adquirió a Pedro Echagüe Antúnez y Blanca Aída Bueno Mandarín de Echagüe una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto zona rural Padrón Nº 250 compuesta de 20 Hás. 6.480 mts. la que es inscribió en el Registro de T. de Dominio de Salto el 14 de mayo de 1964 con el Nº 455 al Folio 257 Vto. del Libro de 1964. B) Escritura de compra-venta autorizada por el escribano Juan Carlos Noboa Mattos el día 22 de diciembre de 1964 por la cual el suscrito Luis Alberto Santurio de Abreu adquirió a Abelino Rodríguez y a su esposa Bernardina Godoy una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje Colonia Lavalleja empadronada con el Nº 5567 compuesta de 10 Hás. 9582 mts. inscripta en el Registro de T. de Dominio de Salto, el 4 de enero de 1965 con el Nº 28 al folio 17 del L. 1965. C) Escritura de compra-venta autorizada por el escribano Hugo A. Macció el día 9 de junio de 1960 por el cual el suscrito Luis Alberto Santurio compró a Hugo Walter Medina una fracción de chacra con las mejoras que contiene, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto empadronada con el Nº 261, compuesta de 22 Hás. 1124 mts. 26 decímetros la que se inscribió en el Registro de T. de Dominio de Salto el 20 de junio de 1960 con el Nº 385 al folio 206 del Libro 1960. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 26 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 342.00 10|pub. 27080 Oct.9-v.oct.22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ RAMOS, CLARA ZELMIRA, "Segunda Copia" (A. 518|1980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Clara Zelmira Rodríguez Ramos, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Libertad autorizó el Escribano Juan Lema, el 31 de diciembre de 1974, según la cual don Juan Carlos Santoro Pellegrino vendió a doña Clara Zelmira Rodríguez Ramos: Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras ubicadas en la Sexta Sección Judicial de San José, Padrón número 7.852, señalado con el Nº 22 en el Plano del Agr. Humberto L. Castelli, de febrero de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 24, el 22 del mismo mes y año con una superficie de 6 Hás., 363 metros, con frente de 176 metros, 22 centímetros a Ruta 1 Brigadier General Manuel Oribe.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, junio 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 26918 Oct.6-v.oct.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EVA LIDIA SUAREZ. "Segunda Copia de escritura" (Ficha Nº 822, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eva Lidia Suárez, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que autorizó el Esc. Gonzalo Martínez Rondán el 25 de noviembre de 1970, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 354, Folio 236 vuelto, Libro 72, respecto del siguiente bien inmueble: Un solar y mejoras sito en la manzana Nº 14 de la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 115, señalado con el Nº 6 de la manzana "Q" en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de mayo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del mismo mes y año, con un área de 625 metros con 12 metros 50 de frente a calle Lavalleja.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Se deja constancia que Eva Lidia Suárez, goza del beneficio de la Auxiliatoria de pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.

21) (R. 29|4|55) 10|pub. 43111 Oct.7-v.oct.20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "BALSAMO SILVA DE ANDERSON, JOSEFINA. "Solicitud de Segunda copia de Escritura". F.A. 114|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Zuasnábar el día 19 de diciembre de 1939, del título de propiedad del solar ubicado en la hoy calle Uruguay Nº 665 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 1529, Manzana 181, y que se compone de una superficie de mil doscientos cincuenta metros de terreno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro del plazo de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 27766 Oct.13-v.oct.24.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de abril 1979.
Registro: Nº 1112, Fº 4036, Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: OMAR RAMON FILGUEIRA BARRIO.
Cesionario: Gonzalo López Contreras.
22) N$ 90,00 10|pub. 26577 Oct.2-v.oct.15.

CARLOS VARELA Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 29 de julio de 1980.
Inscripción: 22 de setiembre de 1980, Nº 189, Folio 801 al 807 del Tomo 19 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CARLOS M. VARELA BAEZ y JOSE A. BONILLA.
Administración: Carlos Varela Báez.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Organizar, administrar y explotar el ramo de estación de servicio, venta de combustibles y lubricantes, automotores, maquinarias, rodados, electrodomésticos y afines; explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 225.00 10|pub. 26872 Oct.3 v.oct.16

PINTORES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1146, Fº 4164, Lº 3.
Socios y aportes: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ (N$ 2.500,00), JOSE ANGEL D'ARGENIO (N$ 2.500,00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Prestación a terceros de trabajos de pintura de obra.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 27507 Oct.9-v.oct.22.

INSTITUTO DE CAPACITACION COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 25|3|80, retroactivo 21|12|79.
Registro: 16|9|80, Nº 948, Fº 3.456, Lº 2.
Cedente: Ivan Gambaro Bosolasco.
Cesionarios: LIONEL RAUL BENTOS PEREZ; TABARE RAFAEL ORTIZ GIBERT.
22) N$ 90.00 10|pub. 27456 Oct.9-v.oct.22

A. S. I. Ltda.
Contrato: 5|setiembre|1980, Registro Comercio Nº 1195, Folio 4333 Libro 3 Contratos.
Socios: FLOREAL PEREZ BARBERAN, JESUS MONTERO PRADO, STEFANO LEONETTI TUFANO, GERARDO CRUZ CIRONI.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jesús Montero Prado.
Objeto: Asesoramiento contable, administrativo, procesamiento electrónico datos, importación, exportación.
22) N$ 135 00 10|pub. 26612 Oct.2-v.oct.15.

SAN JORGE S.R.L.
Inscripción: Nº 891 Fº 3258 Libro 3.
Socios: JORGE URQUIOLA MACHIN, JOSE MANUEL URQUIOLA MACHIN y HECTOR JUAN CARBONE CAZAUX.
Administración: Dos de los tres socios indistintamente.
Plazo: 4 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y venta de vinos en todas sus formas, sidras, espumantes y licores derivados del vino etc Podrá también comprar, vender, importar y exportar vinos o sus derivados.
22) N$ 180.00 10|pub. 26737 Oct.7-v.oct.20

RAVAZZANI Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1980.
Socios: ANTONIO HORACIO RAVAZZANI OLIVEROS, CARMEN QUEIGEIRO GILIO, HECTOR PIRIZ COIROLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Adminstración: Antonio Horacio Ravazzani.
Objeto: Proyecto, promoción y construcción de edificios y obras, dirección de obra, decoración, amoblamiento, importación y exportación de artículos de construcción y decoración, y toda clase de operaciones con inmuebles.
Registro: Nº 61, Folio 256 al 258, Tomo 19.
22) N$ 180.00 10|pub. 26627 Oct.2-v.oct.15

CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN FERNANDO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 157, Folio 564 al 567, Tomo 18 Registro Comercio Maldonado.
Cesión: CARLOS JULIO GOMEZ RIVERO y ANDREA ESILDA MUÑOZ, ceden a Francisco Ricardo Pistone Vázquez y Ruben Daniel Caffeatta Bulay, la totalidad de sus cuotas.
Acreedores: Ituzaingó esquina Solís, Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 26626 Oct.2-v.oct.15

SAN FERNANDO S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 949 Fº 3462 Lº Nº 2 de Contratos, año 1980.
Socios: ISABELINO MAXIMO CURBELO OLASCOAGA, CARLOS ANTONIO CASTELLANO MIÑO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Impermeabilizaciones, albañilería y pintura, fabricación y decoración de todo tipo de cerámica y vidrio, además de importación o exportación por cuenta propia o de terceros representaciones, consignaciones y distribución.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Uspallata Nº 1447.
22) N$ 180.00 10|pub. 26755 Oct.3-v.oct.16

TOMAS Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: 16 de setiembre de 1980. Nº 186, Folio 784 al 790 del Tomo 19 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JORGE TOMAS GONZALEZ, RAMON TOMAS GONZALEZ, LUIS A. TOMAS GONZALEZ y JOSE A. BONILLA.
Administración: Jorge Tomás González y José A. Bonilla.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este
Objeto: Explotar el ramo de restaurante, parrillada y afines; explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles
22) N$ 225.00 10|pub. 26873 Oct.3-v.oct.16

UNIFLEX LTDA.
Contrato 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1012, Fº 3960, Lº 2 de Contratos.
Socios: SUSANA MIRTA PEÑAGARICANO LAPETRA, MARTIN ARROSA PEÑAGARICANO y RICARDO DANIEL FERRARI GAYO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.
Objeto: Producción, importación, exportación, transporte, distribución de todo tipo de objetos y actividades conexas.
22) N$ 135,00 10|pub. 27343 Oct.8-v.oct.21.

"SOLER y ANGELONI LIMITADA"
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1081, Fº 3933, Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER SOLER RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO ANGELONI VILA.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Objeto: Explotación establecimiento comercial que en ramo de venta de artículos para el hogar, gira en calle Grecia Nº 3462 de esta ciudad.
Administración: Indistinta.
Duración: 40 años, desde el 4 de julio de 1979.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 27248 Oct.8-v.oct.21

TRANSPORTES URITES S.R.L.
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.115 al Fº 4.050 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO GAGLIANO COLOGNO, JOSE ANTONIO LADRA HERVELLA, PEDRO MAIARU GAUNA, GUALBERTO ROMERO GUISADO CASERZA, PIERO MARIO BELLONI VITTADINI.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) Captura manufacturación y compraventa de pescado; b) Compraventa de bienes inmuebles, muebles y mercaderías; c) Importaciones y exportaciones; d) Representaciones y comisiones; e) Transporte de bienes muebles y mercaderías de Montevideo al interior del país y viceversa e internacional con Argentina, Brasil y Paraguay.
Administración: José Antonio Ladra y Gualberto Romero Guisado, indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 27167 Oct.7-v.oct.20.

OBRAS - EDIFICACIONES LTDA.
Contrato: 6 julio 1980.
Inscripción: Nº 750, folio 2756, Libro 2, el 1º agosto 1980.
Socios: JOSE JULIO GALEANO GARAY, PABLO VICENTE BRIOZZO CLIVIO y MIGUEL ANGEL MIRANDA POSSAMAI.
Objeto: Construcción de edificios en general y actividades conexas.
Capital: N$ 5.700,00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 27264 Oct.8-v.oct.21.

NUEVA VIALE S.R.L.
Contrato: 29|2|980.
Socios: JESUS y DANIEL VARELA ALDAO.
Capital y aportes: N$ 50.000.00 por mitades.
Administración indistinta.
Objeto: Panadería.
Plazo: 40 años prorrogable.
Domicilio: La Paz - Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 27204 Oct.8-v.oct.21

AUTOMOTORA RAL LTDA.
Contrato: 14 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Comercio de Canelones Nº 256, Folios 659 - 663, Libro Contratos.
Socios: JULIO GREZES MORONI, ISIDRO CARTAYA, DAMIAN MISURACA AGOSTA.
Objeto: Comercialización automotores.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 135.00 10|pub. 26881 Oct.3-v.oct.16.

DONMARIO Soc. Lim.
Por documento privado de 11 agosto 1980, inscripto Registro General de Comercio número 1.022, folio 3.719, libro 3 Contratos el 21|8|980 se modificó el contrato de "DON MARIO Soc. Lim."
A) Denominación: "Donmario Soc. Lim."
B) Plazo: 50 años a contar de 31|10|969.
C) Administración y firma social: Saúl y José Paciuk Goldman, indistintamente.
D) Ej sociales: 1º de enero a 31 de diciembre.
E) Retroactividad: 1|3|980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26029 Oct.8-v.oct.21

LA VICTORIA S.R.L.
Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscrip. en el Registro Público de Comercio: Nº 1030, Fº 3.760 del Lº Nº 2.
Socios: PARAMAZ GUEDIGIAN GUEDIGIAN y YEDUI YERIDIAN GUEDIGUIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Filipinas Nº 4180.
Administración: Por Paramaz Guedigian.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de pulpa pizzera, mercaderías, productos envasados y servicios y ventas en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 27436 Oct.9-v.oct 22

DEL PARQUE LTDA.
Constitución: 12|8|80.
Inscrip. Nº 247, Fº 624, Lº Contratos.
Socios: ARIEL LUNA SOSA, AIDA VENANCIA SOSA.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ariel Luna Sosa.
Domicilio: Paso Carrasco (Canelones).
22) N$ 90.00 10|pub. 27405 Oct.9-v.oct.22

ESCAR LTDA.
Cesión de Derechos Sociales de fecha 7/8/980, inscripta el 28/8/980, con el Nº 1025 al Fº 3727 del Libro Nº 3.
Cedente: José España Castro.
Cesionaria: MILKA RAIMONDI CARIBONI.
Cuotas cedidas: 750 de N$ 10,00 cada una.
Efectos retroactivos al 31/7/980.
22) N$ 135.00 10|pub. 27263 Oct.8-v.oct.21.

IDEAS S.R.L.
Contrato: 22/IX/980.
Inscripción: Nº 1041, folio 3797, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARCELO STUCZYNSKI y FRIDA SLONIMSKY.
Objeto: Explotación de marcas y patentes de fábrica, importación, exportación, ejercicios de mandatos, comisiones y representaciones de personas, particulares y jurídicas.
Capital: N$ 5.000,00, por partes iguales.
Administración: A cargo de Frida Slonimsky.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Alejo Rosell y Rius 1661, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 27265 Oct.8-v.oct.21.

HISPORI LTDA.
Contrato: 13 de agosto de 1980, inscripto con el Nº 857, folio 3157 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOAQUIN FERNANDEZ CUERDO y ANASTASIA FERMINA DETOCA CAMPODONICO.
Objeto: Representación, importación, exportación y distribución de bienes y servicios en general.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27333 Oct.8-v.oct.21.

DIMAC LTDA.
Contrato: 9|9|980 inscripto Registro Comercio Nº 1149 Fº 4175 Lº 3 el 11|9|980.
Socios: ADEMAR MACHIN GARCIA, ROBERTO y GERARDO ADEMAR MACHIN SEROPIAN.
Objeto: Taller en galvanoplastia; fabricación y comercialización metalúrgica y cualquier materia.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27228 Oct.8-v.oct.21

ROSLUMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Annabel Rosa May Machiavello, cedió con fecha 1º de marzo de 1980, 25 cuotas de capital: N$ 250,00, a HERIS MARIA MAY MACHIAVELLO.
Inscripta en el Registro Público con el número 1061 al folio 3860 del Libro Nº 3 de Contratos.
Administración: Las tres socias actuando indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 27262 Oct.8-v.oct.21.

INDAT LTDA.
Contrato: 1º de Octubre 1976.
Registro Nº 773 Folio 2749 Libro 1.
Socios: WALTER DOMINGO IZZI CABRERA y LERIDA ALBA MATEAUDA BERMUDEZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fábrica de ataúdes y carpintería en general, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 27234 Oct.8-v.oct.21

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

BEATRIZ SUDROT SUAREZ y ENRIQUE CO MUNALE PERDOMO, cedieron el total de sus cuotas sociales a José Barros Barreiro y Julio Ríos Serapio.

Fecha: 11 de marzo de 1975.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 966 al Folio 3532 del Libro Nº 2, el 17 de setiembre de 1980.

22) N$ 135.00 10|pub. 26793 Oct.3-v.oct.16

LA MAJA S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1976.
Registro: Nº 353 Fº 1246 Lº 2.
Capital: N$ 9.900.
Socios y aportes: MANUEL LOPEZ NEGREIRA: N$ 6.600.00 y HAROLDO ALVES BIFANO: N$ 3.300.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel López Negreira.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos panificados y afines.

22) N$ 135.00 10|pub. 27035 Oct.7-v.oct.20

YANA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

El contrato original, 15 de diciembre de 1977.
Inscripto R.P.C.
Fecha 30|12|977, Libro 1, Folio 3.261, número 836.
Modificación y cesión el 28 de setiembre de 1979.
Inscripción: Fecha 20|8|980, Libro 3, Folio 2.538, número 970.
Unico administrador Raúl Nelson Yafé Rousso.
Cedentes: Alberto Yafé Coen y Rachel Rousso de Yafé ceden la totalidad de sus cuotas a Raúl Nelson Yafé.

22) N$ 180.00 10|pub. 26874 Oct.7-v.oct.20

QUICKENER LTDA.

Contrato: 13 de agosto de 1980.
Registro de Comercio Nº 1093 Folio 3978 Libro 3 (Contratos).
Socios: RUBEN JOSE SALA RODRIGUEZ, JOSE MARIA GOMEZ HARO, JUAN CARLOS LAFARGE.
Objeto: fabricación, comercialización y distribución en todas sus etapas, de sales minerales.
Administración: Ruben José Sala Rodríguez, José María Gómez Haro y Juan Carlos Lafarge, estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios actuando indistintamente y en forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 27057 Oct.7-v.oct.20

TOBIAS Y MENDOZA LTDA.

Razón Social: Tobías y Mendoza Ltda.
Denominación: "S. y H".
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio Nº 643 Folio 2366 Libro 4 (Contratos).
Socios: SERGIO TOBIAS ROSA, HUGO DANIEL MENDOZA SCAREO.
Objeto: fabricación, distribución y comercialización de calzado y accesorios de cuero.
Administración: Sergio Tobías Rosa y Hugo Mendoza Scarfo actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 27056 Oct.7-v.oct.20

ADEFA LIMITADA

Registro Nº 927 Folio 3388, Libro 3.
Socios: JORGE ANTONIO ACOSTA, FRANCISCO ALCARAZ, DANIEL WASHINGTON CABRERA, ARTURO CABRERA, MARIANO TORRES, NORITA BERTOLINI, HUGO LENIN PIERRI, OSCAR HABERKORN, JESUS ANGEL ARAN, JOSE LUIS CLEMATA, ENRIQUE OUTEDA, ALEXANDRA MARIA BOUNOMO, ARIEL PEDEMONTE, JUAN ALBERTO COUSTE, SUSANA COUSTE.
Objeto: Realizar operaciones comerciales en el rubro Farmacia, perfumería y afines y en general todo objeto lícito.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00. Aportado de la siguiente forma: N$ 1.000.00 c|u de los siguientes socios: Acosta, Alcaraz, Daniel Cabrera, Arturo Cabrera, Torres, Bertolini, Pierri, Haberkorn y Outeda; N$ 500.00 por c|u de los siguientes socios: Aran, Clemata, Buonomo, Pedemonte, Juan Cousté y Susana Cousté.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 270.00 10|pub. 26853 Oct.7-v.oct.20

COCIBEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 24|3|980, don GREGORIO MIRCUS cedió la totalidad de sus cuotas sociales en dicha Sociedad, a don Isaías Iwryn.

22) N$ 90.00 10|pub. 27598 Oct.10-v.oct.23

RODER'S S.R.L.

Razón social: Roder's S.R.L.
Integrantes: Jorge Eduardo Hughes Rabinovich, Elbio Eliseo Melgar Gorrearán y Ricardo Clever Liguori Stifano.
Giro: Fabricación de artículos de cuero y comercio en general.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 1º|9|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 954 al Folio 3.481 del Libro Nº 2 el 16 de setiembre de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 26683 Oct.2-v.oct.15.

CARIBE LTDA.

Contrato: 1º agosto de 1980.
Registro: Nº 1.156; Folio 4.201; Libro 3 de Contratos.
Socios: AGUSTIN CORLUKA ISCRA; HECTOR RAUL JAEN SUAREZ y DANIEL HORACIO CORTACANS PERDOMO.
Objeto: Heladería, venta de bebidas sin alcohol, explotación de juegos de entretenimiento; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 45.000.00.

22) N$ 225.00 10|pub. 26645 Oct.2-v.oct.15.

ANGEL ZAMBONI E HIJO LIMITADA

Angel Zamboni e hijo Limitada. El Mago de los Radiadores.
Modificación documento 1º abril 1980 inscripto con el Nº 1186 Folio 4305 Libro 3.
Razón Social: la dicha.
Socios: CARLOS ZAMBONI y MYRIAM RODRIGUEZ LABRUNA de ZAMBONI.
Proporción: 5|8 y 3|8 respectivamente en capital social.
Administración: ambos socios indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 26579 Oct.2-v.oct.15.

LOS PIRINEOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: autorizado en escritura pública por el Esc. Luis A Avellanal el 30 de mayo de 1980, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 57, folio 236 al 238 vto., libro 1980.
Cedentes: BOENER SALDANHA FERREIRA y JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO de SALDANHA.
Cesionaria: Faride Murad Morat de Pérez.

22) N$ 180.00 10|pub. 26598 Oct.2-v.oct.15.

DALBEX LTDA.

Contrato: 26 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1063, Folio 3866, Libro 3.
Socios: EDUARDO ALBERTO LAFFITTE MONTE: 25 %; AMERICA CLOTILDE XIMENEZ FERREIRA, 25 %; DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ, 50 %.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Imp. Exp. Represent. Ferretería Naval e Ind. Prov. Marítima, compra-venta alimentos y Mercad. en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 26359 Oct.2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 abril 1979.
Registro: Nº 1110 Fº 4031 Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: ROBERTO ANTONIO FILGUEIRA BARRIO.
Cesionario: Gonzalo López Contreras.

22) N$ 90.00 10|pub. 26576 Oct.2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 abril 1979.
Registro: Nº 1111 Fº 4034 Lº 3.
Cesión: 25 cuotas.
Cedentes: CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS y HEBE SOLANGE CODA ROCCA.
Cesionaria: Hilda Mabel Coda Rocca.

22) N$ 90.00 10|pub. 26575 Oct.2-v.oct.15.

INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: 14-12-79. Esc. José Brissolese Serra.
Socios: CATON ERNESTO SILVA y ANTONIA ARRIERA y CONSTANCIA BUENO CASTRO, ceden a Mario Recto Carrio, 10 cuotas cada uno.
Se modificó: 1) Se amplió objeto social, que comprende ahora: fabricación de materiales eléctricos y 2) La representación de la sociedad será ejercida por Caton Ernesto Silva y Antuña Arriera y|o Constancia Bueno Castro, actuando siempre uno de ellos conjuntamente con Mario Recto Carrio.
Inscripción Reg. Com. Nº 1078, Folio 3919, Libro 3.

22) N$ 225.00 10|pub. 27466 Oct.9-v.oct.22

TECNICA CERRITO LIMITADA
(TE.CE. LTDA.)

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1197, Fº 4.342, Lº 3 de Contratos.
Socios: CLEVER CARLOS GUTIERREZ MAYO, MARIA ESTHER VALDEZ o VALDES ALVAREZ, BALDO OMAR SOLIS, GLADYS LORELEY MACIEL MOLINA.
Capital: N$ 50.000.00, aportando Clever Carlos Gutiérrez Mayo y Baldo Omar Solís: nuevos pesos 20.000.00 c|u.; y María Esther Valdez o Valdés y Gladys Loreley Maciel Molina: nuevos pesos 5.000.00 c|u.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Objeto: Construcción, reparación y explotación de máquinas para la industria del plástico; importaciones, exportaciones, etcétera.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 270.00 10|pub. 27423 Oct.9-v.oct.22

SURIMEX LIMITADA

Contrato: 20 agosto 1980.
Inscripción: Nº 876, folio 3.217, Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON OSVALDO FERNANDEZ FIERRO, ELIRIA FERNANDEZ FIERRO y ROBERTO FERNANDEZ RIVAS.
Objeto: Importación, exportación en general, venta por mayor y menor, y todo lo referente a dicha explotación.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Enrique Arrascaeta 1445, Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 27422 Oct.9-v.oct.22

URUVIL S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1980, inscripto en Canelones Nº 157, Folio 542|544.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: TIMOTEO GREGORIO URRUTIA DE LEON, N$ 4.500.00; RAMONA LOPEZ FERREIRA, N$ 500.00; JOSE VILLAR VILANOVA, N$ 4.500.00; MARIA CLARISA QUINTELA MARTINEZ, N$ 500.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Urrutia y Villar, indistintamente, o, conjuntamente, López y Villar o Quintela y Urrutia.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Pando.

22) N$ 180.00 10|pub. 27478 Oct.9-v.oct.22

FADIMA S.R.L.

Contrato: 11|7|980.
Registro: Nº 689, Folio 2539, Libro 2, respectivo.
Socios: LEON TEVELEV BLUMBERG, SARA HERMAN FILKESTEIN y PABLO TEVELEV HERMAN.
Objeto: Fabricación y comercialización en general de marroquinerías, artículos de cuero y similares y accesorios; y en general todo tipo de mercaderías y bienes, representaciones, importaciones y exportaciones.
Administración: todos los socios.
Representación: indistintamente.
Capital: N$ 21.000.00, a partes iguales.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 27471 Oct.9-v.oct.22

ROXLO COLOR S. R. L.

Contrato: 1º agosto de 1980.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 1150, folio 4.180, Libro 3 Contratos.
Socios: ANDRES AVELINO y MARIA ELENA ODIZZIO MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Producción, explotación y comercialización, importación, exportación, distribución de mercaderías. Procesamiento y compraventa por mayor y menor de material fotográfico.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 27594 Oct.9-v.oct.22

MAJUGA S.R.L.
Contrato: 16 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 960 Fº 3507 Lº 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: PEDRO TRILLO VISCONTI: N$ 22.000.00, SONIA BULKE: N$ 7.000.00 y GRACIELA TRILLO VISCONTI: N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos panificados y comestibles en general.
Administración: Pedro Trillo Visconti.
22) N$ 135.00 10|pub. 27034 Oct.10-v.oct.23.

QUIMICA SUR LTDA.
Contrato: Constituida el día 15 setiembre 1979, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 setiembre 1979, con Nº 62, Folio 244 al 247, Tomo año 1979.
Socios: DIMAS ESPINOSA PINO y LILIAN BERRUTTI GONZALEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos químicos en general.
Administración: Indistinta, por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 18.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Aparicio Saravia S-N Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 27760 Oct.10-v.oct.23.

D.R.L. ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 929, Folio 3.396, Libro 2 Contratos, 5 de setiembre de 1980.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RAQUEL CHARQUERO de ESTELLANO; LUCIANO MIGUEL LAPENNE IMAZ; LILA INES REGULES de AGUIRRE.
Objeto: Distribución, intermediación, promoción, publicidad, relaciones públicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 135.00 10|pub. 27738 Oct.10-v.oct.23.

DESPENSA Y FIAMBRERIA EL MASTIL LTDA.
Contrato: 15 de agosto de 1980.
Registro: Nº 252, Folios 642, 645, Canelones.
Socios: ANGEL FONTANONE, IRMA FONTANONE y NIBIA FONTANONE.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos alimenticios.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Avda. Artigas Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 27697 Oct.10-v.oct.23.

BRONCERIA DANTE LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 995, al Folio 3636 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL MARIA JUAREZ MASARES y SUSANA RODRIGUEZ GANDARA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Broncería, Taller de fundición y afines, importación y exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27470 Oct.9-v.oct.22

GALIA S. R. L.
Contrato: 4 de setiembre 1980.
Inscripción: 16 setiembre 1980, Nº 955, Fº 3.485 Lº 2 de Contratos.
Socios: I) ADOLFO TERZEZANSKI WEKER; II) YANCOR SCHEINER PIESTUN; III) SALOMON SCHEINER PIESTUN.
Capital: N$ 49.9[illegible] partes iguales.
Administración: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27393 Oct.9-v.oct.22

FRANCISCO GAVELLO S.R.L.
Contrato: 1º|9|80
Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 249 al Fº 632, 633.
Socios: FRANCISCO GAVELLO CAVALLO, FERNANDO GAVELLO DE LEON
Objeto: La industrialización de la uva, elaboración del vino, compraventa de los mismos y sus subproductos por mayor y menor, fletes y transportes en general. Importación, exportación, representación
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 46 000 00. aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Canelones, pudiendo establecer agencias
22) N$ 180.00 10|pub. 25703 Oct.2-v.oct.15.

ALELO LTDA.
Contrato: 14 abril 1980.
Inscripción: 14 abril 1980, Nº 247, al Fº 923, Libro 2.
Socios: ADORACION MARTINEZ de LACAMBRA y NELSON EMOR LACAMBRA MARUCA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Edgard Nelson Lacambra Martínez.
Plazo: 20 años.
Objeto: Compra, venta y comercialización de artículos de almacén y sus anexos, comercialización y venta de frutas y verduras, Industrialización de cualquier clase de mercaderías, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Camino Carrasco 4352 (Montevideo).
22) N$ 180.00 10|pub. 27648 Oct.10-v.oct.23.

TYPE S.R.L.
Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: CESAR ALFREDO DE MUNNO MORENO y CARLOS MARIA DERREGIBUS SBARRA.
Inscripción: Nº 1.223 al Fº 4.439 del Libro Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 27660 Oct.10-v.oct.23.

A.D.A. Ltda.
Contrato: 28 de abril 1977.
Inscripción: 27 mayo de 1977, Nº 334, Fº 1169 Lº 1.
Socios: DINO SANCHEZ BUENO, ALBERTO CESAR TRIAS FARES, ANTONIO CANDAL SANCHEZ.
Capital: N$ 35.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Taller de Rectificados de Motores a Nafta y Diesel y Tornería en Gral.
Domicilio: En esta ciudad.
22) N$ 135.00 10|pub. 27647 Oct.10-v.oct.23.

TTIMAQ S. C.
En lo sucesivo: TTIMAQ S.R.L.. Transformación producida el 19 de agosto de 1980.
Socios: ENRIQUE ALBERTO GOÑI GHIRINGHELLI y PAOLA SABRINA ASCER.
Domicilio: Roosevelt 568, (Las Piedras. Dpto. de Canelones).
Objeto: Venta y reparación de equipos de oficina y anexos, y en general comercialización de bienes muebles, representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripta en el Registro Público de Comercio (Canelones), Nº 248, Fº 629|631, año 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 27645 Oct.10-v.oct.23.

TRANSPORTES MENDEZ S. R. L.
SECION DE CUOTAS
Por documento de 4 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 63, Folio 259|260 vto, libro 1980, HOLMES ANTOLIN GALLERO BELZARENA y MARIA ELENA SILVESTRI MOLTENI, cedieron sus cuotas sociales a Juan José Cordero y Martín Quintana con retroactividad al 31 de julio de 1980.
Administración a cargo de Juan José Cordero y Martín Quintana conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26597 Oct.2-v.oct.15.

LEBED (ELECTRONICA) LTDA.
Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: SAUL LEBED POTAZ y MARIA POTAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30.000.00. aportados así: Saúl Lebed, N$ 25.000.00 y María Potaz, nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Saúl Lebed.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1255, Fº 4.557, Lº Nº 3 de Contratos, el 29 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27427 Oct.9-v.oct.22

RINCON ORIENTAL S.R.L.
Contrato: 18 de abril de 1980.
Registro: Nº 819; Fº 3006; Lº 2.
Socios y aportes: MINAS DER SARKISIAN (N$ 10.000.00) y JUAN CARLOS KARADJIAN (N$ 10.000.00)
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Café, Bar, restaurante y similares.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente
22) N$ 135,00 10|pub. 27392 Oct.9-v.oct.22.

DERES S.R.L.
Contrato: 2 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1225, Fº 4446, Lº 3, Contratos.
Socios: JORGE BARDAS SIBILS, NUVIA DELIZ DIAZ UMPIERREZ y MARIA AUXILIADORA PEREIRA DAS NEVES BARRIOS.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta Jorge Bardas y Nuvia Díaz.
Objeto: Fabricación, comercialización de vestimenta y etc.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27639 Oct.10-v.oct.23.

MINT LIMITADA
Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Registro F y G. de Comercio Nº 1159; Fº 4212; Lº 3.
Socios: MARTA RENEE ARBULO GIRARD; BLANCA WALDNER y LELIA CRISTINA SEEBER SEEBER.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 42.000.00.
Domicilio: Juan M. Pérez 2924 Apto. 702.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Objeto: explotación del comercio e industria en todas sus formas, y otros.
22) N$ 135.00 10|pub. 27638 Oct.10-v.oct.23.

LA PARISIEN S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1216, Fº 4414, Libro 3.
Socios: ALVARO JOSE CARLOS BACCINO SORIA y JOSE NELSON LAURENZANO FONTES.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercio de Tintorería y anexos, compra y venta de muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones
Administración: conjunta
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27637 Oct.10-v.oct.23.

FARMACIA URQUIZA LTDA.
Nombre: Farmacia Urquiza Limitada.
Giro: Farmacia.
Socios: BONIFACIO ALFREDO ROMAN y SUSANA LILIAN RAVIZZA DI MATTEO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años.
Inscripción: 9|5|980. Hora 14:55, Nº 536, Fº 2002, Libro Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 27619 Oct.10-v.oct.23.

CATANIA S.R.L.
Contrato: 22 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1229 Fº 4458 Lº 3.
Socios. MARIA LUISA SOSA UMPIERREZ y AUGUSTO HECTOR TRICOTTI SOSA.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia y perfumería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: María Luisa Sosa Umpiérrez y Augusto Héctor Tricotti Sosa, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 27600 Oct.10-v.oct.23.

ATRACCIONES PLAZA LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 15 de marzo de 1980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1097 al Folio 3995 del Lib. 3 de Contratos, HUGO HEBERT GONZALEZ MARTINEZ cedió su cuota social al señor Alberto Gutiérrez Cirimello. La Administración de la sociedad será ejercida por la señora Muriel Isolda Feria Jimeno.
22) N$ 135.00 10|pub 27583 Oct.10-v.oct.23

EL SUBTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 1º de julio de 1980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1098, Folio 3999 del Libro 3 de Contratos, JOSE MANUEL PARGA MARTINEZ cedió su cuota social a la señora Estrella María Martínez Gómez.
22) N$ 135.00 10|pub. 27582 Oct.10-v.oct 23.

MARSHALL AUTOMOTORES LIMITADA
Contrato: 18 setiembre 1980.
Registro: Nº 987, Fº 3612, Lº 2 Contratos.
Socios: JAIME ALFREDO MARSHALL FERRARI; GUILLERMO LOCKHART HELGUERA; JOSE MARIA CABRERA AROTCHAREN; JUAN CARLOS MORTOLA FERRACO y VIOLETA LIRIA SALABERRY GONZALEZ.
Objeto: Compraventa y comercialización de vehículos automotores y maquinaria comercial e industrial, entre otros.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudadela 1416.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 27570 Oct.10-v.oct.23.

TECLA LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4259, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARISI ISABEL ALEGRESA MUSANTE y MARTHA ALEGRESA MUSANTE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial decoración de interiores, bazar, mueblería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 26520 Oct.1º-v.oct.14

LOLO'S SPORT LIMITADA

Contrato: 1º setiembre 1980.
Registro: Nº 86, folios 260|262, libro 15 Contratos.
Socios: EROLDO CARMELO ROVIDA CUBAS y TERESA HAYDEE PEREZ PEREYRA.
Objeto: Tienda y confecciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eroldo Rovida.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26257 Oct.1º-v.oct.14.

ENRIQUE MOLITERNO LIMITADA

Contrato: 12 setiembre 1980.
Domicilio en Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización frutos del país, comisiones.
Socios: ENRIQUE MOLITERNO PIERLET, FERNANDO MOLITERNO PARACHU y ENRIQUE POLITERNO PARACHU.
Duración: Cinco años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Enrique Moliterno Pierlet o Fernando Moliterno Parachú, indistintamente.
Inscripción Registro Público Comercio 18|9.80 Nº 967 a Folio 3535 Libro 2 Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 26854 Oct.7-v.oct.20

VETERINARIA SALTO S.R.L.

Por documento de 31 de julio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 67, Fº 271|273, libro 1980. JUAN JOSE CORDERO GOMEZ, cedió su cuota social a Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorim y Holmes Antolín Gallero Belzarena. Administración a cargo de Holmes Antolín Gallero Belzarena y Luis María Zúñiga conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 27079. Oct.7-v.oct.20

SAN GERMAN S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Paysandú, Nº 109 Fº 432, Lº L1, 29 setiembre 1980.
Socios: FLORENCIA LAWLOR STIRLING y MIREYA ROSALIA TOULLIER LOPEZ.
Denominación: "San Germán S.R.L.".
Objeto: Comercialización artículos de goma (gomería), reparación de estos artículos, recauchutajes, c. venta de baterías, lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios de vehículos automotores. c. venta de dichos vehículos, c. venta de bienes muebles en general. c. venta, enajenación y demás transacciones de bienes inmuebles, y cualquier actividad, negocio, acto que se relacione con los enunciados.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogable hasta completar 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 totalmente integrado.
Administración: Cualquiera de los socios fundadores indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 27170 Oct.7-v.oct.20.

CUSTODIO Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 24 setiembre 1979.
Inscripción: Nº 1.130, Folio 4.103 Libro Nº 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MIGUEL GARCIA MIRANDA y DARCY CUSTODIO CASTILLO.
Objeto: imprenta y papelería.
Administración: indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26563 Oct.1º-v.oct.14

OSCAR GOÑI LTDA.

Contrato: 1|9|980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.173 al Fº 4.263 del Libro 3 de Contratos.
Socios: OSCAR ERNESTO GOÑI PEREZ, NIDIA ESTHER SOSA OLIVERA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) Nº 135.00 10|pub. 26708 Oct.6-v.oct.17.

BOLI BAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º de mayo de 1980.
Cedentes: Pedro Abella Rodríguez y Victoria Piñeiro Graña.
Cesionaria: María Laurentina Kaay.
Registro: 9 de setiembre de 1980, Nº 1103, Folio 4.015 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 26426 Oct.3-v.oct.16.

PROMAR S.R.L.

Contrato: 29|8|980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1124 al Folio Nº 4086, del libro Nº 3 de contratos.
Socios: ALBERTO PALOMEQUE HUGHES y MARIO ARDOINO URRUTIA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y comercio en general pudiendo realizar todo tipo de operaciones para el cumplimiento de su objeto.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26644 Oct.6-v.oct.17.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 11 de mayo de 1978; retroactivo al 16 febrero 1978.
Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 912 al Folio 3338 del Libro 2 de Contratos. año 1980, RAUL BERENFUS JUST cedió la totalidad de sus cuotas por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26291 Oct.6-v.oct.17

FARMACIA SOZZO S.R.L.

Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: 20 de setiembre de 1980. Nº 1160 Fº 4216 Lº 3.
Socios: JORGE ALBERTO SOZZO PUNTILLIANI y ALICIA MAGDALENA ARES VIGNOLI de SOZZO.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Farmacia.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Arenal Grande Nº 2393.
22) N$ 135.00 10|pub. 27042 Oct.7-v.oct.20

E.D.A.L. LTDA.

Contrato: 4 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1.165, Fº 4.234, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO FRASCHINI CHALAR y ALVARO IGNACIO PASTORI FILLOL.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y/o materias primas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales de 2 años.
Administrador: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Treinta y Tres 1383, piso 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 26891 Oct.6-v.oct.17

FIORI HNOS LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Socios: ANGEL EDISON y MARIA BEATRIZ FIORI MESA.
Domicilio: Kilómetro 43;800 de la Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 67, Fº 218, Tomo 10.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: a) Venta de artículos de almacén, bar, provisión, ferretería, bazar, juguetería fiambrería, tienda y zapatería; b) Compraventa de muebles o inmuebles, mercaderías, como mayorista o minorista; c) Importación y exportación
Administración: Por cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26917 Oct 6-v.oct.17

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 25 de junio 1980, retroactivo al 16 de febrero de 1980.
Registro Público de Comercio. Montevideo, con el Nº 913. al Folio 3341, Libro 2 de Contratos. año 1980.
ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO cedió a Fernando Clavijo Dorta 5 cuotas de N$ 10.00 cada una y Tabaré Julio Pose Melogno cedió a María del Luján Pose Alori 5 cuotas de N$ 10.00 cada una y modificaron el artículo 8º. acordando que la administración sea ejercida exclusiva y conjuntamente por los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Fernando Clavijo Dorta.
22) N$ 225.00 10|pub. 26287 Oct.6-v.oct.17

LAC LIMITADA
AMPLIACION DE OBJETO

Documento de 1º-8-80. Reg. Nº 897, Folio 3288 Libro 2. Se amplía objeto social para que sea esencial la construcción, edificación pública, privada, etc. Todo lo demás se mantiene igual.
22) N$ 90.00 10|pub. 26053 Oct.6-v.oct.17

COFIFRA S.R.L.

Contrato: 8 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 924, Folio 3377, Libro 2.
Socios: JUAN ANDRES FIOL FRASCA, MONICA ISABEL FIOL FRASCA, MARIA ELISA FRASCA ALPINO, BARTOLOME COLOM FERNANDEZ.
Objeto: Comercio en el ramo de hotelería, bar y similares.
Capital: N$ 18 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26290 Oct.6-v.oct.17.

LUIS W. HERBIN Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 90. Folios 315 al 320 vuelto, Tomo año 1980. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: LUIS WALTER HERBIN y MILDA AVELINO de HERBIN.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Almacén, Provisión, Fiambrería, Verdulería, Frutería Importación, exportación, distribución y comercialización de mercaderías, bienes y servicios. Consignaciones y representaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 27004 Oct.6-v.oct.17.

UNITAS COMUNICACIONES LIMITADA

Contrato: 27 mayo 1980.
Inscripto: Nº 434, Fº 1630, Lº 2 de Contratos.
Socios: VIRGINIA CASTLETON BRIDGER, ALBERTO CANDAU CORDERO y AMINTA JUANA LORRAINE BRIDGER AUSTIN de CASTLETON.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años a contar de febrero de 1980, prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Objeto principal: agencia de publicidad. estudio e investigación de mercado, confección de programas radiales, televisivos y gráficos.
Administración: Virginia Castleton Bridger.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26985 Oct.6-v.oct.17

SABRA LTDA.

CESION CUOTAS

Documento 17|2|1977. Reg. Com. Nº 1017 Fº 4622 Lº 1.
Carlos Aisenchart y Teresa Cohen ceden total de sus cuotas a Raquel Mechoulian.
Modificación: Administración indistinta entre Smerol Viluransky y cesionaria.
22) N$ 90.00 10|pub 26982 Oct.6-v.oct.17

DA RONCH LIMITADA

Contrato: 8 abril 1980.
Registro: Nº 231 Fº 865 Lº 2.
Socios: LINO DA RONCH DE CIAN, BRENDA MATILDE CROTTA BALSEIRO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización. fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 90.00 10|pub. 26981 Oct.6-v.oct.17

AUDIORAMA F.M. S.R.L.

Contrato: 28 de febrero de 1979.
Inscripción: Nº 161 del folio 612 del libro Nº 1 de Contrato.
Socios: FRANCO CARMELO MUTTILLO LOPACHINO y FILOMENA MUTTILLO LOPACHINO.
Capital: (Nuevos pesos trece mil) N$ 13.000.00.
Denominación: Audiorama F.M. S.R.L.
Administración: Franco Carmelo, Muttillo Lopachino y Filomena Muttillo Lopachino.
Objeto: Fabricación y reparación, Ventas de Artículos para el hogar. aparatos electrónicos y ramas anexas y afines, importación y exportación en general
Domicilio: Felipe Sanguinetti Nº 2559.
Plazo: 9 años.
22) N$ 225.00 10|pub. 26950 Oct.6-v.oct.17

BARRACA PERRONI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 14 de agosto de 1980.
Registro de Comercio de Rivera: Inscripta con Nº 4 del Folio 136 al Folio 140, 12|9|80.
Cedentes: SANTIAGO QUEIROLO ALVES y MARTA ELINA CARVALLO SARLI.
Cesionario: Hugo Luis Perroni Orcasberro.
22) N$ 135.00 10|pub. 26451 Oct.3-v.oct.16.

INTERMIX S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21.2.79.
Inscripción: Nº 254, Folio 980, Libro Nº 1 Contratos.
A) Cedentes: JAVIER HELMER FITIPALDO y NELIDA MENDARO, JACINTO CESAR MOAURO y NILDA FITIPALDO. Ceden la totalidad de las cuotas.
B) Cesionarios: Gloria Urtiaga de De Sanctis y Enrique Domínguez Brando. Adquieren la totalidad de las cuotas.
Modificación: Razón social será "Intermix S.R.L." domicilio, Lorenzo Latorre 1295, piso 4.
Administración sociedad a cargo de: Gloria Urtiaga de De Sanctis.
Capital social: N$ 5.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 26238 Oct.1º-v.oct.14.

IMPORLIBROS LTDA.

Contrato: 18|6|980.
Registro: Nº 879 al Fº 3211 Libro 3.
Socios: ZULEMA WALTER MARTINS y JOSE MARIA SOUZA ARAUJO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta de libros, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26556 Oct.1º-v.oct.14

DISTRIBUIDORA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: WALTER CAMACHO de LEON y GLADYS BENTOS SILVA.
Objeto: Distribución y compraventa de todo tipo de artículos o mercaderías, almacenamiento y depósito de los citados artículos o mercaderías, industrialización y comercialización de los mismos, representaciones, compras y ventas de vehículos de todo tipo, transporte terrestre de ganado, frutos del país y de toda otra clase de artículos, transporte de pasajeros por vía terrestre, agencia de publicidad, contrataciones artísticas, importación y exportación de todo tipo de artículos o mercaderías.
Domicilio: José P. Ramírez Nº 229 (Rocha).
Capital: N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 24 de setiembre de 1980 con el número 27 del Lº 2 del Registro Público de Comercio de Rocha.
22) N$ 315.00 10|pub. 26543 Oct.1º-v.oct.14

SUPER S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 76 del Folio 290 al Folio 292 del Libro Nº 19, el 14 de mayo de 1980.
Socios: HILARIO BUSTAMANTE CABRERA, HILARIO DELSI BUSTAMANTE y JOSE MANUEL RODRIGUEZ.
Razón social: Sociedad Uruguaya Periodística Editorial y Representaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, abreviándose SUPER S. R. L.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta o alternada.
Objeto: Editorial.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180 00 10|pub. 26472 Oct 1º-v oct.14

JUAN MARIO PEREZ Y CIA. S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 75 Fs. 219 - Cerro Largo.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales o industriales, extracción, fabricación, distribución, ventas de edificios u obras de construcción, importación y exportación, etc.
Socios: JUAN MARIO PEREZ NADAR, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA.
Domicilio: ciudad de Melo
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub 26459 Oct 1º-v oct 14

FARMACIA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 4 junio 1979.
Capital: N$ 50 000 00
Inscripción: Nº 12, Lº 2. Rocha.
Socios: MIGUEL DE LOS SANTOS, HUGO SOSA y GASTON ARIMON.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90.00 10|pub. 26578 Oct.2-v.oct.15.

SUISAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 4 de setiembre de 1980.
Socios: AMERICO NELSON BARRAGAN; BLANCA ALBA SCIUTTO y ANTONIO MARTIN.
Domicilio: Montevideo, en Luis Alberto de Herrera 1151.
Objeto: Restorán, cafetería, bar y afines.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1238, Fº 4.490, Lº Nº 3 de Contratos, el 26 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27426 Oct.9-v.oct.22

CARBI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 28 de junio de 1980, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 29|9|980 con el Nº 896 Fº 3.286 Tomo 2.
Cesión: CARLOS BISTER cedió a Sergio Gaete y Perla Herschkovich, 10 cuotas a cada uno, de N$ 1.00 c|u. Efectos retroactivos al 1|7|979.
Modificación: a) Cláusula 4ª: plazo hasta 30|6|983; b) Cláusula 6ª: administración y dirección, y uso firma social por Carlos Bister o Leonor Pessaj indistintamente. c) Cláusula 12ª: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los administradores resolverán si la sociedad se disuelve o continúa. Si fallece uno de los Administradores, el otro Administrador resolverá si la sociedad continúa o se disuelve. Si fallecen los 2 administradores la sociedad se disuelve.
22) N$ 315.00 10|pub. 27136 Oct.7-v.oct.20.

SCANDINAVIA LTDA.

Contrato: 6|5|80, inscripto Registro Público de Comercio Nº 564, Folio 2111, Libro 3 de Contratos.
Socios: MAILOCH TARGOWNIK KOCIMORSKA y DORA SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de carpintería y en general realizar todo tipo de operaciones.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Mailoch Targownik.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 26374 Oct.3-v.oct.16.

PORA S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1980 en Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1014, Folio 3696, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDEN CASTELLI BARRA, SILVESTRE RAMON COYANT y ELISA NEVSKY GARCIA CASTELLI.
Administración: Edén Castelli conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 15 años, prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de almacén, fiambrería, frutas, verduras, etc. Además cualquier acto o negocio de cualquier ramo de actividad, civil o comercial con excepción de actividades ilícitas y específicamente prohibidas.
Capital: N$ 40.000.00, totalmente integrado.
Domicilio en Montevideo: Coronel Lasala 4287.
22) N$ 225.00 10|pub. 26032 Set.30-v.oct14.

FERMARJO LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de agosto de 1980.
Socios: OLGA LEA MACCHI COMOLI; y MARIO ANGEL VELAZQUEZ JAURECHE.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 50 000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1002, Folio 3653, Libro Nº 3 de Contratos el 22 de agosto de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26614 Oct.2-v.oct.15.

CARLOS TIENDA LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 263, Fs. 682/685.
Socios: CARLOS JESUS TESSA ALFONSO y MILKA VILMA GAZZO FIGUEIRA.
Objeto: Comercio en el ramo de tienda, zapatería, arts. cosmética y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 135,00 10|pub. 27559 Oct.9-v.oct.22.

FIBRA-RAM LIMITADA

Contrato suscripto el 1|8|980, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1028 al Folio 3740 del Libro Nº 3 de Contratos con fecha 28|8|1980.
Razón Social: "Fibra-Ram Limitada."
Objeto: Fabricación y reparación de piezas en fibra de vidrio y otros compuestos aplicados a la industria automotriz, agrícola, naval, construcción, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 (dos) años prorrogables.
Capital: N$ 45.00.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil m|n.). Sr. Raúl Adolfo Maneyro Castillo N$ 23.400.00; señor Atilio Roberto Rodríguez Andere, N$ 7.200.00; señor Basilisio Ricardo Maneyro, N$ 7.200.00; señor Carlos María Cuello Dos Santos, N$ 7.200.00.
Socios: señor RAUL ADOLFO MANEYRO CASTILLO, señor ATILIO ROBERTO RODRIGUEZ ANDERE, señor BASILISIO RICARDO MANEYRO y señor CARLOS MARIA CUELLO DOS SANTOS.
Administración: señor Raúl Adolfo Maneyro Castillo.
22) N$ 315.00 10|pub. 26229 Oct.1º-v.oct.14.

SERVICIO TECNICO DE RELOJES LTDA.

Contrato: 7 abril 1980.
Inscripto: 24|6|980 en el libro 2 de Contratos con el Nº 555 al 2067.
Socios: JORGE YAMANDU PUENTES, NELLY RAQUEL ARNOLD, JUAN ALBERTO MASSA RUSSO.
Giro: Reparación de relojes.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente.
Administración: Juan A. Massa Russo y Jorge Yamandú Puentes conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26427 Oct.1º-v.oct.14.

MEDILAB LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1099, Folio 4001, Libro 3 de Contratos.
Olga Enriquez Ogueta cedió todas sus cuotas a Paula Naguil Enriquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 26704 Oct.2-v.oct.15.

VIVIENDA, COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION LTDA.

Contrato: fecha 9 setiembre 1980, inscripto Registro Comercio Rivera, 12 de setiembre 1980 Nº 40, Folio 132 a 135.
Socios: JESUS ECHEVESTE ASEFF y ANTONIO CARLO ECHEVESTE ASEFF.
Domicilio: ciudad de Rivera, Avda. Brasil 756.
Objeto: Importación y exportación. Representaciones, comisiones, compra venta de cualquier clase de artículos, especialmente materiales de construcción; barraca de materiales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 40.000.00, aportado N$ 36.000.00 por Jesús Echeveste y N$ 4.000.00 Antonio Carlo Echeveste.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 26452 Oct.1º-v.oct.14

SOSA Y CIA. LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1980.
Registro: Nº 72, Fs. 296, Melo.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS. OMAR POLERO FRIZZERA y SANTIAGO ARIEL LARRAMENDI.
Objeto: Explotación de representaciones, intermediaciones, compraventa, importación y exportación de mercaderías, productos, bienes y servicios; compraventa de inmuebles y muebles y arrendamientos y explotaciones de bienes y servicios.
Administración: Juan Carlos Sosa Cejas.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26461 Oct.1º-v.oct.14

FRILEX LTDA.

Contrato: 4|7|1980.
Inscripción: Nº 726, Fº 2.661, Lº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO y LUIS OLIVE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Reparación de equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26140 Oct.1º-v.oct.14.

INTERFIL LTDA. — ITERTEX S.R.L.
Cambio de denominación: Acta 24|9|980, Reg. Pco. Com. 30|9|980, Nº 1259 Fº 4569, L. 3 Contratos.
La Sociedad se denominará: Interfil Ltda.
Socios. JORGE ANTONIO STAGNO; LUIS MOLITERNO PARACHU y RICARDO LUIS URETA ALONSO.
22) N$ 90.00 10|pub. 27804 Oct.13-v.oct.24.

INDUSTRIAS DENTALES CARON, S.R.L.
Contrato: 19 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 780, Fº 3661, Lº 2, el 22 de setiembre 1980.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JAIME GREGORIO RYNKOWSKI; aporte: N$ 12.500.00, Osvaldo Daniel Tappa Monteverde; aporte: N$ 12.500.00, Juan Burszlyn Was, N$ 25.000.00.
Objeto: Fabricar, reparar, vender, comprar, intermediar, importar y exportar equipos, aparatos, partes e instrumentos para consultorios médicos, odontológicos y podología; así como también toda clase de materiales y medicamentos para odontología.
22) N$ 180.00 10|pub 27789 Oct.13-v.oct.24.

BIMAR LTDA.
Contrato: 22|9|980.
Reg.: Nº 1221, Fº 4432, Lº 3.
Socios GERARDO BIASCO y CARMELITA MARTUCCI.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto. Transporte de Mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 27785 Oct.13-v.oct.24.

TRANSPORTE TURISMO LINEAS URUGUAYAS LTDA.
Contrato: 8|11|979.
Inscripción: Nº 1236 Fº 5403 Lº 1 de Contrato.
Socios: BELARMINO CAMPELO FERNANDEZ y LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA.
Objeto: Turismo, transporte de pasajeros, excursiones e importación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años a partir del 8|11|979, prorrogables automáticamente, períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27772 Oct.13-v.oct.24

PRODUCTOS PORCINOS CASUPA LIMITADA
Contrato: 10 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 132 Fº 497|500 Libro 9 Contratos.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y DELIA ELSA ITURBURU DE DEL CASTILLO; JEREMIAS CAMEJO ESTEVEZ y LUCAS EDUARDO GONZALEZ ORTIZ.
Capital: N$ 48.000.00 moneda nacional.
Objeto: Elaboración y venta de productos porcinos (Chacinados).
Administración: Lucas Eduardo González y Jeremías Camejo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Casupá - Florida.
22) N$ 180.00 10|pub. 27768 Oct.13-v.oct.24

DRESA S. R. L.
Contrato: 15 de marzo de 1980.
Registro: Registro Público de Comercio número 24, Libro 2.
Socios: SERGIO SILVA CORBO y ADRIANA SILVA de ACOSTA.
Administración: Adriana Silva de Acosta.
Objeto: Explotación de imprenta, papelería librería, fotocopias, regalos, fabricación, compraventa, e importación, exportación y representación de toda clase de artículos nacionales o extranjeros, vender o gravar en cualquier forma bienes y derechos, muebles o inmuebles y darlos o tomarlos en arrendamiento. Dar y recibir préstamos de dinero, valores y especies. Intervenir por cuenta de terceros o por cuenta propia en toda clase de operaciones que no se opongan a las leyes vigentes.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Villa Chuy.
22) N$ 270.00 10|pub. 27915 Oct.13-v.oct.24

DAYMARI S.R.L.
Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1193. Folio 4346, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAUL RAFAEL QUARTARA PASANANTE y RUBEN DI CARLO SALDOMBIDE.
Capital: N$ 5.000.00 m|n., por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, e industrialización, fabricación, distribución, comercialización y representación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 27863 Oct.13-v.oct.24.

S. P. Y L. LTDA.
Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.249, Folio 4.530 del Libro 3 de Contratos.
Socios: SANTIAGO PALACIOS GUIMIL, RUBEN SOUTO PARETTI y JUAN CARLOS LANGELAN PARDIÑAS.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera.
Objeto: Imprenta, Editorial y ramos anexos a la industria gráfica; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 27885 Oct.13-v.oct.24.

ROSMAR S.R.L.
Contrato: 31 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo, Nº 1151, Fº 4185 del Libro Nº 3 de Contratos, con fecha 11 de setiembre de 1980.
Socios: PELEGRINO CHARLETTO GROSSO y OLGA LUZ BONILLA ESTOCERES de CHARLETTO.
Objeto: Prestación de servicios técnicos, asesoramiento sobre maquinaria para la industria de la vestimenta, compraventa de repuestos y mercadería en general, compra, venta, arrendamiento, fabricación, industrialización, reparación, importación, exportación y realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales con materias primas, mercaderías, productos y, en general, sobre cualquier artículo, bien, crédito o derecho.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 27829 Oct.13-v.oct.24.

HUALCE LTDA.
Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 972, al Fº 3557 L. 2 de Contratos, con fecha 19 de setiembre de 1980, inscripto.
Socios :ROBERTO LUIS TABACCHI CURBELO, ALBERTO ROBERTO FAVA GONZALEZ.
Objeto: Importación y exportación y comercialización de mercaderías manufacturadas, etc.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, J. María Montero número 2710- Apto. 002.
22) N$ 180.00 10|pub. 27828 Oct.13-v.oct.24.

GONZALO GONZALEZ S.R.L.
Contrato: 24|9|980. Inscripción: Nº 1021, folio 3726, Lº 2.
Socios: GONZALO GONZALEZ y EMA LUZ OLIVERA FONTES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles, exportación, importación.
Administración: Gonzalo González.
22) N$ 135.00 10|pub. 27827 Oct.13-v.oct.24.

ZINNEXPORT — IMPORTACION Y EXPORTACION LIMITADA
Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 45, Fº 151 al 154.
Domicilio: Ituzaingó 670 (Rivera).
Socios: TIBIRIÇA CARVALHO ZINN y PERI de CARVALHO ZINN.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 140.000.00.
Objeto: Comercio, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, artículos deportivos, material para camping, herramientas y otras mercaderías afines. así como representaciones comerciales y toda clase de actividad conexa o vinculada al giro expuesto.
Administración: Ambos socios, quienes actuarán conjunta o separadamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 27805 Oct.13-v.oct.24.

CONTROLES LTDA.
ANTES GHERZI, MACE, SALLES Ltda. (G.M.S.)
Cesión de cuota y modificación de contrato
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1234, Fº 4474, Lº 3 de Contratos.
Cedente: NESTOR MARIO MACE GARCIA.
Cesionarios: Juan Gherzi Ghisalberti y Enrique Salles Vazquez por partes iguales.
Nueva denominación y razón social: Controles Ltda.
Administración y uso de la razón social: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 27802 Oct.13-v.oct.24.

MAGRICO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 setiembre 1980.
Registro: Nº 135, Folio 507|508, Legajo 9.
Cesión: ATILIO MODESTO FONTES SANTOS cedió la totalidad de sus cuotas a Milton Pascual Salomone Corbo.
22) N$ 90.00 10|pub. 27353 Oct.13-v.oct.24.

IMPRESORA PANDO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 25 julio, 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Canelones, Nº 242, folios 609|611, el 4 de setiembre 1980.
JUAN JOSE FUENTES TAIBO cede su cuota social a AMANDA CLARA MENDEZ y MARIA DEL CARMEN FIERRO CARREÑO por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25227 Oct.13-v.oct.24

KALISA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 19 de agosto de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 998, folio 3645, Libro 2.
MENACHEM MIGUEL KATZKOWICH y ELUS o ELIAS SAPS ceden a OSCAR LICHTMAN y ENRIQUE FRIDER, la totalidad de las cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 27870 Oct.13-v.oct.24

BONICA S. R. L.
Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1024, Folio 3739, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN BONICA SIERRA y DANIEL PABLO BONICA SIERRA.
Capital: N$ 5.000.00 m|n por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, y comercialización de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 27867 Oct.13-v.oct.24

HORST KESSLER LIMITADA
Contrato: 15 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1006; Folio 3669; Libro 3 el 12|8|80.
Socios: HORST KESSLER KULEMAN y ESTRELLA PACHIOTTI TOMMASINI de KESSLER.
Objeto: El objeto de la sociedad será: a) venta, reparación, alquiler de máquinas de oficina; podrá adquirir, enajenar, permutar, construir, fraccionar, gravar, hipotecar, administrar, dar y|o tomar en arriendo bienes inmuebles, muebles y en general toda clase de bienes, derechos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; b) explotar establecimientos comerciales en general efectuando toda clase de operaciones y transaciones; c) obtener préstamos con o sin garantía hipotecaria, personal o prendaria; importar y|o exportar; d) en general podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, sin limitación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 315,00 10|pub. 27890 Oct.13-v.oct.24

AUTOMECANICA COOPER S. R. L.
Contrato: 1|9|80.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1131 al Folio 4106 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: EUGENIO NOCITO PERRONE, FILOMENA CORRADO DE LUCA.
Objeto: Taller de reparaciones mecánicas, service y mantenimiento de flotas automotores. Importar y exportar.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o del exterior.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 27864 Oct.13-v.oct.24

FERPE S.R.L.
Contrato 2 de setiembre de 1980.
Registro Nº 25, del Libro 2.
Socios: ANGEL AMALIO FERNANDEZ Tapia y WALTER ADEMAR PEREIRA ANDRADE.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de transporte aéreo o terrestre, en cualquiera de sus variedades o formas, de cosas y|o personas; aplicación de productos agroquímicos, fumigaciones.
Administración indistinta.
Domicilio: Lascano.
22) N$ 135.00 10|pub. 27911 Oct.13-v.oct.24.

CONFORT HOUSE LIMITADA
Contrato: 18|Enero|1980.
Inscripción: Nº 73, Folio 263, Libro 1.
Socios: ALFREDO ALVARO AGUIAR VALDORA, SABRINA DA COSTA MACHADO.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos para el hogar y mercaderías en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 27413 Oct.9-v.oct.22

TIJUCA SOC. DE RESP. LTDA.
Constituida por documento privado del 23 de setiembre de 1980.
Socios: ALICIA RAQUEL CAPPONI BONELLI; JUAN CARLOS MARCOS ORTIZ y OMAR MENDEZ CAMANO.
Objeto: Confecciones en general; ventas; importación y exportación; actividades afines.
Domicilio: Colón 1475.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1009, Folio 3.682, Libro 2 de Contratos el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27675 Oct.10-v.oct.23.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Documento privado del 20 noviembre 1975, Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 911 al Folio 3336, Libro 2 de Contratos, año 1980.
ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO y TABARE JULIO POSE MELOGNO cedieron cada uno a Raúl Berenfus Just, 15 cuotas de N$ 10 00 cada una y modificaron el artículo 8º, acordando que la administración esté a cargo conjuntamente de los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Raúl Berenfus Just.
22) N$ 180.00 10|pub. 26292 Oct.2-v.oct.15.

GLAGER S. R. L.
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: 9|9|80, Nº 1116, Fº 4.053, Lº 3.
Socios: JUAN JOSE ERRAZQUIN MARTINEZ, PEDRO AGUERRE SIQUEIRA, EDUARDO GLOODTDOFSKY.
Objeto: Importaciones, representaciones, exportaciones, industria, comercio en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 27395 Oct.9-v.oct.22

ARTESANOS DEL RESORTE ARDER LTDA.
Según documento de 22|2|80, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 973, Folio 3545, Libro 3, GERARDO PAGANI RODRIGUEZ y NANCY SARITA POGGI CRISTOFORONE, cedieron la cuota social en la sociedad referida a WALTER ATILIO BURGUES TRAVIESO. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. —
22) N$ 135.00 10|pub. 26371 Oct.2-v.oct.15.

METALURGICA COEM S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del 26 de octubre, 1973, inscripto Registro Comercio Nº 46, Folio 175, Libro 3, Juan Carlos Bertalmío Bentancur y Amalia Dinora Alvarez cedieron a Osvaldo Roberto Pérez Schiavone, Orlando Pérez Panzardi y Omar Andrés Fernández Ramos toda la cuota social que les pertenecía en "Metalúrgica Coem S.R.L.".
22) N$ 135.00 10|pub. 27884 Oct.13-v.oct.24.

COWASH LIMITADA
Constituida por documento privado del 15 de febrero de 1979.
Socios: NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO, y RAFAEL ISRAEL BENADERET.
Objeto: Explotación de taller de confecciones de prendas de vestir, y comercialización del mismo rubro.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 151. Fº 573. Lº Nº 1 de Contratos, el 23 de febrero de 1979.
22) N$ 180.00 10|pub. 27642 Oct.10-v.oct.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 177.396. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Cerámica Gyotoku Ltda. (Brasil), solicita marca: GYOTOKU, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27893 Oct.13-v.oct.24

ACTA 177.398. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: PERINDAC, clase 9. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27894 Oct.13-v.oct.24

ACTA 177.374. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BELNOVO, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27878 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.164. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca: "LiChrospher", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27092 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 177.268. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S. A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil) solicita marca: CONTOURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27542 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.271. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Manfredo Cikato por The Toro Company (USA), solicita marca: TORO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27545 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.237. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Akron S. A. (Montevideo), solicita marca AKROBAND USA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26934 Oct. 6-v.oct.17

ACTA 177.325. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca TEMPRANERA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27195 Oct.8-v.oct.21

ACTAS Nos. 177.015 - 4.341. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S.R.L. (Uruguay), solicitan la marca:

systemac
CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26857 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.097. — Montevideo, setiembre 22 1980). — Oscar Bacot Silveira por Saturnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca SATURNO, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25826 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.296. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont De Nemours And Company (EUA), solicita marca TEFLON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26903 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.322. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Rainbow Ltda., Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GLOBE", de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27000 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.263. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca: FANTASTIK, clases 1, 6 y 13 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26928 Oct.6-v.oct.19

ACTA Nº 177.236. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Manfredo Cikato, por Akron S. A. (Montevideo), solicita marca PRECURADO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26933 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.161. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca "LiChrosolv", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27089 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.162. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca AQUAMERCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27090 Oct.9-v.oct.22.

ACTAS 177.352 - 4.385. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por United Artists Corporation, E. U. América, solicita marca "THE DOGS OF WAR", clases 25 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27603 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.378. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Corgir S. A., Pando, Uruguay, solicita marca "CORGIR", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27610 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.379. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "SUPRALAN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27611 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.380. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "PELGRASSOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 27612 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.381. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "NOVALTAN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 27613 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.382. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "PROVOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27614 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.383. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "PRINOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27615 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.327. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca VIDALITA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27197 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.328. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca COMPADRE, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27198 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.222. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SATURN, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27295 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.326. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca PALENQUE, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27196 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.183. — Montevideo, setiembre 24, 1980. — M. Dubourg por Fabricos S R L. (Montevideo), solicita marca: SIMPSON, clases 9, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 177.186. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita marca: DPCA clase 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26700 Oct.9-v.oct.22

ACTAS N.os 177.275 - 4.375 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Rubens Fernández Muñoz (Uruguay), solicita marca

PENDOLA

Clases 4, 5, 14, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26780 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.165. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca ACILIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27093 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.333. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Artype S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EL GOL DE LA COPA, clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27515 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.334. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S.A. (Suiza), solicita marca: FRUTIPS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27516 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.335. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Norman Fox por Standard Fruit Company Limited (Sud Africa), solicita marca: PEARL REEF, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27517 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.336. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: BI-NOVUM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 54.00 10|pub. 27518 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.361. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Norman Fox por Sebago Inc. (USA), solicita marca: SEBAGO, clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27519 Oct.9-v.oct.22

ACTAS 177.400, 4.387. — Montevideo, 7 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alac S.A. (Uruguay), solicita marca: PINGON, clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27524 Oct.9-v.oct.22

ACTAS 177.401, 4.386. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alac S.A. (Uruguay), solicita marca: ELBA WERK, clases: 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27525 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.402. — Montevideo, 7 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Hampl Ltda. (Uruguay), solicita marca: ROS-CO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27526 Oct.9-v.oct.22

ACTA 4.374. — Montevideo, 30 setiembre 1980. — Manfredo Cikato por Foto Martín S.A. (Montevideo), solicita marca: TODO IMPORT, clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27539 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.266. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por La Industrial Paraguaya S. A. (Argentina), solicita marca: CERRO CORA, Clase 1. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27540 Oct.9-v.oct.22.

ACTA. Nº 177.267 — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por La Industrial Paraguaya S. A. (Argentina), solicita marca: GUAYRA. — Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27541 Oct.9-v.oct.22.

ACTA 177.269. — Montevideo, 30 setiembre 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S.A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita marca: RISQUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27543 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.159. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca ALKALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27087 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.244. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYMER, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26852 Oct.10-v.oct.23.

ACTA 177.376. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Etablissements Lardenois, Francia, solicita marca



clases 4, 6, 10, 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 27608 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.377. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Codorniu S. A., España, solicita marca

CODORNIU

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27609 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 177.362. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Norman Fox, por Associated Engineering Limited (Inglaterra), solicita marca: APEX clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27520 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.270. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Manfredo Cikato por The Toro Company (USA), solicita marca: TORO, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27544 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.366. — Montevideo, octubre 6 1980. — Manfredo Cikato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca BUENAS NOCHES CON DIVINO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27817 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.414. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Pierre Louis Berthelemy (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALFOCOLOR de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27706 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.388. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (Mexico), solicita marca RYT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27708 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.389. — Montevideo, octubre 7 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (Mexico), solicita marca NUMEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27709 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.390. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca MABELL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27710 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.391. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca DEOSENCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27711 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.392. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca MYBEBE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27712 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.393. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca MAGICOLOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27713 Oct.10-v.oct.23.

ACTAS Nos. 177.211 - 177.212. — Montevideo, setiembre 25/1980. — M. Dubourg, por Madal S. A. Implementos Agrícolas e Rodoviários (Brasil), solicita renovar marca:



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 27292 Oct.10-v.oct.23.

ACTA 177.124. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Guzmán González Ruiz por Misky S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MISKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26696 Oct.2 v.oct.15

ACTA Nº 177.291. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca GERAL-TEX clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27301 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.351. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Salora Oy, Finlandia, solicita marca

SALORA

clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27602 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.353. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Comtesse Du Barry, Francia, solicita marca



clases 1 - 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27604 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.354. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Concord Watch CO.SA, Suiza, solicita marca



clases 12 - 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27605 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.356. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Jones & Cía. S. A., Arthur Murray Inc., E. U. América, solicita renovar marca

ARTHUR MURRAY

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27606 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.375. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Etablissements Lardenois, Francia, solicita marca

MISS DEN

clases 9, 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27607 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.350. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Intepa Holding N V , Curaçao, solicita marca "AGUA PROFUNDA", clases 9 - 10 s|d. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27601 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 177.234. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405 00 10|pub. 26927 Oct 6-v.oct.17

ACTA Nº 177.121. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Walter Jones por Maen Limitada (Montevideo), solicita marca



clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 27106 Oct.7-v.oct.20

ACTA 177.198. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox por Kia Industrial Co., Ltd., y Kia Motorcycle Co., Ltd. (Corea) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub 26491 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.155 — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUNSA TRIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 26697 Oct 2-v oct 15

ACTA 177.305. — Montevideo, octubre 2 1980. — Rodolfo Molles por Societe de Recherches Industrielles (S.O.R.I.) - Francia, solicita marca AKINTEN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27194 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.321. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Inur Ltda. (Uruguay), solicita marca: ISDRALIT, clases 6a., 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 27285 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.166 — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca AQUAQUANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 27094 Oct.7-v.oct.20

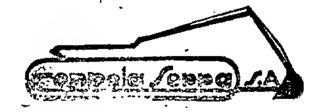
ACTA Nº 177 218 — Montevideo. setiembre 26 de 1980 — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia) solicita marca: MITOSYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26476 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 177.283. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Papeleras Reunidas S. A. (España), solicita marca:



clases 15 - 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 27151 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 4.363. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Cóppola Serra S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26691 Oct.2-v.oct. 15

ACTAS 177.214 - 4.368. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S.A. (MISA) Uruguay, solicita marca:



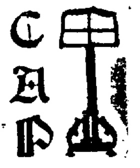
clases 1, 3, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 26692 Oct 2-v oct 15

ACTAS N.os 177.054, 4.359 — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Daniel J. Banchs Monestier S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

La tejeduría de Daniel,

clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 26349 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 4.370. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S A (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 26847 Oct.3-v.oct 16

ACTA 177.228. — Montevideo. setiembre 29, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Lemeco S.A. (Montevideo). solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26848 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.224. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca HALIN clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27297 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.241. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Norman Fox, por Sebago Inc. (USA), solicita marca: DOCKSIDES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26849 Oct.3-v oct.16.

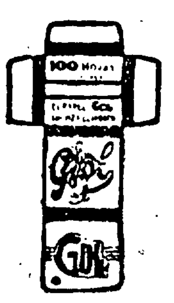
ACTA Nº 177.220. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: GENESONIC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27293 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.330. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca

L'ORÉAL
LE CHIC

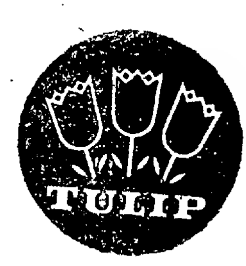
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27200 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.284. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Papeleras Reunidas S. A. (España), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 27152 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 177.329. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Tulip Meat Packers - Dinamarca, solicita marca



clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 27199 Oct 8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.184. — Montevideo, setiembre 24/1980. — Dubourg, por Campan S. A. (Montevideo), solicita marca: LA INCREIBLE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27291 Oct 8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.185. — Montevideo, setiembre 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Arnaldo Etchart Savaici (Argentina), solicita marca:

[illegible]

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26699 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.294. — Montevideo, octubre 1º 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange - Crush S. A. (Uruguay), solicita marca DIEFRUT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26991 Oct.8-v oct 21

ACTA Nº 177.246. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Co. Ltd. Japón, solicita la marca TYREPANDO, clase 9, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26763 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.417. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — A-Rinus Ltd. Eximport - Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 27767 Oct.13-v.oct.24

ACTA 177.225. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Kafka S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



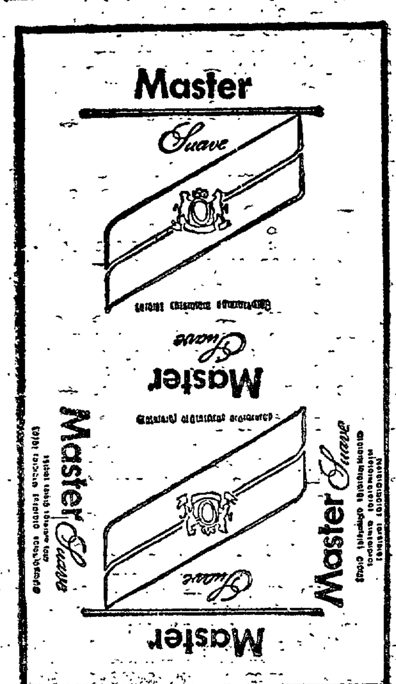
Clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27891 Oct.13-v.oct.24

ACTAS Nº 177.276, 4.377. — Montevideo setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 27892 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.365. — Montevideo, octubre 6 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca



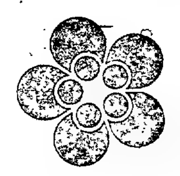
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 517.50 10|pub. 27816 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.257. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por C. & J. Mc Donald Limited (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26814 Oct.3 v.oct.16

ACTA 4.369. — Montevideo setiembre 29, 1980. — Oscar Bacot por Vsesojuznoje Khozraschjotnoje Vneshnetorgovoje Objedinenije "Exportljon" (URSS), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26846 Oct.3-v.oct 16

ACTA 177.245. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Company Ltd. Japón, solicita marca



clases 6, 9, 11, 15, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26762 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.247. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Co. Ltd. Japón, solicita marca

ThreeBond

clases 6, 9, 11, 15, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26764 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.310. — Montevideo, octubre 2, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Ruisdal Ltda. (Montevideo), solicita marca: PHILIP MONDAINE, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27150 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.168. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E Merck (Alemania), solicita marca TITRISOL, clase 9. — Publíquese durante diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27096 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.248 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A. - Panamá, solicita la marca AUDIO ELECTRONICA, EASA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26765 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.242. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Oscar Bacot por Noguera & Cía. S. (Montevideo), solicita marca KRYLON, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26850 Oct.3-v.oct.16

ACTA 177.243. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAY-THERM, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26851 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177 261 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita marca



Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26818 Oct.3-v.oct.16.

ACTAS N.os 177.274 - 4.376 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Rubens Fernández Muñoz (Uruguay), solicita marca

FM
FERNANDEZ MUÑOZ

Clases 4, 5, 14, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26779 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.343. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca PRESUNTADA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27365 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.169. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca CESOL; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27097 Oct.7-v.oct.20

ACTAS 177.309 y 4.381. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Publicidad Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: PUBLICIERRES, clases 8 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27149 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.298. — Montevideo, 15|9|80. — Miguel Freira por Ergon Dental S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: SURGEON, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26856 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.167. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca HIBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27095 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.230. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Rodolfo Molles por Schnur Hnos. Montevideo, solicita la marca KENSINGTON, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26761 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.259 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Bostik Limited (Inglaterra), solicita marca: BLU-TACK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26816 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 4.383. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mario Alfredo Caro Ros (Dpto. Tacuarembó, Uruguay), solicita la marca TECNAGRO "Servicios Técnicos Agropecuarios". de la clases 26, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26994 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.262 — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita marca: OXO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26819 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 177.273. — Montevideo setiembre 30 1980. — González Ruiz por Dante Noel Irurtia (Uruguay), solicita marca: CALERA DE LAS HUERFANAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26778 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 177.250. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Nordisk Insulinlaboratorium Dinamarca, solicita la marca INSULATARD, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26767 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.258 — Montevideo, setiembre 30 1980. — Erna Siegmund, por Source Perrier Société Anonyme (Francia), solicita marca: PERRIER, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26815 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 177.160. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca MERCKOTEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27088 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.210. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Manfredo Cikato, por Almacén Palestina S. A. (Montevideo), solicita marca ALFREDINHO, clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26931 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.170. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca EXTRAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27098 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.235 — Montevideo, setiembre 29, 1980. — Manfredo Cikato por Lomipan Ltda. (Montevideo). solicita marca LOMIPAN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26932 Oct.6-v.oct.17

ACTA 4.373. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A (Uruguay), solicita marca: BRASIL MAIOR clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26695 Oct.2-v.oct.15

ACTA 4.382. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Jens Norbert Brinkama Koeser (Montevideo), solicita marca: AGROCONSULT - URUGUAY, clases 26 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27156 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 177.331. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Unión Química Americana S. A. - Chile, solicita la marca PRINCETON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27201 Oct.8-v.oct.21

ACTA 4.380. — Montevideo, octubre 2 1980. — Rodolfo Molles por Flipper's Atracciones Ltda. - Montevideo, solicita marca FLIPPER'S, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27193 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.300. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: PSORYL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27283 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.301. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay). solicita marca: POLOXAL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27284 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.295. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca DESTELLO, clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 26992 Oct.6-v.oct.17

ACTA 177.226. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Guzman Gonzalez Ruiz por Kafka S.R.L. (Uruguay), solicita marca. L V LOUIS VUITON clases 4ª, 5ª, 14ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 26702 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 177.065. — Montevideo. setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund. por Alginate Industries Limited. (Inglaterra). solicita marca MANUTEX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 25849 Oct.1º-v oct.14.

ACTA 177 152 — Montevideo. setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA). solicita marca: DAQUIN clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 26193 Oct 1º-v.oct.14.

ACTA 177.299. — Montevideo. octubre 1º. 1980. — Guzmán González Ruiz, por Spark Ind. e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca: SPARK, clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27282 Oct.8-v.oct.21.

ACTAS N.os 177 048 · 4 350 — Montevideo, 19|9|80. — Miguel Freira por Springer Refrigeração S.A. de Brasil, solicita la marca: SPRINGER, clases 6, 9, 11, 12 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 26708 Oct.2-v.oct.15

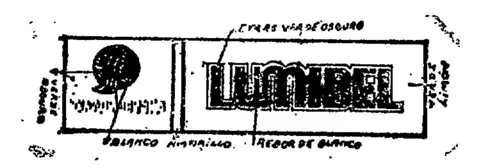
ACTA Nº 177.293. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange - Crush S. A., (Uruguay), solicita marca YASTA, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26990 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.149. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca:



clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26191 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.058 — Montevideo, setiembre 22. 1980. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 26350 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 177.195 — Montevideo. setiembre 25 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BOVINAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26488 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177 041 — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PAMPERS, de la clase — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26219 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.240. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Laboratorios Herper Industrial S.R.L (Dpto. Canelones, Uruguay), solicita la marca KENIA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26557 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.265. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Roberto Giménez. por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca: CAP'N CRUNCH, clases 1 y 2. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26930 Oct.6-v.oct.17

ACTA 4 371. — Montevideo. setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por José Pedro Rapetti (Uruguay), solicita marca: AREQUITA, clases 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26693 Oct 2-v.oct.15

ACTA 4.372 — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Uruguay), solicita marca: EL TREN DE LA NOCHE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26694 Oct.2-v.oct.15

ACTA 177.227. — Montevideo, setiembre 26 1980. — Norman Fox por CPT Corporation (USA). solicita marca: CPT. clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26499 Oct.1º-v.oct.14

ACTA 177.215. — Montevideo. setiembre 26 1980. — Norman Fox por Racal Electronics Limited (Inglaterra), solicita marca RACAL. clases 6, 12, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26498 Oct.1º-v.oct.14

ACTA 177.207. — Montevideo. setiembre 25 1980. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca POLYTRIM clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26497 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.217. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: PARVOVAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26475 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.219. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (EUA), solicita marca PRODALAN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26477 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.196. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Oscar Bacot Silveira por I.S.U.L. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CARBONELL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26489 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.197. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Becton, Dickinson And Company (USA), solicita marca: B-D clases 9 · 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26490 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.199. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Heublein, Inc. (USA), solicita marca: BEAULIEU clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 26492 Oct.1º-v oct.14.

ACTA 177.200. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por The Wolseley Fruit Canning Company (Proprietary) Limited (Sudáfrica), solicita marca: SUMMIT clase 1 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26493 Oct.1º-v oct.14.

ACTA Nº 177.201. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: UNISOM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26494 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177 202. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: MORALONG clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26495 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177 203. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita. marca: PARATECT clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26496 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.264. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca: JABONBRIL, clases 1, 6 y 13. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26929 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 177.232. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (USA) solicita marca VITUSA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 26585 Oct.2-v oct.15.

ACTA 177 213. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S A. (MISA) Uruguay, solicita marca: AQUELLA clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26701 Oct.2-v oct.15.

ACTA 177.285. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cervejarias Reunidas Skol Caracú S A. (Brasil), solicita marca: OURO FINO clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27153 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.158. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca GAMONIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27086 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.223. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: COPAL, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27296 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.163. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania). solicita marca LOBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27091 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.290. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca GERAL - FIX clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27300 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.292. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — M. Dubourg por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca BOOMER clase 1º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27302 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.311. — Montevideo, octubre 2, 1980. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca ZAPPA'S clases 4. 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27303 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.349. — Montevideo, octubre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca HALINA clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27304 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 176.790 — Montevideo. agosto 29, 1980 — Erna Siegmund. por Tulic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca DANNIMAC, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26081 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 177.302. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Miten S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MITEN de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27338 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.303. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Miten S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca FANTASMA de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27339 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.304. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Miten S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ESE de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27340 Oct.8-v.oct 21.

ACTA Nº 177.337. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por The Mennen Company (EUA), solicita marca MILLIONAIRE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27359 Oct 8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.338. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca CANTIMPALO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27360 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.339. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund. por Ottonello Hnos. S. A (Uruguay), solicita marca MALLORQUINO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27361 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.340. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca PANCHO BAR clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27362 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.341. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca CERVECINA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27363 Oct.8-v.oct 21.

ACTA Nº 177.342. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund. por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca CHULETITA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27364 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 176 948. — Montevideo. setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S R L (Montevideo), solicita marca: CAUCHO-COAL. clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 25616 Set 30-v oct 13

ACTA Nº 177.344. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CHURRASQUITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27366 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.345. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CRIOLLITOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 273[illegible] [illegible]-v.oct.21.

ACTA Nº 177.347. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: PIOCIDEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27368 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.348. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: DIOLASA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27369 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.308. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: RIQUESITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27148 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 177.307. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Oscar Bacot, por "E.F.I" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita marca: NUTREMAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27147 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.313. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange-Crush S. A. (Uruguay), solicita marca: DIESIP, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27145 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.249. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Jones & Cía. S. A. por Nordisk Insulinlaboratorium - Dinamarca, solicita marca VELOSULIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26766 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.260. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por USM Corporation (EUA), solicita marca: BOSTIK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26817 Oct.7-v.oct.20

ACTAS Nros. 177.324 y 4.384. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Matteo. López, Pérez y Cía. S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca RUTAS DEL SOL de las clases 24 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27334 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.221. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: RONICA, clases 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27294 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.231. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — N. Argentino por Martín Hnos y Gutiérrez Ltda. (Montevideo), solicita marca LA CIMBALI clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27298 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.272. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — M. Dubourg por Martín Hnos y Gutiérrez Ltda. (Montevideo), solicita marca ALEXANDERWERK clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27299 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177 156. — Montevideo. setiembre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz po. F A D L P S A. (Argentina). solicita marca: TRI-SEAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 26698 Oct 2 v oct 15

ACTA Nº 177 233. — Montevideo, setiembre 29 de 1980 — Erna Siegmund por Nicolás Theodoro Gatos & Filhos Ltda. (Brasil) solicita marca ARTEMIS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26586 Oct.2-v.oct.15.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.586. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Gary Steven Young (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Lámparas de azulejos" y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26502 Oct.1º-v.oct 14.

ACTA Nº 21.243. — Montevideo, setiembre 26 de 1980 — Erna Siegmund, por N. V. Bekaert S A (Bélgica) solicita patente para "Cinta de refuerzo" denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 79 35038 de fecha 9 de octubre de 1979 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 26474 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 21.241. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita patente invención: "Dispositivo para diálisis peritoneal continua ambulatoria" (denunciando prioridad argentina del 14|4|980, Acta 280.670) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26703 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 21 058 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Proceso para la preparación de iminohalogenuros de penicilina y cefalosporina", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 8.470, presentada el 1º de febrero de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26845 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº 21.053 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Reactivos de Halogenación", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 8.469 del 1º de febrero 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26842 Oct.3-v.oct.16.

ACTA 21.056. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Método de estabilización de nuevos compuestos de halogenación", denunciando prioridad acta norteamericana Nº 8.648, presentada el 1º de febrero de 1979. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26844 Oct.3-v.oct.16.

ACTA U-1.060. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — Rodolfo Molles por Morganti Hnos., Montevideo. solicita modelo de utilidad "Bandeja con marco". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26760 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº U-1.058. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Walter Jones por Malvina S A. (Montevideo). solicita patente sobre: "Envase Unilaminar plegado", por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27104 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 21.245. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención para: "Destapador de envases obturados mediante Tapas-Coronas", denunciando prioridad solicitud argentina Acta 276.554, de fecha octubre 18, 1979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 27154 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 1.568. — Montevideo. setiembre 2 de 1980. — Lidia Susana Schertz (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Cuerpo de Asiento". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 27101 Oct.7-v oct.20.

ACTA 21.070. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Otto Theodoro Bergstrom (Sud Africa), solicita patente de invención, por: "Clasificación de material particulado", denunciando prioridad solicitudes sudafricanas 79|770, 79|2052 y 79|6692, presentadas el 19|2|979, 30|4|979 y 11|12|979, respectivamente — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27514 Oct.9-v.[illegible]

ACTA Nº 1.554. — Montevideo, agosto 7 de 1980. — Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27103 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº U-1064. — Montevideo, 1º octubre, 1980. — Manfredo Cikato por Mercedes Paratje de Hamburger (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Antena Logarítmica Colineal". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27538 Oct.9-v.oct.22.

ACTA 21.054 — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Proceso para la reducción de cefalosporina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8.645, de fecha 1|2|79. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 26843 Oct.3-v.oct.16.

ACTA Nº U-884. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Con esta fecha, Ademar Ernesto Sobre (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Burlete" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27509 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 1.579. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Elido Osvaldo Pirez (Uruguay) solicita Modelo Industrial "Sandalia". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27102 Oct.9-v.oct.22.

ACTA 21.066. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Elettromeccanica Tironi S.R.L. (Italia), solicita patente de invención por: "Método para fundir materiales vítreos y uso del dispositivo adecuado para lograr el método", denunciando prioridad patente italiana 40024 A/79, presentada el 19 de febrero de 1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 27157 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº U.1044. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Triciclo o bicicleta desarmable". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27127 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 21.246. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención para: "Tarjeta con datos transferibles", reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 278.555, de fecha 18|10|979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 27155 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº U-1054. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cohe pedal". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27128 Oct.7-v.oct.20.

ACTA 21.247. — Montevideo, octubre 2 1980. — Rodolfo Molles por Gary James Foster - Brasil, solicita patente de invención para "Máquina para la extrusión de perfiles de concreto, y proceso para la formación continua de perfiles de concreto (hormigón)". y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27191 Oct.8-v.oct.21

ACTA 21.248. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por José Coelho Dos Santos - Portugal, solicita patente de invención para "Bloque de encaje y procedimiento para la construcción de edificios empleando dichos bloques, denunciando prioridad sol. portuguesa Nº 70322 del 16 de octubre 1979", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27192 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 21.252. — Montevideo , 6 octubre 1980. — Con esta fecha, Juan Gómez (Uruguay), solicita patente de invención para: "Loneta lumínica reflexiva". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27273 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº U 1062. — Montevideo, setiembre 30/1980. — M. Dubourg, por Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo traba plaqueta - módulo eléctrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27287 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº U 1.065. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laura Martínez de Szolno (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de cierre automático de puertas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27281 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº U 1063. — Montevideo, setiembre 30/1980. — M. Dubourg, por Ruben Larrosa Fusset (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Estribo para anaqueles regulables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27288 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 1570. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Alberto Benvenuto Bonet (Uruguay), solicita patente de Diseño Industrial para "Una válvula Doble del Neumático que dispone interiormente un caño flexible prolongador y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27652 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 1571. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Alberto Benvenuto Bonet (Uruguay), solicita patente de Diseño Industrial para: "Galleta Giratoria de doble circuito para permitir la entrada y salida del aire mientras el vehículo está funcionando" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27653 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº U-1068. — Montevideo, 9|X|80. — Con esta fecha, Daniel Keller y Julio Pérez (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención para Modelo de utilidad "Interruptor Electrónico Digital". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27904 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 21.253. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Guzmán González Ruiz por Optilon W. Erich Heilmann G.m.b.H. (Suiza), solicita patente invención: "Un Cierre de Cremallera que presenta Cintas de Soporte Tejidas" (denunciando prioridad alemana P 29 41067 1 del 10|10|79). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27896 Oct.13-v.oct.24

ACTA 21.061. — Montevideo, febrero 5, 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Benzacepinas y Procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 10118 y 16709, de fechas 7|2|79 y 1|3|79, respectivamente y suiza Acta 510|80, de fecha 22|1|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 27880 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº U. 1.066. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Jorge Ghisolfo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Pinza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27895 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 21.060. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Billy Fox, por Wool Development International Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Dispositivo para cortar cabos", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 79.04177, 79.14066 y 79.26777, presentadas el 6|feb.|79, 23|abril|79 y 1º|agosto|79, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 27879 Oct.13-v.oct.24.

25-Ventas de Comercio

NEME ALVAREZ S.R.L.

Se comunica la disolución y liquidación de Neme Alvarez S.R.L. al 31 de julio de 1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 243. Mercedes.
25) N$ 180.00 20|pub. 26248 Set.29-v.oct.24.

Prometimos vender Ulpiano y Esther Aplanalp Lalindre comercio: Estero Bellaco 2653. Acreedores Avda. Italia 4352. — RUBENS PANIZZA. — MARIA VILLALBA
25) N$ 90 00 20|pub 26086 Set 26-v oct 23

Cedimos compromiso de Panadería, sita Hocquart 1920, el 12|9|80. Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2013 Apto 501. de 8 a 12 horas — Ley 26|9|904. — EMILIO ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ — HILDA GRACIELA VARELA FERNANDEZ — LUIS MORTEMIR LOPEZ LOPEZ — BLANCA AIDA MARQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24918 Set.26-v.oct.23.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Nelly Durán de De Brun, comercio en Cigarda y Florida ciudad de San José Acreedores: en el mismo. — MARIA G de ARNABAL — Ruben Rodríguez Bisensang, Escribano
25) N$ 180 00 20|pub. 25059 Set.26-v.oct.23.

Ley 29|9|1904. — Cedí "Fábrica Pastas Bambina" de Garzón 1804 a "Nueva Bambina S.R.L." Acreedores en la misma. — SUSANA PERLA LABRADOR.
25) N$ 90 00 20|pub. 26642. Oct.2-v.oct.29.

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALACHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Oct.2-v.oct.29

Ley 26|9|904. — Por documento privado del 19|6|978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 413 al Folio 1.501 del Libro 1, Federico Pollini y Nélida Mazzoncini prometieron vender a Raúl Cagnone el comercio de Farmacia "Tacuarí" sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5374. Acreedores en el comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 27751 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Faustino Eduardo Larrama y Luis Alberto Silva, el Bar Estocolmo, sito en Avda. Pérez Butler de El Pinar, Canelones. Acreedores en el mismo. — HUGO ALFREDO BIDART CHOCA y MONICA ISABEL RISSO.
25) N$ 90,00 20|pub. 27651 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Tintorería "Parisién" a "La Parisién S.R.L." (en formación). Acreedores en Soriano 1062. — JACOBO COLENSKY y CHONA LEWI.
25) N$ 90,00 20|pub. 27635 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Wilmann Hamilton Oliva, el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 601/03. Acreedores en el mismo comercio. — JOSE ANTONIO NEGREIRA MOREIRAS y CARMEN MANTEIGA BRENLLA.
25) N$ 180,00 20|pub. 27572 Oct.10-v.nov.6.

Efectos ley setiembre 1904, comunico vendí a Héctor Paz, Carnicería Villagrán 2701. Acreedores al mismo. Octubre 1980. — MANUEL BRAVO.
25) N$ 90.00 20|pub. 27634 Oct.10-v.nov.6.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630. — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90.00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender cuota parte a Hebert Vales y Lirio Cabrera de comercios sitos en Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas 670 o Rivera 605. Las Piedras. JORGE MECOL y LUCY AGÜERO de MECOL.
25) N$ 180.00 20|pub. 25751 Oct.1º-v.oct.28.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Sonia Ventura Buelmos, "Garaje Baku", de Avda. Garibaldi 1862. Acreedores al mismo. NELSON BARBOZA y ANA MARIA POITTEVIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 26964 Oct.8-v.nov.4

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Sirio Angelini Canovesio el 15|8|980 el comercio perfumería, cosmética, tienda y otros sito en Ayacucho 3525. Acreedores en el mismo. ROBERTO LURATTI VIEITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26984 Oct.8-v.nov.4

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Granja Florida S. A.", la carnicería sita en la calle Libertad Nº 1051 de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Acreedores presentarse en Rivera 366, Florida. — ROGELIA SEIJAS de VIAZZI. — PEDRO OMAR VIAZZI SEIJAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 27355 Oct.8-v.nov.4.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90 00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct 17

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Pastrana, panadería: "Rosarito" sita en Martín García Nº 2222. Acreedores en el mismo. — ALICIA FERNANDEZ. — DANIEL OSCAR y RAQUEL PADULA.
25) N$ 180.00 20|pub. 27463 Oct.9-v nov.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a JULIO CESAR DE NEGRIS, Ferretería "El Aguila", Agraciada Nº 4278. Acreedores en el mismo. — MARIA TORRENS de LAVAGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 27458 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Carnicería "La Chiquita" de Francisco Lafourcade, Young, Depto. de Río Negro. Llamado a acreedores. En virtud de transferirse, los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días, con sus respectivos créditos en la ciudad de Young, calle Montevideo 3503.
25) N$ 180.00 20|pub. 26956 Oct.6-v.oct.31

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Segundo Gervasio Rosano Varela mercado de Frutas y Verduras denominado "La Economía", calle Treinta y Tres Nº 301 de la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores, al mismo. — Paso de los Toros, setiembre 16 de 1980. — STELLA MARIS ROSANO BENITEZ. — SEGUNDO GERVASIO ROSANO.
25) N$ 270.00 20|pub. 27040 Oct.9-v.nov.5

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Angel Grezes Moroni, María Celia Grezes Moroni y Humberto Darío Pellizza el comercio "Ral Repuestos" ubicado en F.D. Roosevelt Nº 1130 de Pando, departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — FOSCO ROSSI LEONI y MIRTHA RODRIGUEZ GUILLEN.
25) N$ 180.00 20|pub. 25223 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Cedí al señor Walter Fernández Stagnaro, los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de "Kiosco de ventas de cigarrillos, revistas y quinielas", gira en la calle Justicia Nº 1998. Acreedores, al mismo. — NELSON ABADIE GISMERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27049 Oct.7-v.nov.3.

Cesión compromiso de compraventa por contrato del 27 de setiembre de 1980, cedimos compromiso de almacén y granja sito en Ituzaingó Nº 3378 a Antonio A. Montesanto Fernández y Heber Pedro Fraga González. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 27140 Oct.7-v.nov.3.

El 19 de setiembre de 1980 cedimos a Héctor Torres Capello, Angel Sarno Fornillo, Washington Fregossi y a Maurilio Fantoni, los derechos de compra sobre el almacén de comestibles sito en Pedro Bauzá 4250. Acreedores presentarse en el comercio citado. — RAUL OSCAR y RICARDO JORGE BARDANCA SOSA. — GRACIELA MORENO. — ROSA MOTTA.
25) N$ 270.00 20|pub. 27031 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini Crespo y Nasul Jorge Rezk Heddar, Farmacia, Avenida Julieta esquina Ñandú. Balneario Salinas, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27831 Oct.13-v.nov.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA y OLGA AGOGLIA CURCHO prometieron vender comercio: Constituyente 1555 a Evodia Camargo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 27830 Oct.13-v.nov.7

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Teresa Sánchez de Barbosa comercio de mercería y afines sito en Av. del Libertador Nº 1957. Acreedores presentarse en el mismo. ARNALDO RUGNITZ y LEATRIZ ORIOL DE RUGNITZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27764 Oct.13-v.nov.7

Cono Vigliante Delucas y señora prometieron vender Carnicería ubicada en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 462 de ciudad de Florida a Eustaquio o Eustasio Urroz Juancorena.
Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Acreedores: Presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi, Avda. Artigas 897, Sarandí Grande.
25) N$ 180.00 20|pub. 26423 Oct.3-v.oct.30.

Tacuarembó, 27 de junio de 1980
Prometí vender a ABEL GOMEZ, comercio "Botonería y Anexos" sito en 25 de Mayo 239 local 3, ciudad de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — ENEY RODRIGUEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 26824 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "El Gran Arenal S.R.L.", Café y Bar sito en Arenal Grande 2343. Acreedores en el mismo. — RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26825 Oct.3-v.oct.30.

Hemos convenido enajenar al señor Pedro Ballesteros el comercio en el ramo de panadería y confitería, instalado en calle Artigas Nº 3389. Acreedores presentarse en el mismo local. En Young, Departamento de Río Negro. — Young, agosto 20 de 1980. — ONOFRE LEONEL HORNOS, FRANCISCA ELIDA GALLARDO.
25) N$ 180 00 20|pub. 24871 Set.17-v.oct.14.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Cristóbal Stabile y Jorge Nieto, carnicería en Corneille 4213. Acreedores allí. MANSUR HAGOPIAN y GULENIA TSCHORDBAJIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 27883 Oct.13-v.nov.7.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Néstor Olivera Martínez el comercio ubicado en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez y 25 de Agosto, denominado La Campana en el ramo de Restaurante y Confitería. Acreedores en el mismo comercio. ADELA MARCOVICH LANGESFELD.
25) N$ 270.00 20|pub. 27017 Oct.6-v.oct.31

Cesión compromiso de compraventa.
Por contrato del 22 de agosto de 1980, cedimos compromiso de carnicería sita en Vicente Yañez Pinzón 4404 a Edelmiro Bermúdez. — Manuel Blanco. — Felisa Collazo. — Luciano Bermúdez. — Obdulia Lamas.
25) N$ 180.00 20|pub. 25630 Set.24-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Britos Velázquez, Kiosko Guayabos Nº 1.507. Acreedores en el mismo. — Néstor Jorge Bermúdez y Adriana Scavone.
25) N$ 90.00 20|pub. 25386 Set.23-v.oct.20.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio "Rotissería de la Punta" a Amelia Adela Mesa De los Santos, ubicado en la ciudad de Punta del Este, calle 29, Edificio "El Remanso II", local 008. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY. — MARIA ERNESTINA MACHADO.
25) N$ 270.00 20|pub. 25006 Set.24-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Héctor Mario Irazoqui Robaina el comercio sito en calle Oficial 4 Nº 7219 (Los Bulevares) ramos: Almacén de comestibles, y venta de pan, frutas y verduras. Acreedores en el mismo. — RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, SANTA SILVA BUDUCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 25163 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derecho compromiso compraventa comercio "Carnicería 18" sita en 18 de Julio 1000 de Pando a Pirco Limitada. Acreedores al mismo. — EDISON JESUS PIREZ DA CRUZ — MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 25238 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí enajenar a María Julia Pérez de Britos la Farmacia Britos, sita Juan Tolentino González esquina Treinta y Tres, ciudad de Canelones. Acreedores en la misma. — SOLEDAD FERNANDEZ de ZUNINI.
25) N$ 180 00 20|pub. 24838 Set.17-v.oct.14.

El 1º de agosto de 1974. — Eriberto Acosta Morelli vendió a Enrique Pizarro Acosta la mitad indivisa del comercio de Café y Bar ubicado en calle Humboldt Nº 4347, y el 28 de agosto de 1980 los esposos Enrique Pizarro y Libertad Alba Bustos prometieron en venta a Julio César Rocha, dicho establecimiento. Acreedores deberán presentarse en Carlos M. Ramírez Nº 1035 — ENRIQUE PIZARRO, JULIO CESAR ROCHA.
25) N$ 360.00 20|pub. 24735 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María del Carmen Saggiomo. Salón Agraciada 2476. Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 6 Montevideo. IRIS ANDRADA y JUAN SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26717 Oct.3-v.oct.30

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "La Plaza Limitada" estación de servicio, en intersección calles General Flores y 19 de Abril (ciudad de Rosario, Departamento de Colonia). Acreedores: al mismo. — ARMIN ARNOLDO HELBLING MAZA y EISER ELVIRA RODRIGUEZ SAGASTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 24846 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Cedimos al señor Homero Dos Santos la promesa de compraventa de la carnicería sita en Austria 2001. — Acreedores en la misma.
25) N$ 90.00 20|pub. 25430 Set.23-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Amandina Cortizo Bentancor y María Inés Pérez Cortizo, Boutique "Abril", sita en Avenida Gral. Flores Nº 525, ciudad de Colonia. Acreedores: en la misma. — RUTH SOFIA ROSELLO OLIVARO y cónyuge ESTHER GERMAN RATTO e hijos.
25) N$ 180.00 20|pub. 25608 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a Hebert De Joan y Walter Santos Behrens bar "La Cancha", sito en Félix Laborde Nº 2592. Acreedores al mismo. — MANUEL MONTEAGUDO. — MANUELA VICENTE.
25) N$ 90.00 20|pub. 24961 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pingo Ltda., carnicería, calle Cayetano Rivas 4063. Acreedores Tacuarembó 1411. — ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24879 Set.22-v.oct.17.

Prometimos vender a Duque Limitada; salón de venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y loterías que gira en Cerrito Nº 724. Acreedores al comercio. — ALFREDO LOMBARDI y SUSANA TORT.
25) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Susana De León, carnicería local 54 Mercado Central. Acreedores en el mismo. — MOTELIS AVAVICIUS. — SARA SAJEVICAITE.
25) N$ 90.00 20|pub. 25137 Set.19-v.oct.16.

Ley 26 de setiembre 1904. — Sara Krakovska Lasman de Grac prometió vender a "Ugalia S. R. L.", comercio ramo taller de confecciones, sito en Canelones 833 de Montevideo, denominado Galia. Acreedores: Escribanía Silberstein, San José 1079, Esc. 403.
25) N$ 180.00 20|pub. 24886 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en ramo de venta, pizza, fainá y fermentadas, de Constitución Nº 2101, a Rodolfo González Alvela. Acreedores al mismo. — EUSEBIO GUTIERREZ BAYARRES. — ANGELA ASTENGO de BAYARRES.
25) N$ 180.00 20|pub. 25172 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Victorino Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151. Acreedores al mismo. — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET. — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA.
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Oct.2-v.oct.29.

José María González, prometí vender a Fernando Aguirre Acaña panadería "La Gran Avenida", en Avenida Artigas y Bergalli Maldonado. Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 25003 Set.18-v.oct.15.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 25 de setiembre de 1980, se procederá, en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1975, inclusive.
27) (C. C.) 15|pub. 42977 Set.24-v.oct.14.

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
NOTIFICACION

Dar de baja por omisión al Fiscal de la División Alcoholes, señor HEBER FONTICIELLA (Registro Nº 22.354/2), de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP, y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, a partir del 9 de abril de 1980, atento a lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Licencias.
Declarar que dicha baja no implica la pérdida de los derechos a la pasividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43201 Oct.13-v.oct.15.

INFRACCION DE ADUANA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|4856 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de setiembre de 1980, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 25.172,21 (nuevos pesos: veinticinco mil ciento setenta y dos con 21|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Clemencio Messa de Medeiros, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Artigas en autos caratulados Fisco - Manuel Vargas y otro c/CLEMENCIO MESSA de MEDEIROS y otro. 'Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 43152 Oct.10-v.oct.14.

INFRACCION DE ADUANA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|4417 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 17 de setiembre de 1980, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 13.221.00 (nuevos pesos: trece mil doscientos veintiuno m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Cesar García Bueno y Atanasildo Saralegui Alonso, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados Fisco: Adolfo Moitiño y otros c.|CESAR GARCIA y ATANASILDO SARALEGUI. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43150 Oct.10-voct.14.

CITACION
Dirección General Impositiva
Dirección de Administración

Se cita a la señora EDZIA ESTHER KARP CUKIER para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 30/10/979, dictada a fs. 2 en autos caratulados: "Karp Cukier, Edzia Esther - Denuncia de Morosidad", registrados con el número 4.030.890, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306, de 29/11/974. — Montevideo, setiembre de 1980. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 43171 Oct.10-v.oct.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640/973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa:

As. 6416/78. — Carmen Burastero, 23/III/979, N$ 350,00.

As. 4646/79. — San Fernando Ltda., Berta Duarte de Gregorio, 28/IX/979, N$ 400,00.
27) (C.C.) 3|pub. 4317 Oct.10-v.oct.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto Nº 562/971 inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre la ciudad de Progreso (Dpto. de Canelones) y Montevideo, por Ruta Nº 5 (Brig. Gral. Fructuoso Rivera) y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 31.688/80.
27) N$ 94,50 3|pub. 27689 Oct.10-v.oct.14.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Byl S. A.", el pago de las siguientes multas: N$ 1.464,00 (nuevos pesos un mil cuatrocientos sesenta y cuatro) por infracción al Decreto Nº 522/77, y multa de N$ 1.464,00 (nuevos pesos un mil cuatrocientos sesenta y cuatro) por infracción a la ley Nº 10.449 de 12/11/943, Art. 32, dentro de los veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 00008 de 3/1/980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 43175 Oct.10-v.oct.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor EDUARDO MANUEL LEMA, para que comparezca, dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de las actuaciones seguidas en el Expediente 11:123/4360/78 —Acta de Represión Nº 0907 por caza de especies no permitida— y dictamen de servicio de Contralor de Fauna, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — El Director del Departamento de Trámites, don Remember Gandolfo.
27) (C.C.) 3|pub. 43182 Oct.10-v.oct.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor KENNETH WILLIAM MENDOZA, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 3979 del 11 de julio de 1980, dictada a fojas 5, 5 vta. y 6 del Expediente número 9076/4898/79 caratulado: "Acta de Represión de la C.I., R.I.F.I.H.", por el cual se le aplicó una multa de N$ 50,00, y se procedió al decomiso de la especie incautada, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — El Director del Departamento de Trámites, don Remember Gandolfo.
27) (C.C.) 3|pub.—43183 Oct.10-v.oct.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor CESAR ENGLE, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 4164 del 20 de agosto de 1980, dictada a fojas 19, 19 vta. y 20 del Expediente número 18.496/5255/80 —Caza ilícita de nutrias—, por el cual se le aplicó el decomiso de 26 cueros de nutrias y multa por N$ 1.300,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — El Director del Departamento de Trámites, don Remember Gandolfo.
27) (C.C.) 3|pub. 43184 Oct.10-v.oct.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Notificación

Por disposición del señor Decano Interventor, se notifica a los señores estudiantes que más abajo se indican, la resolución del mismo del 7 de mayo de 1980, expediente Nº 49.540, que se transcriben a continuación:

"Resolución Nº 7.285. — Montevideo, 7 de mayo de 1980.

Visto la nota de la Sección Bedelía a fojas 1, adjuntando la nómina de estudiantes que han perdido la calidad de estudiante dispuesta por las reglamentaciones vigentes. Atento a lo establecido en los artículos 20, 22 y 25 del Reglamento de Estudios; el Decano Interventor,

RESUELVE:

1º) Notificar a los alumnos mencionados en la nómina adjunta elobarada por la Sección Bedelía, que se encuentran afectados por lo dispuesto en el inciso c) del artículo 20 del Reglamento de Estudios perdiendo en consecuencia su calidad de alumno regular de la respectiva carrera impartida en esta Facultad, en la cual se hallaban inscriptos.

2º) Encomendar a la Secretaría Administrativa proceder con las notificaciones del caso, con carácter prioritario.

3º) Poner en conocimiento del señor Rector Interventor cumplida la etapa anteriormente dispuesta y vencidos los plazos correspondientes. Tomen nota los señores Secretarios Docentes, Administrativo y Directora del Departamento de Secretaría.

Ingeniería

Abdala Freccero, Miguel Luis
Andina Rivero, Joaquín Edison
Arcieri Demarco, Pablo Antonio
Arijón Piñeyro, Gonzalo
Aristoy Cortegoso, Juan José
Baliño Boasso, Enrique
Beiro Augusto, Héctor Enrique
Belcredi Reyes, Luis Mario
Bou Pereira Das Neves, Marcelo Joaquín
Carretero Bonora, Carlos Augusto
Cazot Baubeta, Javier
Coll Bruno, Juan Gualberto Lucio
Crosara Benelli, Bruno Mario
Crossa Romero, Darwin
Dabezies Massone, Bernardo
Dacal Bucero, Daniel
De Andrés Albanez, Angel Felipe
Dornelas, Lindoir Alfredo
Dornelas, Lindoalmir Alfredo
Dzimalkowski Sznajder, David
Echeverría García, Oscar Alexander
Errecarte Viera, Enrique
Esquivel Maldonado, Irma Francisca
Elerd Grosser, Walter
Facchin Pirez, Humberto Eduardo
Fernández Novelli, José Miguel
Fonseca Barrios, Norberto Ruben
García Martínez, Pablo
González Bermúdez, Andrés Raúl
González Galindos, Aníbal Omar
Guevara Areco, Jaime Francisco
Hernándnez Marrero, Mabel
Jackson Gutiérrez, Nelson Erll
Kac Rosensaft, Alberto
Klenner Balaguer, Guillermo Gustavo
Lacues Apud, Eduardo Mario
Lezama Astigarraga, Arturo Antonio
Liard González, María del Rosario
Littera Casco, Carlos
López Nisivoccia, Eduardo Rafael
Maggiolo Posada, Daniel Enrique
José Mainentti Santos, José
Molins Casas, Víctor Daniel
Moraes Aguerre, Manuel Martín
Moreni Brandariz, Silvio Augusto
Muzzio Labianca, Carlos Humberto
Olmedo Popelka, Leopoldo José
Oribe Ruiz, Ernesto Fernando
Otero Pasadores, Luis Eladio
Parisi Scafiezzo, Jorge Alberto
Portela Pascual, Carlos Manuel
Pujol Prado, Daniel Enrique
Ramos Martínez, Mario Vicente
Rey Picco, Claudio Gustavo
Richeri Sosa, Cyrano Augusto
Richly Guixe, Fernando
Ríos Marquez, Mario
Rodríguez Sima, Alicia Yanet
Ruiz Kunze, Susana Lilián
Saiz Martínez, Roberto Angel
Sánchez García, Laura
Sarasola Pichel, Walter Washington
Scrigna Rodríguez, Alberto
Settin Lando, Rafael Leopoldo
Szafer Sadetzky, Aaron
Talento Lane, Margarita
Taranto Mizraji, Carlos Gabriel
Teixeira Gurbindo, Luis Carlos
Tenaglia Lasala, Juan
Torterolo Serra, Ariel
Traversoni Domínguez, Leonardo
Ustra Rodríguez, Mariela
Varela Barindelli, Alejandro Anselmo
Vázquez Arango, Luz Amalia
Violino Abira, Luis Pedro
Zunino Recarey, Antonino Pablo

Ingeniería de Sistemas en Computación

Acosta y Lara Díaz, Ana María
Aguirre Fuentes, María Amelia
Asaravicius Lipovetzky, Mario
Asprilla Asprilla, Luciano
Baselli Calviño, Bruno
Bolaña Wittenberger, Alberto
Bou Taborda, Joaquín
Butrón Agazzi, María Beatriz
Capi Gil, Sonia Raquel
Cardozo Castrelevich, Daniel
Carvallo Cepernic, Carlos Enrique
Cieffi Balbuena, Washington
Curotto Olivera, Miguel
Chiappara Echegoyen, María Carolina
Dal Monte Méndez, María Leonor
Darinc Bonilla, Douglas Ruben
Díaz Cedrés, Shirley Mabel
Díez Rodríguez, Rivera Salvador
Etchart Nogueira, Graciela
Fajardo Alonso, Daniel
Farías Schneider, Julio Daniel
Fernández Alvarez, Edgardo
Fernández Rodríguez, María Magdalena
Ferreira Zugasti, Luis María
Forteza López, Fernando Daniel
Fulco Abascal, Hermes José
Galeano Morixe, Ana María

Gallego Curbelo, Roque
Goncalves Rodrigo, Manuel Armando
González Perto, José Enrique
González Rodríguez, Alicia Elida
Guidali Mannise, María Paulina
Ibargoyen Rodríguez, María del Rosario
Levín Goldschmidt, Pablo
Locatelli Miserocchi, Margarita
Lohfink Mazzini, Rodolfo
Long Bonjou, Amelia Violeta
López Vila, Alejandro
Lychenheim Barriola, Henry
Mackinnon Antía, Laura
Mareque Gianoni, José Andrés
Mariño Scaniello, Francisco
Martínez Escanes, Fernando
Martoy Selzer, Walter
Matías Giance, María del Carmen
Medina Martínez, Carlos
Molins Casas, Víctor Daniel
Montero García, Luis
Noceti Blanco, Juan José
Nodar Rossenblatt, Andrés
Novelli Rando, Mario
Núñez Basáñez, Guillermo
Núñez Martínez, Roberto
Ospitales Talamás, Margarita
Pangallo Bernadou, Pablo
Payaslián Lachinián, Azmin
Peraza Silva, Isidro
Pereira Anante, Ariel
Pérez Roubín Galán, Manuelita
Pieri Storni, Horacio
Pittaluga Albo, Sandra
Pomo Olalquiaga, Enrique
Portela Spósito, Silvia
Puig Zieleniski, Joaquín
Queijo Leis, María del Carmen
Rajchman Kleiman, Daniel
Regalado Muniz, Gabriel
Reino Uvoto, Rodolfo
Ríos Bruno, Florida Angélica
Riveira Varela, Antonio
Rodríguez Gregorio, Manuel
Roquette Orrego, Jorge
Sánchez Grumpert, Eduardo
Sampedro Fernández, Raúl
Scarpati Visoso, Fernando
Sciarra Fabretti, Carlos
Suárez Izarrualde, Walter
Suárez Piñeiro, Carlos
Tejedor Barbat, María
Teijeiro Acosta, Laura
Testa Latorre, Juan Manuel
Texidor Roig, Bibiana
Urbin Fierro, Enrique
Vallejo Curbelo, María Inés
Valls Mendibehere, Luis
Varela Rodiño, Alicia
Vázquez Daryo, Dumas
Vázquez Ferrari, Carmen
Vázquez Pérez, Angel Manuel
Veas Salerno, Jaime Luis
Veirano Galdós, Ricardo
Valázquez Pintos, Silvio
Vigo Casco, Waldemar
Violino Abira, Luis
Zarauz Silva, Dionisio

Ingeniería Química

Boyd, Roland
Casal Fernández, Héctor Luis
Herszenbaum Rudman, Eduardo
Morkevicius Hanibal Marta
Ottonello Olagüe, Grisel
Rodríguez Iglesias, Rosalía

Agrimensura

Corbo Aguirregaray, Héctor
Vuille de Agustini, Ariste Daniel

Peritos

Assandri Barbot, Daniel
Benítez López, Jonny
Bermúdez Zanoni, Juan
Borriero Calcagno, Raúl
Borde Ximénez, Américo
Bueno Botti, Ariel Ricardo
Do Santos Maciel, Estéban
Ferrés Gamarra, Zelmar
Fumeo Carballal, Jorge Federico
Garrido Riveiro, Walter
Llarena, Julio
Marmo Preliasco, Uberfil
Márquez Yanieri, Wilman
Rodríguez Mónaco, Mario
Soler Otero, Antonio
Treglia Echamendi, Orlando
Trzeinsky Bentos, Marcel

Computador Universitario

Gutiérrez Rodríguez, María Mercedes
27) (C. C.) 3|pub. 43172 Oct.10-v.oct.14.

COPESME
DISOLUCION DE LA COOPERATIVA

Cooperativa de Vivienda COPESME cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1980 a las 20 y 30 horas en el local de Dante 2252 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Información sobre la documentación social de la Cooperativa.
3) Disolución de la Cooperativa. — El Consejo Directivo.

27) N$ 135.00 10|pub. 27403 Oct.9-v.oct.22.

NOTIFICACION
Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado)

MARIA GONZALEZ de SIMONETTI, deberá concurrir notificarse Expediente de Avaluación 38/80, deuda de nuevos pesos 355,42. Plazo: 30 días, bajo apercibimiento de quedar notificada por artículo 51, ley 14.306. — Dirección de las Asignaciones Familiares (Sucursal Maldonado), San Carlos.

27) N$ 27,00 3|pub. 27836 Oct.13-v.oct.15.

CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A.
LLAMADO DE ACREEDORES PARA CONFORMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en el expediente caratulado CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A. "Liquidación" (Ficha Nº 284, año 1979), se hace saber a todos los interesados que durante un plazo de 15 días permanecerá de manifiesto y a disposición, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Mercedes 933) una nómina de acreedores con indicación de sus nombres y montos de los créditos, a fin que presten su conformidad o deduzcan las observaciones u oposiciones que estimen oportuna; se hace constar asimismo que transcurrido el plazo señalado se tendrán por verificados y fijados definitivamente los créditos que no hayan sido observados y se procederá a la liquidación definitiva de la sociedad.

Y a los efectos correspondientes se hacen estas publicaciones durante diez días consecutivos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 10|pub. 26655 Oct.2-v.oct.15.

EDUARDO ROBERT Y CIA.

Modificación de Contrato: Documento privado del 15 de abril de 1980, Eduardo Robert cedió a LILIANA ELISA ROBERT BERTINAT de INTHAMOUSSOU una cuota de capital de N$ 1.000 00.

Fecha de vigencia: 31 de enero de 1978.

Socios actuales: Eduardo Robert N$ 20 000 00; Darío Inthamoussou N$ 1.000 00; Liliana Elisa Robert de Inthamoussou N$ 1 000 00.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 44, Folios 134 al 135, año 1980.

27) N$ 360.00 20|pub. 20095 Oct.7-v.nov.3.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
Correspondiente al 48º Ejercicio de Funcionamiento
Sarandí y Zabala (Montevideo)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en —primera convocatoria— el día 16 de octubre de 1980, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum, en —segunda convocatoria— el día 30 de octubre de 1980 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la institución (Sarandí y Zabala, 5º Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 20 y 30, rigiendo para el mismo el siguiente Orden del Día:

1 Lectura y consideración del acta anterior;
2 Fijación de la cuota mensual de integración de capital;
3 Resultado del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos;
4 Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 48º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980 y consideración del balance respectivo;
5 Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión;
6 Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 12.179, los señores asociados deberán presentar Documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carné de Identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y en la 1ª convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4º, del decreto de 5 de marzo de 1948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas de legadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos; los directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, octubre de 1980. — Gregorio Kaminsky, Presidente. — Hugo J. Marchese, Secretario.

27) N$ 495.00 5|pub. 26939 Oct.8-v.oct.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAUPEU. "Herencia Yacente". (Ficha E. 544|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 27226 Oct.8-v.oct.21.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA LAPOSAN MALETIN - Herencia yacente (Ficha E. 744/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 54,00 10|pub. 27568 Oct.10-v.oct.23.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE - Posesión notoria de estado civil" (Ficha C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27643 Oct.10-v.nov.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PORRI, ANGEL OSCAR, "Escrituración Judicial" (Ficha D. 300|980), se hace saber que se presentó Angel Oscar Porri solicitando la escrituración judicial del siguiente bien:

Terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 28 135, señalado con el Nº 173 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 544 metros cuadrados, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, con el Nº 403. Fº 100. Lº 96, el 15 de marzo de 1946.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza al promitente vendedor Domingo Toledo y/o sus sucesores a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración del bien mencionado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 10|pub. 26885 Oct.6-v.oct.17

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se cita y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren herederos de grado ulterior de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárse

seles curador de bienes, reputando la herencia como yacente. (Ficha B. 146|980). — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 180.00 20|pub. 25971 Set.30-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "VISCONTI D'OTTONE ANTONIO ALFREDO ALDO, Emancipación, (Ficha V-414|980), se ha dispuesto que Antonio Alfredo Aldo Visconti D'Ottone ha sido emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura autorizada por Esc. Sultani Abu Arab de Pucciarelli el 5 de setiembre de 1980; inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio y en el Registro de Inhibiciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 9.00 1|pub. 27832 Oct.13-v.oct.13

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, en los autos caratulados: Ogara Mawad, Jorge Walter c.|RIVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO. "Cesación de Condominio" (Ficha A. 602|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.9-v.nov.19.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky, Bilma y otros c.| ESON S. A. y otros. "Acción Pauliana" (Ficha B. 384|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Bahamón de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LYDIA AGNES DUYS de METALNIKOFF "Herencia Yacente" (Ficha S. 256|980). (Art. 1.125 C.P.C.), citándose y emplazando a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término legal. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 108.00 20|pub. 22564 Ag.29-v.set.11. Oct.8-v.oct.21

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ha sido dictado en autos caratulados: CERRUTTI BANCHERO, WALTER DANIEL. "Concordato Preventivo judicial" (Fa A. 340|980). Se convoca a los acreedores de Walter Daniel Cerrutti Banchero a la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Mercedes 933, el día 29 de octubre de 1980 a las 15 horas con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos, así como oportunamente el informe del contador pueden ser en todo tiempo examinados en la Oficina, estableciéndose que hasta el 20 de octubre pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 10|pub. 27028 Oct.6-v.oct.17.

CITACION EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Jorge Nasil a que se presente a aceptar o repudiar la herencia dentro del plazo legal, en los autos caratulados: "Nasil Isi Miguel Suc. (Ficha A. 206|980). Por treinta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 24627 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Ficha A. 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 26135 Oct.1º-oct.14.

CONVERSION DE DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425. Montevideo, setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D. 61|980).

Resultando: I. Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal, divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires, de la República Argentina, cuyo testimonio acompaña (Fs. 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 5 de octubre de 1971, como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs 5). La Lsentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975, por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J. Fernández de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C. Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos, por el término legal de noventa días. II Que conferida vista a la vese, por lo que corresponde se le notifique Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta). III. Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs. 9 a 12). IV Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditadala radicación del gestionante en el país (Fs. 13). V. Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs. 13 y 13 vuelta), esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte, en la forma indicada a Fs. 6 vuelta, (Fs. 13 vuelta). VI. Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs. 14 vuelta.

Considerando: I Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P. C. y 1º y 2º de la ley número 14.240, del 26 de julio de 1974. Es cierto que la Corte de Justicia, desde fines de 1978, se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur, por entender que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto. Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial, que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente, o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto. II. Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940, las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los demás, la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas, debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º). el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional; que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 5º), ordenará su cumplimiento, de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C. Civil y 1º y concs. del Tratado, por haber acreditado debidamente el gestionante, con los recaudos de Fs. 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs. 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs. 4 y 4 vuelta), fue dictada por Juez competente (Fs. 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil, aunque no surta efectos de tal, tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187, Num. 2º del Código Civil). — Hugo E. Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial", página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C. Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edicto, en su caso. Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges, haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo. El juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados, alegatos, ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos, de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob. cit., pág. 75 y siguientes). En el caso de autos, han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs. 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio, el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs. 9 a 11), por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado. La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos, en razón de ignorarse su actual domicilio. En definitiva, por los expresados fundamentos y la opinión coincidente de la Srta. Fiscal, Fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Banti y doña Patricia Cora Pavese Gamez, el 5 de octubre de 1971, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días, en la forma de estilo. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese.

— Waldemar W. Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).

27) N$ 3.186.00 30|pub. 25894 Set.25-v.nov.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Alvarez Susena, Abel José c/RENEE EDYE DE DE LA FUENTE y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 303|980), Abel José Alvarez Susena solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa inscripta el 20 de diciembre de 1956 con el Nº 425, folio 197, del Nº 58 del solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado empadronado en mayor área con el Nº 3815/6, señalado con el Nº 12 de la Manzana 5 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 845 del 4 de abril de 1946 con una superficie de 532 mts., con 15 mts. 20 cm. de frente al Suroeste a la calle Nº 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Edye de De La Fuente Rafael, Ruben, Ricardo, Renée y Raquel De La Fuente y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 594.00 30|pub. 22968 Set.5-v.oct.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Nacor S. A. c.|JOSEFINA PAGOLA VAZQUEZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 363|976), se hace saber que se presentaron Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, del siguiente bien.

Según compromiso de compraventa suscrito el 3|11|970 inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 714, Folio 2680, Libro 142, la sociedad Nacor S. A. prometió comprar a los sucesores de Clara Margarita Costa Vázquez, el siguiente bien: dos solares contiguos, edificios y demás mejoras ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo (actual 12ª), empadronado con el Nº 81.219 que según plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.027 el 21 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 1.125 metros, 70 decímetros y linda: 20 metros, 20 centímetros de frente al S.E., a la Avda. San Martín entre Felipe Contucci y Criollos, distando el punto medio de su frente 20 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada; 54 metros 71 centímetros al S.SO. con padrón 81.218; 20 metros, 02 centímetros al N.NO., con parte del padrón 81.221 y 57 metros, 72 centímetros al N.NE. con padrón 81.220.

Según cesión de promesa suscrita el 27 de abril de 1978, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16 de mayo de 1978, Nacor S. A. cedió a Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Josefina Pagola Vázquez, Margarita López Vázquez, Alejandrina López Vázquez, Roberto López Vázquez, Margarita Pons Vázquez, Selene Pons Vázquez, Carlos Alberto Pons Vázquez, Alfredo Pons Vázquez, Margarita Vázquez Bacigalupi, María Angélica Vázquez Bacigalupi, Irma Vázquez Bacigalupi, Ema Vázquez Bacigalupi Alfredo Vázquez Bacigalupi, Enrique Costa Presa, Juan Carlos Costa Presa, Julio Costa Presa, Américo Alvarez Roríguez, Blanco Costa Puig, Angélica Costa Puig, Mario Costa Puig, Carmen Barattini de Pons, María del Carmen Pons Barattini y César Antonio Pons Barattini, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 1 080.00 30|pub. 23405 Set.10-v. oct.21

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Nelson Frabasile Jaureguiberry, Rita Gladys Dutra, Helena Pérez Pires, Juan Andrés Muzio. Elena Vivaldo Gobbi, Catalina Tuvi de Telias Jacobo Telias, Roberto Berbejillo, Fruma Gerschenovich, Oscar Ricca Viña, María Segunda Dogliotti Angela Ton Pereira, Edgardo Tortorelo y María Elena Minetti c.|ISABEL MARTINEZ MUÑOZ de RAMOS y otros. "División de Condominio y Adjudicación" (Ficha A 879|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del Sr. Cristóbal Ramos a cualquier título y a la Sra. Isabel Martínez de Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervensión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 24522 Set.15-v oct.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c.|VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra. "Escrituración forzada de promesa" (F. C. 205|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Vilafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEPZER y otra - Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leui Nadbornej, Daniel Gustavo Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón, Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández, Juan Arriola, Walfredo Tomás Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 324,00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la yacencia de DOLORES TAPIA (Ficha A 733|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 23026 Set.3-v.set.16. Oct.7-v.oct.20

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de SZLOBODA, ETHEL o ETHEL SLOVODA de MUTH (Ficha A. 353|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 22235 Ag.28-v.set.10. Oct.1º-v.oct.14.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 162.00 30|pub. 27788 Oct.13-v.nov.21

DESALOJO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos: "Angélica V. Peluffo de Mier y otros C| SUCESORES DE ALBERTO PISANI. "Desalojo". (Ficha 560|960) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo Gonzáles Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 216,00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keoroghlanian Der Kalousdian y otra c.| BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 395|980), se intime a Queserías del Uruguay, S. A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José, a otorgar la escritura en el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 26144 Set.29-v.nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c| JUANA MANUELA IMAZ de BULO y otros. Escrituración de oficio" (Expediente Ficha 1844, año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulo y Gadea y Alejandro Bulo y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 26235 Set.29-v.nov.7.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernández Aneiros José c.|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros. "Escrituración" (Ficha 1708|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Fernández Aneiros, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr. Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10.009 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N. a Camino Casavalle por 43 metros, 30 de fondo y que linda el E. con el solar 4, al S. con el solar 34 y al O. con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.001 (segregado del 89.312) y que según el plano citado está señalado con el número 2, y tiene una superficie de 519 metros, 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N. frente al Camino Casavalle, 43 metros, al E. con el solar 3, 12 metros al S. con el solar 35 y 43 metros, 30 al O. con el solar 1. Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres. Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Subrogante.

27) N$ 972.00 30|pub. 25880 Set.29-v.nov.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino, Martha Rita contra SEGUI, EDUARDO GERMAN. Guarda" (C. 115|976), se cita, llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 25908 Set.25v.nv.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por dispcsición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calda, Alberto y Cándido de Calda, Maugela c.|ARTOLA, WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190|980), se cita, llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas, para que comparezcan a estar a derecho en di-

cho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43095 Oct.7-v.nov.17

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivero, Dionisia Mercedes c/COSTA, RAMON OSMIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 188/980), se cita, llama y emplaza a Ramón Osmin Costa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43159 Oct.9-v.oct.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barboza María Zoila c|MARTINEZ, JUAN J. "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 42071 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos, Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz, Alcira c|ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 577|979), se cita llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42118 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: Gonzáles, Juan José y Alonso de Gonzáles Julia c| LORIGADOS, JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B 412|977). se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días. la sentencia Nº 287. dictada en dichos autos, que se transcribe: Montevideo, 12 de junio de 1979 — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "Gonzáles, Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B. 412|977). Resultando: 1º) Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973, que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades. mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma, ofrece prueba y solicita que en definitiva, previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina. 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C I. 1 919 843) y Julio César Lorigados Pastor (C I 1 332 513) quienes expresan que siendo ciertos los hechos especificados en la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda, los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida. 4º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por la parte actora (fs. 16 a fs. 17 v.), producido el informe de inspectores (fs. 12 v.), la parte actora a fs 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia
Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil. Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones partinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA, JUAN CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27889 Oct.13-v.nov.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón ó Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43132 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c| MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Hakas, Diana c/KAZARESKI, VICTOR - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T. C. 118/980), se cita, llama y emplaza a Kazareski, Víctor, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42653 Ag.28-v.oct.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Novelli, Raúl c/CANTERO CELIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 193|980), se cita, llama y emplaza a Cantero, Celia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42698 Set.3-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T. C. 160/980). se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia cia. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodriguez Vicente Saturnino c.| CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980), se cita, llama y emplaza a. Cazenave Washington Andrés y Martinez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980 — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c| CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a Jose Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Leites, Mary Elizabeth c| MENDEZ BRASSINI, LUIS ALBERTO" (Ficha T C. 174|980) P P P. se cita, llama y emplaza a Méndez Brassini Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42710 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 153|980) se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct 23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dreyer de Silva, María y Falero, Sebastián Heber c/SILVA DREYER MARTA P P P. (Ficha T.C. 99|980) se cita, llama y emplaza a Silva Dreyer. Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo 24 de julio de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42705 Set.4-v.oct.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIECOLA CRISTINA c|BOGLIACCINI JOSE L., (Ficha T. C. 31|980), Guarda, se cita, llama y emplaza a: José Luis Bogliaccini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 216 00 30|pub. 23693 Set.9-v.oct.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. :—. Por disposicion del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Decastelli, Liliam c.|GAYE EDUARDO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 114|980), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Gaye, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42761 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Espel Delfina María del Carmen y Borges, José Washington c/a. DELGADO, MARIA CLARA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 222|980), se cita, llama y emplaza a María Clara Delgado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cavelli Bordoni. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42745 Set.8-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 710|980) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27 N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v.nov.11.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lez Berriel Milton y Rodríguez de Lez Elida Rosa c.|VIDELA PEREIRA ILDA ESTHER, se cita, llama y emplaza a: Videla Pereira Ilda Esther. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta dias (30 días), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43059 Oct.2-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenzi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Antonio c|ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ. "Desalojo" (Comercio L C), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A Annunziatto, Actuaria

27) N$ 324 00 30|pub. 17622 Set.4-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: González de Bouzos Hipólita c.|SUC DE MARIA ELENA LACOSTE. "Desalojo" (Ficha 2021|975), se emplaza a los sucesores de María Elena Lacoste a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo. 22 de noviembre de 1979 — Sylvia Rectorán. Actuaria.

27) N$ 216 00 30|pub 23652 Set.8-v oct.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V. 276/980), se hace saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 270,00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

CANELONES

COOPERATIVA DE LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA (COPEMA)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Consumo "COOPERATIVA DE LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA" (COPEMA) convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre del corriente a la hora 16.00 en su local social sito en el Km. 32.500 de la Ruta Nacional Nº 101 (Aeródromo Mil. Gral. Artigas) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Disolución y Liquidación de la Sociedad;
2º) Designación de tres socios para integrar la Comisión Liquidadora;
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta. — El Consejo Directivo.

27) N$ 45.00 2|pub. 27770 Oct.13-v.oct.14

COOPERATIVA DE LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA (COPEMA)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Consumo "COOPERATIVA DE LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA" (COPEMA) convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre del corriente a la hora 15.00 en su local social sito en el Km. 32.500 de la Ruta Nacional Nº 101 (Aeródromo Mil. Gral. Artigas) en primera citación a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del Acta anterior;
2º) Consideración de las Memorias, Estados de situación, Estados de Resultados y Proyectos de Distribución de Excedentes de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1978 y el 30 de junio de 1979;
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. — El Consejo Directivo.

27) N$ 63.00 2|pub. 27771 Oct.13-v.oct.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras. Dra. Elsa Viña Guillen, se citan. llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Viques Gregorio Antero y otra c FELIX Mª. BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980). dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub. 24861 Set.17-v.oct.28.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 8|980).

Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov.12.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
Citación

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Art. 1º del decreto municipal Nº 524|977) se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30 de junio de 1979 en el pago del Impuesto a las ventas de Semovientes (Ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 000940|980, dictado en el Expediente Administrativo Nº 1651|980, caratulado "Dirección de Hacienda, Informe 44|980. Eleva oficio 42|980 de Fiscalización de Tasas e Impuestos. Comunicando listado de contribuyentes morosos", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	DI.NA.CO.SE.
	DI.NA.CO.SE
Abilleira de Olmedo, Teodorina	080404573
Aguiar Cappi, Walter	PP0410247
Alemán, José M.	080402589
Antúnez, Julio	080401221
Artigas, Emilio	PP0413203
Arrambide, Emilio Dante	080400861
Barreto, Lucas	080410025
Barreto Bermúdez, Neris C.	080401949
Barrios, Plácido R.	080407653
Brandolino, Mario V.	080405545
Cappi, Walter César	080401183
Coronel, Ramón Ruben	080401787
Corrales Corrales, Julio	080401841
Facheli, Julio Cesar	080400837
G. de Wolker, Hortencia	080407434
González Fernández, Beatríz y Gonzalo	080406134
Guerra, Rubí	080406266
Laurnaga, Aparicio	080406312
Marichal Hugo y Gladys Villar de Marichal	080402007
Martínez, Cirilo	080400756
Mattos, Carmelo	080404905
Mattos Pérez, Carmelo R.	080403852
Mondutay de Ocampo, Felipa	080402643
Passeggi, Iris	080402058
Pérez González, Geroncio	080405855
Pérez Ricardo Orestes	080402066
Píriz González, Conrado Vicente	080404808
Robaina, María Lourdes	080406029
Rocha, Cosme	080405642
Rodríguez de Patrón, Nieves C.	080406215
Santa Victoria S. en C.	080405227
Santos, Héctor Francisco	080407408
Silva, Gerardo, Gabriel, Carlos	080400454
Suárez Salaberry, Dinorah	080406444
Suárez Martínez, Osvaldo	PP0408515
Torterolo de Perdomo, María Teresita	080407505
Torterolo Cedrés, Nadimir	080400568
Varela Jurado, Agustín	080407779

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C. C.) 3|pub. 43210 Oct.13-v.oct.15.

LAVALLEJA

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BATISTA OLIVERI, PEDRO. "Reivindicación" (Ficha número 403|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Pedro Batista Oliveri para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 23675 Set.8-v.oct.17.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BENITO, NICOLAS. "Reivindicación" (Ficha Nº 402|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Nicolás Benito, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 23673 Set.8-v.oct.17.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|GONZALEZ MUIÑO, STEWARD. "Reivindicación" (Ficha Nº 404|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Dougaldo Steward González Muiño para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub 23674 Set.8-v.oct.17.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ferrín Chan, Manuel c/FONTES GARCIA, GEREMIAS y WILMA MENOSSI NIETO - Escrituración Judicial" (Ficha A. 479/980), se cita, llama y emplaza a Geremías y Wilma Menossi Nieto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 144,00 10|pub. 27279 Oct.8-v.oct.21.

MALDONADO

MIE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Arturo Serra Córdoba, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con los números 30164, 30121, 30148, 30114, 30089, 30190, 30191, 30113, 30133, 30115, 30116, 30117, 30118, 30119, 30120, 30122, 30137, 30138, 30139, 30107, 30140, 30195, 30103, 30105, y 1255 (parte) de la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. (As. Nº 88/79).

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División - Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 108,00 3|pub. 27855 Oct.13-v.oct.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Punta del Este:

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Sta. Teresa entre Salto Grande y Amazonas	642	1803 (PH)	9.969.84
" "	642	1802	9.969.84
" "	642	1801	9.346.73
" "	642	1800	9.346.73
" "	642	1799	9.346.73
" "	642	1798	9.346.73
" "	642	1797	10.761.20
" "	641	1826	10.592.96
" "	641	1827	9.346.73
" "	641	1828 (PH)	9.346.73
" "	641	1830	9.346.73
" "	641	1831	9.346.73
" "	641	1832	4.673.34
" "	641	1833	4.673.34
" "	641	1834	10.063.31
" "	646	1836 (PH)	11.932.66
" "	646	1838	9.346.73
" "	646	1839	9.346.73
" "	646	1840	9.346.73
" "	646	1841 (PH)	9.346.73
" "	646	1842	13.129.04
" "	645	1815	13.129.04
" "	645	1814 (PH)	9.346.73
" "	645	1813	9.346.73
" "	645	1812	9.346.73
" "	645	1811	9.346.73
" "	645	1810 (PH)	11.932.66

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
17 Metros entre Salto Grande y Ansina	643	1780	27.572.85
" "	643	1781	9.346.73
" "	643	1782	9.346.73
" "	643	1783	11.216.07
" "	643	1784	31.355.16
" "	643	1785	9.346.73
" "	644	1772 (PH)	70.393.32
" "	644	1769	10.592.96
" "	644	1768	10.592.96
" "	644	1767	5.576.88

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Amazonas entre Santa Teresa y Ansina	645	1810 (PH)	18 107.73
" "	645	1809 (PH)	18 107.73
" "	648	1824	9.035.17
" "	648	1825	9.035.17
" "	648	1816	8.804.62
" "	648	1817	9.303.11

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Ansina entre Salto Grande y Amazonas	642	1791 (PH)	23.457.62
" "	642	4257	10.995.76
" "	642	1792 (PH)	10.995.76
" "	642	1793	10.995.76
" "	642	1794	10.995.76
" "	642	1795	15.474.70
" "	643	1789	12.461.86
" "	643	1788	10.995.76
" "	643	1787	10.995.76
" "	643	1786	13.194 91
" "	643	1785	10 995.76
" "	643	1784	36.154.06

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE
" "	644	1767	20.122.24
" "	644	1766	16.127.11
" "	644	1765	46.959.22
" "	645	1805	14.037.92
" "	645	1806	10.995.76
" "	645	1807	10.995.76
" "	645	1808	10.995.76
" "	645	1809 (PH)	26.441.14

Los importes de prorrateos de los padrones en Propiedad Horizontal, deberán solicitarse en la Dirección de Tasas y Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 43067 Oct.2-v.oct.15.

RIVERA

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA. Intimación" (A. 27|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de Waldemar Olmos, para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 162.00 30|pub 26226 Set.29-v.nov.7.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA · Sucesión (B. 64|930), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo, curador de bienes que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980 — Mabel Eguren. Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub. 25135 Set.19-v.oct.30.

CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

DESIGNACION DE SINDICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GLOREALDO VIRGEN LEAL FERREIRA. "Concurso voluntario de acreedores" (Ficha A. 137|979), se hace saber al público que en el Concurso formado a don Glorealdo Virgen Leal han sido designados síndicos los Dres. Nelson Alonso y Ruben Rossano, con domicilio en Figueroa Nº 1179 y Agraciada 432, Rivera, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlos a los citados Síndicos nombrados. — Rivera, setiembre 10 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 27309 Oct.8-v.oct.21.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Morón, Bartolomé y Alda Pereira Fernández con MIGUEL AGUILAR y ELBIS PINTOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|59|980) se cita, llama y emplaza a Miguel Aguilar y Elbis Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, setiembre 8 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 10|pub. 27078 Oct.7-v.oct.20.

RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución Nº 4531 de fecha 15|8|980, se restableció la sociedad conyugal entre JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE y DIANA MARIA TEIXEIRA (A| 135|980). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 144 00 20|pub. 26596 Oct.2-v.oct.29.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PATIÑO GUDEFIN, ALBERTO. "Concurso Voluntario" (A 640|980), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1980 se presentó ante este Juzgado, Treinta y Tres 643 el señor Alberto Patiño Gudefin, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 18 de agosto corriente se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 21 de octubre próximo a las 15 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C. de P. C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, agosto 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 20|pub. 25564 Set.24-v.oct.21.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES de RODRIGUEZ GRACIELA c| herederos de BERNARDO MASCHERONI GERIBON Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia (A 609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universitario a singular del causante Bernardo Mascheroni Geribon, señores María Dolores Acosta, Gerardo Mascheroni y Gladys Mascheroni de Bernardino, para que comparezcan por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa. — San José setiembre 2 de 1980 — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

27) N$ 324.00 30|pub. 24471 Set.15-v.oct.24.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José c.|GARCIA, MARIA ANTONIA "Juicio Ejecutivo" (A 1320|1979) se cita, llama y emplaza a María Antonia García o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 821 ubicado en Manuel D Rodríguez entre Lavalleja y Antonio Pan, Primera Sección Judicial del departamento de San José para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón: son Petrona Caraballo de Fernández, José Cabrera y Arturo Leonardo Morosini — San José agosto 11 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

27) (C. C.) 30|pub 42748 Set.8-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo Correa Juan Carlos c.|OVIEDO. MARIA ESTHER y otros · Escrituración de oficio" (A. 98|980), se llama y emplaza a los sucesores de Alcides Alejandro Castro Umpiérrez y demás causahabientes así como a todos los posibles interesados en el bien inmueble, padrón 2408, ubicado en la 2ª Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Albano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días — San José, mayo 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 23592 Set.8-v.oct.17.

SORIANO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "María del Huerto Torres Martínez c/JULIO CESAR APARICIO - Guarda" (Ficha Nº 124/1980), se cita, llama y emplaza a Julio César Aparicio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 54.00 10|pub. 27725 Oct.10-v.oct.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Gabino Falero c.|SUCESORES DE: MANUEL ISAAC MORALES y a EUGENIA FALERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 709, año 1980), se hace saber, que ante este Juzgado se ha preesntado Gabino Falero, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Manuel Isaac Morales y Eugenia Falero, contra los sucesores del primero y contra esta última.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Manuel Isaac Morales y a Eugenia Falero y a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el señor Gabino Falero, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42760 Set.9-v.oct.20.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Barreto, Ramón c.|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662 año 1980), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de agosto de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 24323 Set.12-v.oct.23.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Sargita Chaben de Peña c.|LUISA CESAREA SANTOS y otros. "Partición" (Ficha Nº 1.437, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Sargita Chaben de Peña, iniciando juicio de Partición.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ceferino Juan Ricci como heredero de Prudencia Matilde Santos, a Juana Luisa Santos y a los herederos de Susana Filomena Santos y a todos los que se consideren con derechos a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario

27) N$ 126.00 10|pub. 27249 Oct.8-v.oct.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de octubre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,28250	N$ 5,29750	1,8032
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74600	" 0,74850	12,7500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32900	" 0,33030	28,9300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,15500	" 8,18000	1,1687
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,71000	" 1,71750	5,5530
España	Pesetas	2100	" 0,12900	" 0,12950	73,8300
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,52700	" 9,55100	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,27750	" 2,28500	4,1815
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,85750	" 4,87500	1,9605
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,66250	" 22,85750	U$S 2,3960
Italia	Liras	3500	" 0,01109	" 0,01112	857,3000
Japón	Yen	3600	" 0,04568	" 0,04581	208,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,96250	" 1,97000	4,8500
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18940	" 0,19050	50,1000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,29000	" 2,30000	4,1520
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,82000	" 5,84000	1,6385
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1..935,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	57.3900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1 0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0.8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00490	N$ 0,00491	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13600	" 0,13700	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,54600	" 9,55100	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,54600	" 9,55100	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,56000	" 9,56500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|10|80	N$ 9.66100	N$ 9,68600	Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500
Al 28|11|80	" 9.83100	" 9,85600	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	12 13/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 677,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43214 v-oct.14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de octubre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,27750	N$ 5,29500	1,8035
Austria	Chelin Austríaco	0700	" 0,74660	" 0,74910	12,7400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32850	" 0,32980	28,9000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,17500	" 8,20000	1,1639
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,71000	" 1,71750	5,5630
España	Pesetas	2100	" 0,12890	" 0,12940	73,8600
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,53500	" 9,55900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,27500	" 2,28250	4,1800
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,85250	" 4,87000	1,9605
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,70250	" 22,88000	U$S 2,4030
Italia	Liras	3500	" 0,01110	" 0,01113	859,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04562	" 0,04575	208,5000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,96000	" 1,96750	4,8590
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18990	" 0,19190	50,1000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,29000	" 2,30000	4,1600
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,81250	" 5,83250	1,6340
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1,936,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	58,2800
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00490	N$ 0,00491	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13650	" 0,13750	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,55400	" 9,55900	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,55000	" 9,55500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,56000	" 9,56500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE. UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|10|80	N$ 9,66100	N$ 9,68600	Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	12 15/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 689,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1\|pub. 43215 v-oct.14

FE DE ERRATA

En los ejemplares del "Diario Oficial" de los días 7 al 9 de octubre de 1980, del Nº 20.840 al número 20.842, figura el aviso Nº 27142 Conv. a Asamblea General Ordinaria del Banco Comercial.

En el renglón 12º del artículo 4º se repitió por dos veces la palabra "social".

Error imputable al taller impresor.

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DE LOS SANTOS ESPINOSA (Ficha V.972|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28034 Oct 14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA EULALIA BERGAMASCO DENTE; LUIS ALBERTO BERGAMASCO SCHIAVONE; ANGELA CARMEN BERGAMASCO CERRUTTI; AMELIA BERGAMASCO DENTE y OVIDIO PEDRO BERGAMASCO MORALES (Ficha E 538|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27963 Oct 14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MATONTE de MARTINEZ (Ficha E. 674|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27976 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura del sucesión de OTTO ELIO CERRUTI REY (Ficha E. 722/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28127 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CASAVIEJA ALBO, (Ficha E. 620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 27567 14 oct. v. 27 oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LAVAGNA GELMI (Ficha S. 534 bis/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 28149 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO PEREYRA (Ficha S|540|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28008 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MORBELLI o MORBELLO IVALDI (Ficha S. 572/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 26886 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA o MARTINE MENDIA LEUNDA (S/ 2.546/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28035 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SEARA de VARELA o SEARA GARCIA de VARELA (F.C. 578/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28148 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIO ANGEL CAMPIOTTI e IRMA IRENE MARTINA GUTIERREZ de CAMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,0 10|pub. 28053 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ SOTO o DESOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28037 Oct.14-v oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA ARBIZU de BUSTAMANTE (Ficha S. 408/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 28150 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PASZKO PANKOWYCZ o PAUKOWYCZ (Ficha S Nº 514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27975 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F. 1.148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAROL TASQUE (Ficha F-1.076|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28009 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CASTERA DE FORTUNATO (Ficha F. 1.426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28031 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO NOBLE FERNANDEZ, (Ficha A 416|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28022 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA SANDE (Ficha A 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28033 Oct.14-v oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F. A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28006 Oct.14-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURIFICACION MARTINEZ de MERLETTI y NORMA MERLETTI MARTINEZ de TILVE (Ficha E. 1.331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28010 Oct 14-v oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON ELADIO CLAUDIO CRUZ MOLINA o SIMON ELADIO CRUZ o ELADIO CRUZ MO-

LINA (Ficha S|411|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27962 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DE LA LLANA de SILVERA o ZULMA DE LA LLANA YLLESCAS (S|505|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28039 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA AGRESTA COBELLI (S. 3.377|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27958 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROCCO de MAUTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27959 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAZUR REBOT de WLODEK (S/ 2.243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27976 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON FERNANDEZ (F. A. 603|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27977 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de de la sucesión de MIGUEL ALBERTO STELLA (Ficha S. Nº 563|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27960 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de de la sucesión de EMILIO LUIS CROSIGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27961 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS STRATTA MOTTA (F.C. 573/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28147 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIOTTI de CRESPI (F. S. 403/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28007 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CRISPINO MENENDEZ (F.S. 123/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28036 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMOR STOLETNI YTCHENCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28130 Oct.14-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BIDE OCHAT (F.C.V. 283/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28070 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIGAZZINI SIGNORATTI (Ficha Civil V. 183/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28069 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MOREIRA MOREIRA (Ficha Civil V. 121/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28068 Oct.14-v.oct.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MILTON CASILDO GONZALEZ ARANDA y RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 28064 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OLIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28065 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAURNAGARAY de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28066 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 331, año 1980. — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28123 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ILLAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 394, año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28122 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA I OLGA NELIDA ISBARBO de INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 28067 oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ MARTINEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28062 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOS ROJAS AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28063 Oct.14-v.oct.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETO VALENZUELA BORDAGORRY y JUANA MARIA GAMARRA de VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 8 de 1980. — Esc. Esteban N. Viera Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27957 Oct.14-v.oct.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTIAGO LABARRERE GARCIA (Ficha B. 134|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28078 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHICHURI o ETCHICHURI o ECHECHURY o ETCHECHURY (Ficha B. 145|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

firma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28077 Oct 14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VELAZCA o ALFREDO DOMINGO VELAZCO GRAGA (Ficha B. 13|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28076 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MODERNEL o MODERNEL HERNANDEZ (Ficha B. 158|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28075 Oct.14-v.oct.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA CONCEPCION CLAVIJO (Ficha 815|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28055 Oct.14-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENTE VALENTIN o VALENTIN I. GANDOLFO CAMEJO y JOSEFA HERNANDEZ ALONSO de GANDOLFO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. —
1) N$ 72.00 10|pub. 28056 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA GUADALUPE LORENZO TIMOTEO (Ficha 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1980. —
1) N$ 72.00 10|pub. 28054 Oct.14-v.oct.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO BORDES (Ficha B 191|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28088 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO GRAÑA GANDARA (Ficha B. 197|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de octubre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28089 Oct.14-v.oct.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LORETO IROLDI PIRIZ (Ficha 1021|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28108 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NUÑEZ COPELO (Ficha 1023|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28107 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTUDES ERMIÑO o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28109 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IPUCHE OLIVERA (Ficha 906|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 29 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 28106 Oct.14-v oct.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMEMA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIRGILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28091 Oct.14-v.oct.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA MAGDALENA SILVA de SILVA (Ficha 559|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27984 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CEFERINO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha 811|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27983 Oct.14-v.oct.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL DONADIO GIORDAN. o JORDAN o GIORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12, 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28116 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ RIFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma ssu derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28117 Oct.14-v.oct.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SARAVIA o JOSEFA SARAVIA FALIVENI de BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28086 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUELA DATTOLI o DATOLI o DATTULLI de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28085 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JESUS CARBALLEDA o CARVALLEDA e IGNACIO AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28084 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO INES BENTANCUR AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Giumaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28083 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS SARAVIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28082 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN PELLEJERO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28079 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal Bentos Guimaraes Hirsinger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28080 Oct.14-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28081 Oct.14-v.oct.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

Se hace saber a Norma Margot De Vaz Fernández y|o sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 caducarán los derechos de promitente comprador al inmueble Padrón 7062 (antes m|á. 4184) ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, solar 3 del plano del Agrimensor D. Barcelo del 27 de julio de 1959 con 389 metros 95 decímetros cuadrados frente al N.E. a calle Cerro Largo de la ciudad de San José. — A. GARCIA SORIA.

2) N$ 337.50 15|pub. 28097 Oct.14-v.nov.3.

3—Convocatorias Comerciales

EFICE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1980, a las 18.00 horas, en el local social de la calle 18 de Julio 907, primer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación y el Estado de Resultados, presentados por el Directorio correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1980;

2) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1980;

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o donde lo autorice el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

En sustitución de las acciones, se permitirá certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. (Art. 30 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 45.00 1|pub. 28026 Oct.14-v.oct.14

PALACIO SALVO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, que se celebrará el día 8 de noviembre de 1980, a las 9.30 horas en primera citación y a las 10 horas en segunda citación, en el salón del piso 1º del Palacio Salvo, Plaza Independencia Nº 846.

Orden del Día

1º) Consideración de la Memoria del Directorio y Balance del Ejercicio 1979|980;
2º) Informe del Síndico;
3º) Elección del Síndico y su remuneración;
4º) Elección de Directorio para 1980|981, artículos 11 y 13 de los Estatutos;
5º) Cornisas;
6º) Ascensores;
7º) Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen con el Presidente y el Secretario el Acta correspondiente, artículo 21 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas en la Administración del Palacio Salvo S. A. A tal efecto el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse esta.

Por cada N$ 1.00 valor nominal en acciones se tendrá derecho a un voto conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos y según el artículo 1º de la ley 14.548 del 29|7|976.

Asimismo y de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, recordamos a los señores accionistas, que sin perjuicio de las demás acciones que correspondan, no podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo, aquellos accionistas que estén en mora en el pago de la cuota-parte que corresponda en el pasivo social o gastos comunes. Luis Alberto Castagnola, Presidente. Guillermo Tejería, Secretario.

3) N$ 67.50 1|pub. 28023 Oct.14-v.oct.14

EFICE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1980, a las 19.00 horas, en el local social de la calle 18 de Julio 907, primer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los Estatutos Sociales;

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o donde lo autorice el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

En sustitución de las acciones, se permitirá certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. (Art. 30 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 36.00 1|pub. 28027 Oct.14-v.oct.14

TESTA, LEITE & CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro domicilio social calle 25 de Agosto 247 de la ciudad de Tacuarembó a las 18 horas del día 31 de octubre de 1980, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1980.

2. Elección del Directorio.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene: 1) Que los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo con los artículos 25 de los estatutos sociales por lo menos tres días antes del señalado para la reunión en el horario de oficina (27|10|980, hora 18).

2) Cada mil acciones dará derecho a un voto sin limitación alguna.

3) Que si transcurridas dos horas no se han podido reunir los capitales o los votos necesarios, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes, cualquiera sea su número. — El Directorio.

3) N$ 45.00 1|pub. 28116 Oct.14-v.oct.14.

TORRE MARINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de octubre próximo, a las 11 horas, en Río Branco 1359, Of. 808, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1979 (artículo 17).

2) Designación de Directores titulares y suplentes.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de las acciones podrá hacerse hasta la hora fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 28100 Oct.14-v.oct.14.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Julio Herrera y Obes número 1413, el día 25 de octubre de 1980 a las 11 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios. (Art. 18).

2º) Someter a la consideración de los Accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1980. (Art. 13 a).

3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 19).

Art. 17) "Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, Firma o Casa Financiera del País o del Extranjero —a satisfacción del Directorio— en la sede de la Sociedad, con 3 (tres) días de anticipación y a cambio de ello se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de acciones depositadas y votos a que tienen derecho". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 49.50 1|pub. 28051 Oct.14-v.oct.14.

NEGRI, QUARTINO & FERRARIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1980, a las 19 horas, en la sede social de la Avda. San Martín Nº 2233, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quórum asistente y firmar el acta de esta asamblea.

2º) Revaluación de los valores del Activo Fijo al 31 de marzo de 1980, y entrega de la misma a los accionistas, en acciones con vigencia a dicha fecha.

El depósito de acciones de acuerdo al artículo 42, se podrá realizar hasta el día 18 de octubre corriente. — El Directorio.

3) N$ 81.00 3|pub. 28074 Oct.14-v.oct.16.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1980, hora 19 y 30, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura de las Actas anteriores.

2º) Memoria y Balance General del ejercicio 1979|1980 (Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance Tipo - Estados Contables Uniformes con sus correspondientes anexos. Proyecto de Distribución de Utilidades.

3º) Dictamen del Síndico.

4º) Elección de Autoridades (Directorio, Síndico y Suplentes).

5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (Miércoles 24 de setiembre), de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 37º de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria".

Horario de Oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) N$ 315.00 5|pub. 28061 Oct.14-v.oct.20.

COMPAÑIA DE OMNIBUS PANDO S. A. (COPSA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1980 en nuestro local de la Avda. Gral. Artigas 940 de la ciudad de Pando, a las 21 horas en primera convocatoria o 21.30 horas en segunda convocatoria, en que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Autorización para tomar participación en una sociedad anónima a constituirse.

2º) Constitución de Fondo especial para destinar a reposición de material rodante y pagos por deudas de explotación.

3º) Autorización para adquisición de bienes inmuebles.

4º) Designación de cinco accionistas para firmar el acta Para la concurrencia a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 28052 Oct.14-v.oct.14.

DIESEL REPUESTOS S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de octubre de 1980 a las 11 y 30 horas en la sede social de la Sociedad, ubicada en Yaguarón 1546, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1980.

2) Destino de los utilidades.

3) Elección del Directorio.

4) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.

Nota: para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de Bancos o Casas Financieras, Nacionales o Extranjeras. — Montevideo, 10 de octubre de 1980.
3) N$ 94.50 3|pub. 28047 Oct.14-v.oct.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Susana y Beatriz Bosch Rodríguez solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2.618 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Oscar R. Bosch del Marco y otros. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Z. Gastón Perdomo, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 28032 Oct.14-v.oct.16

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Estela Clapes González de Bologna, Francisco Legnani Clapes, Blanca Legnani Clapes de Bordonet, Rosa Legnani Clapes de Hackenbruch, Carlos Legnani Clapes, Sergio Legnani Clapes, y Mateo Legnani Clapes, Martha Espino Clapes y Matilde Espino Clapes.

Solicitan título del Nicho Nº 15, sector D, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Clapes González, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Exp. A-60 746. — Antonio Castro Reboredo Director Departamental de Necrópolis
4) N$ [illegible] 3|pub. 28071 Oct.14-v.oct.26.

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Carlos Adolise Pérez Borges, Carlos Feliciano Pérez Britos; Ricardo Pérez Borges; Flora o Pascuala Flora Sapa o Sappa de Pérez; María Ofelia Britos de Barceló; Alejo Britos Rivero; Aníbal Roberto Britos Rivero; Juan Albérico Britos Rivero; Walter Rubén Pérez Pérez; Modesto Britos Pistón; Elena Pérez de Borges; Juan Santos Falcón; Guillerma Borges de Neiro; María Micaela Pérez Hernández de González; Blanca Pérez Hernández; Angel Pérez Borges; Lilia Britos de García; Alejandro Britos Rivero; Hilda Britos Rivero de Farolini; Nelly o Nellis Alvaena Britos Rivero; Blanca Britos Rivero de Garabaño; Arnoldo López Britos; Héctor López Britos; Aurelia Britos de Roquero; Roque López Britos; Carmelo Pérez Justa Aquiliana Pérez Hernández de Gandini; Ismael López Britos; Luis Alberto López Britos; Heber Ulises López Britos; María Angélica López Britos; Olga Esther Pérez de Vignola; Angel Pérez; Margarita Britos; Manino Britos; Juan Pedro Borges Pérez; y Ema Falcón de Hernández. Solicitan título de Panteón Nº 35, sector B, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Juan Britos, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario; para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. B-52.526|980. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 292.50 5|pub. 28072 Oct.14-v.oct.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMAGLI MAYRET, LUIS EDUARDO y ESPOSITO LARRE, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|438|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28015 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTOPIÑAN GRAU y ANA MARIA MINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 282|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28016 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ANGEL GUILLEN y MARIA TERESITA LEITES, (F. B. Nº 590|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27972 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALVARO HOLMES PONCE y GRACIELA FIERRO PEYRANO (Ficha B. 456|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos; dentro de sesenta días — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28044 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VELAZCO y MARIA SERAFINA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28018 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA KOEPPE, RUBEN y GARCIA MESA, MARIA ADELINA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27980 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI y ADRIANA VERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-459|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27966 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPIESS ACCARINO, ROSARIO ANGELA y SOPEÑA BUENO, JOSE MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|529|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27591 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CORLETO VLADISLAVICH y MARIA MERCEDES MIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28017 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL W. GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MICHELENA DE GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1871|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28043 Oct.14-v.nov.10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B. 238|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LIDIO DE VARGAS y doña HILDA SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28102 Oct.14-v.nov.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3616 de fecha agosto 27 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don SAUL RICARDO RIVERO DAUDET y doña JUDY SUSANA SCIRGALEA POPPA de RIVERO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27763 Oct.14-v.nov.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON CONRADO FRETES y NURHY PILAR GALLO de FRETES (Letra A. 392|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28090 Oct.14-v.nov.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VENTURA CUADRADO BERNARDO y DE LOS SANTOS DA SILVA MARIA CELIA (Ficha 560|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 11 de 1980. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 28110 Oct.14-v.nov.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ANGEL MARIO GONZALEZ y MARIA CORINA AZAMBUYA (A. 614|979), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 28092 Oct.14-v.nov.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RENE BENIGNO RODRIGUEZ PONCE y TERESITA DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, agosto 31 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28095 Oct.14-v.nov.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. REYNALDO DE MATTA CANEPA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a fin de notificarse del contenido de RD. 1511/80 del 24|7|80 por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por asuntos particulares.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43223 Oct.14-v.oct.16

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. ALFONSO DE LOS SANTOS, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a fin de notificarse del contenido de RD. 1549/80 del 31|7|80, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por asuntos particulares.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43225 Oct.14-v.oct.16

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. JULIO CESAR HALLER BERRIEL, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43224 Oct.14-v.oct.16

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S. A. Obl. y Cons., (F. 895|980)", se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288, 0289, 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2480; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria Encargada.

8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado OSVALDO JOSE SEVERINO INGOLD CALVEIRO, domiciliado en los estrados, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alfredo Agustín Perera Chapper y Alvaro Fernández García. — Osvaldo J. Ingold. — Juan Carlos Elizeire, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 28038 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CRISTINA MILANESI VACCAREZZA, constituyendo domicilio en esta ciudad, en la calle Santiago de Anca Nº 1593, me presento ante el señor Juez y digo: que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de los testigos señor Arquitecto Luis Cestau y señor Ingeniero Agrimensor Hugo Miguel Oliveri, que informarán sobre mi vida y costumbres. Acompaño a la presente la partida de nacimiento y certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo. — Ma. Cristina Milanesi. — Eduardo Gils, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta (Ficha V.|664|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 126.00 10|pub. 27965 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ELBIO ANTONIO PANARIO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Joaquín Núñez 2858, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Andrés Racchi Sequeira y Arturo Villarreal Pérez. — Elbio A. Panario. — Martha Fossati, Abogada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 28040 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, SUSANA BERNARDO SARAIVA constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 210, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano público, ofrezco los testimonios de Ana María García Da Rosa y de Gloria Palermo sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Susana Bernardo. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 27973 Oct.14-v.oct.27

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

El Ministerio de Educación y Cultura llama a licitación pública para la adquisición de dos automóviles Sedán cuatro puertas a gasoil o nafta y un camión de tres toneladas, motor Diesel.

Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Departamento Reprotécnico del Ministerio de Educación y Cultura, Sarandí 450 (Planta baja), en el horario de 13 a 17 horas

El valor del pliego es de N$ 100.00.
Las propuestas podrán ser entregadas en la sección Proveeduría del Ministerio de Educación y Cultura, en el horario de 12 a 18 horas, hasta la fecha de la apertura.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1980 a las 14 y 30 horas o a las 15 horas en segundo llamado, en el Salón de Actos del Ministerio de Educación y Cultura sito en la calle Sarandí 430 (Primer piso).
Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Educación y Cultura.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43228 Oct.14-v.oct.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 85|25

Objeto: Hasta 2.750 pantalones de media estación, color gris.
Fecha de Aperturas: primer llamado, 6 de noviembre de 1980 a las 14 horas; segundo llamado (en caso de ser necesario), 6 de noviembre de 1980 a las 15 horas.
Pliego de Condiciones y memoria descriptiva: se encuentra ejemplar a disposición de los interesados, en el Sector Servicios -Compras- (Minas 1402 nivel P.P.).
Sala de licitaciones: Minas 1402 (1.er subsuelo)
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en el día y horas indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 43219 Oct.14-v.oct.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Licitación Nº 77/80

Llámase a Licitación Pública Nº 77|980, para la adquisición de víveres frescos, destinados al menú del personal de la Armada Nacional.
Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15, primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 8 a 12 horas, todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de octubre de 1980, en el local del Servicio de Aprovisionamiento a las 9 y 10 horas, respectivamente.
12) (C.C.) 3|pub. 43221 Oct.14-v.oct.16.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 8160

— Plaza y Exterior —

Objeto: Adquisición de acero alta resistencia para columnas de hormigón armado.
Apertura: 10 de diciembre de 1980, hora 15
18 de diciembre de 1980, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 43228 Oct.14-v.oct.20.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A ACREEDORES

El Instituto de Post-Graduados, del Ministerio de Salud Pública, llama a acreedores por el ejercicio 1975. Los mismos deberán presentarse en un plazo de hasta 30 días a partir de la fecha en el Hospital Pasteur, calle Larravide Nº 74, en el horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes. — La Dirección.
10) (C. C.) 1|pub. 43216 Oct.14-v.oct.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO ANDRADE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2692 Apto. 201 y YANEL LUJAN SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2834 Apto. 302.

ANTONIO LIBER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caroli 1141 y TERESA EDUARDA ALBARENGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita Giot 5993.

JORGE GUSTAVO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3443 y MIRIAM NANCY BRAZEIRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 1603 Apartamento 301.

MILTON ARMANDO DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4115 y ELIZABETH BEATRIZ SCARPITTA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Siganda 1211 Apto. 1.

JUAN PEDRO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldaña Dagama 3912 y BIBIANA ELENA SOUTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1302.

OSCAR DE LEON, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 2629 y GLADYS MARIA CAMBON, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Ariel 4354.

OFICINA Nº 2

FERNANDO JOSE CARMELO ETCHEVERRY, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado José Ellauri 1270 y SUSANA GEPP, 23 años, slotera, analista programador, oriental, domiciliada Bvar. España 2761 Apto. 401.

DAVID ESCAPA, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Reconquista 354 Apto. 202 y MARTHA GLADYS BALANCI, 33 años, viuda, fisioterapeútica oriental, domiciliada Luis de la Torre 472.

NELSON ISRAEL ERCILA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 2017 y SHIRLEY JANET FITTIPALDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 2019.

OFICINA Nº 3

JUAN GREGORIO CORRALES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1283 Apto. 4 y ELIZABETH ENRIQUETA CANALS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cirene 3963.

PEDRO ALCIDES CIRIZOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6685 y MARY GRACIELA VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6692.

ARMANDO LUIS CLIVIO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2273 Apto. 203 y HAYDEE CHABAT, 45 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2273 Apto. 203.

AGUSTIN PROTACIO CARDOZO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3499 y DELVA RODRIGUEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliaad Yaro 1191 Apto. 6.

ROBERTO RAUL CLARK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1709 y MARIA BEATRIZ CARVALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1377.

WASHINGTON ALFREDO CARMONA 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 213 y MIRIAM GRACIELA RAMIREZ, 17 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Gregorio Camino 634.

DANIEL ENRIQUE CAPANDEGUY 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ingeniero Luis P. Ponce 1486 y CRISTINA NORMA BARREIRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1123 Apto. 602.

HUGO GASTON CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3996 bis Apto. 1 y MARIA del CARMEN CHALELA 21 años, soltera promotora, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3136.

EDGARDO RAMON CERECETTO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Florida 1217 Apto. 5 y NILDA NORIS BENITEZ, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2764.

CRISTOBAL CORONEL, 25 años, soltero, operarario, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19.500 y MARIA NELLY MARTINI 51 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Victoria 2926 Apto. 8.

JAVIER COMESAÑA, 19 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Saenz Peña 5325 y MARTHA SILVERA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1307.

JOSE RICARDO CORTES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1021 y LOURDES ESPERANZA CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez Nº 3837.

OFICINA Nº 4

JUAN ANGEL FAYOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5A número 1212 (Sayago) y MARIELA IRIS SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Instrucciones 2573.

AGUSTIN LOPEZ, 24 años, soltero, emplado, español C/L, domiciliado Gustavo Gallinal 1655 y CARMEN FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Millán 2352.

CARLOS MIGUEL LIMA 34 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Chaná Nº 2268 y RAQUEL DA LUZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2268.

OFICINA Nº 5

DANIEL FERNANDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 3032 y ESTELLA MARY FITTIPALDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2952.

MARIO ENRIQUE GARCIA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Gestido 2489 y MARIA FERNANDA CORREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martí 3315.

HUGO FRANCISCO GIL 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3060 y ADELINA ESTHER PERSIVALE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1373 Apto 7.

HUGO RAMON GIAMPIETRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle G 4792 y LENIN IREL FARRAO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor Prando 2428.

MIGUEL ANGEL MARIA INTHAMOUSSU, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1631 Apartamento 201 y MIRYAM RITA PEREYRA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2258.

JUAN RAMON IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2140 y ALICIA SUSANA SORRIBAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 4014.

JESUS HERACLIO GONZALEZ, 34 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Logroño 1345 y MARTA ALICIA CERINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Logroño 1345 bis.

OFICINA Nº 6

WALTER MARTINEZ, 24 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Avda. Central 4518 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4902 (Peñarol).

HECTOR DANIEL MERA 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 19 de Abril 3339 y LUISA ELENA FATIMA LATEGUI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4206.

RICARDO GABRIEL MACIEL, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1381 y RAQUEL LIDELBA TROTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1381.

RUBEN MAJERLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson Nº 3328 Apto. 4 y MONICA MERONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1923 Aptó. 4.

JUAN HECTOR MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4660 y MARIA DEIDAMIA IBARRA, 33 años, divorciada oriental, domiciliada Vicente Basagoiti Nº 4660.

OFICINA Nº 7

HECTOR HUGO PIREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1603 y BEATRIZ NICOLETTA CESARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea número 3009.

CESAR ENRIQUE PAPA, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Central Nº 6053 y ELENA DA MOTTA, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar Nº 24 (Canelones).

JUAN JOSE PORCAL, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 21 de Setiembre y Rbla. M. Gandhi y CAROL LEONOR MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez Nº 4755.

CARLOS MARIA PEREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sgo Figueredo 4276 Apto. 4 y PAULA ISABEL SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta y Cotopaxi - Block K - Apto. 286.

ROBERTO DAVID POLLAK, 25 años, soltero, actor, argentino, domiciliado Juan Benito Blanco 693 Apto. 402 y SARA LILIANA WITKIND, 26 años, soltera, economista, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 693.

CARLOS WALTER PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4201 y GRACIELA CELESTE ROSSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía Nº 4236.

WILSON PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Colman 2128 y GRACIELA BEATRIZ FLEITAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Colman 2128.

OFICINA Nº 8

HECTOR JORGE RIBERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Escucha 4759 y MARIA GLADYS SANTANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán 4553.

ARTIGAS ARIEL RIVERO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 2282 Apto. 104 y NYBIA RAQUEL TIERNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3196 Apto. 2

GUSTAVO EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3488 y ELIZABETH ROSA AREVALO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callambé Block I 073.

JUAN ANDRES RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Salamanca 1342 y BERTA EULALIA MESA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3892 Apto. 1.

RUBEN RODRIGUEZ, 40 años, soltero protésico dental, oriental, domiciliado Pilcomayo 4979 y SILVIA BEATRIZ LOPEZ, 32 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Pilcomayo 5400.

OFICINA Nº 9

ALCIDES EDGARDO SIRI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isidoro de María 1720 y GLADYS ESTHER ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2964.

LUIS ALBERTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4577 y ALICIA BEATRIZ ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3679.

ANIBAL SANCHEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3238 y MARIA TERESITA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial "A" Nº 6605.

JORGE GABRIEL SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B número 308 (Barrio Sarandí) y ELIZABETH LAVALLEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4344 Apartamento 3.

OFICINA Nº 10

MAURO TAPIA, 26 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Areguati 3278 y NELIDA ROSA VERA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Areguati 3278.

HECTOR EDUARDO OLVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3946 Apto. 703 y LILA BEATRIZ GORDILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1205 Apartamento 1105.

NELSON ANTONIO TRONCONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha Nº 2572 Apto. 139 y BLANCA ISABEL LAPORTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María Nº 606.

NESTOR DANIEL TOZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta Nº 2044 y SILVIA BEATRIZ MICHELENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta Nº 2044.

CASIMIRO NICHERE, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2726 Apto. 1 y MARIA ANGELICA ALVAREZ, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 20 de febrero 2726.

14) N$ 7.50 3|pub. v. oct. 16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.291, Villa de la Unión, Zona U, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 63 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y a los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2; al anterior propietario Pedro Nicolás Gardone, a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Olivez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Nubel Arevalo Cessio y Nicolas Battagliese solicitan la inscripción de la marcha titulada "Hoy Juega la Celeste", declarandose autores de la música y letra respectivamente. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 28129 Oct.14-v.oct.27.

AGADU, registra obras de sus asociados

Daniel Scheck, Héctor Bello y Mario Orrico: "Pañuelito del 80" (Chacarera).

Ruben A. Molina: "Por eso sufro" (Album Musical).

Luis Alvarez Castagnetc y Gregorio Dellapiazza: "Perfume de Nocturnas" (Vals).

Ronald Pais: "Más allá del Sol" (Canción).

Raúl Novelli y Adolfo Biestro: "Los Candombes de Novelli" (Album Musical).

Alvaro Francisco Ardao: "Homenaje a una vida" (Balada).

Raúl Novelli y Antonio Abiuso: "Pobre viejo conventillo" (Candombe).

Osvaldo Sosa: "Tu otra voz" (Rock Lento).

Walter Delgado: "El Hijo" (Letra para Canción con Música de Pablo de Santis).

Ofelia González y Mario Barreix: "Viejo Boliche de barrio" (Tango).

Jorge Abuchalja: "Para aquellos que no están" (Canción).

Miguel Ramos Olivera: "Volvamos al amor" (Canción Melódica).

Armando Tirelli, R. Ponce de León y Juan Olivera: "Mi confesión" (Album Musical).

Ricardo Comba: "La Copla" (Música para la letra del mismo título, de Manuel Machado).

Antonio Cerviño y Carlos Soto: "Cheque diferido" (Tango).

Ruben Pocho Espinosa: "Pincelada del 80" (Tango).

Marino Rivero: "Tres movimientos de Tango" y "Toccata para Guitarra" (Albumes Musicales).

Aracì Salmar y Estela Campos: "Sufriendo y llorando" (Tonada).
Aracì Salmar y Alvaro Julián González: "Sen timientos..." (Zamba Canción).
Armando Tirelli, R. Ponce de León, José Va do y E. Fontana: "Canciones para viajar" (Album Musical).
Volney Alvez: "Que me perdone Dios" (Album Musical).
Concepción Dragonetti: "Para vos, Reina". (Candombe).
José Julio Cataldi: "Ranchera del Pollo" (Ranchera).
Rino Ferri: "Angustia de amor" (Bolero).
Miguel Ramos: "Amándote, amándote" (Melódico).
Coriún Aharonián: "Todo terminó" (Música de Escena para la obra de E. Albee).
Sergio Otermin: "Fin de semana" (Versión autorizada de la obra de Noel Coward).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu: "Letra para el Candombe Copa de Oro" (Verso).
Pedro Corradi: "Todo terminó" (traducción autorizada de la obra de E. Albee).
Mario Rivero: "Nostalgias de Tiempo Viejo" (Crónicas Radiales).
Josephine Ware: "Dolor" (Poema).
Estela Campos: "A mis héroes" (Poema).
Agripina Pascal Moreno: "Dulcísima María" (Poema).
Renée Bertier: "Más allá del silencio" (Radioteatro).
Dante Maggi: "Homenaje a Dios" (Album de Versos).
Dante Maggi y José Mª Caviglia: "Hermandad y Progreso" (Poema).
Gladys Matosas de Medina: "Ciego" (Album de Poemas).
Omar Drocco: "Juramento" (Album de Poemas).
Carlos Soto: "Asaltantes con Patente" (Carnaval|80).
Renée Rey: "La Cenicienta", "Pinocho", "El Patito Feo" (Adaptación para Fonograbación).
Mario Molina Cabral: "Donde nace el Sol" (Album de Poemas).
Hugo Santiago Musso: "Avivol o cómo hacerse amar por las mujeres" (Comedia en dos actos).
Eduardo Darino: "Gurí" (Guión Cinematográfico).
Juan Francisco Bustillo: "Vida y Tiempo" (Album de Poemas).
Angela Nelly Piñeiro Piffaretti: "Educación y Tonificación Muscular Armónica por Medios Psicomotrices y Respiratorios" (Sistema de Gimnasia).
José Iturburúa: "Sucedió en Villa Charquito" (Juguete Cómico en 2 actos).
Gabriel Adriasola: "Poemas" (Libro).
Lidia Sandman: "La Pareja" y "Oh Guitarra" (Poemas).
Nydia Pereyra Lizaso: "El burlador de Sevilla (Música para la obra de Tirso de Molina).
Alberto Ferrés: "Los vientos solares" (Monografía Científica - Ampliación).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu: "A don José Pedro Varela" (Poesía), y "Cuentos del Gaucho Don Tarasca" (Cuento).
Graciela Paternó: "Isla Verde" (Scripts para películas).
Mariluz Garat Buonomo: "Sombras y silencio" (Album de Poemas).
Gabriel Adriasola: "Poemario" (Libro).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu: "A Don Horacio Quiroga" (Poema).
Eduardo Monteverde: "Canciones para abrir el alma" (Album de Poemas).
Jorge Arbeleche: "Alta noche" (Libro de Poemas).
Gladys Matosas de Medina: "Suposición" (Album de Poemas).
Héctor Bello: "Nacional" (Verso).
Osvaldo Sosa Blanco: "Osvaldo Sosa" (Seudónimo).
Angela Nelly Piñeiro Piffaretti de Passeggi: "Nelly Passeggi" (Seudónimo). — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17 N$ 1.260 00 10/pub. 27599 14-oct. v. 27-oct.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANTONIO RUIZ PADILLA, CARMEN RIJO PRELIASCO y MIGUEL ANGEL RUIZ RIJO y otros. 'Rectificación de partidas". (Ficha E. 744|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Ruiz y Carmen Rijo, en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; b) De nacimiento de José Antonio, Miguel Angel, María Gracia, Luis Alberto, Carmen Noemí y Beatriz Isaber Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; y c) De nacimiento de Ana María Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido PREGGLIASCO, debe decir: PRELIASCO, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 27586 Oct.14-v.nov.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta sede han comparecido los esposos ESPEDITO FONTANA RISTA y NELDA RENEE THOVE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre del cónyuge como "Espedy Fontana Rista", en lugar de ESPEDITO FONTANA RISTA, que es lo verdadero. — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 28124 Oct.14-v.nov.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del "sexo masculino", debe decir del "sexo femenino", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 28087 Oct.14-v.nov.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

REMATE OFICIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Vehículos y Chasis Varios

DIA: Miércoles 29 de octubre a las 14 horas.
SUBASTA: Talleres Colón (Avda. Garzón 2076-84).
2 Camionetas Ford Falcon Rural modelo 1973; Camioneta Ford Pick-up modelo 1964; 2 Camionetas Internacional modelo 1964; Camionetas Scout Internacional modelo 1960; Camioneta Chevrolet modelo 1961; Camioneta Chevrolet modelo 1952; Auto Plymouth modelo 1964; Auto Volkswagen modelo 1962; Auto Chevrolet modelo 1952; Auto Ford modelo 1951; Camión Ford modelo 1948; Camión Ford modelo 1947; Camión Chevroleт 1948; Chasis varios.
Exhibición en Talleres Colón, Avda. Garzón 2076-84, los días 27, 28 y 29 de octubre de 8 a 14 horas.
Seña: Será 20 % pagadero en el acto más las comisiones e impuestos.
El pago del saldo y retiro de vehículos deberá efectuarse dentro de los veinte días a partir de la fecha de remate. En caso de no hacerlo, quedará sin efectos le oferta y se perderá la suma depositada. Los pagos deberán efectuarse en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 1er. Piso.
El remate es a la vista, como está y donde está, siendo de cargo del comprador todo lo concerniente a movilización y transferencia. — Capitán de Navío Horacio Maciel, Director.
20) (C.C.) 1|pub. 43226 Oct.14-v.oct.14.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Castellano, Danilo c/OMAR ARZUA - J. Ejecutivo" (Ficha C. 110/979), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega Nº 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 televisor marca "Wolgand" Nº 8425 (N$ 600,00); 1 mesa metálica para TV (N$ 53,33); y 1 pulidora con pedal para dentista (N$ 246,66), marca "D. Kaar" Nº 1801.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108,00 10|pub. 28144 Oct.14-v.oct.27.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Abisur S. A. c/KLOSIL S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1220/980), se hace saber que el próximo jueves 23 de octubre a las 15 horas, en Sarandí Nº 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta pick-up, marca Peugeot año 1976, padrón Nº 246.272, matrícula Nº 132.342 de Montevideo, motor Nº 2549781.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; 2º) Que la comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 43,20 3|pub. 28146 Oct.14-v.oct.16.

E. RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Eduardo De. cia c/OLGA MARIA PEÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 780/979), se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano (Matr. 3078), asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 2.777,00 (2/3 partes de su tasación) de un solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicados en Lago Jardín de El Bosque, correspondiente a la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado 8052, frente a la calle Silverio Dinardi, manzana 6, solar 12, según plano de los agrimensores Federico Amonte y Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando Nº 8338, que consta de 635,58 mts., con 15 mts. de frente sobre la calle Escribano Silverio Dinardi, por 42,34 mts. de lado; lindando al Norte con Solar 2; Noreste, Solares 5 y 13; al Sur, con Solares 11 y 9.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser consultados. (25 de Mayo 523, Piso 5).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 397,80 17|pub. 28151 Oct.14-v.nov.5.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Mauricio Horowitz c/JULIO CORREA" (Ficha B. 836/977), el día 20 de octubre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 800,00 base): 1 pulidora y lustradora p/zapatos c/motor eléctrico, embargada e inventariada en autos. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 45,00 5|pub. 28112 Oct.14-v.oct.20.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: "Jorge Ibarra c/HIDROTECNICA S.A. (HIDROSA)" (Ficha 809/980), el día 20 de octubre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 36,00 5|pub. 28114 Oct.14-v.oct.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Mauricio Horowitz c/JULIO CORREA" (Ficha C. 2013/977), el día 20 de octubre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 cabezal de desviradora "Jordán" (base: nuevos pesos 1.000,00), y 2 máquinas p/compostura "Singer" (base: N$ 200,00 c/u.), embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 45,00 5|pub. 28113 Oct.14-v.oct.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Salomón Laklerovich c/RAMIREZ HNOS. LTDA." (Ficha C. 733/970), el día 20 de octubre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 14,40 2|pub. 28111 Oct.14-v.oct.15.

HAIG ANTONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Oficina 7) de Montevideo, dictada en autos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, (SUDAMERIS) c.a| ARCELUS VICTOR y otro. "Juicio Ejecutivo" (C. B. 105|979), se comunica que el día 31 de octubre de 1980 a las 15 horas, se procederá por el martillero don Haig Antonian, asistido por el suscrito Juez de Paz seccional, al Remate Público y al Mejor Postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de las máquinas que se encuentran instaladas en el Establecimiento Industrial "Pieles Tacuarembó Sociedad Anónima" y en el lugar de su ubicación Av. General Escobar, Rutas 5 y 26 "Barrio Etcheverry" de la Decimocuarta Sección del departamento de Tacuarembó y que son las siguientes:

1 Rebajadora BMD Nº 16.379 a.u. 180 cm. tipo FM 1800 (1969) motor Nº 243439,65|1 que con: 1 Escurridora BMD Nº 16.377 a.u. 200 tipo K 332|4 (1969) motor Nº 9150217|79 11 KW, forma un único lote tasado en N$ 420.000.

1 Máquina de dividir cueros Turner a.u. 270 cm. motor Iraac 15 HP. reconstruida R.154 tasada en N$ 105.000.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. (Art. 919 del C.P.C.).

II) Qué serán de cargo del comprador, la comisión del martillero y demás gastos de remate, e impuestos respectivos. — Barrio López, departamento de Tacuarembó, 12 de setiembre de 1980. — Washington Cortés Michelena, Juez de Paz.
20) N$ 75.60 3|pub. 28021 Oct.14-v.oct.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDAS PROA. "Expedición de segundas copias" (Ficha 1C-1328|980) se hace saber que se presentó la Cooperativa de Viviendas Proa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Mabel Prigue de Oribe con fecha 28 de marzo de 1973 del siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón 402.569 con mejoras sito en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 de la manzana C del plano del Agr. Carlos Nacazaga de diciembre de 1959, inscripto en Catastro el 6 de abril de 1960 con el Nº 39 489, con una superficie de 664 mc. 73 dm. con 11 mts. 44 cms. frente al Sureste de la calle Jacinto Vera y 13 mts. 93 cms. de frente al Sureste a la Av. Santiago Rivas, inscripta con el Nº 508 al Fº 154 del Lº 677 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 27573 Oct.14-v.oct.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: D'ANGELO SILVA, HUGO ENRIQUE. "Segunda copia" (B. 122|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura judicial autorizada el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el Escribano Julio Federico Arís, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 874, Folio 624, Libro 1956, el trece del mismo mes y año, los señores: Lorenzo Martínez Vera, Ema Arralde de Martínez Vera, Eduardo Arralde Solari y Carmen García Pardo de Arralde, enajenaron por título compraventa y modo tradición a Hugo Enrique D'Angelo Silva, en su actual estado civil una fracción de terreno empadronado con el número 673 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 41, con frente al Este, a calle Doctor Francisco Soca entre las de Diecinueve de Abril y Brasil, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros veintidós decímetros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de octubre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 27982 Oct.14-v.oct.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HEBER, HOMERO y DORA FORMOSO DA COSTA (Ficha B. 508|980), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nicanor Arezo Puentes en la ciudad de Tacuarembó el 2 de junio de 1953, en la cual los comparecientes compraron a los cónyuges Heradio Vares Olivera y Analía López un inmueble ubicado en la Primera Sección de Tacuarembó, actualmente con frente a la calle 18 de Julio Nº 396 empadronado con el número 4183, y señalado como fracción Nº 2 en plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola en mayo de 1949 e inscripto el 17 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, según el cuál se compone de una superficie de 211 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 382 al Folio 211 vuelto del tomo 1, del Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, el 12 de junio de 1953.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub. 28119 Oct.14-v.oct.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HOUSE CENTER S.R.L.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Socios: HECTOR MIGUEL VALANZANI ALAGGIO y JUAN HUMBERTO CARPENTIERI D'SIERVI.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: Libro 2, Folio 3.320, Nº 906.
22) N$ 135.00 10|pub. 28103 Oct.14-v.oct.27.

ANDRU'S LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto con el Nº 184, de Folios 774 al 778 del Tomo 19 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Objeto: Venta de artículos de cuero en general, muebles e inmuebles en general, máquinas, importación y exportación.
Socios: HEBER MILTON CABRERA TORRES y DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 44.000.00 (nuevos pesos cuarenta y cuatro mil) aportados en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 28058 Oct.14-v.oct.27.

COTMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|7|980.
Inscripción: 18|9|980, Nº 1.200, Folio 4.880, Libro 3.
Moisés Retman Tois y Rivka Fishler de Retman ceden a Valentín Alfonso Bertolini y Oscar Anselmo Castro Perdomo cinco (5) cuotas de N$ 500.00 cada una que les corresponden del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 28094 Oct.14-v.oct.27.

IBADEL S.R.L.

Registro Comercio: Nº 642, Folio 2.361, Libro 2.
Socios: NELSON HAROLDO BATUGLIA ZANELLI, ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ y JOSE ANTONIO DELEON GARCIA.
Administración: Dos de los tres socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricar, vender, comprar productos y servicios químicos y veterinarios. Fabricar, importar, exportar todo tipo de mercaderías y productos, tanto industriales como agropecuarios y prestar los servicios necesarios para el uso adecuado de los mismos.
22) N$ 180.00 10|pub. 28073 Oct.14-v.oct.27.

SAN CAYETANO S.R.L.

Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 173, Folios 715 al 719, Tomo Nº 19, Maldonado, 5 de setiembre de 1980.
Socios y Aportes: IRIS PEREZ de MATA, 8 cuotas de N$ 500.00 (N$ 4.000.00); JOSE ALBERTO SERRA MIGUEZ, 8 cuotas de nuevos pesos 500.00 (N$ 4.000.00); JULIA PEREZ de LARROSA, 8 cuotas de N$ 500.00 (N$ 4.000.00).
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: Dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Objetos: Industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, perfumería, afines y similares y mercaderías en general.
Administración: A cargo de Iris Pérez de Mata con José Alberto Serra Miguez o Iris Pérez de Mata con Julia Pérez de Larrosa.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 315.00 10 pub. 28060 Oct.14-v.oct 27.

J. & W. S.R.L.

Contrato: 13 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 172, Folios 744 al 746, Tomo Nº 19. Maldonado 15 de setiembre de 1980.
Socios y aportes: JUANA IODZIS SZRAJBERE, 10 cuotas de N$ 300.00, WACLAW IODZIS SZRAJBERE, 10 cuotas de N$ 300 00.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Cuatro años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, afines y similares y mercaderías en general.
Administración: A cargo de Juana Iodzis o Juana Iodzis y Waclaw Iodzis.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 28059 Oct.14-v.oct.27.

COTMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|6|980.
Inscripción: 19|9|980, Nº 1.199, Folio 4.349, Libro 3.
Isaac Jacobo Retman Tois, León Retman Kos, Bela Taous Kuperman o Bela Tois Kuperman de Retman y Zulma Juana Osatinnsky Pollit, ceden a Valentín Alfonso Bertolini y Oscar Castro Perdomo treinta y una (31) cuotas de nuevos pesos 500.00 cada una, que les correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 180.00 10|pub. 28096 Oct.14-v.oct.27.

REPERGER - CAEIRO ARQUITECTOS LIMITADA

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 195, Folios 827 al 828, Tomo 19.
Domicilio: Avda. Gorlero 941, Esc. 23, Punta del Este.
Socios: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA y AMELIA CAEIRO MARTINEZ.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria de la construcción, enajenar, adquirir, hipotecar o prendar toda clase de bienes, exportación e importación.
22) N$ 180.00 10|pub. 28057 Oct.14-v.oct.27.

AUTOSERVICIO LIMITADA

Contrato: 15|4|978.
Registro: Nº 408, Folio 1.403, Libro 2 de Contratos.
Socios: ORIENTE PIANGELUA y ALBA LUISA GARCIA.
Capital: N$ 40.000.00, 4 cuotas aportadas por el señor Oriente Piangelua y 36 cuotas aportadas por la señora Alba García.
Administración: Alba Luisa García.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Supermercado, venta de comestibles en general, frutas, verduras, pan, leche, bebidas fermentadas, alcohólicas,, vinos y productos de granja.
22) N$ 180.00 10|pub. 27705 Oct.14-v.oct.27.

CINTER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: ALFREDO RATH ROZENBAUM y esposa REBECA ROZENBLUM.
Cesionaria: Elita Gilda Rath.
Fecha: 24 de julio de 1980.
Objeto: 30 o|o del capital social total.
Registro: N. 951, F. 3470, L. 2.
Socios actuales: JAIME ROZENBLUM, casado con Celina Trosman; JACOBO ROZENBAUM, casado con Dora Trosman; LEONARDO ROZENBLUM, casado con Mirta Gorel; ISIDORO ROZENBLUM, casado con Noemi Elpern; WALTER POTASNIK, casado con Gilda Rozenblum; y ELITA GILDA RATH.
22) N$ 180.00 10|pub. 27643 Oct.14-v.oct.27.

LA HOGAREÑA LTDA.

Contrato del 23 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1980 con el número 266 a Folios 750|754 del libro de Contratos.
Socios: RAUL CESAR VARELA CAMEJO, GLADYS ESTHER ZITTA LAHOURATATE, DIEGO RAUL VARELA ZITTA y MARIA CRISTINA FOLETTI BLANCO.
Objeto: Instalar supermercados, fábricas de pastas, compraventa de comestibles, importación y exportación. Operaciones comerciales e industriales.
Capital: N$ 5.000.00 integrado: Raúl César Varela N$ 2.000.00; N$ 2.000.00 Gladys Zitta; nuevos pesos 500.00 Diego Varela y N$ 500 00 María Cristina Foletti.
Administración: Indistinta a cargo de cualquiera de los socios actuando de la siguiente manera: 2 socios actuando conjuntamente, uno de ellos ha de ser Raúl Varela o Gladys Zitta, indistintamente, el otro ha de ser cualquiera de los restantes indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Las Piedras.
[illegible] 300.00 10|pub. 27682 Oct.14-v.oct.27.

[illegible] Y SANTURIAN LTDA.

Fecha: 14/8/1980.
Inscripción: Nº 924 al Fº 3370 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MELKON SANTURIAN y AQUILINO GUERRA.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Objeto: Carnicería, fiambrería, pescadería y anexos, importación y exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes, etc.
Domicilio: Avda. Francisco Soca Nº 1393 A., Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28013 Oct.14-v.oct.27.

GANA LIMITADA

Reforma del 31|7|980, inscripta el 25|9|980 con Nº 1.040 al Fº 3.794 del Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Socios: MOISES e ISIAS MELERAS.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 27658 Oct.14-v.oct.27.

RACOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Los señores ALVARO RAMOS, CARLOS MARIA CORTIGLIA y LINO RUBEN BENSICH cedieron a Ildo Enrique Maneiro Ghezzi y Elisa Clavelli Aguiar todas las cuotas que les correspondían el 10 de marzo de 1980. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio: Nº 887, Fº 3255, Lº 2 de Contratos el 29 agosto 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 28024 Oct.14-v.oct.27.

BARCLAY'S LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Instrumento privado del 17 julio 1980, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1036, al Fº 3781, del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA ROSA LEVY (cede cinco cuotas de N$ 50.00 c|una).
Cesionario: Gustavo Eduardo Rodríguez Levy.
22) N$ 135.00 10|pub. 28041 Oct.14-v.oct.27.

TRANS MOTOR LTDA.

Contrato: 1º setiembre de 1980.
Objeto: Taller de bobinados y tornería mecánica.
Domicilio: Camino Repetto 3900, casa 23, (Montevideo).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: JESUS RITTA, FRANCISCO WALTER GRECCO y FREDDY FERNANDEZ.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 42.000.00 integrado por partes iguales.
Inscripción: Nº 950, Fº 3468, Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 28042 Oct.14-v.oct.27.

SECADE S.R.L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1260, Fº 4574, Lº 3 de Contratos, el 30 de setiembre de 1980.
Socios: MARCOS ANDRES DUTRA MOHR BELL, DIEGO DUTRA MOHR BELL, ANTONIO SOTO VAZQUEZ, JOSE LUIS DUTRA PAZOS, ALVARO DUTRA PAZOS y DANIEL DUTRA PAZOS.
Administración: Socios, designados por la Asamblea.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de carga y transporte de mercaderías en zonas portuarias y similares; industrialización, administración y explotación de productos en varias ramas de actividad, especialmente industria del frío; importaciones, exportaciones, intermediaciones y consignaciones de todo tipo.
22) N$ 270.00 10|pub. 28014 Oct.14-v.oct.27.

LEGRAND S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 26|4|980, inscripto con el Nº 1206, Fº 4372, Lº 2.
Cesión: JOSE LUIS y MARIA DOLORES DAGLIO TANCO y SONIA STARIVIESCHIK SIMANOVICH, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondía, a Ernesto Federico y Elsa Gloria [illegible], quienes adquirieron en la proporción de setenta cuotas el primero y la segunda las 30 restantes.
Modificación: Documento misma fecha inscripto Nº 1207, Fº 4375, Lº 3, entre otras.
a) Cláusula 3ª: La Sociedad se denominará "Fasen" y girará bajo la razón social de "Fasen Ltda.".
b) Cláusula 8ª: La administración y uso de la firma social será ejercida por el socio que posea en la sociedad más cuotas de capital, el que deberá actuar en forma conjunta con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 28012 Oct.14-v.oct.27.

VISTALINDA S.R.L.

Fecha 3 de octubre 1980.
Inscripción: 7|10|980, Reg. de Comercio de Canelones. Nº 287, F-828|832, Libro de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ZAPATA SANCHEZ y SUSANA PERLA LABRADOR.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Carnicería, fiambrería, pescadería y anexos, importación y exportación, fabricación, comercialización, compraventa de bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 40.000.00; 10 % señor Sánchez; 90 % Susana Perla Labrador.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Ruta 5, K. 22 (Canelones).
Plazo: 2 años, automáticamente prorrogable.
22) N$ 225.00 10|pub. 28011 Oct.14-v.oct.27.

SEMANTICA LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1035; Fº 3779; Lº 2 de Contratos.
Socios CARLOS ALBERTO CEBALLOS PEREZ, ESTRELLA MARTORELL LIBRAN, GUILLERMO MEIRELLES ZUDAIRE.
Objeto: Bar, restaurante y afines.
Capital: N$ 21.000.00 dividido en partes iguales.
Administrador: Guillermo Meirelles Zudaire.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27979 Oct.14-v.oct.27.

URUTRADE LTD.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 6 mayo 1980. Inscripto: 11 agosto 1980, Nº 815 al Fº 2992. Libro Nº 2.
Cedente: JULIO GONZALEZ THOMSON. 50 cuotas.
Cesionaria: María Beatriz Pomiés Vidal. 50 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 27974 Oct.14-v.oct.27.

DIRESA Ltda.

Contrato: 18|9|980.
Inscripción: Nº 985, Folio 3606, Libro 2.
Socios: SAMUEL WILENSKY WANKUNSKY, EDUARDO REGINA TASENDE, SHIRLEY GARCIA QUINTEROS, JOSE PEDRO REGINA TASENDE y JORGE DI STASIO LANDONI
Capital: N$ 25.000.00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones, representaciones, consignaciones y comercialización de toda clase de mercaderías, asesoramientos, administración y prestación de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Samuel Wilensky con Eduardo Regina en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 27968 Oct.14-v.oct.27.

NICOLA S.R.L.

Contrato: 1º de octubre 1979.
Inscripción: 18 de octubre de 1979.
Socios: AQUILINO BORGES SEMPERENA, MARIA CRISTINA JURJEVIC RODRIGUEZ, NICOLAS JURJEVIC KRECHMAYER, ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado.
Plazo: 2 años. Renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Triufo 238, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28028 Oct.14-v.oct.27.

TORPAZ S.R.L.

Por documento de 2 junio 1980, inscripto en el Registro Comercio Nº 1005, Fº 3672, Lº 2, AQUILINO GARCIA, JOSE FERNANDEZ y MANUEL VELAZQUEZ, cedieron a Manuel Barreiro, Urbano Campo y Daniel Cardeso sus cuotas en la referida Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 27964 Oct.14-v.oct.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.379. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino, por Sistemco Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160,00 10|pub. 27290 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 4.378. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — M. Dubourg, por Banco de Chile (Chile), solicita marca:

Banco de Chile

clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 27289 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.171. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca: "LiChrosorb", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27099 Oct.14-v.oct.27.

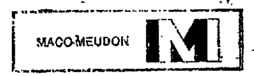
ACTA 177.469. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por La Mariposa S. A. (Uruguay), solicita marca: MARIPOSA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28131 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS 177.470 - 4.392. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca:

HYDROMAC

clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28132 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS 177.471 - 4.393. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alac S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 28133 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.426. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca: VITA-MALT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28120 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS Nros. 177.427 - 4.390. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Maxim's Limited (Inglaterra), solicita marca: MAXIM'S DE PARIS clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 22, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28121 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.452. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Alfredo Ruben Rosso Pierrotti y Aldo Ruben Rosso Tiive (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LUD-KEEL de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28050 Oct.14-v.oct.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.591. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Julio Mario Luna Alvarez, solicita patente Mod. Industrial "Kiosco Lunar", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28029 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 1.594. — Montevideo, 9|X|980. — Con esta fecha, Systemas S.R.L. (en formación), solicita patente de invención para modelo industrial: "Sistemas de Unión", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28115 Oct.14-v.oct.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Yolanda Chiessa Bacardat de García almacén de comestibles ubicado en San Martín 2910. Acreedores al mismo. — ENRIQUE STRIMBER KORNER.
25) N$ 90.00 20|pub. 28025 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Alonso Leiro y Gumersindo Leiro la carnicería sita en la calle Industria Nº 2590. Acreedores, Daniel Fernández Crespo 1527, esc. 201. — JUAN GONZALEZ BACELO. — ANA MARIA NAPPI. — GUMERSINDO LEIRO. — JOSE ALONSO LEIRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 28105 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Sarkis Sergio Lagachian prometió vender a Margarita Alvarez Amarillo, establecimiento comercial sito en Mercedes Nº 1294. Acreedores: Río Negro número 1354, Esc. 28. Montevideo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28126 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan González Baceló la carnicería sita en la calle Miravalles Nº 4352. Acreedores. Daniel F Crespo 1527, esc. 201. — JOSE PINO MIGUEZ. — CORINA CASAS. — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA del CARMEN PINO CASAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 28104 Oct.14-v.nov.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se notifica a los señores Eduardo Rabi, Dr. Soren Poll, Dr. Nathan Bloch y Dr. Julio Vasconsellos de la Resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el 1|10|80, que se transcribe a continuación:

"Sancionar a Casa Bancaria Sudafricana y de América del Sur S. A. y a los Sres. Eduardo Rabi, Dr. Soren Poll, Dr. Nathan Bloch, Dr. Julio Vasconsellos y Cr. Carlos Bello, con una multa que se determinará sobre la base de N$ 200.000.00 (Nuevos pesos doscientos mil moneda nacional) al mes de Junio de 1979."

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43218 Oct.14-v.oct.16

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CONCURSO Nº 3/980

"Relevamiento y Balizamiento Red Agua Potable en la Ciudad de Montevideo"

PRORROGA

Se pone en conocimiento que el Concurso Nº 3/980 cuya apertura estaba fijada para el día 14|10|80 fue prorrogada para el día 27|10|80 a la hora 15 y 30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14 y 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

OFICINA DE LICITACIONES

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43213 Oct.14-v.oct.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Notificación

Se notifica al o los actuales propietarios —o a sus representantes legales— de los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera, que se dirán, de la tasación administrativa de su valor venal y su equivalencia en U.R.

Exp. 332.233. Padrón 12.639, N$ 24.056.00, U. R. 279.

Exp. 332.251. Padrón 12.641 (parte), nuevos pesos 15.000.00. U. R. 174.

Exp. 332.252. Padrón 12.638 (parte), nuevos pesos 16.000.00, U. R. 186.

Exp. 332.253. Padrón 12.640, N$ 22.00.00, U. R. 256.

Se notifica a propietarios actuales o a sus apoderados, que disponen de cinco días hábiles para manifestar su aceptación de la tasación efectuada u objetarla especificando la suma que requieran por concepto de valor del inmueble. — Montevideo, octubre de 1980. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 5|pub. 43220 Oct.14-v.oct.20.

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Dirección de Administración
CITACION

Se cita al Sr. MILTON ASTIGARRAGA, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 31/X/979, dictada a fs. 2, en autos caratulados: "Milton Astigarraga - Denuncia de Morosidad", registrados con el Nº 4:030.927, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario (Ley Nº 14.306 de 29/XI/974). — Montevideo, octubre de 1980. — El Director de Administración, Dr. Luis. A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 43217 Oct.14-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Capataz Mecánico Grado 9
(con funciones en Electromecánica Médica)

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de Capataz Mecánico, Grado 9, con funciones en electromecánica médica (Escalafón AcB 63, Grado 9, 36 horas semanales y nuevos pesos 2.653.00 de sueldo, más aumento de ley).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 14 horas, a partir del día 13 de octubre y, hasta el día 27 de octubre de 1980, a la hora 12, brindándose todo tipo de información a los interesados

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Título habilitante y fotocopia del mismo.
5) Dos fotos tipo carné, de frente.
6) Referencias de dos médicos o funcionarios de la Institución.
7) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 43227 Oct.14-v.oct.14.

SENDRA Y COMPAÑIA S. A.
ACLARACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SENDRA Y COMPAÑIA S. A. "Reforma". (Ficha E.891|980) se hace saber que se padeció error en la publicación del edicto efectuado en el "Diario Oficial" Nº. 20815 de 2 de setiembre de 1980 y "Gaceta Comercial" Nº 17599 de 22 de agosto de 1980 en cuanto establece que dicha reforma fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio "...al folio 1631 del Lº Nº 1 de estatutos", debiendo decir: "...AL FOLIO 1631 del Lº Nº 2 de ESTATUTOS", por ser ello lo correcto.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 10.80 1|pub. 28019 Oct.14-v.oct.14.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado "Metzen y Sena S. A.", solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 5160 (p.), 8150 (p.), 5161, 5934, 5935, 5938, 7008, 5392 y 6964, ubicados en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno. (A. 214/80).

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1938, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División - Inspección General de Minas. — Guillermo Rims. hy Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94,50 3|pub. 28125 Oct.14-v.oct.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzocini o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI, HECTOR DANIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lenzi, Julio César y Gómez de Lenzi, Ilda c/RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. Nº 272/980), se cita, llama y emplaza a María Cristina Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43179 Oct.14-v.oct.27.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigarán c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar), (Ficha A. Nº 486|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 28101 Oct.14-v.nov.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RIOLSA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella, se hace saber que RIOLSA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcriben. Certifico que en el libro Copiador Actas de Asamblea y Directorio de "Riolsa S.A.", certificado por el Registro de Comercio el 7 de octubre de 1966, a fs. 60 figura el acta de Asamblea de 16 de junio de 1980, convocada por Diario Oficial de 12 de junio de 1980, la que con asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representan el 50,5% del capital integrado el que asciende a N$ 2.000 y el acta de Directorio de la misma fecha según las cuales se resolvió por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto que quedó así redactado: El capital será de N$ 2.000 representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una. El Directorio previa aprobación de las autoridades competentes y demás formalidades podrá aumentarlo a N$ 5.000.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de julio de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

10.559. — Montevideo, agosto 21 de 1980. Vistos: Atento a las resultancias de autos, a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar la Reforma de estatutos de RIOLSA SOCIEDAD ANONIMA solicitada, autorizando la misma previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos del caso y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Oportunamente, previo pago del impuesto a los honorarios profesionales, a cuyos efectos, se fijan en N$ 1.800, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella. Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de setiembre de 1980. con el Nº 475 al Fo. 2.095 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraq. Director. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

N$ 109.00 — 26205 1 pub.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Cerro Largo

Modificación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA (F.9/980) se hace saber que se presentó ante esa sede la Empresa INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA (INFRINSA) solicitando la aprobación judicial, al haber sido modificado el artículo 4º de los Estatutos Sociales. Previo los trámites de estilo, este Juzgado aprobó los estatutos por decreto 2.373 del 31 de julio de 1980, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 1 afs. 1 Tomo 3. el 22 de agosto de 1980. En consecuencia el artículo 4º quedó redactado de la siguiente manera: "Su capital ascenderá a nuevos pesos catorce millones (nuevos pesos 14.0000.000,00) pudiendo el Directorio por siempre mayoría, aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos cien millones (N$ 100.000.000) previa aprobación de las autoridades competentes e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, pagando los derechos correspondientes a cada aumento. El capital estará representado por acciones de nuevos pesos cincuenta (N$ 50) cada una que se emitiran en títulos de una o más acciones. El capital se emitirá en las siguientes series: "la primera, de cien mil nuevos pesos (N$ 100.000) serán Preferidas, luego diecinueve serie de acciones ordinarias de cien mil nuevos pesos cada una (N$ 100.000) y finalmente cuarenta y nueve series de acciones ordinarias de nuevos pesos dos millones cada una (N$ 2.000.000) si se quisiera darle el carácter de Acciones Preferidas a algunas de las nuevas series de acciones a emitirse, ello será resuelto por la Asamblea General, previa iniciativa del Directorio. En caso de que la Asamblea decida hacer uso de esta opción, la misma implicará una reforma de estos estatutos estando por tanto condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos para reformar los mismos y el posterior trámite de aprobación judicial y administrativa". "Las acciones preferidas gozarán de la bonificación del (10 %) diez por ciento sobre las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico que se distribuya, aplicables en primer término, y además el dividendo correspondiente a todas las acciones representativas del capital social". "El Directorio resolverá sobre la forma y condiciones de la emisión de acciones, suscripción y pago de las mismas. En todos los casos que se acuerde la ampliación del Capital, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de las acciones sobre las que los accionistas no ejercieron el derecho de suscripción, pero dentro de las condiciones requeridas por el artículo siguiente". Se deja constancia que los demás artículos no sufrieron modificaciones. — Melo, 29 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

N$ 11.836.00 — 26067 — 1 pub.

KERRY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KURRY S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de

KERRY SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 7 días del mes de junio de 1979, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con el nombre de KERRY SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencia dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro público y General de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, construcción, compra-venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; b) Comercialización, exportación, importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros; c) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole; d) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, co-partícipe o cualquier otra, que no esté prohibida por la legislación vigente en el país donde se realicen; e) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representado por acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea, dentro de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y Administración

Artículo 5º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea de accionistas, pudiendo ser reelectos, para ser Director, no se requiere ser accionista, permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio una vez constituido designará Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10, del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar la reforma de estatutos y los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su presidente y un accionista que firmarán el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si así lo resuelve— y considerar únicamente cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Disolución y Liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Organo Jurisdiccional; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 18. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta el nombramiento de los Directores con idénticas facultades que éstos.

Art. 19. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones u observaciones que se formulen, modificando los presentes Estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueran menester.

Art. 20. Con las mismas facultades del artículo anterior, se designa además a la Srta. Graciela Pascual. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Oscar Hugo Portas que certifique nuestras firmas. — Valeria Etchegorry de Juan, Walkiria Carballido. — Milton Valsechi.

Oscar Hugo Portas Osorio, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker, Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan y Walkiria Carballido, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º. II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de KERRY SOCIEDAD ANONIMA, que antecede, previa lectura que de la misma les dí. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — O. Hugo Portas Osorio, Escribano.

Se reúnen los fundadores de KERRY SOCIEDAD ANONIMA, quienes han sido informados por la Inspección General de Hacienda de la existencia de otra Sociedad Anónima que gira con el mismo nombre. Luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad que esta sociedad continúe su actividad bajo el nombre de KERRY S. A. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Milton Valsechi. — Walkiria Carballido. — Valeria Etchegorry de Juan.

O. Hugo Portas Osorio, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker; Valeria Etchegorry, casada con Daniel Juan y Walkiria Carballido, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliadas en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º quienes se ratificaron en el contenido del escrito que antecede. En fe de ello, a solicitud de los firmantes y para su presentación ante dependencias de la Inspección General de Hacienda, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — O. Hugo Portas Osorio. Escribano.

Testimonio. — Juzgado 16º Turno. — Nº 2545|979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de enero de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de KERRY S. A., que en adelante se denominará KURRY S. A. merece las siguientes observaciones: I) Corresponde dar nueva redacción al artículo 1º de los mismos, adecuando su texto al nuevo contenido de la referida disposición aprobada por los fundadores (Fojas 6). II) Artículo 2º, apartado b) "Comercialización... de toda clase de... mercaderías..." esta expresión implica indeterminación del objeto social y de conformidad a lo establecido en el artículo 406 del Código de Comercio "El acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar el negocio que la sociedad va a emprender" y los artículos 395-4 y 404 del Código de Comercio. Saludo al Sr Director. El Inspector de Hacienda: Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — V. Bº — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil, Primer Turno Nº 1.805. — Entrada: 16 abril 1980; Salida: 17 abril 1980. — Señor Juez: procede dar vista a los interesados 17 de abril de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Milton Valsechi. — Walkiria Carballido y Valeria Etchegorry de Juan, fundadores de KURRY S. A., ante el señor Juez se presentan y exponen: —Que vienen por este intermedio a contestar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia el artículo 1º quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Con el nombre de KURRY SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro público y General de Comercio".

El artículo 2º, inciso b) quedará redactado así: "Artículo 2º - b) Industrializar y Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, máquinas y motores, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Graciela Pascual. — M. Valsechi. — Walkiria Carballido. — V. Etchegorry de Juan. — Mª del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

992|980. — Decimosexto Turno. — Les. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Señor Director de División: Cr. Juan L. Blansina: Habiéndose levantado las objeciones expuestas por esta Inspección General en el informe de fecha 21 de enero de 1980: como resulta del escrito agregado a Fs. 11 de estos obrados, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos KURRY SOCIEDAD ANONIMA Del mismo no se desprenden cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta Oficina el 10|10|979, adjunto a Fs. 7. surge que se ha cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda: Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola. — El Sub Director de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

Nº 8485. — Montevideo, julio 25|980 — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspec. Gral. de Hacienda y el M. Público. se resuelve: Apruébase los estatutos de KURRY S. A. y su autorización para funcionar, disponiéndose la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro respectivo. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición del timbre prof. hon. fictos N$ 500.00, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Raúl Alonso De Marco. — Humberto De León.

Fiscalía Nacional de lo Civil, Primer Turno. — Nº 4810. — Entrada: 11 agosto 1980. — Salida: 12 agosto 1980. — Señor Juez: A juicio de este Ministerio, es procedente la aprobación de estatutos que se pretende, por lo que puede Ud. estar a lo resuelto a Fs. 13 vuelta. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Se deja constancia, de que el auto Nº 8485 de fecha 25 de julio de 1980. fue notificado el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a Fojas 9, 9 vuelta, 11, 11 vuelta, 12, 12 vuelta, 13 vuelta, 14 vuelta, y 15 del expediente caratulado KURRY SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha V. Nº 57, año 1979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente Testimonio a los 27 días de agosto de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de setiembre de mil novecientos ochenta a las 15.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 464, al Folio 1942 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 880.00 — 25798. — 1 pub.

LATINEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LATINEX S. A., solicitando la aprobación inscripción de sus Estatutos, que se transcriben:

Acta de Transformación

En la ciudad de Montevideo, a los 24 días de julio de 1979, se reúnen los señores Angelo Narizano y Fernando Etchegorry Ferreira quienes acuerdan y expresan que:

I) Por documento privado suscrito el 27 de abril de 1976 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 338 al folio 1186 del libro de contratos el 21 de mayo de 1976, los comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada LATINEX LIMITADA, por un plazo de dos años prorrogable automáticamente por período de un año. El capital social se fijó en la suma de nuevos pesos 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) que se integró totalmente. La sociedad tenía por objeto la exportación e importación de toda clase de mercaderías, bienes, productos y la actividad de representaciones, transportes y turismo, etc.

II) Los comparecientes en su calidad de únicos socios de la precitada sociedad, resuelven por unanimidad transformarla adoptando el tipo social de sociedad anónima, dejando establecido en el numeral siguiente el estatuto que regirá las nuevas normas sociales y que constituye una reforma del contrato social, no siendo voluntad de las partes constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existencia que continúa. La modificación del contrato se realiza a fin de adaptarse al régimen legal vigente para sociedades anónimas.

III) Estatutos de LATINEX SOCIEDAD ANONIMA: Transfórmese en sociedad anónima la actual sociedad de responsabilidad limitada que ha venido girando hasta la fecha bajo la denominación de "Latinex Limitada" la que en el futuro se denominará LATINEX SOCIEDAD ANONIMA, y se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

Denominación, domicilio, duración objeto

Artículo 1º Con el nombre de LATINEX S. A., se transforma en una sociedad anónima, la sociedad "Latinex Limitada". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, construcción, compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento administración por cuenta propia o de terceros, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; b) Comercialización, exportación, importación de toda clase de máquinas, repuestos mercaderías, o materias primas, por cuenta propia o de terceros; c) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole; d) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, co-partícipe o cualquier otra que no esté prohibida por la legislación vigente en el país donde se realicen; e) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representado por acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, que podrán emitirse en títulos representados de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentre impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea, dentro de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea de accionistas, pudiendo ser reelectos, para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio una vez constituido, designará presidente y secretario. Representan legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y explotar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10 Las Asambleas de accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25% del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrán prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas aún las Extraordinarias convocadas para tratar la reforma de estatutos y los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si así lo resuelve— y considerar únicamente cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Organo Jurisdiccional; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. a) El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Señor Angelo Narizano, Cr. Fernando Etchegorry Ferreira; Sr. Fernando Etchegorry Maurer; b) Quedan autorizados los socios de "Latinex Ltda." y|o los directores de la sociedad anónima que se transforma y|o la señorita Graciela Pascual, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la transformación de esta sociedad y la aprobación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones u observaciones que se formulen, modificando los presentes estatutos; c) Mientras tanto, en la medida en que fuera necesario para la buena marcha de la tramitación que se efectúa, los socios administradores de "Latinex Limitada", continuarán cumpliendo las

funciones de administradores y representación de la sociedad en transformación, ya sea como limitada, ya sea operando como sociedad anónima.

Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueran menester ante cualquier autoridad pública, paraestatal o privada.

Art. 19. Como consecuencia de esta transformación, la sociedad anónima que hoy se constituye es titular de la totalidad del activo y del pasivo de la sociedad limitada antes mencionada, a cuyos efectos los socios establecen la fecha de esta operación al 24 de julio de 1979.

Art. 20. A los efectos de cumplir con las suscripciones e integraciones mínimas exigidas por las disposiciones legales vigentes, los socios resuelven capitalizar de los saldos existentes a su favor en sus cuentas, hasta la suma de nuevos pesos 25.000.00, equivalente al 50% del capital autorizado, suscripción e integración que efectuarán por partes iguales. Para las integraciones que efectúen por encima del capital integrado de la sociedad limitada, se emitirán boletos provisorios de integración.

Una vez terminados los trámites de aprobación, inscripción y publicación de este estatuto, dichos boletos previsorios se sustituirán por acciones emitidas por su valor nominal.

Art. 21. En este estado comparece la señora Vittoria Baldi de Narizanno, quien firma en prueba de conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Los firmantes solicitan al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. A. Narizano. — F. Etchegorry. — Vittoria Baldi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Angelo Narizanno y Vittoria Baldi, italianos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y domiciliados en esta ciudad en Eduardo Juan Couture 6666 y Fernando Juan Carlos Etchegorry Ferreira, oriental, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Esther Luisa Sáenz Narbondo y domiciliado en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º. II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta de transformación que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Los esposos Sáenz-Etchegorry se encuentran separados de bienes según resolución dictada el 29 de diciembre de 1966, número 11.033, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, resolución que quedó ejecutoriada el 20 de febrero de 1967, todo lo cual resulta del testimonio que expedido el 13 de diciembre de 1967 tengo a la vista; IV) Tuve a la vista el contrato social de "Latinex Limitada" referido en el numeral I) del acta que antecede del que resultan ampliamente los datos en él consignados: V) Por el contrato social constitutivo precitado se dio cumplimiento a la publicidad exigida por la ley 8.992 según publicaciones que tuve de manifiesto.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

J°, L° 3 T° Exp. Nº 9 st. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 25 de enero de 1980 — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Respecto a la gestión de aprobación de transformación social otorgada por los socios de "Latinex Ltda" y previamente a que se expida el informe respectivo, corresponde formular las siguientes observaciones: a) Deben adjuntarse a los presentes obrados el contrato social por el que se constituyó "Latinex Ltda." y sus eventuales reformas; b) Corresponde acreditar la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 1º del decreto 123|967 del 23 de febrero de 1967. — Saludo al Sr. Director Atte., Escribana Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Graciela Pascual, en representación de Latinex S. A., ante el Sr. Juez se presenta y expone: Que viene a responder a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, adjuntando: certificado de integración extendido por la Inspección General de Hacienda y contrato social de LATINEX LIMITADA. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Graciela Pascual Mª del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

1356|980 3º Tº Les. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1 de julio de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina. La prsente gestión de transformación de naturaleza jurídica promovida por LATINEX LIMITADA que en adelante funcionará como sociedad anónima con la denominación LATINEX S. A. según surge del acta de fecha 24 de julio de 1979 (fs. 1|6), merece a la suscrita la siguiente observación: Artículo 2º inc. b) (fs. 1 vta.): Deberán determinar el giro o ramos en relación a los cuales se efectuarán las actividades consistentes en comercialización de mercaderías y materias primas, (Art. 395, inc. 4 y 406 del Código de Comercio). Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Dra. Blanca Casas. - Div.Soc. Anónimas. - Montevideo, 8 de julio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Graciela Pascual, en representación de LATINEX S. A., ante el Sr. Juez se presenta y expone, que viene a responder la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el Estatuto que se tramita, según Fº 27 del expediente número V|984 En consecuencia, el art. 2º inc. b) del estatuto, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º - inc. b): Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, electrotécnica, enseñanza, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, máquina y motores, marítimo, mecánica, metalurgia minería, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Graciela Pascual. — Mª del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado".

Juzgado Letrado Tercer Turno. — Exp. Nº 1542|980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: En escrito de fs. 28, la compareciente por LATINEX LIMITADA según mandato otorgado a fs. 4, se allana a la observación efectuada por esta Oficina en informe de fecha 1º de julio de 1980 (fs. 27). En consecuencia, con la redacción dada al inc. b) del Art. 2º (fs. 28) la suscrita no tiene objeciones que formular a la gestión de transformación de naturaleza jurídica promovida en estas actuaciones. Una vez concluido el presente trámite la empresa desarrollará su actividad como sociedad anónima, con la denominación de LATINEX SOCIEDAD ANONIMA. De conformidad con el certificado de fs. 25, expedido por esta Inspección General, se han justificado los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Asimismo se ha acreditado la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad social (fs. 7|11) Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Dr. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 3.923. — Entrada: 12 agosto 1980. — Salida: 14 agosto 1980. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos y ordenar su inscripción en el Registro General de Comercio. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

Nº 12.636. — Montevideo, agosto 21 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la transformación de la sociedad LATINEX LIMITADA, que en lo sucesivo se denominará LATINEX SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro: Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Koncke. — Arturo Yglesias Perolo.

Se deja constancia, de que el auto número 12 636 de fecha 21 de agosto de 1980, fue notificado el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 14, 26, 27, 28, 29v, 30, 30v y 31 del expediente caratulado LATINEX S. A. "Estatutos", (Ficha V Nº 984 año 1979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los 28 días de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy ocho de setiembre de mil novecientos ochenta a las 16 horas e inscripto en este Registro con el Nº 419 al folio 1895 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.028. — 25792 — 1 pub.

ILAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Manuel Mercant, se hace saber que ILAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ILAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vodrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimilidad de componentes, podrá: A) Modificiar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procidimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diraio Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) *Sustituir o remover* directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5.347. — Montevideo, abril 28 de 1980. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídanse testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Manuel Mercant, Juez Letrado. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de setiembre de 1980 con el Nº 415 al folo 1864 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 326.00 — 25885. — 1 pub.

LAEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno Dr. Manuel Mercant se hace saber que LAEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LAEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Direcetorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar podes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en Jucio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil, al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5.353. — Montevideo, abril 28 de 1980. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento: Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto. expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Dr. Manuel Mercant. Juez Letrado. — Raquel Fieri Lund, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de setiembre de 1980 con el Nº 416 al folio 1868 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 331.00 — 25886 — 1 pub.

LEFER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon se hace saber que LEFER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LEFER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador

de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea orinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado se quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.070. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de LEFER S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 ley 13.318 - Honorarios fictos N$ 500.00).— Carlos Rochón Talmon.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1980. — Registro Público y General de Comercio.

Inscripta el 27 de julio de 1980 con el Nº 453 al Fo. 1.983 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 25887 — 1/pub.

RALE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que RALE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RALE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80 000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo

recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.550. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de RALE S. A., y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de agosto de 1980 con el Nº 430, al Fº 1.794 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402.00 — 25888 — 1 pub.

CRILEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que CRILEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CRILEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del

capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciilados, en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.556. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de CRILEN S. A., y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de agosto de 1980 con el Nº 428, al Fº 1.786 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402.00 — 25889 — 1 pub.

NOVALIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Dr. Francisco Jardi, se hace saber que NOVALIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NOVALIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciilados, en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.361. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de NOVALIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 27 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de agosto de 1980 con el Nº 395, al Fº 1.790 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 25890 — 1 pub.

ELPUERTO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que ELPUERTO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELPUERTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo [illegible] con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11: Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto é inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados, en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.951. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: ELPUERTO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 24 julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 agosto 1980 con el Nº 425 al Fº 1864 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 414.00 — 25891 — 1 pub.

AIRESUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada se hace saber que AIRESUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AIRESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicio, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la soicedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la soicedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta, poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán represenar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

10.882. — Montevideo, agosto 4 de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, de conformidad con el dictamen de la Inspección General de Hacienda de la Srta. Fiscal Letrado de lo Civil, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de AIRESUR S. A., a cuyo efecto se inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose los autos; háganse las publicaciones legales, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 1.000.00, expídase testimonio si se solicitare, y háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Alvaro Calzada. — Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 7 de julio de 1980. — Registro Público y General de Comercio.

Inscripta el 8 de setiembre de 1980 con el Nº 417 al Fo. 1.872 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. María Soler de Darracq, Director.

Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 420.00 — 25892 — 1/pub.

SOFEL S. A.

Colonia 966, Piso 1 Esc. 103

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOFEL S. A. solicitando la aprobación de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de SOFEL S. A.

En Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de SOFEL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Desarrolará su actividad por cuenta propia o de terceros y/o para terceros y tendrá por objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, de oficina, automotriz, bazar, construcción, subsidiarios, cuero, electrotecnia, extractivas, ferretería, frutos del país, imprenta, madera, máquinas, marítimo, metalúrgico, min[illegible] pesca plástico química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las obligaciones legales que se hallen vigentes; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000.00 (mil nuevos pesos ca

da una) será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentar el capital hasta nuevos pesos 1:000.000.00 (un millón de nuevos pesos) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la Sociedad; b) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacanates podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales.

Un director cualquiera representará a la Sociedad.

Asambleas

Artculo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros, o casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votos presentes cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que el directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fechas expresados. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — José E. Comas Aldave. — Marta Passanante. — D. Ogando. — Ana Olano Fullgraff, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Enrique Comas Aldave, Marta Passanante, Diego Constantino Ogando Martínez, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias los dos primeros y también en únicas nupcias con Raquel Terra el tercero todos domiciliados en Colonia novecientos sesenta y seis, escritorio ciento tres de esta ciudad, a quienes di lectura del documento procedente, el que ratificaron en todos sus términos.

En fe de ello a requerimiento de los otorgantes y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente, sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Ana Olano Fallgraff, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 11 de 1980. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de SOFEL S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 3 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previsto por el Art. Nº 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Escribana Beatriz Renart Oronoz. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 17 de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas. Cr. Juan Lucas Blasina. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil, de Tercer Turno. Vista Nº 376. Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 6 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno.

1735. — Montevideo, marzo 7 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de SOFEL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de N$ 50.000. (cincuenta mil nuevos pesos). Expídanse testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Francisco Jardi Abella. Juez Letrado. — Escribano. — Andrés Paselle, Actuario.

El once de marzo de mil novecientos ochenta notifiqué en la Oficina a José Comas, quien enterado firma. — José E. Comas Aldave.

Concuerda lo testimoniado bien fielmente, con los siguientes originales de su tenor que lucen agregados a fojas 6, 6vta., 7vta. de los autos caratulados SOFEL S. A. "Estatutos" (E - Nc 1769 año 1979) a los que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente sello, signo y firma, en Montevideo el día 13 de marzo de 1980. — Hay un sello, H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintidós de abril de mil novecientos ochenta a las 15 y 10 horas e inscripta en este Registro con el Nc 137 al folio 589 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma Marta Soler de Darracq.

Marta Soler de Darracq. — Hay un sello. Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 370.00 — 25982. — 1 pub.

JOYERIA PARIS S. A.

(RUC 210148490018)

Avda. 18 de Julio 1459

Estado de situación patrimonial al 31 de Mayo de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	9.525.31
Créditos por ventas	178.924.76
Otros créditos	28.996.12
Bienes de cambio	803.272.45
Bienes de uso	937.44
Total del activo	1:021.656.08
Pasivo —	
Deudas comerciales	292.512.74
Deudas diversas	361.232.77
Total del pasivo	653.745.51
Patrimonio	
Capital social	3.000.00
Aportes no capitalizados	1.146.57
Reservas varias	272.899.43
Resultados	90.864.57
Total del pasivo y patrimonio	1:021.656.08

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos	1:925.832.96
Costo bienes vendidos y servicios prestados	(1:338.590.89)
Resultado bruto	587.242.07
Gastos de administración y ventas	(430.660.88)
Resultados diversos	(17.245.56)
Resultados financeiros	(25.990.54)
Impuesto a la renta	(22.480.52)
Resultado neto	90.864.57

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
A Reservas:	
Reserva mantenimiento capital circulante	77.184.57
Reserva general	13.680.00
	90.864.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 63 y 64 del Libro de Actas de Directorio certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11.305 a Folio Nº 638 del Libro Nº 11 el 15 de diciembre de 1961.

N$ 148.50 — 32686 — 1 pub.

FINACORP CASA BANCARIA S. A.

(R. U. C. 210790510014)

Sarandí 690 P. 2 (Esc. 209)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1980

ACTIVO

Disponible:		
Caja	144.539.51	
Banco Central del Uruguay	5.241.62	
Corresp. en el país	433.056.28	
Corresp. en el Exterior	244.712.93	827.550.34
Exigible:		
Prést. a clientes No Residentes	48:589.408.19	
Prést. a clientes Residentes	2:128.107.52	
Prést. por Convenios c/ Org. Intern.	2:501.443.51	
Compradores de Inmuebles a Plz. M/E.	2:047.360.00	
Otras colocaciones	53.957.76	55:320.276.98
Realizable:		
Valores Estatales	638.729.28	638.729.28
Inmovilizado:		
Muebles Utiles e Instalaciones	40.037.49	
Material de Transporte	195.907.20	
Inversiones en el país	1:336.616.22	1:572.560.91
Transitorio:		
Productos Devengados No percibidos	62.424.95	
Cargos pagados por anticipado	296.346.60	358.771.55
Nominal:		
Gastos Fundación e Instalación	206.899.89	206.899.89
Total del Activo		56:924.788.95
Cuentas de Orden:		
Varias Deudoras		1:885.706.55
Total Activo y Cuentas Orden		60:810.495.50

PASIVO

Exigible:		
Dep. a la vista No Residentes	2:465.567.26	
Dep. a Plazo No Residentes	36:515.532.03	
Acreedores Sociales	21.526.14	
Banco Central Conv. Esp. A.I.D.	2:501.443.51	
Acreedores Fiscales	158.555.32	
Acreedores por Productos Fin. Resid.	220.908.80	
Acreedores por Productos Fin. No Res.	3:304.922.17	
Varios Acreedores	86.568.00	46:274.964.13
Transitorio:		
Gastos Devengados No pagados	6.191.25	
Cargos Financieros No pagados	955.811.15	962.002.40
Patrimonial:		
Capital Integrado	7:000.000.00	
Ajustes por Revaluación Act. Fijo	348.495.15	
Previsiones	74.770.00	
Reservas Estatutarias	24.484.74	
Utilidades acumuladas	143.972.53	
Adelantos Irrevocables a cuenta de Integración de Capital	5:096.100.00	12:687.822.42
Total del Pasivo		56:924.788.95
Cuentas de Orden:		
Varias Acreedoras		1:885.706.55
Total Pasivo y Cuentas de Orden		60:810.495.50

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1º de julio de 1979 al 30 de junio de 1980

Utilidad Bruta		2:159.278.22
Gastos Impuestos y Amortizaciones:		
Impuestos, tasas y Contribuciones	415.547.16	
Sueldos y Leyes Sociales	736.345.00	
Cargos por utilización de servicios	13.276.85	
Amortizaciones	228.550.96	
Seguros	52.475.48	
Gastos de administración	508.239.47	
Pérdidas varias	60.870.75	2:015.305.69
Utilidad del Ejercicio		143.972.53

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Del 1º de julio de 1979 al 30 de junio de 1980

Dividendos en efectivo	129.575.28
Reservas estatutarias	14.397.25
	143.972.53

N$ 756.00 — 27497 — 1 pub.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años			
	1970	(1er. semestre)	" 10.00
"	1970	(2do. semestre)	" 10.00
"	1971	(2do. semestre)	" 10.00
"	1972	(1er. semestre)	" 12.00
"	1972	(2do. semestre)	" 10.00
"	1973	(1er. semestre)	" 12.80
"	1973	(2do. semestre)	" 30.00
"	1975	(2do. semestre)	" 57.00
"	1976	(2do. semestre)	" 140.00
"	1978	(1er. semestre)	" 57.00
"	1978	(2do. semestre)	" 145.00
"	1979	(1er. semestre)	" 250.00

ENCUADERNADOS

Años			N$
	1967		30.00
"	1968		" 30.00
"	1969		" 30.00
"	1971	(1er. semestre)	" 15.00
"	1971	(2do. semestre)	" 15.00
"	1972	(1er. semestre)	" 21.50
"	1972	(2do. semestre)	" 15.00
"	1973	(1er. semestre)	" 25.00
"	1973	(2do. semestre)	" 58.00
"	1974	(1er. semestre)	" 41.70
"	1974	(2do. semestre)	" 64.50
"	1975	(1er. semestre)	" 52.00
"	1975	(2do. semestre)	" 97.00
"	1978	(2do. semestre)	" 395.00
"	1979	(1er. semestre)	" 650.00